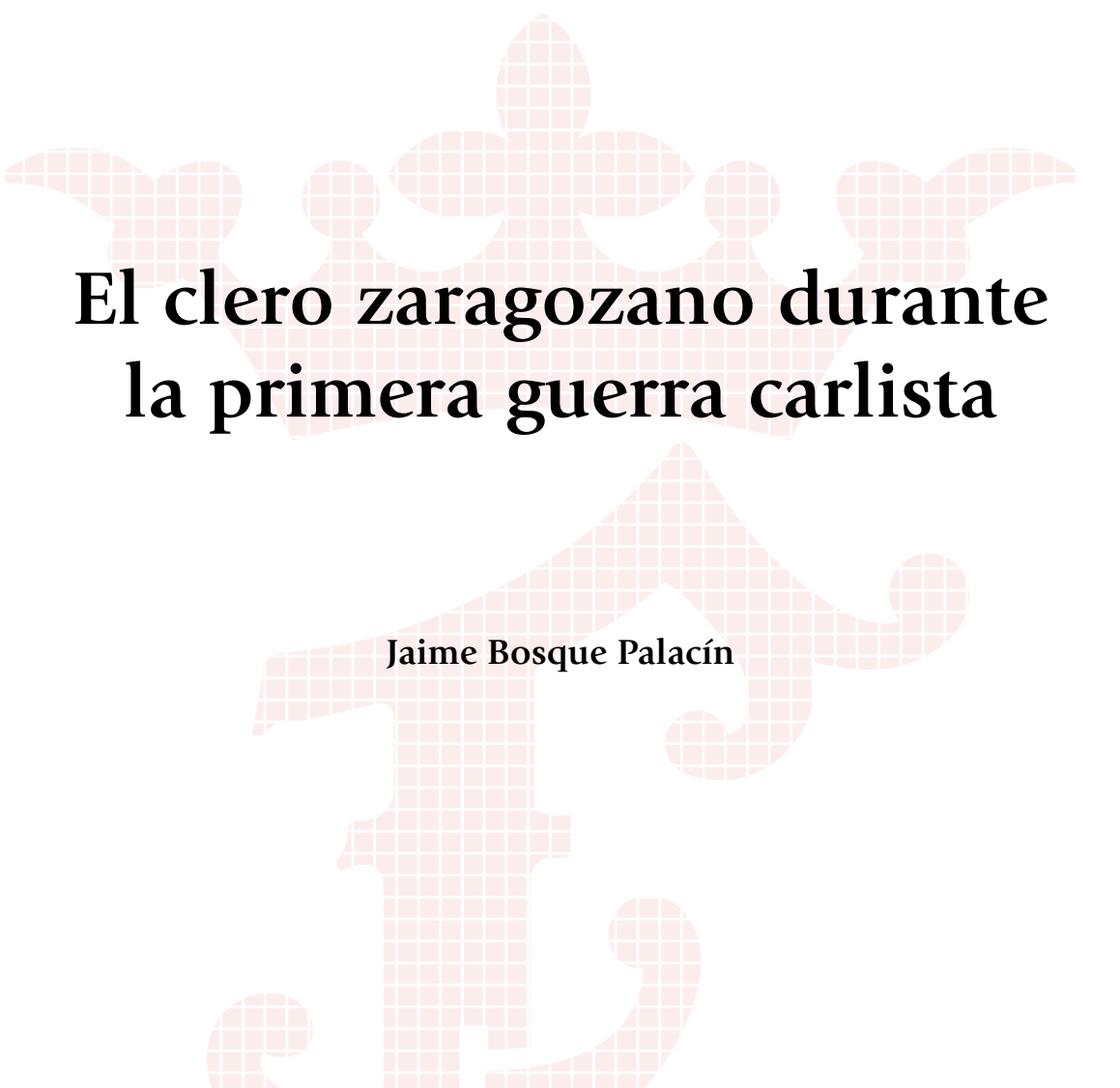


CUADER
NOS DE
ARAGÓN

106



El clero zaragozano durante la primera guerra carlista

Jaime Bosque Palacín

CUADER
NOS DE
ARAGÓN

106

El clero zaragozano durante la primera guerra carlista

Jaime Bosque Palacín



Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza

2026

Primera edición, 2026

Publicación número 4180
de la Institución Fernando el Católico,
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza,
plaza de España, 2, 50071 Zaragoza (España)
tels.[34] 976 288 878 / 976 288 879
ifc@dpz.es
<https://ifc.dpz.es>



Diseño gráfico
Víctor M. Lahuerta

Preimpresión
Marta Ester

Impresión
Gistel Industrias Gráficas

ISBN 978-84-9911-780-5

Depósito Legal: Z 953-2026

 Esta obra está sujeta a la licencia CC BY—NC—ND 4.0 Internacional de Creative Commons

© Jaime Bosque Palacín, 2026

© del diseño gráfico, Víctor M. Lahuerta, 2026

© de las fotografías, los autores

© de la presente edición, Institución Fernando el Católico, 2026

Impreso en España – Unión Europea / Printed in Spain – European Union



La Torrenueva, dibujo de Jaime Bosque. A la izquierda, sobre los tejados, el remate de la torre de San Felipe. A la derecha, al fondo, la torre de San Pablo, y a su lado el torreón de Fortea.

Introducción

1. Enumeración de los conventos, monasterios, parroquias, iglesias no parroquiales y hospitales

Este trabajo es un estudio basado en la conocida como primera guerra carlista, en la que la Iglesia desempeñó un papel trascendente, realizado a partir de los datos obtenidos en los diferentes archivos consultados sobre el clero zaragozano correspondientes a los años treinta del siglo XIX, en el contexto, por tanto, de la fuerte pugna entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo. Para lograrlo he empleado la mayor parte del tiempo en visitar los conventos, los monasterios y colegios, tanto de religiosos como de religiosas, así como las parroquias que existían en el siglo XIX y que todavía existen en la actualidad, con el fin de obtener las fuentes necesarias que me pudieran llevar a la obtención de datos para la finalidad del mismo.

Tengo que dejar constancia de las dificultades que he encontrado en varios conventos de religiosas, en los cuales no he podido obtener ningún dato, ya que no ha sido posible hablar con la persona responsable del archivo de dicha comunidad, y he debido buscar la información en libros de diferentes bibliotecas. Solamente en uno de los conventos he conseguido documentación original; en otro una copia manual de los, al parecer, documentos originales; en otros tres, unas documentaciones de las que he podido sacar algunas conclusiones, espero que fiables, y en otros dos una copia mecanografiada; pero en el resto me ha sido imposible acceder a ninguna clase de archivo y, lo que es peor, ni tan siquiera han querido recibirme a pesar de las veces que he tratado de comunicarme con las responsables de los mismos, alegando en uno de ellos razones creíbles, tales como viajes, enfermedad, cursillos, ejercicios, etcétera, y en otros sin dar ni siquiera excusas: negativas rotundas.

En los conventos masculinos, aunque las dificultades han sido las mismas, y en muchos de ellos, según me dijeron, carecían de archivos locales por estar estos integrados en los archivos generales de la orden, me han remitido a libros que se han escrito sobre dichos conventos. Otros me han facilitado títulos de libros escritos por religiosos de la orden, en los que relatan, entre otras noticias, la llegada de la misma a la ciudad y los problemas con las autoridades locales, con lo que la objetividad de estos queda en entredicho y son, a veces, noticias poco fiables. Uno de ellos, biógrafo de una orden religiosa masculina, señala «el “inmenso latrocinio” del gobierno liberal sobre los bienes de las órdenes religiosas» (De la Cruz, 1995: 53), añadiendo más adelante que «Mendizábal no puede faltar en ninguna lista de nombres dañinos en grado superlativo» (*ibidem*, p. 285), o cuando habla de las tropas del marqués de Angulema en el tono siguiente:

Día dichoso y feliz para esta ciudad, en que entrando las tropas francesas en esta capital de Zaragoza desaparecieron los enemigos de la Religión y del Rey y la España, oprimidas con las duras cadenas del gobierno revolucionario [...] No se sentía sino gozo, contento y alegría por haber librado Dios a la España del pesado yugo de la tiranía.¹

Otro autor no tiene reparo en afirmar: «Tentado estoy a repasar con ustedes la lista de canónigos, marqueses y condes, ilustrísimos personajes que integran la Sitiada para insultarlos uno a uno» (Javierre, 1994: 145). En la misma línea, otro sacerdote, en una biografía sobre la Madre Rafols comenta la actuación del proceso que se siguió contra la misma, que él cree completamente injusto, sin aportar prueba alguna fehaciente de lo que afirma, que consta en el apartado documental de este trabajo con el n.º 1, en el que se comenta el juicio que tuvo la Madre María Rafols cuando fue acusada de haber participado en un complot contra el Gobierno de Isabel II, y en otro párrafo de su trabajo dice:

Era un alma pura, elevada y noble, encerrada como joya preciosa en un cuerpo hermoso, robusto y fuerte. Era la flor que había brotado llena de color, de belleza y perfume en el tronco de una familia cristiana, de puras y sencillas costumbres, de santas tradiciones, cuya sangre no estaba viciada ni corrompida por el virus de vicios que estirpes deshonradas y manchadas transmiten como terrible herencia a sus descendientes.²

1 Fray Valentín de la Cruz, *Los carmelitas descalzos en Zaragoza (1594-1994)*, Burgos, Imp. Monte Carmelo, pp. 53, 285 (nota 20) y 267.

2 Santiago Guallar Poza, *Vida de la Madre María Rafols*, Zaragoza, Imp. Gambón, 1931, p. 304.

Con este pequeño párrafo puede verse perfectamente el claro maniqueísmo que maneja el biógrafo de la Madre Rafols.

Quiero dejar constancia de que esta década podría ampliarse convenientemente, bien hacia fechas anteriores o posteriores. Las dificultades que he encontrado para la obtención de datos fidedignos, como he dicho anteriormente, han sido muchas, debido, principalmente, a que en la mayoría de los conventos, tanto masculinos como femeninos, salvo alguna excepción, no ha sido posible localizar documentación original de la época para estudiar el tiempo en que fue fundado, ya que la misma, salvo raras excepciones, o había desaparecido durante la guerra de la Independencia o se había destruido durante los asaltos o los incendios antes del Trienio Liberal o bien durante las revueltas del comienzo de los años treinta. Algunos documentos se reescribieron, y a menudo fueron recopilados tal y como eran dictados, con lo que la veracidad de estos podría verse alterada sustancialmente, ya que los hechos fueron recordados años después, si bien es cierto que la subjetividad del narrador o narradora podrían hacer variar los hechos ocurridos.

La dificultad de esta reestructuración estriba en que las fechas de unos archivos no concuerdan con las de otros, por lo que para la comprobación del desarrollo de los acontecimientos ha sido necesario contrastarla, y no en cada caso, con la prensa de la época, para así poder definir con cierta exactitud lo que en los archivos se narra, aunque siempre con la cautela necesaria. Esto es evidente si se enumeran la cantidad de conventos, monasterios, iglesias, etcétera, existentes en Zaragoza en aquellos años. En 1821, un censo realizado por «El Intendente de la ciudad computa 34.000 almas» (Jiménez, 1979: 23), y años más tarde,

En 1838, además de la formación de un padrón con fines de reclutamiento para el ejército, nos encontramos que en la sesión del Ayuntamiento de 18 de abril de 1838 se estimó una población de 38.000 almas.³

Es necesario indicar que dentro del casco urbano de la ciudad existían quince conventos masculinos de diferentes órdenes: cinco de Franciscanos (dos de Hermanos Menores, dos de Capuchinos y uno de Mínimos), tres de Agustinos (Reformados, Calzados y Descalzos), dos de Carmelitas (Descalzos y Observantes), dos de Dominicos o Predicadores, dos de Trinitarios (Calzados Observantes y Descalzos) y uno de Mercedarios, y fuera de la ciudad había cuatro monasterios: dos de Cartujos (Nuestra Señora de Aula

3 M.^a Rosa Jiménez Jiménez, *El municipio de Zaragoza (1833-1840)*, Zaragoza, IFC, 1979, p. 23.

Dei y el de Nuestra Señora de la Concepción, uno de Cistercienses (Santa Fe) y uno de Jerónimos (Santa Engracia).

A su vez la rama femenina estaba compuesta por diez conventos de diferentes órdenes: tres de Franciscanas (uno de la Primera Orden y dos de la Orden Tercera), tres de Carmelitas (dos de Descalzas y uno de Observancia o Calzadas), dos de Dominicas, uno de Agustinas Observantes o Calzadas, uno de Capuchinas y dos monasterios: un monasterio de Bernardas o Cistercienses y otro de Canonisas del Santo Sepulcro.

A estos conventos y monasterios tendríamos que añadir algunos colegios correspondientes a las órdenes de los diferentes conventos, tanto masculinos como femeninos, enumerados anteriormente, y otros de nueva creación. El número de estos ascendía a trece, distribuidos de la siguiente manera: tres de Agustinos (dos masculinos y uno femenino); dos de Carmelitas (uno masculino y otro femenino); uno de cada una de las siguientes órdenes, como eran el de Trinitarios, Franciscanos, Dominicos, Mercedarios; uno de la Compañía de Jesús y uno de los clérigos de San José de Calasanz o Escolapios. Por la rama femenina estaban, aparte de los ya mencionados anteriormente, el de la Compañía de María y otro de Santa Rosa de la Orden de las Dominicas.

Independientemente de los conventos y monasterios detallados anteriormente, hay que contar también con las dieciséis parroquias existentes, todas del clero secular, como son la de la Seo, el Pilar, Nuestra Señora de Altabás, San Pablo, San Felipe, San Gil, Santa María Magdalena, Santa Cruz, San Miguel de los Navarros, San Nicolás de Bari, San Andrés, Santiago (no la que hoy día lleva el nombre de Santiago el Mayor, sino la que estaba situada en la actual calle de Don Jaime I o San Gil esquina con la calle Mayor, antiguamente Cuchillería), Santa Engracia, San Martín, San Lorenzo y la de San Juan y San Pedro, que se formó a finales del siglo XVIII por la unión de la de San Pedro y la de San Juan el Viejo. También existían cinco iglesias no parroquiales, como eran las de Nuestra Señora del Portillo, convertida en parroquia a principios del siglo XX; la de San Juan del Puente, que estaba situada al lado de las Casas Consistoriales y enfrente del puente de Piedras, de donde le venía el nombre; la de San Juan de los Panetes, que fue sede de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén; la de Santa Isabel, fundada por los clérigos regulares de San Cayetano, y finalmente la de San Fernando, situada junto al canal Imperial y que fue construida para dar servicio a los trabajadores que estaban realizando las tareas para el nuevo canal. Actualmente está dentro del recinto militar del Centro Regional de Mando frente al actual parque Ramón Pignatelli.

No hay que olvidar que también tenían iglesias el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, el Seminario de San Carlos, la del Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio, las Escuelas Pías, la Casa de Misericordia, la del Hospital Militar, la de Casablanca y la del Temple, que hacen un total de ocho iglesias independientes de las reseñadas anteriormente. Hay que reseñar, asimismo, las tres que existen en los barrios próximos, como son Movera, San Juan de Mozarrifar y Montañana, ya que dependían eclesiásticamente del arzobispado de Zaragoza.

Haciendo un recuento de todo lo reseñado anteriormente, puede decirse que el número de lugares en que se realizaban los servicios religiosos necesarios a los que podían acudir los feligreses de la ciudad, exceptuando algunos monasterios, eran de ochenta y uno, que es una cifra muy elevada para el número de habitantes. No es de extrañar, como se comentará más adelante, que hubiera discusiones para la fundación de conventos o monasterios en el casco urbano, ya que esto repercutía en la vida económica de la ciudad, y otro factor muy importante eran las rivalidades existentes entre las diferentes órdenes.

2. Breve resumen de la década

Tras el fallecimiento de Fernando VII, dio comienzo la primera guerra carlista, a la que algunos autores han dado el nombre de guerra civil, que naturalmente afectó, y no poco, a la ciudad; y ya casi al final de esta tenemos el asalto, el día 5 de marzo de 1838, de una facción del ejército carlista que, para este trabajo, quedará un tanto al margen. Se puede observar que dicha década fue muy pródiga en acontecimientos que conturbaron a la ciudad casi durante toda la década. Entre ellos y como vertebrador de la misma podemos señalar el año de 1834, en que la epidemia de cólera morbo dejó a Zaragoza muy mermada de habitantes, tanto seglares como religiosos, si bien estos últimos ha sido muy difícil contrastarlos, dado que se carece de datos exactos, y además hay que tener en cuenta los problemas que llevaron consigo las exclaustaciones promovidas en el año 1835 por Juan Álvarez Mendizábal⁴ cuando fue nombrado presidente del Consejo de Ministros el

4 Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853). Político y financiero. Participó en el pronunciamiento de Riego (1820) y colaboró con él en el trienio constitucional. La vuelta al absolutismo provocó su exilio, del que regresó a la muerte de Fernando VII. En 1835 ocupó la cartera de Hacienda y, poco después, la presidencia del Consejo, desde donde llevó a cabo la política

14 de septiembre de 1835 en sustitución del conde de Toreno⁵ y llevadas a efecto el año siguiente, además de la presión que sobre el clero ejercieron los gobiernos liberales, que complica aún más la de por sí difícil obtención de datos fiables. Además, hay que tener en cuenta que en ese periodo los componentes de las congregaciones regulares, tanto masculinas como femeninas, se fueron trasladando de unos conventos a otros, e inclusive a otras órdenes, y ya no solo entre los de la propia ciudad, sino que muchos de ellos tuvieron que salir hacia otros conventos o monasterios situados en otras ciudades, y además algunas de ellas fuera de la península, y solo regresaron a sus ciudades de origen cuando el cambio de gobierno les era favorable o los avatares de la guerra habían disminuido.

Habría que añadir que junto al anteriormente mencionado cólera morbo de 1834 y las exclaustaciones de 1836 que, por otra parte, no solucionaron los problemas de la Hacienda, nos encontramos, justamente en mitad de esta, con las matanzas de frailes que se produjeron tras el brote anticlerical del verano de 1834 en Madrid, y que se fue propagando al resto de la península, cuya mayor virulencia llegó en el verano de 1835.

También se presentó el nuevo proyecto de ley electoral de 1836 y se sancionó la Constitución de 1837, y, con incidencias más o menos trascendentes, se llegó al día 13 de octubre de 1840, en que la reina María Cristina renunciaba a la regencia, que recayó en el general Espartero.⁶ Una nueva

desamortizadora. Su actitud anticlerical le restó apoyos en el Parlamento, por lo que tuvo que dimitir. En 1837 y en 1843 volvió a ocupar la cartera de Hacienda (*Gran Enciclopedia Ilustrada*, tomo 13, Barcelona, Danae, 1981).

- 5 José M.^a Queipo de Llano, conde de Toreno (1786-1843). Durante la guerra de la Independencia, participó en el levantamiento de Asturias contra los franceses y formó parte de la Junta de aquella región. Diputado en las Cortes de Cádiz, se distinguió por su liberalismo exaltado. Exilado en 1814, regresó en 1820 presidiendo las Cortes extraordinarias, pero con posiciones más moderadas. En 1822 marchó a París y volvió a España en 1833. Fue ministro de Hacienda en el gabinete de Martínez de la Rosa. En junio de 1835 fue nombrado jefe de Gobierno y nombró a Mendizábal ministro de Hacienda. Debido a problemas financieros y económicos se vio obligado a dimitir en septiembre de 1835. Fue diputado en 1837 y senador en 1840. Es autor de *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España* (GEI, tomo 16).
- 6 Baldomero Espartero (1793-1879). Participó en la guerra contra las colonias americanas donde, por méritos conseguidos, alcanzó el grado de coronel. En España alcanzó gran relieve en la primera guerra carlista, y tras el triunfo isabelino ascendió a capitán general y le dieron los títulos de conde de Luchana y duque de la Victoria. Vinculado al partido progresista, fue regente durante los años 1840-1843, en espera de que Isabel II llegase a la mayoría de edad prevista en la Constitución de 1837. Su política económica de signo librecambista, favoreciendo la política latifundista, le privó de los apoyos de las masas populares. Esta política y sus medidas anticlericales le valieron la enemistad de los sectores católicos, lo que provocó

década iba a comenzar, que traería, una vez más, manifestaciones, pronunciamientos, etcétera.

Por todo ello trataré de situar los hechos en su justa medida, con el fin de que en este trabajo se aúnen los resultados estadísticos, lo más reales posibles, consultando todas las fuentes que he podido localizar. Hay que hacer notar que con su implicación en la vida de la ciudad, tanto el clero regular como el secular eran parte muy importante, puesto que, tras muchos siglos en que el poder espiritual había dominado sobre el poder político, el pensamiento y las ideas de muchas personas habían cambiado. Ahora aparece un renacimiento de lo racional, con lo que la evidencia del poder espiritual veía relegado su influencia a un segundo plano, y de este modo los enfrentamientos, momentáneamente, si no sangrientos, sí que iban a ser verbales a través del poder de convocatoria que poseía la Iglesia en todos sus actos religiosos, en donde sus arengas, desde los púlpitos, eran sus principales armas contra los gobiernos liberales, de los que eran sus más enconados enemigos.

La población se decantaba por unos o por otros según los vaivenes políticos dominantes en la nación, con lo que las dificultades para un entendimiento entre ambos poderes llevaban al ciudadano normal a seguir los acontecimientos sin pronunciarse, salvo los sectores de población más desfavorecidos, que veían en el sistema liberal una válvula de escape para sus ideas. Con ella podrían, si la situación política les era favorable, solventar sus problemas estructurales dentro de una sociedad altamente jerarquizada. También tenemos otra perspectiva, que es la visión que, tanto el clero regular como el secular, tenían de los acontecimientos que se iban sucediendo.

Me ha sido difícil conseguir alinear en tendencias a regulares y seculares, ya que los archivos que se poseen, salvo algunas excepciones, no dan conocimiento de su «afiliación política», aunque se pueden entrever por algunas formas de actuación en los lugares a que pertenecen y en los que se han desenvuelto anteriormente. No obstante, en un libro, comentado anteriormente, sobre la orden de los carmelitas descalzos el autor afirma que:

su destitución por un pronunciamiento militar más moderado. Se exiló a Inglaterra y volvió en 1854, al ser requerido por Isabel II para dirigir el primer bienio llamado progresista (1854-1856). En esta fecha y debido a la oposición de la reina y de los partidos católicos se vio obligado a dimitir, retirándose definitivamente de toda actividad política. En 1870 se le consideraba una gran figura nacional, e inclusive amplios sectores del país intentaron coronarlo rey, a lo que se negó rotundamente (*GEL*, tomo 7).

Un amplio sector del clero se identificó con don Carlos; otra parte, se adhirió a la Reina. Comenzaron a cruzarse las espadas y las balas. Don Jerónimo Merino, el cura de Villoviado, se lanzó por tercera vez al campo vestido de teniente general y al mando de un cuerpo de ejército. Muchos curas y frailes corrieron junto a él. Otros curas y frailes, menos, acudieron a los ejércitos cristinos o liberales.⁷

7 Fray Valentín de la Cruz, *op. cit.*, p. 282.

Agradecimientos

Para realizar este trabajo han sido necesarios muchos datos, cuyo origen, a menudo, fueron obtenidos tras un gran número de consultas de documentaciones, de visitas a diferentes archivos, de personas en las que he buscado un apoyo para solventar los problemas que se me iban presentando, y sin cuya ayuda, posiblemente, no hubiera podido dar término al mismo. Soy consciente de que estas líneas son una pobre expresión de mi agradecimiento más sincero.

En primer lugar tengo que citar a D. Carmelo Romero Salvador, director de esta tesis del DEA, que con su paciencia me ha ido indicando el modo de realizar la misma, marcándome el camino por donde debía seguir cuando las dificultades se iban acumulando y estas rebasaban mi poder de asimilación, dándome la clave para solucionar la situación, haciéndome derivar en mi trabajo por caminos que yo no había sospechado, con lo que espero haya podido conseguir llevar a buen puerto el mismo. En estas líneas le doy las gracias por su inestimable e imprescindible ayuda.

No debo olvidar, y de igual modo agradecer, las charlas que sobre este y otros temas tuve con mi buen amigo y compañero de los años de Bachiller, Eloy Fernández Clemente, recientemente fallecido, que estoicamente supo escucharme y que tan generosamente me comentó temas que, aunque no incidían directamente en este trabajo, sí que han influido en la consecución del mismo.

De igual modo debo agradecer los consejos dados por D. José Luis Corral Lafuente, a quien, aunque correspondiente al área de Medieval, le consulté sobre temas concernientes a dicha época, ya que una parte de mi trabajo quería desarrollarlo en la misma con el fin de que este tuviera un nexo, naturalmente, muy limitado desde el medioevo hasta el siglo XIX. Desde estas líneas vaya mi más sincero agradecimiento.

Tengo que reseñar la inestimable ayuda prestada por las Hermanas y Madres Archiveras de los siguientes conventos: hermana Cecilia del convento de Dominicas de Santa Inés; Ana e Isabel de las Canonisas del Santo Sepulcro; sor Inmaculada del monasterio cisterciense de Santa Lucía; sor Isabel del convento de Carmelitas Descalzas de San José; sor Magdalena del convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, más conocidas como Fecetas; la madre Felisa del convento de Capuchinas Clarisas, y de Isabel de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, así como a los diferentes archiveros y bibliotecarios de los diferentes conventos de religiosos y que, aunque no he podido acceder a sus archivos, sí que me recomendaron libros de sus respectivas órdenes con el fin de que pudiera consultarlos.

También debo resaltar la inestimable colaboración, por su amabilidad y solvencia, de Esther y Jorge, tanto en los archivos del Pilar como en los de la Seo, así como la de D. Isidoro Miguel García, canónigo archivero-bibliotecario de la catedral de la Seo, por su gran ayuda y conocimientos en la materia para la confección, entre otras cosas, de algunos términos eclesiásticos que aparecen en este trabajo.

Agradecer la amabilidad y los consejos de D. Benigne Marqués, canónigo archivero de la catedral de la Seu d'Urgell, atendiendo todas mis peticiones y consiguiéndome documentación para el desarrollo de una parte de este trabajo.

Debo extender este agradecimiento a las personas del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, a las del Archivo Municipal de Zaragoza y a las del Archivo del Palacio de Larrinaga por todas las facilidades dadas cuando solicitaba cualquier tipo de información.

También tengo que mencionar, como he comentado anteriormente, que este trabajo se podría haber realizado con mayores datos si en algunos conventos, iglesias, archivos eclesiásticos e incluso en el Archivo Diocesano hubiesen prestado la colaboración necesaria para el trabajo de investigación que estaba realizando, con lo que este, repito una vez más, podría haberse enriquecido con dichas aportaciones, de las cuales ha carecido.

No debo olvidarme de Félix, amigo y compañero en estas aulas de la Universidad, que con sus orientaciones y sus recomendaciones ha hecho que este trabajo tuviera otra dimensión.

También quiero agradecer a mi gran amigo Ángel Guinda, recientemente fallecido, su desinteresado ofrecimiento para acercarme a una redacción

correcta del texto. Si bien he tratado de asimilar sus enseñanzas, dista mucho de haberlo conseguido, aunque, no obstante, mi agradecimiento es el mismo.

A Carmen Sánchez y José Ángel Castán, por su inquebrantable apoyo al inicio de mi carrera, sin cuyo aliento y esforzada actitud para que no me desanimara quizás habría abandonado este trabajo, pero al final consiguieron que no lo hiciera, por lo que les expreso mi gratitud, ayudado además por esas tertulias caseras en las que manteníamos encendida la llama de la Historia.

No quiero dejar de mencionar a Pilar Hernando, del Departamento de Ventas de la IFC, por su amabilidad al conseguirme un libro, editado por dicha institución, que yo no había podido localizar y que me ha sido básico para algunas partes de este trabajo.

A Julia, que me animó a presentar este trabajo en la Institución Fernando el Católico, sin cuya opinión, posiblemente, este no hubiera salido a la luz.

También dar las gracias a Álvaro Capalvo por su amabilidad y paciencia durante el tiempo que le he consultado sobre problemas que tenía en el presente trabajo, y que me ha ido dando indicaciones conforme le iba preguntando.

A Cristina Bosque, por su ayuda en la digitalización de todos los planos de las calles y parroquias que se hayan al final de este trabajo.

Y para finalizar quiero, nuevamente, dar las gracias a todas las personas citadas anteriormente y a aquellas otras anónimas que, aunque tienen nombres y apellidos, me han animado en todo momento para que no desfalleciera, ya que, a veces, intentaba abandonar por las dificultades y tropiezos que encontraba en el campo de la investigación. Para todos ellos mi gratitud, ampliada además a todas aquellas personas que conviven conmigo, que han tenido la paciencia de aguantar mis ausencias y que a pesar de todo estaban ahí, animándome. Por siempre, mi eterna gratitud.

Capítulo 1

Antecedentes históricos

Habría que remontarse a la Edad Media para intentar comprender la evolución de los lugares sobre los cuales se asentó la vida urbana. Es interesante señalar que tanto en Grecia como en Roma «no conocieron nada parecido a la burguesía estrictamente local y particularista de la Edad Media. La vida urbana se confundía allí con la vida nacional» (Pirenne, 1978: 41). Posteriormente este sistema, que Roma había adoptado para sus ciudades como el mejor modo de administrarlas, permaneció hasta bien entrado el siglo V, y estaba tan arraigado que el mismo sobrepasó sus funciones, subsistiendo después de la caída del Imperio romano; no obstante, este se fue deteriorando lentamente y la posterior decadencia de los núcleos urbanos hizo desaparecer todo el entramado que había permanecido vigente durante varios siglos.

En el año 309 el emperador Galerio⁸ había firmado el Edicto de Nicomedia, mediante el cual aceptaba que los cristianos tuvieran sus lugares de reunión, siempre y cuando no alterasen el orden público. Cuatro años más tarde, en el 313, fue Constantino⁹ con el Edicto de Milán quien promulgó

- 8 Galerio, Valerio Máximo (c. 260-311). Nombrado augusto del Imperio de Oriente en el 306, aceptó a Constantino como César de Occidente. Adicto a la ideología del paganismo, indujo, en el 303, a Diocleciano a perseguir el cristianismo. No obstante, en el 309 proclamó el Edicto de Nicomedia de tolerancia hacia los cristianos.
- 9 Constantino el Grande (280?-337). Fue proclamado como augusto por las legiones romanas a la muerte de su padre en el 306. Tras la derrota de Majencio en Puente Milvio en el 312 y la de Maximino en Oriente, se hizo proclamar emperador. En el 313 proclamó el Edicto de Milán, por el que admitía al cristianismo como una de las religiones lícitas dentro del Imperio. En 325, de acuerdo con el papa Silvestre, convocó el concilio de Nicea para condenar la doctrina de Arrio, a la vez que, al condenarla, contribuyó al fortalecimiento de la Iglesia. En el 326 trasladó la capital de Roma a Bizancio, que recibió el nombre de Constantinopla. Llevó a cabo la transformación del Imperio en monarquía absoluta (GEI, tomo 5).

la despenalización del cristianismo, con lo que los grupos cristianos dejaron de ser perseguidos. Pero fue en el año 380, tras el Edicto de Tesalónica firmado por Teodosio,¹⁰ cuando fue adoptada la religión cristiana como la oficial del Imperio. La influencia de esta había ido impregnando a toda la sociedad, sobrepasando, incluso, el poder temporal del emperador, que, pese a aportar una nueva manera de legislar, el cristianismo ya se había infiltrado en todas las capas sociales del Imperio:

[...] una sociedad muy diferente, fundada sobre principios completamente distintos, animada de otros sentimientos y que debía aportar a la civilización europea moderna elementos de naturaleza muy diferentes: hablo de la Iglesia cristiana.¹¹

Tanto es así que la gran mayoría de las ciudades que se iban formando seguían el mismo modelo que habían tenido antes de la desmembración del Imperio y, como es natural, con parecidas estructuras. Debido, principalmente, a la misma rutina que se seguía desde la época romana, los gobiernos locales hicieron, muchas veces, dejación de sus funciones, llegando a apoderarse de sus dirigentes una apatía que llevó a que muchas poblaciones sucumbieran al avance natural de sus recursos, lo que conllevaba un retraimiento en muchas de sus actividades. Es aquí donde la nueva religión, que permanecía fiel e inmutable a sus principios, aportó su saber y sus dotes de mando:

[...] llenos de vida y de celo, se ofrecían espontáneamente a vigilarlo todo. Sería un error reprochárselo, tratarlos de usurpadores [...], solo el clero era moralmente fuerte y rico: en todas partes se hizo poderoso.¹²

Hay que reseñar que dentro de esta sociedad, donde vivía también el clero, es muy interesante e importante considerar la opinión que Pirenne tenía sobre la misma, que comenta de la siguiente manera:

Por primitiva que sea una sociedad sedentaria, manifiesta la necesidad de proporcionar a sus miembros centros de reunión o, si se quiere, lugares de encuentro. La celebración del culto, la existencia de mercados, las asambleas políticas

10 Teodosio el Grande (347?-395). El emperador Graciano lo elevó a augusto de Oriente en el 379. Su actitud tolerante con el resto de religiones (cristianismo, judíos, paganos, etcétera) cambió radicalmente tras el Edicto de Tesalónica (380), que proclamó la religión católica como oficial del Imperio. Dividió este entre sus dos hijos: Oriente para Arcadio y Occidente para Honorio (*GEI*, tomo 19).

11 François Guizot, *Historia de la civilización Europea*, Madrid, Alianza, 1966, p. 53.

12 *Ibidem*, p. 56.

y judiciales imponen necesariamente la designación de emplazamientos destinados a recibir a los hombres que quieran o deban participar en los mismos.

O cuando poco después señala:

Los privilegios que el clero comienza a disfrutar desde el siglo IV, en materia de jurisdicción y de impuestos, favorecieron aún más su situación, que resultó, si cabe, más eminente por la concesión de los documentos de inmunidad que los reyes francos prodigaron en su favor.¹³

De este modo, no es de extrañar que muchos de estos núcleos se convirtieran con el tiempo en centros administrativos a la vez que religiosos. Los pequeños núcleos rurales se iban agrupando para una mejor supervivencia, estaban naciendo unos núcleos de población más grandes que llegarían a convertirse en ciudades, y no debe olvidarse que en estos incipientes núcleos urbanos la religión formaba parte de la vida de sus habitantes, ya que

[...] la Iglesia había establecido sus circunscripciones diocesanas sobre las cités¹⁴ romanas. Respetadas estas por los bárbaros [...]. La desaparición del comercio y el éxodo de los mercaderes no tuvieron ninguna influencia en la organización eclesiástica.¹⁵

No hay que olvidar que el retroceso de las ciudades en el mundo cristiano occidental se produce a partir del siglo III y llegará hasta, prácticamente, el siglo X, coincidiendo este periodo con el nacimiento del islam, que fue el que reactivó la vida urbana, además de activar enormemente las rutas comerciales a través del Mediterráneo, ya que estas habían decaído de tal modo que la economía de mercado de las ciudades tuvo que buscar otros caminos. Los recursos se tenían que movilizar de un sitio a otro, y el eje comercial se había trasladado al norte de Europa. Desparecido hacía tiempo el Imperio romano, fue, en un principio, el Imperio franco el que asumió las rutas comerciales interiores.

No debe olvidarse que el comercio marítimo europeo convivió con el musulmán y ambos recorrían el Mediterráneo en toda su extensión. Pese a que se realizó una reforma monetaria en la que se abandonó la moneda que se acuñaba en oro para sustituirla por moneda de plata, lo que afectaría a toda la cuenca mediterránea, no solucionó el problema, debido principalmente a la falta de ciudades suficientemente importantes para que el comercio pudiera

13 Henri Pirenne, *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza (3.ª ed.), 1978, pp. 40 y 44.

14 Estas cités son las que conocemos como civitates.

15 Henri Pirenne, *op. cit.*, p. 42.

expandirse convenientemente. Sin embargo, para que todo esto fuera posible era necesario que los núcleos urbanos tuvieran una mínima organización de su sociedad en donde los ciudadanos estuvieran reflejados en la vida de la misma. Por otra parte, la institución eclesial se había visto reforzada:

Las cités donde habitaban los obispos fueron más pobres y menos pobladas, sin que por ello los obispos se vieran perjudicados. Por el contrario, cuanto más declinó la riqueza general, se fueron afirmando cada vez más su poder y su influencia.¹⁶

Todo esto conllevó a adquirir una importancia mayor, teniendo en cuenta que la gente llegó a tal efervescencia cristiana que, prácticamente, desaparecida la gobernabilidad del lugar en que vivían, veían en la Iglesia la única que podría aliviarles de todos los males de la sociedad. Por ello no dudaron en hacerle donaciones, con lo que, pasado el tiempo, aquella logró imponer su autoridad tanto moral como económica y política. Es fácil comprender que esta fuerza que ahora poseía no desapareció tras el fin del Imperio franco, sino que, por el contrario, reforzó todavía más su poder, ya que los señores feudales, una vez que había desaparecido el poder real, no intentaron inmiscuirse en el terreno eclesiástico. Dado su potencial económico y su origen divino, prefirieron tenerla de su parte sin intentar, siquiera, inmiscuirse en sus decisiones, pues no dudaban lo más mínimo de que si intentaban oponerse a ella podrían recibir en cualquier momento la tan temida excomunión, hecho con el que jugaba la Iglesia para mantener su poder sobre el resto de la población.

Todavía no existe, pese a que no lo parezca, una separación entre las personas que formaban la sociedad civil y aquellas que están integradas dentro de la comunidad eclesiástica, pero se está vislumbrando una nueva «sociedad» dentro de la sociedad civil. Ya comienza a existir

[...] un clero separado del pueblo, un cuerpo de sacerdotes que tienen sus riquezas, su jurisdicción, su constitución propia, en una palabra, un gobierno entero que es, en sí mismo, una sociedad completa, una sociedad provista de medios de existencia, independiente de la sociedad a que se aplica y sobre la cual difunde su influencia.¹⁷

Hay que tener en cuenta que mientras en Europa la civilización sigue su ritmo, en España existe otro que, si no semejante, sí que tiene un lado

16 *Ibidem*.

17 François Guizot, *op. cit.*, p. 55.

parecido, como es el que la Iglesia intenta avanzar y encontrar un puesto en la nueva sociedad y tiene una idea nueva para solventar los problemas locales consistente en reunir a los gobernantes de las ciudades. Como método ideal convocan concilios, en el cual predominan los obispos, pero en ellos tienen también cabida los señores más principales de las ciudades. Fue en el III Concilio de Toledo, celebrado en el año 589, donde el rey visigodo Recaredo¹⁸ y sus familiares, juntamente con muchos de sus nobles y obispos arrianos, se convirtieron al catolicismo. Es mediante las conclusiones de este cuando se vislumbra que el clero católico obtiene grandes beneficios, ya que tendrá jurisdicción sobre algunas causas jurídicas, además de un control sobre la política administrativa del país, lo cual se traduce en un fuerte control de la Iglesia sobre el Estado. Eso no fue obstáculo para una serie de avances que dieron un nuevo rumbo a las ciudades, pese a que este tuvo un sentido teocrático que desapareció tras la invasión de los árabes a comienzos del siglo VIII.

Poco a poco algunas ciudades llegaron a transformarse en verdaderos centros de encuentro de comerciantes, que iban recorriendo Europa en busca de un modo más eficaz de colocar sus productos por los lugares que pasaban. También estas fueron foco de una irradiación de cultura, a la vez que los monasterios fueron receptores de una nueva cultura que acumulaba todo el saber de la época. Puede decirse que aquella fue monopolizada por la Iglesia en sus diversas facetas de poder, como eran los curiales y los monasterios, que acumulaban, prácticamente, todo el conocimiento. Hay que tener muy presente que en las ciudades de la Baja Edad Media, al igual que ocurría en muchas ciudades europeas, después de las catedrales y de las iglesias parroquiales, eran los conventos de las órdenes religiosas, tanto masculinas como femeninas, sobre todo las masculinas de las órdenes mendicantes y que además estaban dentro del casco urbano, las que, juntamente con los monasterios, que habitualmente estaban extramuros de la ciudad, los que detentaban la cultura, dejando al pueblo llano en la más absoluta ignorancia y consiguiendo de este modo una total sumisión, de la que tardaron muchos siglos en desembarazarse. No es de extrañar, por lo tanto, que esta situación conllevara siglos más tarde a un anticlericalismo que, pese a

18 Recaredo (516-601). En el 586 sucedió a su padre Leovigildo y se convirtió al catolicismo meses después. La incorporación de la monarquía visigoda al catolicismo (III Concilio de Toledo, 589) contribuyó al fortalecimiento de la misma, siendo un paso más en su proceso de romanización. La medida provocó diversas rebeliones de nobles arrianos que fueron sucesivamente sofocadas (*GEL*, tomo 16).

todo lo que se ha dicho y escrito sobre el mismo, no ha sido nunca tan importante como se ha pretendido que fuera.

Todo esto se enfrentó más adelante con la gran reforma que el papa Gregorio VII¹⁹ pretendió llevar adelante con el fin de contrarrestar las ideas llegadas de Oriente y la influencia musulmana, entre otras, que incidieron notablemente en la cultura occidental y que sirvieron para dar un gran avance en Occidente, impulso definitivo para el renacimiento cultural europeo. Se había vuelto, o al menos se trataba de volver, a los orígenes. Era, por así decirlo, retomar todo aquello que se había olvidado y que había quedado en el subconsciente de la civilización europea, de los cuales había aprendido gran parte del saber que actualmente poseía. Pero quedaba patente que esto no había venido de fuera, sino que se hallaba dentro del mismo colectivo personal europeo. En definitiva se trataba de una vuelta «a los grandes modelos sobre los que se apoya este renacimiento, esta peregrinación a las fuentes, esto es solo el resultado del deseo de asegurar su punto de partida» (Le Goff, 1974).

Y, no obstante, pese a la rudeza que aún subsiste en el siglo XI, puesto que Europa todavía está inmersa en un mundo que está saliendo de la barbarie, y pese a los grandes avances logrados, se piensa que volverá la vista a sus ancestros griegos y romanos. Su «enemigo» natural es, por así decirlo, Oriente, donde está ubicado el mundo bizantino que descuellan por su refinamiento, al que se había encontrado muy ligado. Quizás por esto se introdujo en sí mismo y vio que podía, con los recursos de que disponía, alejarse de Oriente e iniciar una nueva andadura para tratar de obtener nuevos y mejores resultados. Ya desde finales del siglo IX, tras

[...] la cerrada defensa del Filioque, esto es, de la tesis de la procedencia de la tercera persona de la Trinidad [...] fue uno de los puntos de desacuerdo que condujeron a la separación entre la Iglesia griega, representada entonces por el patriarca Focio²⁰ de Constantinopla, y la Iglesia latina.²¹

19 Gregorio VII (1020-1085). Intentó reformar la Iglesia católica y afirmar el poder del papado. Se enfrentó al emperador Enrique IV de Alemania, con el que sostuvo la llamada *guerra de las investiduras*.

20 Focio (815?-899?). Patriarca de Constantinopla. Rompió con Roma en 867, tras haber denunciado la doctrina de que el Espíritu Santo procede tanto del Hijo como del Padre como una concepción herética del misterio de la Trinidad. En cierta manera fue el precursor del cisma que separó a la Iglesia griega de la latina. Fue depuesto y desterrado al subir al trono de Bizancio León V (886). Entre sus obras destacan el *Tratado sobre el Espíritu Santo y Contra los latinos* (GEI, tomo 8).

21 J. Á. Sesma y J. Á. García de Cortazar, *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza (2.^a reed.), 2002, p. 191.

Se inició, si no frontalmente sí espiritualmente, una ruptura entre ambas Iglesias provocada por Focio, sin que este cisma enfriara totalmente las relaciones entre Roma y Bizancio a pesar de que sus contactos se habían distanciado enormemente. Fue con Miguel Cerulario²² tras su enfrentamiento con Humberto de Silva Cándida, enviado pontificio a Bizancio en 1054, cuando puede hablarse del verdadero cisma entre Oriente y Occidente.

Sin que haya una frontera clara en el tiempo, se podría decir que a partir del siglo XI, aproximadamente, hay un revulsivo en las personas que deambulan por Europa de un lado a otro para detenerse en un determinado lugar cuando encuentren algo que les interesa, lo que hace pensar que, definitivamente, al encontrarlo dejan de peregrinar, deteniéndose en el sitio que consideran suficientemente bueno para sus aspiraciones, por lo que, como dice Guizot, la gence

[...] se aferra a los lugares donde habita, a las relaciones que contrae, a los dominios, que comienza a prometer dejar a sus hijos, a la habitación, que un día llamará su castillo; y a ese miserable agrupamiento de colonos y esclavos que con el tiempo será una villa.²³

Este sistema de ver la nueva vida que ha surgido se multiplica por toda Europa y, metafóricamente, es como una lluvia que hiciera florecer las plantas sobre la tierra. En todas estas pequeñas aglomeraciones de personas se introduce un nexo que les hace fructificar en torno a alguien que ha adquirido más dominio sobre el resto que le rodea. A esta célula de sociedad embrionaria la podríamos calificar como el nacimiento, salvando ciertas actitudes, del régimen feudal, que entronca directamente con el fin de la barbarie que estaba todavía, aunque en una escala menor que hacía unos siglos, imperando en toda Europa. No obstante, no podemos olvidar que con anterioridad a este incipiente feudalismo ya existía entre los visigodos

22 Miguel Cerulario (1000?-1059). Elegido patriarca de Constantinopla en 1043, coincide con el pontificado del papa León IX. En 1051 Cerulario acusa a la Iglesia romana de herejía al aceptar el pan ácimo en la Eucaristía. Tras diversas discusiones teológicas, el papa envía embajadores a Constantinopla para intentar apaciguar los ánimos enconados de ambas Iglesias. Cerulario se niega a recibir a los legados del papa y el cardenal Humberto excomulga a Cerulario mediante una bula que depositó el 16 de julio de 1054 sobre el altar de Santa Sofía, marchando de la ciudad. En respuesta a esto, el día 24 de julio de 1054, Cerulario excomulga a todos los legados papales, con lo que se inicia el Cisma entre Oriente y Occidente. Intervino en política, y el emperador Isaac Commeno, a quien Cerulario había ayudado a conseguir el trono, lo desterró de Constantinopla. Murió desterrado en Proconesa en el año 1059 (Monitor, tomo 3, Pamplona, Salvat, 1966, p. 265 y Wikipedia.org 02/02/2011).

23 François Guizot, *op. cit.*, p. 85.

de la península ibérica una clase de prefeudalismo, debido, principalmente, a que los reyes y sus súbditos estaban unidos por unos lazos de fidelidad al rey. Esto no fue exclusivo de la península ibérica, sino que se había hecho también patente en el resto de Europa, con lo que se podría decir que ya antes del siglo XI había existido un incipiente prefeudalismo que, no hay que olvidar, estaba animado a menudo por el prefeudalismo eclesiástico, ya que era normal que los señores rindiesen pleitesía y vasallaje al obispo en que se encontraban sus tierras.

De hecho, cuando se inicia el siglo XIII se puede observar cómo la Iglesia tiene un gran poder que se corresponde con su gran esplendor cultural, configurándose como la teocracia más importante de Europa:

Durante el largo periodo en que la sociedad no conoció otro poder que el que se derivaba de la posesión de la tierra, el clero y la nobleza eran los únicos que participaban en el gobierno. Toda la jerarquía feudal estaba constituida sobre la base de la propiedad de bienes raíces.²⁴

Era tal su autoridad sobre los gobernantes de los diferentes Estados, fueran estos reyes o príncipes, que el papa podía llegar a juzgarlos si este observaba o tenía conocimiento de que aquellos no se comportaban como verdaderos cristianos. Uno de los máximos exponentes del poder papal lo encontramos a mediados del siglo XII en la figura del papa Alejandro III,²⁵ ya que

[...] fija las normas canónicas del matrimonio y las del mercado y el crédito, volviendo a definir los criterios de la usura. Se reserva toda dispensa del derecho común y somete al consentimiento pontificio la fundación de nuevas órdenes.²⁶

Fue posteriormente Inocencio III²⁷ quien en 1202, al predicar la cuarta cruzada, impuso el impuesto al que llamó «tasa» para contribuir al coste de aquella con la décima parte de la renta, lo cual trajo diversas reacciones

24 Henri Pirenne, *op. cit.*, p. 146.

25 Alejandro III. Fue papa desde 1159 a 1181. Convencido de la supremacía de la Iglesia sobre el poder imperial, luchó con energía y habilidad contra Federico Barbarroja. Se alió con las ciudades lombardas, reconstruyó Milán y venció al emperador en la batalla de Legnano (1176).

26 Jacques Le Goff, *op. cit.*, p. 232.

27 Inocencio III (1160-1216). Impuso la autoridad pontificia sobre los soberanos y eclesiásticos. Hizo que reconociesen su soberanía Inglaterra, Portugal, Aragón, Castilla, Dinamarca, Suecia, Polonia, Hungría y Bulgaria. Fue tutor de Federico II durante su minoría de edad, convocó la cuarta cruzada contra el islam y la cruzada contra los albigenses, y reunió el cuarto concilio de Letrán (1215) (*GEI*, tomo 10).

que no sirvieron para nada; y, lo que fue peor, cuando terminó la misma, el impuesto o diezmo siguió siendo recaudado para otros fines, con lo que este quedó como un impuesto eclesiástico.

Pero estos males se fueron acrecentando conforme pasaba el tiempo, ya que la Iglesia aceleró cuanto pudo «su política financiera y centralizadora de la monarquía pontificia, lo que provocó críticas» (Le Goff, 1974: 234). Esto conllevó ácidas críticas no ya solo de la nobleza, sino también de los propios eclesiásticos, que no veían con buenos ojos todas estas atribuciones que, poco a poco, se iba arrogando la Iglesia. Fue precisamente el obispo Lincoln, de Inglaterra, quien lo expresó en 1245 en una de las sesiones del Concilio de Lyon:

La fuente de todo el mal está en la Iglesia romana, porque por sus gastos, sus provisiones, sus colaciones, nombra, a plena luz del sol, a hombres destructores y no a pastores de hombres.²⁸

Y en medio de toda esta parafernalia de acusaciones y contrarréplicas, la Iglesia no solo siguió con su conducta radical contra los «enemigos» de la cristiandad, sino que actuó como látigo contra todo aquel que no se ajustara a sus designios, dando paso a una Inquisición totalitaria y cruel que hizo verdaderos estragos en toda la cristiandad. Es indudable que los métodos empleados por la Inquisición hicieron *desaparecer* gran parte de las herejías, que quedaron soterradas en una especie de hibernación en espera de mejores tiempos, a la vez que otras desaparecieron completamente.

Tendríamos que ver sobredimensionado lo que las nuevas órdenes, como pueden ser los franciscanos o los dominicos, trataron de cambiar en las formas de la Iglesia, buscando un nuevo orden y un nuevo estilo de vida adaptándola, dentro de lo posible, al movimiento reformador que se estaba empezando a gestar desde finales del siglo XI. Un sistema en que la pobreza material sustituyera a la riqueza que los monasterios poseían, con lo que estos ya se habían desviado de las reglas evangélicas y se habían convertido en auténticos señores feudales dentro de sus dominios. Sobre estas nuevas órdenes dice Le Goff:

[...] en vez de instalarse en la soledad o en el medio rural, los mendicantes se establecieron en las ciudades. De este modo pudieron estar en contacto con los problemas más agudos de la sociedad del siglo XIII.²⁹

28 Jacques Le Goff, *op. cit.*, p. 234.

29 *Ibidem*, p. 239.

Indudablemente todo esto suponía un resurgimiento inesperado de las órdenes monásticas, que habían pasado de ser servidos a ser servidores del pueblo, por el cual, mediante la creación de colegios que ellos mismos financiaban, empezaron a decantarse proporcionando una enseñanza sencilla para aquellos a los que siempre les había estado negada. No hay que olvidar, sin embargo, que muchos municipios, ya antes de que los religiosos de las órdenes mendicantes crearan sus colegios, habían fundado, según dice Pirenne, escuelas para los hijos de la burguesía, y estas eran las primeras escuelas laicas de Europa, por lo que la enseñanza no era un beneficio exclusivo de los novicios de los monasterios. Tímidamente, pero con energía, el burgués fue entrando en conocimiento de materias que antes estaban solo reservadas a los miembros de monasterios y conventos. Naturalmente se tardó mucho tiempo antes de alcanzar una cultura que pudiera competir con la de la Iglesia. Pero la semilla estaba sembrada, y buena prueba de ello es que, con el fin de evitar males mayores, «la Iglesia no dejó de reivindicar rápidamente una vigilancia sobre las escuelas municipales, lo que provocó numerosos conflictos entre ella y las autoridades urbanas» (Pirenne, 1978: 150-151).

Este cambio radical, sin embargo, no solo afectó a las masculinas, sino que también llegó el cambio a la rama femenina, ya que muchas de estas tenían ramas mixtas, como las dominicas o las franciscanas clarisas, que seguían la regla, estas últimas, de Clara Favorone, la futura Santa Clara de Asís, que la había adoptado de Francisco de Asís.

A todo esto habría que añadir la preponderancia que van tomando las sedes episcopales en toda Europa, pues no debemos olvidar que la residencia del obispo en la ciudad era un lugar permanente y estaban siempre al acecho de lo que pudiera ocurrir alrededor, ya que, pese a su elevada posición dentro del ámbito de la ciudad, tenían «vigilada» a la burguesía, que cada vez iba teniendo más autonomía en contra de los deseos de la Iglesia, con lo que el comercio a que ellos se dedicaban iban en contra de sus principios. Así, no es de extrañar que

[...] cuanta más conciencia tenían los obispos de sus deberes, más pretendían defender su gobierno contra las reivindicaciones de sus súbditos y mantenerlos bajo un régimen autoritario y patriarcal. La confusión que existía entre poder espiritual y temporal hacía que toda concesión les pareciese peligrosa para la Iglesia.³⁰

30 *Ibidem*, p. 114.

Capítulo 2

Un comienzo de siglo conflictivo

Son muchas las razones por la que podemos denominar como siglo conflictivo al siglo XIX, o más bien podríamos decir que el siglo estuvo lleno de conflictos. Al igual que Eric Hobsbawm llama al siglo XX como el «siglo corto», Josep Fontana se refiere con el mismo adjetivo al siglo XIX. Es un término que le viene bien, ya que apenas cabe destacar unos cuantos años de una relativa tranquilidad, no exenta de pequeños sobresaltos, que la sociedad urbana y más tarde la rural supieron capear de la mejor manera que pudieron ante la crisis inicial del siglo con el tambaleamiento del Antiguo Régimen y el mal gobierno que se vislumbró al poco de comenzar el mismo. Antes de iniciar los hechos acaecidos en la cuarta década del siglo quiero hacer un pequeño bosquejo de lo que habían sido los treinta primeros años, durante los cuales se inició el declive de la monarquía absoluta.

Ya antes del comienzo del siglo XIX habría que hacer notar que el jornalero, tanto del campo como de la ciudad, estaba casi reducido

[a] un régimen casi de esclavitud y realmente feudal, no podía abandonar el pueblo para ir a otro y conseguir mejores condiciones de trabajo, tenía que aceptar el jornal que le señalaban y si elevaba la más mínima protesta, en el mejor de los casos iba a parar unos días a la cárcel.³¹

Por todo esto habría que señalar que la situación en el campo español era muy difícil, casi insostenible, sobre todo para los pequeños propietarios; pero lo era más, si cabe, para la gran mayoría de los jornaleros.

Por ello no es difícil comprender que cuando en 1805 la nación española sufrió el fuerte descalabro en la batalla de Trafalgar, sobrevino el consiguiente

31 Josep C. Clemente, *Las guerras carlistas*, Madrid, Sarpe, 1986, p. 49.

resquebrajamiento económico que supuso la pérdida del control de los mares, tanto en lo militar como en lo comercial, que pasó a manos de Inglaterra. Es por esto que es una de las principales causas, ya que se perdió el mercado del comercio ultramarino, y es cuando «la burguesía comprendió que la solución radicaba en orientar sus actividades en su propio país. Para ello eran necesarias hacer una serie de reformas» (Clemente, 1986: 52).

Esta pérdida de todos aquellos mercados coloniales es lo que hizo que la burguesía inmersa en las transacciones mercantiles se interesara por los problemas del desarrollo del país, con el fin de remediar la mala situación que se estaba atravesando.

Por todo esto no era de extrañar que, dada esa coyuntura, el país fuera de mal en peor. Estas circunstancias hicieron que el Estado se acercara a una etapa muy lejana a la actual, llegando a convertirse en una estructura casi feudal. «La corrupción se convirtió en norma y los favoritismos en ley» (*ibidem*, p. 60).

Posteriormente los enfrentamientos entre Carlos IV y su primogénito Fernando, príncipe de Asturias, y el diletante Godoy supusieron un enorme desgaste para la nación, ya que tras todos estos sucesos se encontraba la sombra alargada de Napoleón, que tras el Tratado de Fontainebleau de 1797 ya tenía puesta su mirada en la península ibérica. Todo se inició tras los encuentros en Bayona y el posterior nombramiento del hermano del emperador, José, como rey de España. El pueblo español, que hacía muchos meses que estaba siendo sutilmente «sometido» por las tropas napoleónicas que habían entrado en España camino de Portugal, amparadas en el tratado anteriormente comentado, se levantó en armas contra los ejércitos que, poco a poco, se iban adueñando del país. Fue, inicialmente, un motín popular madrileño que se extendió como un reguero de pólvora por toda la nación.

Con estos hechos daba comienzo lo que más adelante (según Jean-René Aymès) se denominaría como guerra de la Independencia, que devolvería al trono a Fernando VII, que había estado, «voluntariamente», exilado en Francia, adulando a Napoleón cada vez que se producía una victoria francesa en tierras españolas. Mientras se le había entregado en Bayona el Estatuto de 1808 que, más bien, era una Carta Otorgada. Habría que señalar que durante el transcurso de la guerra con Francia se redactó la primera Constitución española, que fue aprobada el 19 de marzo de 1812, aunque Fernando VII, tras su regreso a España, se negó firmarla.

Esta Constitución no era, precisamente, del gusto de los defensores del Antiguo Régimen, ya que el sistema que se dejaba entrever no les iba a favorecer, a la vez que la Iglesia también se sentía perjudicada. Decidieron unirse con motivo de la campaña electoral que debía celebrarse para las elecciones a Cortes en 1813, y fue en esos momentos cuando la fuerza liberal temió perder las elecciones ante la intensa actividad de la Iglesia. A esta circunstancia negativa para los liberales se unía la idea de Napoleón de liberar a Fernando VII, ya que preveía que la guerra con España le iba a ser de signo desfavorable, lo que hacía pensar que el absolutismo volviese a la nación. Nada se resolvió en la sesión de Cortes de ese día, que fue ruidosa y tumultuaria sin llegar a nada en concreto.

Se sucedieron unos años de transición que condujeron al Trienio Liberal (1820-1823), pero al término de este pudo observarse que la economía del país había caído casi a la inestabilidad de los años del comienzo de la guerra de la Independencia, mientras que en la sociedad permanecía el descontento tanto de unos como de otros. Tanto es así, que una Federación de Realistas Puros, uno de los grupos más extremistas y ultras del país, como defensores del lema «Dios, Patria y Rey», lanzó el día 1 de noviembre de 1826 un manifiesto que condenaba duramente la situación y arremetía incluso contra el propio Fernando VII, apoyando a su hermano, como lo demuestra el final del manifiesto:

[...] Proclamamos, como jefe de ella, á la AUGUSTA Magestad del Señor DON CARLOS V porque las virtudes de este Príncipe excelso, su conocido carácter y magnanimidad y su firme adhesión al clero y a la Yglesia, son otras tantas garantías que ofrecen á la España bajo el suave yugo de su paternal dominación, reinado de piedad, de prosperidad y de ventura.³²

Este dio acceso a lo que ha dado en llamar «la década ominosa», que duró hasta el fallecimiento del rey. A continuación se sucedieron siete largos años de una guerra civil que dividió al país entre el bando que apoyaba al pretendiente al trono Carlos María Isidro de Borbón, hermano del fallecido monarca, a los que se les llamó carlistas o realistas, y el de los partidarios de su sobrina, la infanta Isabel, que adoptaron el nombre de cristinos, derivado de la regente doña María Cristina de Borbón, a los que también se les dio el nombre de liberales, que eran opuestos a los planteamientos del bando carlista.

32 Hispania Nova, *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de Realistas Puros*, Madrid, Archivo Histórico Nacional, p. 7.

Después del fallecimiento de Fernando VII se produjo la amnistía y, por lo tanto, el regreso de gran número de exilados que a su vuelta, muchos de ellos, entraron a formar parte, como había ocurrido anteriormente, del cuerpo político de la nación. Es con estos nuevos políticos cuando se instaura una nueva monarquía parlamentaria, proclamando una nueva Constitución, mucho más moderada que la de 1812, que es el Estatuto Real promulgado por el Gobierno de Martínez de la Rosa³³ y que introduce, como novedad, el sufragio censitario. España estaba atravesando por momentos cruciales con el recrudecimiento de la guerra civil, y esto lo vislumbraron perfectamente los oligarcas de la nación que decidieron poner tierra por medio con los que ellos, ahora, consideraban más peligrosos: los apostólicos realistas, a los que apoyaban las fuerzas populares organizadas.

El Antiguo Régimen para su supervivencia buscó la «alianza» con los liberales, que eran ardientes defensores de la burguesía; de este modo,

[...] las «clases propietarias» (aristócratas, negociantes, industriales y rentistas) se repartirán los despojos de la mano muerta, manteniendo a los campesinos alejados del festín. El artífice [...] Álvarez Mendizábal, a quien se le otorgaron plenos poderes para sacar al país del marasmo financiero y para limpiarlo de carlistas.³⁴

A raíz del real decreto del 8 de marzo de 1836, toda la propiedad eclesiástica, generalmente la de monasterios y conventos, se va a considerar como si fueran bienes nacionales. No quedaron atrás los bienes del clero secular, ya que al año siguiente sufrieron el mismo rumbo las posesiones inmobiliarias de estos, a lo que habría que añadir la desaparición del diezmo.

El perfil de los contendientes estaba ya dibujado a grandes rasgos, pero a estos bandos se unieron las diferentes capas sociales y políticas que se afiliaron al bando que más comulgaba con sus creencias. Por diferentes motivos

33 Francisco Martínez de la Rosa (1787-1862). Político y escritor. Diputado por Granada en las cortes de Cádiz, fue un liberal exaltado. Al regreso de Fernando VII, fue encarcelado hasta 1820. Durante el Trienio Liberal se alineó en el bando moderado y en 1822 fue nombrado ministro de Estado. El restablecimiento del absolutismo le obligó a exilarse a Francia. Tras la muerte de Fernando VII, presidió el Gobierno que estableció la monarquía constitucional e intentó una política de conciliación expresada en el Estatuto Real de 1834, que le enemistó con los liberales y absolutistas. En 1835 se vio obligado a dimitir, pero, tras un nuevo exilio en París de 1840 a 1843, volvió a desempeñar altos cargos. En el ámbito literario, fue uno de los principales introductores del teatro romántico en España (*GEI*, tomo 12).

34 J. P. Amalric y L. Domergue, *La España de la Ilustración (1700-1833)*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 155.

que no entran dentro del estudio de este trabajo, tendríamos que destacar que la mayoría de la gran masa campesina del noroeste de España se decantó por el bando carlista, como deja entrever Pedro Rújula,³⁵ y también apoyaron, aunque no abiertamente, a este bando gran parte del clero tanto regular como secular, debido principalmente a que de lo contrario podrían perder sus privilegios al igual que ya habían perdido, durante el Trienio Liberal, gran parte de sus posesiones a causa de la desamortización realizada en dicho periodo. Es fácil comprender esta actitud, tanto del alto clero como del bajo, porque a raíz de estos hechos quedaban reducidos a meros espectadores en una sociedad en la que, cada vez más, la Iglesia iba perdiendo su influencia, por lo que no es de extrañar que algunas jerarquías de la misma no se identificaran con el sistema liberal ni con la regente, puesto que ello conllevaba la pérdida de poder, alistándose subrepticamente en el bando carlista, que era el que tenía como consigna la consabida frase de «Dios, Patria y Rey». Detentar el poder era su máxima aspiración, y para conseguirlo no tenían más solución que apoyar, en este caso, al bando rebelde, héroes para unos y villanos para otros, como lo eran los seguidores del hermano del difunto Fernando VII que no aceptaban su testamento.

Naturalmente, para el desarrollo de su programa de rehabilitación de la Corona en la persona del hermano del fallecido se tenían que dar los condicionantes de obtener victorias importantes en todos los frentes en que estos luchaban, pero estas, exceptuadas las provincias nororientales de la península, no conseguían vencer en el resto del país. Esto no desanimaba a la Iglesia, que en su lucha especial por obtener las mayores ventajas posibles situaba en la mayoría de las capitales del país a prelados que eran afines a las ideas carlistas, como anteriormente lo había hecho Fernando VII con «el nombramiento de obispos, acérrimos absolutistas» (Avilés, 1974: 106). Aunque en muy escasas ocasiones habían comenzado con las desamortizaciones que ya inició Godoy en 1798, e incluso antes, llegaron a desenmascarar a dichas personas. Naturalmente la gran mayoría del clero secular tenía sus ideas claras con respecto al bando que debían apoyar, y era precisamente el púlpito el arma más poderosa para enarbolar esas ideas, ya que, según podemos leer,

35 «[...] el campesinado participó en la rebelión realista contra el sistema constitucional», en *Rebelión campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, pp. 116 y ss.

Para el predicador, y para la Iglesia entera, la monarquía absoluta que constituye el ideal del gobierno, pero en ausencia de ella, la monarquía seguirá gozando de su adhesión y su confianza.³⁶

Pero, como veremos más adelante, el pueblo no se dejaba influir fácilmente, máxime si se tiene en cuenta que solamente veinte años antes había sabido desembarazarse de los ejércitos franceses, aunque, paradójicamente, solamente sirvió para traer el absolutismo que ahora se combatía. También es de destacar que poco después, el 10 de abril de 1834, se sancionó el Estatuto Real, aunque más bien era una Carta Otorgada que pretendía contentar a liberales y moderados. No obstante, en 1837 se promulgó la segunda Constitución española, y al final de la década está la nueva Ley de Ayuntamientos del 14 de julio de 1840, que fue una ley impopular, ya que por la misma los alcaldes de las ciudades serían nombrados directamente por la Corona, lo cual no gustaba al sector progresista de la nación, pero, tras diversas circunstancias, «fue suspendida el 21 de octubre de 1840» (Jiménez, 1979: 283).

36 J. A. Portero, *Púlpito e ideología en la España del siglo XIX*, Zaragoza, Pórtico, 1978, p. 137.

Capítulo 3

Las desamortizaciones

En un trabajo como este, en el que el clero es su principal protagonista, no hay ninguna duda en que el tema de la desamortización eclesiástica debe de ocupar un lugar, aunque sea tangencialmente. He querido titular el capítulo en plural, y, aunque en la década que me ocupa solo hubo la de Mendizábal, no hay que olvidarse que antes de ella hubo otras que, si bien tuvieron importancia, no llegaron a alcanzar la trascendencia de la de 1836.

Para observar detenidamente cómo la Iglesia, poco a poco, se fue aupando por encima de los demás estamentos nobiliarios tendríamos que remontarnos, una vez más, a la Edad Media, ya que, como es sabido, la religiosidad popular de aquella época la favorecía con donaciones, tanto por parte de los dirigentes como por el pueblo llano, debido a que veía en ella, supersticiosamente, la salvación de sus almas, que eran las que les sobrevivirían después de la muerte terrenal, y de este modo no nos debe extrañar la gran cantidad de tierras amortizadas que llegó a conseguir, además de otros bienes más tangibles y materiales. Y dentro de este orden de cosas hay que señalar que los monasterios recibieron tal cantidad de tierras, que hizo que llegaran a ser grandes señores feudales en toda la extensión de la palabra.

Todo esto se iba desarrollando en un clima de larvada tensión, mientras el poder real veía cómo paulatinamente sus ingresos iban mermando a raíz de las donaciones que se iban efectuando, tanto a la Iglesia como a los monasterios en particular, ya que estas donaciones llevaban consigo una total inmunidad en los tributos y cargas fiscales, lo que hizo aumentar considerablemente el poder de la Iglesia. Esto quizás pueda parecer extraño hoy en día, pero hay que tener en cuenta que en una sociedad, como era aquella, eminentemente religiosa o más bien temerosa de Dios, según lo que la Iglesia les inculcaba,

esta ejercía un control total y absoluto sobre la vida civil y económica de la incipiente sociedad medieval, en la que todo, inclusive la economía, se supeditaba a la fuerza de la religión. Por todo ello no es de extrañar que

[...] el aumento del patrimonio de las iglesias corría paralelo a la disminución de bienes con capacidad contributiva, y así el Fisco veía aminorados sus ingresos y sus vasallos recargados con nuevos tributos o aumentados los ya establecidos para atender a unas necesidades siempre crecientes del poder político.³⁷

Los diferentes reinos hispanos tuvieron diferentes legislaciones tendentes a intentar paliar el excesivo acumulamiento de tierras en manos de la Iglesia, que pudieron llegar a ser superiores a las del propio rey. Ya Alfonso VIII de Castilla³⁸ observa, con el fin de ir limitando este poder:

[que] en los Fueros los reyes reconocen que para el mejor gobierno de sus monarquías era conveniente que no continuase acrecentándose la posesión de bienes raíces de la Iglesia [...] Incluso en otros reinos de España medieval surgen disposiciones tendentes a poner coto a los dominios de la Iglesia. Jaime I el Conquistador, por ejemplo, en una programática prohibió el año 1226 que se enajenaren bienes raíces de seglares, sin real permiso, a las iglesias o personas eclesiásticas.³⁹

También Fernando III,⁴⁰ rey de Castilla y León, tras la conquista de Córdoba donó un Fuero nuevo en el que prohibió «terminantemente que, ni por donación ni por legado, pudiesen sus moradores disponer de sus bienes a favor de la Iglesia» (Simón, 1973: 304). No obstante, y pese a todas estas disposiciones que se prolongaron en el tiempo y lugar en los diferentes reinos, nunca llegaron a cumplirse tal y como estaba ordenado, ya que se sabe que en las Cortes de Valladolid de 1322 y siguientes se observó con total claridad

37 Francisco Simón Segura, *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, p. 17.

38 Alfonso VIII (1152-1214). Rey de Castilla. Derrotado en Alarcos (1195) por los musulmanes, buscó aliados. La cooperación militar de los castellanos, aragoneses y navarros obtuvo un brillante resultado en las Navas de Tolosa (1212), decisiva derrota de los almohades. Mantuvo buenas relaciones con la Corona de Aragón, aunque no tanto con la de Navarra, y muy malas con el reino de León. Dio un gran impulso a las órdenes militares y a las fundaciones monásticas (*GEI*, tomo 1).

39 Francisco Simón Segura, *op. cit.*, p. 18.

40 Fernando III, el Santo (1201-1252). Rey de Castilla y León. Empezó varias campañas en contra de los moros, en las cuales conquistó Córdoba, Jaén, Sevilla y Cádiz. Ensanchó su reino hasta alcanzar el mar por el sur, y organizó el poder naval castellano. Mandó traducir el Fuero Juzgo, y bajo su reinado se inició la construcción de las catedrales de León y Burgos (*GEI*, tomo 8).

que las tierras, tanto de monasterios como de la Iglesia, seguían aumentando considerablemente pese a todas las prohibiciones reales. No es de extrañar, ya que aun aceptando que los súbditos cumpliesen las leyes, eran los mismos monarcas quienes haciendo caso omiso a las mismas seguían, según sus intereses, cediendo bienes y tierras a la Iglesia, contraviniendo lo aprobado en sus Cortes. Naturalmente esto derivó en que los propios creyentes hicieron también donaciones, con lo que las exenciones de la Iglesia fueron aumentando y esta trató, además, de que las mismas se hicieran extensibles a sus propios servidores.

Siglo y medio más tarde fueron, precisamente, los Reyes Católicos los que no dudaron en dar carta de naturaleza a todos los bienes que poseían tanto la Iglesia como los monasterios, con lo que ambos se sintieron sobradamente compensados al haberse plasmado todo esto en las Ordenanzas Reales de Castilla, en las que

[...] se ordenó que fuesen siempre guardadas en poder de la Iglesia todas las cosas que habían sido concedidas a esta por los Reyes o por fieles cristianos, los declaró inajenables; ordenó que nadie quebrantase sus privilegios ni franquezas, ni ocupasen bienes, mantenimientos ni ornamentos dellas, y se castigó al que tomase u ocupase las rentas eclesiásticas, así las que pertenecían a los prelados como a los clérigos y fábricas de las iglesias.⁴¹

Con todas estas leyes que beneficiaban claramente a la Iglesia, esta no dudó en ser siempre favorable a todas las empresas que los Reyes Católicos iniciaran en pro de la cristiandad, y es muy curioso que, independientemente de que permitieran a la Iglesia aceptar las donaciones que recibieran, también los propios Reyes Católicos se preocuparon de no perder sus posesiones. Fue la propia reina la que, según cita tomada de Sampere y Guarinos, en la crónica de Hernando del Pulgar de 1475, dijo «que a los reyes convenía conservar las tierras, porque enagenándolas perdían las rentas, de que deben hacer mercedes para ser amados e disminuían su poder para ser temidos» (*ibidem*, p. 27).

Fue durante los reinados de los primeros Austrias, Carlos I y Felipe II, cuando debido, entre otras cosas, a la excesiva sumisión al papado dada la gran religiosidad del reino y dadas las dificultades monetarias por las que atravesaba, estas obligaron a las primeras desamortizaciones. Si bien fueron muy limitadas, no deja de tener su importancia, al haber surgido aquellas

41 Francisco Simón Segura, *op. cit.*, p. 27.

de las graves protestas en las Cortes de Valladolid de 1518, y en las mismas se pedía que

[...] los clérigos puedan testar, porque de otra manera el Papa sería señor de las más grande hacienda del Reino, [...] y que las iglesias y monasterios destos reynos están tan sennores de los bienes rayzes dellos, que sy esto no se remedia con tiempo, en muy breve será todo, por la mayor parte del reyno, suyo.⁴²

Fueron los problemas de financiación de las guerras, generalmente de tipo religioso, los que obligaron a ambos monarcas a desamortizar posesiones eclesiásticas, aunque para ello tuviesen que obtener el permiso papal, y de este modo poder realizar dichas ventas. Todo esto era muy sintomático del problema real que se cernía sobre la monarquía de Carlos I y posteriormente de Felipe II. Las guerras estaban desgastando al país y sus soldados circulaban por toda Europa en los diferentes frentes de batalla abiertos en todo el ámbito del Imperio. El oro que llegaba de América no era suficiente para sufragar los elevados gastos que producían los enfrentamientos europeos y, posteriormente, con el Imperio otomano. Era necesario recaudar más impuestos, pero la dificultad estribaba en que los mismos iban subiendo constantemente y el pueblo estaba ya suficientemente castigado, no solo económicamente, sino con las levadas de los hombres necesarios para mantener a los ejércitos, y que por lo tanto hacían disminuir la mano de obra de los campos. Una cosa llevaba a la otra. El emperador no tuvo otra alternativa para conseguir dinero suficiente para costear las guerras, aparte de los préstamos concedidos por la banca, que desamortizar bienes eclesiásticos. Para ilustrar esta parte me voy a permitir transcribir, en toda su extensión, lo que de ella dice Francisco Simón:

La desamortización de bienes procedentes de iglesias y monasterios tuvo lugar a partir de 1551, año en que Carlos I obtuvo del Papa Julio III una bula por la que se le permitía enajenar bienes hasta el valor de 40.000 ducados de renta, debido a los grandes gastos bélicos que se veía forzado a realizar. Posteriormente, Felipe II en 1574 quedó autorizado para disponer de villas, lugares, jurisdicciones, etc., pudiéndose efectuar la desmembración sin el permiso de los Prelados, Abades, Priors, etc. Esta medida, apoyada por posteriores disposiciones, llevó a que tuvieran lugar numerosas ventas que se realizaron lentamente y que continuaron incluso en el siglo XVII, y que afectaron a posesiones de todo el reino y de modo especial al arzobispado de Toledo, y dentro del mismo, a los pueblos de la campiña de Alcalá.

42 *Ibidem*, p. 29.

Las ventas realizadas contribuyeron poco a la mejora de las finanzas regias, que por otro lado fueron una oportunidad para que la mayoría de los compradores —nobles, militares destacados, consejeros del monarca, secretarios de despacho, banqueros— ascendiesen en la escala de consideración social al poseer señoríos, afianzando al mismo tiempo la fuerza del antiguo régimen señorial. Dichas compras probablemente suponían una buena colocación de los capitales invertidos, móvil que estimularía a algunos banqueros italianos.⁴³

Durante el reinado de Felipe II se aumentaron muchos impuestos de manera excesiva, y a estos ingresos por impuestos habría que añadir los que conseguía obtener a través de los medios eclesiásticos, entre los que habría que incluir los impuestos de cruzada que, además, eran unos de los que se cobraban en las posesiones de las Indias. Fueron tantos en la época que, como dice Lynch:

Los ingresos que Felipe II conseguía a partir de los recursos eclesiásticos fueron un elemento permanente e importante en su presupuesto, comparable a todos los ingresos americanos. La renta eclesiástica más importante, y para los banqueros la mejor garantía para sus préstamos, era la cruzada, concedida por el papado a la corona en forma de una bula de cruzada.⁴⁴

Pero una vez finalizado el uso de la misma siguió siendo un impuesto que se empleó, como vuelve a decir Lynch «concedida al rey de España con el objetivo de difundir el catolicismo» (*ibidem*, p. 387). Y como definitivo puede resaltarse el interés que tenía la Corona para no disminuir las propiedades de la Iglesia, ya que había conseguido con ello unos grandes ingresos gracias a los impuestos a que esta era sometida. Fue también Felipe IV quien pese a todo obtuvo beneficios de la Iglesia, de tal modo que el papa Urbano VIII⁴⁵ en 1625 le concedió el privilegio de cobrar el importe de un mes de las prebendas eclesiásticas en todo el reino, a la vez que su sucesor Carlos II «mandó que no se concedieran nuevas licencias para fundar conventos en sus reinos» (Simón, 1973: 33-34), ya que esto supondría, transcurrido el tiempo, un nuevo quebranto para la Hacienda Real. Y pese a todas las medidas que se intentaron tomar se estaba viviendo una época de resquebrajamiento, tanto en lo moral como en lo político, que derivó hacia un país empobrecido y que

43 *Ibidem*, pp. 32-33.

44 John Lynch, *Monarquía e Imperio: el reinado de Carlos V*, Madrid, El País, 2007, p. 387.

45 Urbano VIII (1569-1644). Su pontificado se inscribe en el periodo de la guerra de los Treinta Años, en la que se mostró decidido partidario de Francia. Condenó las teorías de Galileo y de Jansenio. Anexión el condado de Urbino a los Estados Pontificios en 1626. Se le reprochó su nepotismo (*GEI*, tomo 19).

estaba tocando fondo. Se vislumbraron los motivos que habían llevado a la nación a este estado de cosas, y también fueron muchos los que observaron que el país se había despoblado alarmantemente, debido principalmente a la sangría que habían provocado el gran número de guerras, que necesitaron muchos brazos en detrimento del campo, así como la marcha hacia las Indias de nuevos trabajadores que abandonaron el país para buscar el sustento y la fortuna en el Nuevo Mundo, que les ofrecía más oportunidades que si se quedaban en España. Por otra parte, todo se concatenaba para que la Hacienda Real recaudara menos, y a estos males habría que añadir que «La Iglesia contribuía a ambas, porque estaba exenta de muchas cargas, poseía gran número y cantidad de bienes y acogía en su seno a miles de personas» (*ibidem*, p. 36). Y tendríamos que añadir que estos miles de personas tampoco tributaban, al estar al amparo del estamento eclesiástico.

Con este clima negativo se fue llegando al siglo XVIII, en el cual y a sus inicios se intentó reducir, dentro de lo posible, el poder de la Iglesia tratando de «sujetarla» a una dependencia del monarca además de intentar eliminar toda clase de privilegios. No obstante fue durante el reinado de Felipe V cuando se formalizó el Concordato entre España y la Santa Sede celebrado en 1737 en el que se hizo hincapié, para evitar problemas posteriores, en la distribución de la riqueza del reino. Así se marcaron las líneas de actuación tanto de la Iglesia como del Estado, quedando muy claro la actuación de ambos estamentos, y en el cual se indicaba «que los bienes que por cualquier título adquiriera la Iglesia o comunidad eclesiástica quedaran perpetuamente sujetos a todos los impuestos y tributos regios que los legos pagaban» (*ibidem*, p. 40).

El aumento de población reflejado durante las primeras décadas del siglo trajo consigo, cosa muy natural, un aumento de la demanda de productos agrícolas, que a la vez conllevaba un aumento del ingreso de los terratenientes debido, principalmente, a la mayor extensión del terreno cultivado. Esto, sin embargo, no trajo una mejora de los trabajadores del campo, generalmente arrendatarios que siguieron sufriendo las antiguas estructuras cuasi feudales de sus propietarios, a la vez que puede observarse que no se alteró la relación entre propietario y arrendador. Esta situación se fue arrastrando de tal modo que esta «era propicia para que tomasen cuerpo las reformas radicales que se adoptarían en el transcurso del siglo XIX. La desamortización fue una de ellas» (*ibidem*, p. 42). Pero pese al auge de la agricultura, esta se circunscribía a espacios de provincias muy reducidos, lo que dio lugar a un abandono de muchos espacios agrícolas, deteriorando, de este modo, la vida

de los arrendatarios, ya que la amortización de tierras aumentaba y estas quedaban abandonadas sin ser trabajadas.

Fue con Carlos III cuando se dictaron muchas normas que, andando el tiempo, afectaron de manera directa a la Iglesia, que se hallaba en posesión de gran número de tierras sin cultivar: eran «manos muertas» que podrían haber servido para aumentar la producción nacional. Durante su largo reinado cambiaron muchas cosas, ya que en los memoriales que se presentaban al rey por algunos de sus ministros y por los *novatores* le indicaban que, para que la Corona tuviese más ingresos, y de este modo rebajar la deuda, era necesario, entre otras cosas, «la supresión de ciertas prebendas [...] o un impuesto personal a los que obtenían beneficios o profesaban en alguna Orden religiosa» (*ibidem*, p. 46).

Como ya se dijo anteriormente, era tal la religiosidad del pueblo español, que ya desde la Edad Media la Iglesia acumuló un gran cantidad de posesiones que, sumadas a las rentas que obtenía, podría decirse que era un Estado dentro del Estado. Todas estas propiedades eclesiásticas permanecieron intactas, si no aumentadas, hasta finales, podría decirse, del siglo XVIII, con el consiguiente malestar soterrado del pueblo llano, que veía cómo los impuestos del Estado minaban su de por sí débil economía familiar, mientras que la Iglesia tenía grandes beneficios sin apenas trabajar sus tierras. Pero esta situación de privilegio comenzó a deteriorarse a raíz de los numerosos informes, consultas y memoriales dirigidos a la Corona, en los que solicitan que era muy necesario para la economía de la nación que se comenzasen a realizar, cuanto antes, la puesta en marcha de una serie de normas que pusieran límites a la excesiva amortización de las posesiones eclesiásticas. Ello provocó un enfrentamiento con la Iglesia, de tal manera que:

[...] era poseedora de grandes patrimonios, y el siglo XIX hubo de iniciarse bajo el signo de la desamortización, y las medidas desamortizadoras se repetirían en el transcurso del siglo, afectando a bienes civiles y eclesiásticos.⁴⁶

Fue en el año de 1798, durante el reinado de Carlos IV, cuando se decretó una nueva desamortización eclesiástica con el fin de salvar la maltrecha economía del país, que se encontraba en lucha con Inglaterra, lo que producía un gasto excesivo para las arcas del Estado. Pese a estos primeros pasos, no se estaba consiguiendo un gran avance en la economía, por lo que Carlos IV, ya en 1805, solicitó y obtuvo de la Santa Sede una concesión

46 *Ibidem*, p. 61.

«[...] por un valor que no excediese de 6.400.000 reales de renta», pese a todo esto habría que decir que esta «desamortización de Carlos IV fue un acontecimiento capital en la transformación de la España del antiguo régimen a su estado contemporáneo».⁴⁷

La desamortización realizada en 1836 es obvio que afectó totalmente a las posesiones de la Iglesia. Era el clero regular, principalmente, el que poseía las mayores extensiones de tierras y de fincas en todo el Estado español, y no solo eso, sino que también era el mayor poseedor de joyas artísticas, que se encerraban dentro de sus conventos y monasterios, las cuales, lamentablemente, fueron abandonadas. La incuria y el tiempo hicieron el resto, además de los propios cenobios, que, una vez adquiridos juntamente con las tierras correspondientes, o parte de ellas, fueron derruidos sin ningún miramiento, lo que produjo una lamentable pérdida de los valores artísticos que sus propietarios regulares tan celosamente habían construido y guardado. Con todo esto cabría señalar que gran cantidad de fincas desamortizadas en la época de Mendizábal fueron adquiridas

[...] desde los mismos curas [el padre Domingo Sánchez] al Duque de Alba [el duque de [Berwick y Alba] y un Infante [D. Francisco de Paula y Borbón], sin olvidar otros muchos títulos de la aristocracia, militares [el general Manuel Gutiérrez de la Concha], funcionarios, numerosas personas de profesiones liberales terratenientes, rentistas, comerciantes, industriales, sociedades, entidades públicas, etc.⁴⁸

No obstante, con el paso del tiempo muchas opciones se ven de diferente manera y, posiblemente, aunque nunca podrá saberse, la opción que manejaba Flórez Estrada⁴⁹ fuera una de las más acertadas, vista esta, como he dicho, desde la lejanía del tiempo. Consistía, *grosso modo*, en que los bienes desamortizados, que habían pasado a bienes nacionales, se pudieran dar «a censo enfiteútico a los colonos del clero por un canon igual a la renta en que los habían llevado en arriendo» (*ibidem*, p. 278). Con lo cual, y como escribió después Andrés Borrego, a finales del siglo XIX

47 *Ibidem*, pp. 62-63.

48 *Ibidem*, p. 276.

49 Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Economista. Sus ideas liberales, que entroncaron con el espíritu de las Cortes de Cádiz, lo llevaron a participar en gobiernos del trienio constitucional y de la década moderada. Durante la reacción absolutista sufrió destierro. Como economista se opuso a Mendizábal y propugnó una política desamortizadora más favorable a los campesinos modestos. Escribió varias obras, entre las que destaca su *Curso de economía política* (GEI, tomo 8).

[...] los arriendos de aquellas heredades hubiesen hecho entrar en las arcas públicas los raudales de oro que han servido para enriquecer a los bolsistas y explotadores de turbulencias.⁵⁰

Pero todo esto queda en el terreno de la especulación, ya que nunca podrá saberse lo que hubiera ocurrido de haber optado por la solución que proponía Flórez Estrada. Por todo lo anteriormente expuesto, y revisados los conceptos de desamortización, podemos afirmar que en el siglo XIX se realizaron varias desamortizaciones que a continuación se se detallan.

Corresponde la primera de ellas a la decretada por Carlos IV en 1798 bajo el brazo ejecutor de Godoy; otra muy importante fue la realizada durante la época del Trienio Liberal (1820-1823), pese a todas las connotaciones que tuvo de matiz anticlerical. Después está la más moderada del conde de Toreno del día 25 de julio, y que redactó una Real Orden de Exclaustración Eclesiástica, en la que se indicaba:

Art 1º. Los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de las cuales las dos terceras partes á lo menos sean de coro, quedan desde luego suprimidos; y lo mismo se verificará en lo sucesivo respecto de aquellos cuyo número venga a reducirse con el tiempo a menos del establecido.⁵¹

Tras esta tenemos la realizada por el Gobierno de Mendizábal, como ministro de Hacienda, el 12 octubre de 1835, publicada dos días después en la *Gaceta de Madrid* n.º 292. Este era un político progresista, indicando la supresión de todos los monasterios de órdenes monacales y militares. No obstante, este decreto no tuvo efecto hasta que no fue desarrollado convenientemente en el mes de febrero del año siguiente por un real decreto del día 19 de dicho mes, publicado en la *Gaceta de Madrid* n.º 426 del 21 de febrero de 1836, páginas 1, 2 y 3, en el que se «estableció la venta de los bienes de las comunidades extinguidas y los demás que estuviesen calificados como bienes nacionales» (Peiró, 1988: 214) y por otro real decreto de fecha 9 de marzo publicado en la *Gaceta de Madrid* n.º 444 del 10 de marzo de 1836, páginas 1, 2 y 3, en el que «se suprimían —salvo escasas excepciones— todos los conventos y monasterios de religiosos varones [...] y destinar a la extinción de la Deuda Pública sus patrimonios de las casas de comunidades

50 Andrés Borrego, *El socialismo en España. Antecedentes y trabajos a que han dado lugar en España las discusiones sobre la situación y el porvenir de las clases jornaleras*, Madrid, Imprenta de D. Luis Aguado, 1890, p. 81. Signatura: FEV-AV-M-00764, edición facsímil de la Biblioteca del Banco de España.

51 *Gaceta de Madrid* n.º 211, de fecha 29 de julio de 1935, pp. 1-2.

religiosas suprimidas o no (*ibidem*). Y casi año y medio después, «Un Real Decreto del 29 de julio de 1837 extendió la supresión de conventos y monasterios a los de religiosas» (*ibidem*); dicho real decreto fue publicado en la *Gaceta de Madrid* n.º 974 del 1 de agosto de 1837, p. 1.

Después, otra muy importante, pero fuera ya del periodo que ocupa este trabajo, fue la realizada durante el bienio progresista del 1854-1856 ejecutada en 1855 por Pascual Madoz,⁵² uno de los ministros más importantes de este periodo. Podría reseñarse que las citadas en los tres primeros lugares correspondieron, en gran parte, a bienes pertenecientes a la Iglesia y esta cuarta correspondía a la venta de patrimonio civil.

Aunque este trabajo se desarrolla durante los siete años que duró la primera guerra carlista, no debo olvidar que las desamortizaciones siguieron sucediendo aún después de terminada la misma, y es por lo que voy a dejar reflejada una reseña de los mayores propietarios desamortizados, entre los que se encontraban comunidades religiosas, colegios religiosos, el cabildo, cofradías, etcétera, y otras instituciones.

Mayores propietarios desamortizados 1836-1845⁵³	
Propietarios	Hectáreas
Convento de San Lázaro	373,60
Convento del Carmen calzado	133,01
Convento de Santo Domingo	89,11
Convento de San Agustín	76,23
Cartuja de Aula Dei	66,32
Convento de la Victoria	38,91
Casa de Santa Isabel	35,27
Convento de Trinitarios descalzos	26,31
Convento de Carmelitas descalzas de San José	24,86
Convento de Dominicas de Santa Fe	24,72
Convento de religiosas de Santa Mónica	21,22
Bolsa de aniversarios de El Pilar	20,06
Convento de religiosas del Santo Sepulcro	19,22
Colegio de Agustinos descalzos	13,97
Colegio de Trinitarios calzados	13,60
Convento de religiosas de Altabás	11,04

52 Pascual de Madoz (1806-1870). Político y escritor. Fue ministro de Hacienda y consiguió que se aprobara el proyecto de Ley de Desamortización de 1855. Es autor del *Diccionario geográfico, histórico y estadístico de España* (GEI, tomo 12).

53 Antonio Peiró Arroyo, *op. cit.*, p. 216.

Capítulo 4

De fundaciones, órdenes, conventos y monasterios

Hay que tener en cuenta que en el Concilio de Trento (1545-1563) se consideró necesario, entre otro orden de cosas, que los monasterios y conventos de órdenes mendicantes tuvieran rentas, pero se les prohibió cualquier clase de beneficio eclesiástico. Y no obstante, todo esto estuvo supeditado, y de qué manera, desde mucho antes de que los monasterios y conventos empezaran a funcionar, ya que para obtener el permiso y poder instalarse en una ciudad cuando eran conventos, o en sus afueras, cuando eran monasterios, se necesitaba el permiso de las autoridades locales, tanto civiles como eclesiásticas, si bien estas últimas eran las que tenían en sus manos la decisión última de favorecer o no la fundación de dicha institución.

Como una nota necesaria para tener un conocimiento exacto de las propiedades de la Iglesia hay que señalar que estas eran cuantiosas. Canga Argüelles calculó que las tierras que poseía el clero, junto a las de la Corona, tenían una extensión de 12.170.000 hectáreas, lo cual suponía la tercera parte de la superficie del país. Entre arzobispos, obispos, beneficiados y monasterios en 1822, había 32.279 propietarios eclesiásticos.

Hay que señalar para llegar a comprender la riqueza, en general, de la Iglesia, la cantidad que cada estamento percibía:

Valor de los 58 arzobispados y obispados	52.042,000 rs. vn.
Ídem de las 648 dignidades	13.471,074
Ídem de las 1.768 canonjías	28.188,992
Ídem de las 216 raciones	4.027,244
Ídem de las 200 media raciones	1.255,220
Total valor	98.984,510 ⁵⁴

54 José Canga Argüelles, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, Imprenta D. Marcelino Calero y Portocarrero, 1833, tomo I (2.ª ed.) pp. 183-186, 186.

4.1. Fundaciones

Tal como dice José María Miura,

[...] las dificultades para definir la fecha de fundación de un convento parten, por un lado, del valor que la misma adquiere, al dotar de una veteranía, que se ha de transformar en ventajas jurídicas y jerárquicas, a la institución. Por tanto, los autores tienden, por definición, a retrotraer en el tiempo lo más posible dichas fundaciones en un intento de obtener, por dicha vía, un mejor lugar en el capítulo provincial, en las procesiones, en los actos públicos...⁵⁵

Pero, no obstante, para poder realizar convenientemente una fundación será necesario a partir de finales del siglo XIII, desde el pontificado de Bonifacio VIII,⁵⁶ de «una bula autorizando la fundación del mismo» (Miura, 1998: 128). Y también es necesario, por otra parte, que exista un número determinado de religiosos que, además, deberán tener derecho a voz y voto en los diferentes capítulos provinciales, y para realizar la fundación tendrán que tener la autorización «de la institución que ejerza la jurisdicción eclesiástica sobre el lugar» (*ibidem*, p. 129). Por todo ello se puede decir que para que exista una fundación será imprescindible que concurren ciertas circunstancias, necesarias para poder ser aceptadas por la sociedad civil y por la eclesiástica, tales como las que se indican a continuación:

- Voluntad de fundar, aun con la dificultad de concretarla temporalmente, recurriendo normalmente a una fecha «antes de».
- Dotación del convento. Sobre todo la inicial dotación o la suficiente como para que se establezca una embrionaria comunidad conventual.
- Aceptación de la fundación por el Capítulo Provincial.
- Emisión de la bula fundacional por el pontífice (para los conventos posteriores al siglo XIII).
- Elevación a priorato (para los institutos masculinos) (*ibidem*, p. 128).

55 José M.^a Miura Andrades, *Frailes, monjas y conventos*, Sevilla, Diputación, 1998, p. 123.

56 Bonifacio VIII fue papa desde 1294 a 1303. Defendió el poder de los papas frente al poder temporal de los reyes. Decretó la bula *Clericis* para librar a los clérigos de los impuestos creados por Felipe IV el Hermoso, lo que llegó a enfrentarle con el Sacro Imperio. Bajo su pontificado Roma volvió a ser centro de la cristiandad, consolidando sus pretensiones sobre los príncipes con la bula *Ausculat fili* (1301), en la que reafirmaba los derechos de la Santa Sede. Murió después de haber sufrido un atentado en Agnani (*GEL*, tomo 3).

A menudo sería necesario saber con total seguridad quién fue el fundador de una institución, ya que no siempre coinciden los datos de una fundación con los del fundador, pero para hacer realidad una fecha concreta hemos de observar, primordialmente, cuál es la fecha de la persona particular que la realiza y la que se da como oficial.

Aquí se nos plantean diversos problemas para la palabra *fundador*, ya que puede ser una persona la que desee fundar un convento y provea al mismo de todo lo necesario para que la vida religiosa se desarrolle normalmente, siendo él quien se encarga de solucionar todos los problemas económicos, materiales o de cualquier otra índole de su fundación, en cuyo caso sabemos exactamente quién es el fundador. Pero puede suceder que entre este acto de fundación y la redacción de las actas documentales de la misma pase cierto tiempo y no sea el *fundador* quien las realice, y al final sean los autores quienes

[...] den como fundador a quien confirma la posesión y no a quien entrega la misma [...], con el fin de conseguir las oportunas licencias, siendo uno solo el fundador material, este busca el apoyo de un colectivo más amplio o de alguna institución que se convierte así, documentalmente, en la fundadora.⁵⁷

También puede ocurrir que sean varias personas las que realizan las donaciones, con lo que tendríamos una fundación múltiple, pero esto puede suceder porque el fundador inicial fallezca y entonces sean sus herederos los que realicen el deseo de aquel, con lo que, en este caso, tampoco tendremos ningún problema para conocer al fundador.

Hay otras en que convergen diversas circunstancias, como pueden ser las que den lugar a que para realizar dicha fundación se junten varias personas, donde «unos aportan capital, otros influencias, otros relaciones, otros mercados, otros trabajo [...], hace que pierda protagonismo la dotación material [...] y prime, por encima de ella, la fundación espiritual» (*ibidem*).

Y es a estas a las que denominaríamos como *fundaciones espirituales*. Otra pudiera ser la que realiza actuaciones individuales fundacionales con varias aportaciones. En este caso, dado que la aportación individual inicial es suficiente, el resto de las aportaciones podrían conllevar un mejoramiento de la comunidad, o bien que por diversos motivos se vea necesario o susceptible de mejora el que dicha comunidad cambie de lugar la ubicación con

57 *Ibidem*, p. 129.

el consenso de todos los que han donado las aportaciones correspondientes, y esto es lo que se podría llamar como *fundación mixta*.

Tras esta breve exposición creo necesario, ya que entra dentro de las fundaciones, la figura del *patrono*. Hay que distinguir primeramente que no es lo mismo ser fundador de un convento que patrono, ya que «El patronato es el resultado de una relación contractual entre la comunidad conventual y un individuo o institución» (Miura, 1998: 132). En esta relación de patronazgo se señalan los deberes y obligaciones de cada una de las partes contractuales, entre los que se encuentra uno de los más importantes, como es que el patrono debe cuidar y proteger a los miembros de la comunidad y todo lo material que exista en el convento, pero a cambio tiene el derecho de ser enterrado él y sus descendientes en el altar de la capilla mayor. A veces, si el convento es femenino, se reserva el derecho de la entrada de religiosas de su linaje sin, y esto es lo más característico, necesidad de aportar dote alguna, pero no hay que olvidarse de lo siguiente:

Las obligaciones del fundador del convento, que por definición se convierte en patrono del mismo, son un derecho, pero pueden convertirse en una obligación, en una pesada carga de la que el linaje fundacional tiende a desembarazarse, normalmente por dejación de funciones a los derechos y deberes inherentes al patronato.⁵⁸

Cabe la posibilidad, como se ha visto antes, de que la fundación sea múltiple o mixta, y en cuyo caso no hay un patrono definido, y es entonces cuando la institución busca, con el fin de obtener unos ingresos, a alguna persona que pueda ejercer el patronazgo. Esto nos lleva a la conclusión de que no siempre el patronazgo lo realiza el que ha fundado la institución.

También podemos indicar que unido al monasterio o convento está la advocación de este mismo llevando el nombre de la orden a que pertenecen, como pueden ser la de San Francisco, Santo Domingo, etcétera, pero esto no implica que pueda llevar el nombre que el fundador desee, si este tiene una clara devoción por algún santo que no tiene que ser, precisamente, el de la orden que ha fundado. Un ejemplo claro lo tenemos en Zaragoza cuando el caballero don Alfonso de Villalpando funda en 1604 un convento de dominicos bajo la advocación de san Ildefonso. Y también pudiera ser que el convento o monasterio se erigiese sobre las ruinas o un recinto que hubiera albergado anteriormente una ermita u otra comunidad, con lo que podría

58 *Ibidem*, p. 133.

darse el caso de que el nuevo convento llevara el nombre que tuviera anteriormente el lugar en que actualmente se halla enclavado.

4.2. Órdenes

De entre todas las órdenes que voy a tratar más adelante, tanto monásticas como conventuales, tanto en sus ramas femenina y masculina, son las mendicantes las que más admiración han causado a su llegada a las ciudades donde han intentado fundar un monasterio fuera de los límites del casco urbano, o los conventos dentro del mismo. Estas órdenes nacieron en los comienzos del siglo XIII con el fin de reformar las ya existentes que habían olvidado las reglas evangélicas, llegando a ser mucho más tarde estas unos auténticos centros de riqueza y de poder. De entre ellas hay que destacar a las primeras, que son las que mayor difusión tuvieron en toda Europa, como fueron los agustinos, carmelitas, dominicos y franciscanos. No mucho más tarde les siguieron los jerónimos, mercedarios y trinitarios, entre otros.

No debemos olvidar que estas órdenes habían nacido sobre todo para purificar la vida conventual que se había ido viciando, aunque curiosamente no era este el modo que en un principio se había pensado, ya que para el acercamiento total a Dios, como ellos preconizaban, hubiera sido necesario un mundo de retiro y de soledad lejos de las ciudades. Por tanto, esa nueva vía de acercamiento a la sociedad de la época no tenía nada que ver con el eremitismo de los siglos XI y XII, aunque el hecho de la aparición de las órdenes mendicantes no influyó para que la vida eremítica siguiera su curso.

Por el contrario, y a la vez que nacían estas nuevas órdenes, hubo otras que llegaron al extremo de enfrentarse a Roma, siendo de este modo lo que la jerarquía romana consideró como una herejía. Su no aceptación de las reglas y normativas eclesiásticas los apartó del camino, según la Iglesia, de la salvación y fueron condenados como herejes. Estos se movieron preferentemente en las ciudades, ya que era allí donde la sociedad estaba más abierta a los cambios que pudieran venir del exterior, y para ello hemos de tener en cuenta que:

[...] el estrato superior de esta sociedad posee una cierta formación cultural y, en general, no está satisfecho con el «papel pasivo» que en el campo religioso correspondía tradicionalmente a los laicos.⁵⁹

59 Margarita y Santiago Cantera Montenegro, *Las órdenes religiosas en la Iglesia medieval: siglos XIII a XV*, Madrid, Arco Libros, Cuadernos de Historia n.º 49, 1998, p. 10.

Herejías importantes, aunque no son tema de este trabajo, que se pueden mencionar son los albigenses o cátaros,⁶⁰ los milenaristas,⁶¹ que se subdividieron en diversas ramas, los valdenses⁶², los *Humiliati*⁶³ en el norte de Italia, y también hubo otras que sin ser de la importancia de las anteriores sí que, posteriormente, llegaron a ser de gran relevancia, como puede ser la de los Pobres católicos:

Su fundador, Durando de Huesca, había sido convertido por Diego de Osma en 1207. Inocencio III aprobó en 1212, los propósitos de Durando y sus seguidores de vivir una vida de auténtica pobreza [...] El Papa quiso además unir a

- 60 Albigenses: son adeptos de una secta herética cristiana, de origen cátaro. Predicaban la oposición acérrima del bien y del mal, admitían por sacramento el *consolamentum* o imposición de manos por los *perfectos* y defendían el ascetismo llevado al extremo de morir de hambre, rechazaban los sacramentos y el culto a las imágenes. Se difundieron por el Languedoc y territorios limítrofes en el siglo XII, y sus principales centros fueron Albi (de donde proviene su nombre), Beziers, Carcasona, Montauban y Toulouse. Criticaban la posesión de bienes por la Iglesia. Fueron condenados por el papa. En 1208 el papa Inocencio III decretó una cruzada, a cuyo mando puso a Simón de Monfort. Pedro II de Aragón tomó la defensa de sus derechos en el Languedoc y se opuso a los cruzados, pero en 1213 fue vencido y muerto en el sitio de Muret. El catarismo fue sañudamente perseguido; uno de los últimos reductos cátaros, el castillo de Monsegur, fue tomado en 1243 (*GEI*, tomos 1 y 4).
- 61 Milenarismo: creencia muy extendida entre los cristianos, según la cual Cristo había de reinar sobre la tierra mil años, después de la resurrección de los justos y antes del día del juicio final (*GEI*, tomo 13). El milenarismo se basaba en la creencia apocalíptica del fin de los tiempos, el retorno del Mesías y el establecimiento de un nuevo cielo y una nueva tierra perfectos, que restablecía la antigua edad de oro del mundo, anterior al pecado. Esta instauración sería precedida de un periodo de triunfo del mal, de desorden, por la acción del anticristo, que anuncia la próxima llegada del fin del mundo y la venida definitiva y triunfal de Jesucristo. Este mito milenarista sirvió para condenar la riqueza como símbolo del mal y equiparar bien y pobreza, inspirando algunos movimientos de protesta social, que adquirieron de este modo un trasfondo religioso (Cantera, *op. cit.*, p. 15).
- 62 Valdenses: seguidores de las doctrinas de Pedro de Valdo, rico comerciante que, habiendo leído el Evangelio, repartió sus bienes entre los pobres y se puso a predicar la pobreza en las aldeas del sur de Francia. Se le unieron la secta de los Pobres de Lyon. El obispo, que es el único que puede autorizar la predicación a los sacerdotes, les prohíbe anunciar el reino de Dios. El papa Alejandro III acepta su manera de vivir pobremente, pero no quiere que prediquen sin la debida preparación y el permiso del obispo, pero no hicieron caso y siguieron predicando. Además, predicaban que los seglares, hombres y mujeres, que practicasen la pobreza voluntaria podrían consagrar y administrar los sacramentos. Lucio III los excomulgó en 1179 y en 1184 la Iglesia condenó definitivamente la herejía de los valdenses (*GEI*, tomo 20, y José M.^a Moliner, *Espiritualidad medieval. Los mendicantes*, Burgos, Monte Carmelo, 1974).
- 63 Humiliati: procedían de Lombardía. Al igual que los valdenses, pidieron su aprobación al papa Alejandro III y este les indicó que no formasen conventículos ni predicasen en público. Gran parte de ellos desobedecieron estas órdenes y se agregaron a los valdenses, constituyendo la rama conocida como Pobres de Lombardía. Otros se mantuvieron dentro de la ortodoxia, y con ellos se formó la orden religiosa de los Humillados, que perduró hasta los tiempos de san Carlos Borromeo, hacia mitad del siglo XVI (Moliner, *op. cit.*, p. 25).

los dos movimientos pauperísticos anteriores —Valdenses y Humillados— con este de los Pobres católicos, pero no lo consiguió.⁶⁴

El ejemplo que daba esta secta atrajo a muchos herejes, y además consiguió que muchos creyentes católicos abrazaran estas ideas, aunque poco a poco y por motivos muy diversos esta secta desapareció como tal, si bien antes de hacerlo se habían unido a unas sectas llamadas guillermitas y juambonitas, con las que formaron «la cuarta orden mendicante, es decir, la de los Ermitaños de S. Agustín» (Moliner, 1974: 26).

El papa Gregorio IX,⁶⁵ dotado de un espíritu unificador, trató de conseguir que estos ermitaños tuvieran como regla la de San Agustín. No consiguió la unión total, y fue Inocencio IV⁶⁶ quien envió varias bulas a estos para intentar unificarlos de forma progresiva. Sin embargo, fue Alejandro IV, ayudado por el cardenal de Sant'Angelo, quien se impuso la difícil tarea de unificarlos, consiguiendo reunir en una asamblea a todos los miembros de las diferentes órdenes, en la cual:

[...] se acordó, entre otras cosas, que los privilegios que tenía cada congregación pasaran íntegros a la orden nueva y que se dejase a todos practicar la pobreza en todo su rigor. Alejandro IV⁶⁷ otorgó lo solicitado y expidió la bula *Licet Ecclesiae*, el 4 de Mayo de 1256, con lo cual quedaba consumada la *Gran Unión*.⁶⁸

Esta nueva orden, a la que también se le denominó de los *Agustinos* en un principio, siguió su origen ermitaño edificando sus conventos, como es natural, fuera de las ciudades, pero con el tiempo, y puesto que su misión era realizar una misión de apostolado y enseñanza dentro de las ciudades, no tardaron en construir sus conventos dentro de las mismas. Ya

64 José M.^a Moliner, *op. cit.*, p. 26.

65 Gregorio IX (1145?-1241). Se enfrentó a Federico II, a quien excomulgó en diversas ocasiones. Estableció la Inquisición (*GEI*, tomo 9).

66 Inocencio IV (1190-1254). Su pontificado se caracteriza por la lucha contra los Hohensaufen. Reforzó la acción de la Inquisición y convocó el XIII Concilio ecuménico, en el que excomulgó a Federico II y le desposeyó de la corona imperial (*GEI*, tomo 10).

67 Alejandro IV (1199?-1261). Su tío Gregorio IX lo nombró cardenal en 1227 y en 1231 cardenal-obispo de Ostia. En 1255 aprueba la creación de la Universidad de Salamanca y Alfonso X el Sabio le concede sello propio y la licencia *ubique docendi*. En 1256 promulgó la bula por la que organizó los diversos grupos de ermitaños de inspiración agustiniana en una sola orden. En 1260 nombró a san Alberto Magno, doctor universal, obispo de Ratisbona. En 1255 canonizó a Clara de Asís y a Íñigo de Oña (1259) (Wikipedia, 28/02/2011).

68 José M.^a Moliner, *op. cit.*, p. 67.

[...] en 1260, los agustinos poseían un convento en París, al que acudían para adquirir grados académicos; este convento pronto se incorporó a la Universidad. En 1287 se erigieron Estudios generales en Roma, Bolonia, Padua y Nápoles; y este número aumentaría en los años siguientes.⁶⁹

En un principio, como puede observarse por lo anteriormente expuesto, esta orden era de origen prácticamente italiano, pero eso no fue óbice para que la misma se extendiera por toda Europa, y fue tal su aceptación que andando el tiempo se creó una rama femenina.

Otra nueva orden, anterior en su fundación a la de los agustinos y que posteriormente tuvo gran trascendencia, fue la *Orden de los Carmelitas* fundada por san Bertoldo de Calabria,⁷⁰ uno de los cruzados que había ido en la expedición de la tercera Cruzada y que fundó un eremitorio en el Monte Carmelo, en Palestina. No obstante, según una leyenda,

[...] grupos de eremitas se refugiaron después de la invasión árabe de su país (siglo VII). Ellos enlazarían aquí su experiencia al recuerdo del profeta Elías, que más tarde fue considerado como el padre de la Orden.⁷¹

Fue el papa Honorio III⁷² quien en 1226 dio su aprobación para la creación de dicha orden. Dado el peligro que representaba su estancia en aquellos lugares debido al constante ataque de los turcos, emigraron a Europa y se instalaron primero en Italia y después se extendieron por el resto del continente. Viendo que la vida eremítica no congeniaba con la vida del continente, se adaptaron a las nuevas necesidades de la época y se convirtieron en orden mendicante, y es aquí donde se plantearon serias divergencias, hasta el punto de que algunos de ellos no aceptaron la nueva rama y prefirieron seguir la vida eremítica. Pero los que no siguieron este camino se convirtieron en orden mendicante, haciendo una vida muy semejante a los dominicos y franciscanos. De este modo no es de extrañar que años después

69 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 44.

70 Bartolomeo Avogadro (1155-1195), más conocido como Bertoldo de Calabria. Nacido en Lemosín (Francia). En «universidades de París se graduó en Teología». Se fue a Palestina con los ejércitos cruzados y luchó en el cerco de Antioquía. Hacia 1154 se trasladó a Monte Carmelo y junto con otros diez compañeros llevó una vida contemplativa y se hacían llamar Hermanos de Santa María del Monte Carmelo. Posteriormente fue nombrado prior general de la Orden de los Carmelitas. Rigió la orden durante más de cuarenta años (Wikipedia).

71 Monitor, tomo III, p. 111.

72 Honorio III: papa (1216-1227). Influyó notablemente en la política del momento y promovió la cruzada que dirigiría Federico II en 1227. Durante su papado se aprobaron las órdenes de los dominicos, franciscanos y carmelitas (*GEL*, tomo 10).

[...] fundaron conventos junto a las Universidades de Cambridge (1247) [...] Y esta tendencia general sería reforzada, a fines del siglo XIII, por el nuevo general de la Orden [...], en España entró por el reino de Aragón en 1256.⁷³

Y es a partir del siglo XV cuando esta se incardinó en un inicio de decadencia, debido, principalmente, a su falta de interés por la sociedad. Esto trajo como consecuencia inmediata una serie de movimientos de reforma para volver a la antigua Regla. Fue el general de la orden quien en 1451 inició el movimiento de recuperación del sistema antiguo con el fin de adaptarlo a las nuevas reglas, y fue en 1452 el general de la orden Juan Soreth⁷⁴ el que creó la Orden Segunda de las monjas carmelitas. De esta rama femenina surgió en 1568 la de las carmelitas descalzas, cuya fundación y reforma llevó a cabo la que posteriormente sería santa Teresa de Jesús y que fue ayudada en la misma por el místico san Juan de la Cruz.

De raigambre española fue la *Orden de los Dominicos*, ya que no debemos olvidar que el fundador de esta fue santo Domingo de Guzmán, nacido en 1170 en el pueblo burgalés de Caleruega. Estudió Teología en la escuela episcopal de Palencia, donde fue ordenado sacerdote. En 1199 el obispo de Osma «le nombró canónigo y subprior del Cabildo regular (los canónigos de Osma vivían comunitariamente bajo la Regla de san Agustín), y en este cargo comenzó a destacar» (Moliner, 1974: 56).

En 1204, y tras el regreso de una misión conjunta con el obispo de Osma con el que había ido a la actual Dinamarca, pasó por el Languedoc francés, donde varios prelados y un grupo de cistercienses intentaban una campaña contra los grupos albigenses. Se unieron a ellos con el fin de predicar y tratar de aunar fuerzas contra los herejes, pero no lograron grandes avances y, momentáneamente, tuvieron que desistir. En 1215, ya solo, pues su obispo había partido para España, se decidió asentarse en Toulouse para con su predicación intentar de nuevo convencer de sus errores a la secta herética,

73 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 42.

74 Juan Soreth (1394-1471). En 1417 se ordenó sacerdote y en 1440 recibió en magisterio de Teología en París. Fue general de la Orden del Carmelo e hizo propagación de la Segunda Orden. Indicó que había que mantener el justo equilibrio entre la vida de oración y el apostolado. Ayudado por el papa Calixto III, intentó introducir la Regla en todos los conventos, insistiendo de un modo particular en la pobreza religiosa y el recogimiento interior y exterior, y para conseguir esto entre otras cosas indicó la frecuente visita canónica a los conventos, lo cual hacía con suma humildad y fervor. En 1452 obtenía del papa Clemente V la bula, por la quedaban erigidas canónicamente la Segunda y Tercera Orden del Carmelo. Escribió varios tratados de doctrina cristiana y renunció a varias prebendas eclesiásticas. En 1866 fue beatificado por el papa Pío IX.

y es precisamente entonces cuando piensa que sería necesario fundar una orden que ayude a deshacer el error de la secta. Tras varias vicisitudes y apoyado por muchos sacerdotes acude a Roma para solicitar de Inocencio III que apruebe su proyecto de fundación de una orden. Este ve buena la idea, pero tras los resultados del Concilio de Letrán del año 1215 le indica que no es necesario hacer otra Regla, sino que elija una de las muchas existentes. Vuelto a Toulouse decide junto a sus compañeros adaptar a su nueva orden la Regla de san Agustín, lo cual comunican al nuevo pontífice Honorio III, ya que ese mismo año había fallecido Inocencio III, el cual aprueba la orden y es el mismo papa quien la hace suya y velará por ella. En 1217 esta se dispersa por diversos lugares de Europa para seguir fundando nuevos conventos. Ya no es una orden radicada en un solo lugar, sino que pasó a «convertirse en un ejército al servicio de la Iglesia, que lucha en todo el mundo contra toda clase de enemigos» (*ibidem*, p. 58). La orden estudió muy cuidadosamente la manera

[de] adoptar elementos tradicionales de la Iglesia (observancia regular monástica, vida apostólica, vida de sacerdotes en comunidad) y fusionarlos en perfecto equilibrio, para responder a las necesidades de la Iglesia de su momento, y del porvenir. El dominico es, al mismo tiempo, un canónigo y un monje.⁷⁵

En unos pocos años los dominicos se hicieron con la posesión de varias cátedras en diferentes universidades europeas y consiguieron, tras arduos esfuerzos, influir notablemente en la organización de los estudios eclesiásticos en las universidades, llegando en algunas de ellas, como la de París, a monopolizar la cátedra de Teología, «lo que provocó las quejas airadas del clero secular parisino a mediados del siglo XIII» (Cantera, 1998: 32). De esta manera la orden fue creando nuevos centros, y así en 1299 creó el Estudio general de San Esteban en Salamanca y en 1303 el de Santa Catalina en Barcelona.

Casi al mismo tiempo vemos cómo nace otra orden mendicante como es la de los *frailes menores franciscanos*, con unas ideas muy semejantes a los anteriores, si bien habría que destacar que la oratoria de unos y otros era diferente. Mientras en los dominicos predominaba el contexto teológico, en los franciscanos esto era muy secundario, ya que se dirigían más hacia las clases populares. Su fundador, Francisco de Asís, no debemos olvidarlo, provenía de una familia de comerciantes, de la naciente burguesía medieval. En 1202 se enroló en el ejército que atacó la ciudad de Perugia y cayó prisionero, a la vez que tuvo que guardar reposo por una grave enfermedad de

75 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 29.

la cual pudo salir pese a las secuelas que le dejó la misma, y esto le hizo reflexionar que «la paz y la felicidad solo las podría alcanzar imitando a Cristo y viviendo pobremente» (Moliner, 1974: 50). Estas nuevas ideas hicieron que su padre le desheredara, y fue entonces cuando se decidió a pedir ayuda a la Iglesia, renunció a sus bienes y en 1209 se dedicó a seguir el ejemplo de Jesucristo. Predicó por las aldeas próximas vestido pobremente con una túnica atada por su cintura con una cuerda, y para intensificar más su pobreza dejó de usar zapatos y recorrió los caminos completamente descalzo, sustentándose con lo que le daban las personas a las que predicaba. Francisco de Asís, independientemente de su privación material de las cosas, buscaba también una absoluta pobreza en todo y quiso que todo aquello que podía envanecer al hombre fuera desterrado de su orden para de este modo hacerse realmente pobre. Predicó que todo el que quisiera estar en la orden debía despojarse de los bienes materiales y de los bienes morales tales como la fama, la dignidad y todo aquello que pudiera enaltecer a la figura del hombre, y por ello «quiere ser despreciado, humillado y crucificado espiritualmente» (*ibidem*, p. 50). Fue en ese año cuando sus seguidores aumentaron y por ello vio que sería necesario hacer una comunicación escrita o seguir una Regla, como en otras órdenes, con el fin de que la misma unificara los criterios de todos aquellos que deseaban seguirle. No lo dudó y escribió dicha Regla que presentó al papa Inocencio III ese mismo año, el cual tras muchas dudas, la terminó por aprobar. El problema que se suscitó era que dicha Regla era muy idealista. Debían seguir el evangelio pero sometidos a la autoridad del papa y de los obispos. También tenían gran importancia el hecho de que debían

[...] practicar la pobreza absoluta acompañada de la castidad y el trabajo manual en ocupaciones sencillas para vivir, si era necesario, mendigarían para vivir, pero descartaban rigurosamente el uso o recepción del dinero.⁷⁶

Querían predicar en los pueblos con la autorización del obispo y con la del párroco correspondiente, lo que demuestra que esta orden tenía un gran respeto por los sacerdotes de la Iglesia. El camino estaba marcado, solo faltaba conseguir una iglesia donde poder celebrar sus plegarias, y esto lo consiguieron a través de la abadía benedictina de monte Subiaco, que les proporcionó la capilla de la Porciúncula y de esta manera tuvieron un lugar donde poder elevar sus plegarias a Dios. De este modo la orden fue haciéndose cada vez mayor, lo que comenzaba a representar serios problemas para

76 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 34.

la organización, ya que la Regla no se había pensado para gran número de frailes. Era el Capítulo general de la orden quien regiría los destinos de esta, pero siempre debía de estar supeditada al papa, y se nombró un cardenal que era el protector de la orden y el enlace entre ellos y la Santa Sede.

Esta explosión de seguidores no podía dejar indiferentes a las mujeres, y de este modo en 1212 Clara Favarone, tras conseguir vencer la resistencia de su familia, una de las de más rancio abolengo de la ciudad, decidió seguir el ejemplo de Francisco de Asís y le pidió que la aceptara en la orden. De este modo nació la *Orden Segunda de los franciscanos menores* también llamadas *monjas clarisas*, que deben su nombre a la que luego sería Clara de Asís. Una vez recibida su profesión de los tres votos, la llevó a un monasterio de benedictinas próximo a la ciudad de Asís y posteriormente a otro situado cerca de monte Subiaco, donde junto con su hermana Inés, nuevamente, tuvieron que trasladarse a la ermita de San Damián. A esta Orden Segunda también se le denominó de Damas Pobres, y poco a poco fue recibiendo más adeptas, hasta que en poco tiempo la zona se llenó de casas que imitaban la de San Damián. Tras diversas vicisitudes e intentar escribir una Regla para regir el monasterio de San Damián, Clara de Asís

[...] compuso en 1252 una nueva que era una adaptación de la Regla de S. Francisco, hecha para mujeres. En 1253 fue aprobada esta Regla. Era el 9 de agosto. Dos días después Clara, llena de gozo, dejaba de existir. Esta era la tercera Regla.⁷⁷

No debemos olvidar a una nueva orden que nació, hacia mitad del siglo XV, y que tuvo sus orígenes en el eremitismo. Esta nueva orden son los *mínimos*, fundados por Francisco de Paula⁷⁸. De joven entró en un convento franciscano y al año de su estancia peregrinó con sus padres a Asís. Vuelto al convento, decidió retirarse y vivir como un anacoreta. Fundaron varios eremitorios más y en 1452 adoptaron en Paula una vida más propiamente cenobítica, contando primero con la aprobación episcopal y más tarde, en 1474, con la del pontífice Sixto IV.⁷⁹ El rey Luis XI de Francia le llamó a su Corte, y

77 José M.^a Moliner, *op. cit.*, p. 103.

78 Francisco de Paula (1416-1507). Santo, religioso de la Orden de San Francisco de Asís. Fundó los frailes mínimos, con una severísima Regla aprobada definitivamente en 1506 (*GEI*, tomo 8).

79 Sixto IV (1414-1484). Entró en la orden franciscana. Estudió Filosofía en Padua y Bolonia; en 1464 fue elegido general de su orden y cardenal en 1467. Sucedió en el pontificado a Paulo II. Practicó el nepotismo. Se mezcló en las luchas internas contra las repúblicas italianas, guerreando contra Florencia y más tarde apoyando el ataque veneciano a Ferrara, aunque más tarde rectificó su postura. En el terreno religioso instituyó en 1475 la festividad de la

así lo hizo en 1483. Murió en Tours en 1507 y tuvo una gran influencia en la Corte durante los años que permaneció en la misma. Escribió una regla muy rígida, lo cual hizo elevar el prestigio de la orden por su vida tan austera.

Hacia mitad del siglo XV, y en medio de la crisis general que estaba afectando a la Iglesia en su reacción contra la Reforma, nace una nueva congregación fundada por varias personas, entre las que se encontraban los caballeros españoles Pedro Fernández de Pecha y Pedro Román, quienes decidieron retirarse y dedicarse a la oración al igual que siglos antes lo habían hecho otras órdenes. El interés de esta congregación por el eremitismo antiguo trajo consigo el renacer de la obra de san Jerónimo⁸⁰ el cual había fundado una congregación de ermitaños de votos solemnes según la Regla de san Agustín, y fue de este modo como la nueva congregación llevó el nombre de dicho santo: había nacido la *Orden de los jerónimos*. Esta fue aprobada por el papa Gregorio XI⁸¹ en el año 1373 y admitió para la misma la Regla de san Agustín. Posteriormente se fueron realizando varias fundaciones dentro de la península ibérica.

En 1389 incorporaron el santuario de Guadalupe, hecho que, unido a la vida estricta y observante de estos monjes, aumentó su prestigio. La dinastía Trastámara favoreció en Castilla su desarrollo, y también lo hicieron la Corona aragonesa y numerosos nobles.⁸²

Inmaculada Concepción. Protector de las artes, llamó a Roma a muchos artistas, debiéndosele la construcción de la capilla Sixtina (*GEL*, tomo 18).

80 San Jerónimo (342-420). En 353 fue a Roma y asistió a la escuela del gramático Elio Donato y adquirió un gran amor por la literatura latina. Atraído por la vida monástica, estuvo primeros en Tréveris y después en el cenobio de Aquilea. Del 375 al 378 vivió como un anacoreta en el desierto de Calcis (Siria) perfeccionando el conocimiento del griego y del hebreo. Fue ordenado sacerdote en Antioquía, en el 380 marchó a Constantinopla: allí conoció a san Gregorio Nacianceno y conoció la técnica exegética de Orígenes, bajo cuya dirección comentó los *Salmos*, el *Eclesiastés*, el *Evangelio* de san Mateo y varias epístolas de san Pablo. Volvió a Roma y fue elegido secretario del papa Dámaso, pero años más tarde cayó en desgracia por las críticas hacia el clero romano y en 386 regresó a Oriente, fijando su residencia en Belén, donde reanudó sus estudios bíblicos y fundó un monasterio. Tradujo al latín toda la Biblia, su versión conocida como *Vulgata* encontró, en un principio, la oposición de san Agustín, pero sin embargo en el Concilio de Trento fue proclamado texto canónico de la Iglesia. Escribió muchas obras, biografías, cartas que son un reflejo de su personalidad. Por su originalidad, estilo y erudición ha sido considerado, después de san Agustín, como el más sobresaliente Padre de la Iglesia Occidental (Monitor, tomo 8, p. 28).

81 Gregorio XI. Papado de 1370 a 1378. Se llamaba Pedro Roger de Beaufort. Último papa francés, fue elegido en Aviñón. Exhortado por santa Catalina de Siena, se decidió por el definitivo regreso del papado a Roma, entrando en la Ciudad Eterna el 17 de enero de 1378 (Monitor, tomo 6, p. 479).

82 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 21.

Buena prueba de ello es que Juan II de Aragón, padre de Fernando el Católico, inició la fundación del monasterio jerónimo de Santa Engracia en Zaragoza. Hacia 1428 se produjo una escisión de la orden, pero aún con diferente Regla no supuso una separación definitiva de sus miembros. Bajo el reinado de Felipe II se construyó El Escorial, que posteriormente estuvo regentado por estos monjes ya que los mismos estaban muy vinculados, hacía mucho tiempo, a la monarquía española, y que además ejercían una gran influencia social, lo cual es fácil de comprobar si vemos que fray Hernando de Talavera⁸³ era consejero y confesor de Isabel la Católica y primer arzobispo de Granada. La rama femenina de esta orden nació en 1374 en el beaterio, que luego fue monasterio, de San Pablo de Toledo, siendo doña María García su fundadora.

En la Baja y en plena Edad Media, así como en los primeros siglos de la Edad Moderna, se intensificó la preocupación existente en Europa por todos aquellos cristianos que estaban, principalmente, prisioneros o cautivos en el norte de África en poder de los musulmanes. Se tenía la convicción de que aquellos estarían siendo sometidos a las más ignominiosas vejaciones, pero aun siendo esto una forma de desgracia, para el pensamiento medieval europeo era todavía peor la pérdida de la moral cristiana y que estos corriese, obligados o no, el peligro de apostasía.

A finales del siglo XII y principios del XIII, varios personajes tomaron clara conciencia de esta situación y, viéndose llamados por Dios para ello, se esforzaron en la creación de unos institutos dedicados principalmente a la redención

83 Hernando de Talavera (1428-1507). Fue monje jerónimo, obispo de Ávila, arzobispo de Granada, confesor, desde antes de llegar al trono (1474) y consejero de Isabel la Católica, y actuó activamente en la política castellana y en la organización del reino de Granada. Nació de familia conversa, como se especificó en las denuncias a la Inquisición cuando ya era primer arzobispo de Granada. Hacia los treinta años de edad ingresó en la orden de San Jerónimo y poco después era prior del monasterio de Prado, cerca de Valladolid. En 1480 actúa como árbitro en la reducción de las rentas de la nobleza, y de conseguir fondos para la guerra de Granada. Se opuso a la creación de la Santa Inquisición, por lo que fue a predicar a Sevilla con el fin de evitar medidas más duras contra una población a la que se había convertido al cristianismo. Llegó a denunciar el abuso de algunos inquisidores. Siendo arzobispo de Granada impidió que la Inquisición se estableciera en la ciudad. En 1505, un año después de la muerte de la reina Isabel, el inquisidor de Córdoba Lucero, manda apresar a amigos y familiares de fray Hernando, y prepara su proceso. Roma, no obstante, le defiende y Cisneros pone en libertad a sus parientes en 1507. Ese mismo año, muere fray Hernando de Talavera. Además, en su calidad de testigo presencial del acontecimiento (el día 2 de enero de 1492), y como arzobispo de Granada compuso el Oficio y la Misa por la toma de Granada, que durante años se utilizó en las iglesias granadinas para conmemorar la rendición del último rey nazarí (Wikipedia, 26/02/2011).

de los cautivos cristianos: nacieron así las Órdenes de la Santísima Trinidad y la de Nuestra Señora de la Merced.⁸⁴

Trataré en primer lugar la *Orden de la Santísima Trinidad*, más conocida como la de los *trinitarios*, que tiene como fundador principal a Juan de Mata,⁸⁵ caballero provenzal, canonizado en 1679, que estudió Teología en París y que en 1193 fue ordenado sacerdote. Al año siguiente trabó amistad con Félix de Valois, sacerdote que estaba retirado haciendo vida eremítica juntamente con tres compañeros más, canonizado al mismo tiempo de Juan de Mata, y que tras pensar la idea que les había propuesto sobre crear un instituto dedicado a la redención de cautivos, no tuvieron ningún inconveniente, después de estudiar con detenimiento la situación de los prisioneros en tierra de infieles, en la creación de una orden que pudiera llevar a cabo la idea que ellos tenían pensada. Esta fue aprobada por el papa Inocencio III, que años atrás había aprobado la Regla de Francisco de Asís. La Regla trinitaria se basaba en la de san Agustín con la indicación expresa de realizar los tres votos como eran la pobreza, la obediencia y la castidad. De regreso a su ciudad de origen, y en 1199, Félix de Valois «estableció el primer convento y casa madre de la orden en Cerfroid, y Juan de Mata organizó la primera expedición al norte de África [...] y trajo ciento ochenta y seis cristianos liberados» (Cantera, 1998: 48).

Este éxito inicial hizo que esta nueva orden fuera acogida con gran simpatía, tanto por el estamento civil como por el eclesiástico, e hizo que esta se extendiera sobre todo por España, Francia e Inglaterra, países estos cuyas costas eran frecuentemente saqueadas por los musulmanes. Se calcula que,

84 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 47.

85 Juan de Mata (1150-1213). Fundador junto con Félix de Valois de la orden trinitaria. Cursó estudios de Artes liberales y Filosofía hasta los veinte años en Aix-en-Provence y Marsella. Su madre, una mujer muy piadosa, le inculcó el amor a los pobres y a visitar cárceles y hospitales. Quería hacer la carrera eclesiástica y se trasladó a París para estudiar en la escuela de la catedral, de la que surgiría la Universidad de la Sorbona. Fue profesor de Teología durante tres cursos. La Guerra Santa de los musulmanes frente a los Cruzados producía un intenso tráfico de esclavos y cautivos. Un relato anónimo dice que mientras celebraba en París su primera misa, en 1193, tuvo una visión y se retiró a un lugar solitario para meditar y tras un breve periodo de oración se decidió, junto con Félix de Valois, un ermitaño próximo a él, a fundar una orden para redimir cautivos. Era la que se llamaría Orden de los Trinitarios, que se dedicaría, principalmente, a la redención de cautivos. La crearon en 1194 y con la Regla que hicieron fueron a Roma con el fin de que el papa Inocencio III la aprobara, lo cual hizo en 1198 mediante una bula. Más tarde fundaron casas en el sur de Francia y también lo hizo en España. En 1208 el papa donó a la orden lo que antes había sido una abadía cisterciense en Roma, que convirtieron en hospital para acoger a cautivos. Falleció en Roma en 1213 (Wikipedia, 27/02/2011).

hasta inicios del siglo XVIII, no menos de medio millón de personas fueron liberadas. También realizaron labores hospitalarias en las tierras en que realizaban su trabajo creando hospitales para enfermos y apestados, y también era una gran labor social la que hacían cuando los cautivos que regresaban a sus países de origen estaban totalmente desamparados, creando «casas de acogida» en las que permanecían hasta tanto no mejorara su situación.

En 1236, Constanza de Aragón, hija del rey Pedro II de Aragón, es considerada como la fundadora de la rama femenina de la orden trinitaria, que se diferencia abiertamente de la masculina, ya que aquella observa una estricta clausura.

Poco tiempo después de la fundación de la Orden de los Trinitarios surgió otra nueva muy semejante a ella, aunque con diferenciaciones muy marcadas pese a que esta nueva también se iba a dedicar a tratar de liberar al mayor número posible de cautivos. Esta nueva orden tenía como advocación a Nuestra Señora de la Merced y se les conoció con el nombre de *mercedarios*. Su fundador fue Pedro Nolasco,⁸⁶ un comerciante del Languedoc francés que en su juventud marchó a vivir a Barcelona, donde pasó parte de su juventud con el joven rey Jaime I de Aragón. Este monarca ayudó enormemente a dar un impulso definitivo a la creación del nuevo Instituto, a la vez que otro gran personaje de la época como fue el dominico Ramón de Peñafort,⁸⁷ que era confesor del rey Jaime I, ayudó a la fundación de la misma.

Se da como probable el año 1218 como la fecha de fundación de la nueva orden, siendo muy favorecida por la Corona aragonesa, lo cual es muy normal si consideramos el lazo de amistad e influencia de Ramón de Peñafort con el monarca aragonés. Este nuevo Instituto había nacido bajo los auspicios de una *orden militar basada en la Regla de san Agustín*. A diferencia de los trinitarios, esta debía de ocuparse de defender las costas de los ataques de los musulmanes y de los piratas berberiscos, mientras que los miembros regulares viajaban hasta los puertos africanos para ponerse en contacto con los cautivos a fin de ofrecerles su ayuda espiritual y material. Como puede deducirse,

86 Pedro Nolasco (m. 1256), santo. Religioso español de origen francés. Fundador, con san Ramón de Peñafort y Jaime I, de la orden de la Merced en 1218 (*GEI*, tomo 15).

87 Ramón (o Raimundo) de Peñafort (1175?-1275), santo. Ingresó en la orden de los dominicos en 1222 y fue confesor del rey de Aragón, Jaime I el Conquistador. Predicó la cruzada a favor de la conquista de Mallorca en poder de los musulmanes. El papa Gregorio IX le nombró capellán y penitenciario suyo. Aprovechó su estancia en Roma para conseguir del papa la aprobación de la Orden de Santa María de la Merced (1235). Entre 1238 y 1240 fue elegido general de los dominicos y fue el autor de la Regla definitiva de la Orden (*GEI*, tomo 16).

esta orden estaba compuesta por dos clases de miembros: los que formaban la parte militar y los clérigos, sin que las funciones de ambos causaran interferencias en sus misiones respectivas. La expansión de esta fue rápida, sobre todo y como es natural, en la Corona de Aragón, proyectándose después hacia la Corona castellana para, posteriormente, extenderse por Francia e Italia, cuyas costas al igual que las españolas eran punto de referencia para los ataques berberiscos. Hay que señalar que entre 1218 y 1317 un lego era el *cargo* de maestre general y tenía autoridad total sobre toda la orden,

[...] pero para las cuestiones espirituales nombraba un Prior General. En cambio, en 1318 el papa Juan XXII,⁸⁸ después de unas disensiones entre legos y clérigos, ordenó que el Maestre General fuera un sacerdote.⁸⁹

Tras la sentencia papal los legos de esta orden pasaron a la nueva *Orden Militar de Montesa*.⁹⁰ Por otra parte su fundador se había preocupado de crear lo que dio en llamar «cofradías de la redención» (Cantera, 1998: 50), que tenían como misión fundamental conseguir que en las parroquias se recaudase un dinero que sirviese para el rescate de los cautivos. Con el transcurso del tiempo la orden se fue ampliando y en 1515 inauguró un colegio en París para estudiantes que pertenecían a la misma.

4.3. Conventos y monasterios

Para tratar de definir ambos términos y que estos se comprendan perfectamente me ha parecido correcto detallar, por su gran claridad en su exposición, todo lo que sobre los mismos explica José María Miura Andrades en su libro *Frailes, monjas y conventos*, ya que es completa y exhaustivamente esclarecedora:

88 Juan XXII (1245-1334). Sucedió a Clemente V tras dos años de sede vacante y se estableció en Aviñón. Las querellas políticas y teológicas se sucedieron constantemente durante su pontificado. Combatió a los espirituales franciscanos, que rechazaban la propiedad de su orden, y definió la doctrina católica sobre el derecho de propiedad en la bula *Cum inter nonnullos* de 1323. Canonizó a Tomás de Aquino (1323), tras haber condenado en 1331 las doctrinas de Eckhart, algunas de cuyas tesis, como su afirmación de que fuera de Dios no hay nada, fueron juzgadas como panteístas. Se le considera el más importante papa de Aviñón (*GEL*, tomo 11).

89 M. y S. Cantera, *op. cit.*, p. 50.

90 Orden Militar de Montesa: fundada por Jaime II de Aragón y aprobada por el papa Juan XXII (1317), se creó para evitar que los bienes de la disuelta Orden del Temple pasaran al papado (*GEL*, tomo 13).

Este último par de términos nos parece oportunos definir. Monasterio y convento. Ambos, en un uso normal, e incluso científico, se suelen emplear con un mismo sentido como sinónimos. Sin embargo, su significado es claramente diferente. Jurídicamente un convento sería una comunidad con un número superior a doce miembros. Todas aquellas comunidades que se encuentren por debajo de dicho número, salvo excepciones a la norma en algún caso autorizada por las jerarquías religiosas, no son convento, sino que reciben el nombre de domus, eremitorio, casa, vicaría... Pero llamamos la atención hacia el hecho de que el convento es la comunidad, no el edificio. El edificio donde reside la comunidad conventual es el monasterio. Y este punto no es, como pudiera pensarse, una cuestión nominalista, sino representativa de la valoración del profundo sentido de la vida mendicante. En primer lugar, los mendicantes forman conventos y no monasterios puesto que lo importante, lo esencial, no es el bien inmueble sino el humano, lo importante es la comunidad y no el edificio, puesto que las labores a realizar no se llevan a término dentro de un recinto sino fuera del mismo. En segundo lugar, los mendicantes no pertenecen a un espacio o a una institución física presente en el territorio e incardinada en el paisaje, social, urbano o rural..., sino que su característica es el desarraigo, la no pertenencia. Por tanto el monasterio no puede definir, por ser lo estable y permanente, a los miembros mendicantes. Queda el término monástico destinado a las comunidades mendicantes segundas, aquellas que ni realizan funciones, o al menos no de forma evidente, fuera del marco físico de la construcción ni se vinculan con la orden más que por la residencia en determinado ámbito físico, que se eleva a categoría jurídica en el momento en que en que se decreta su clausura.

En última instancia, nosotros haremos referencia a convento con una doble vertiente: como comunidad jurídicamente establecida y como universal referido, a pesar de lo que de infravaloración del papel de la mujer en el lenguaje tenga esta afirmación, desde lo particular, lo masculino, a lo general, a cualquier comunidad constituida que siga una de las órdenes mendicantes: en su orden primera, segunda o tercera. El término monástico y monasterio lo preferimos dejar para aquellos casos en lo que se establece jurídicamente una vinculación enfiteútica entre la comunidad que reside en el edificio y el edificio mismo, no produciéndose movilidad de los miembros. En ocasiones, aun siendo conscientes de lo inapropiado de su uso, con el fin de dotar a la redacción de más fluidez y menores reiteraciones, emplearemos el término monasterio, pero siempre haciendo referencia a comunidades donde el edificio es el que dota de coherencia a la comunidad.⁹¹

Es importante resaltar que en el siglo XIII era muy notoria, entre otras cosas, que la

91 José M.^a Miura, *op. cit.*, pp. 134-143.

[...] gran influencia de las órdenes mendicantes fue todavía mayor desde el momento en que sus conventos se beneficiaron con numerosas donaciones y sus miembros, colectiva e individualmente, se inmiscuyeron en las parroquias para predicar en ellas, confesar, enterrar a los muertos o suplir funciones episcopales, arzobispales y cardenalicias.⁹²

El clero secular se vio desplazado de sus funciones por estos «intrusos», que eran quienes se llevaban las rentas y los beneficios de las parroquias. Todo esto había suscitado unas luchas sordas entre los componentes de las órdenes mendicantes, principalmente dominicos y franciscanos, y sus más enconados rivales del clero secular.

Ya a finales de ese siglo se comenzaron a observar movimientos reformistas de hombres notables secundados por componentes de algunas órdenes religiosas, y hasta en varios concilios se dejaron oír sus voces pidiendo un cambio en el seno de la Iglesia. Pero no fue hasta comienzos del siglo XVI cuando Martín Lutero⁹³ inició una lucha contra Roma que terminaría con lo que se ha dado en llamar la Reforma⁹⁴ religiosa. En los países en que esta fue bien aceptada fueron posteriormente quienes progresaron lo suficiente como para que la actividad intelectual supusiera un gran avance, ya que esta iba acompañada de una libertad de ideas que hacía que la persona humana tuviera otras dimensiones que antes eran desconocidas: había nacido un

92 Jacques Le Goff, *op. cit.*, pp. 241-242.

93 Martín Lutero (1483-1546). Figura histórica y religiosa, creador de la prosa moderna de su país y orador ilustre. Se graduó en Filosofía en la Universidad de Erfurt. En la misma ciudad y en 1505 ingresó en los agustinos y se ordenó sacerdote en 1507. Prior de su orden en Wittenberg (1512) explicó Exégesis bíblica en la universidad de dicha ciudad. Los abusos que se cometían con las indulgencias le impulsaron a fijar en la puerta de la iglesia universitaria sus 95 tesis polémicas. En 1520 el papa León X lo excomulgó. Condenado por la Dieta de Worms, se negó a retractarse y hubo de recluirse en Wartburg. En 1524 se casó con la exmonja Catalina Bora. Entre sus numerosas obras sobresale la traducción que hizo de la Biblia, y sus *Catecismos* y los comentarios a varias epístolas del Nuevo Testamento. Lutero concedía autoridad solo a la Biblia, fuente de la verdad divina. Opinaba que la Iglesia es una institución humana y que no caben mediadores entre Dios y el hombre. Redujo los sacramentos a meros símbolos. Conservó, no obstante, el bautismo, la penitencia —que no borra los pecados— y la «cena» en vez de la misa. Aseguraba que el pecado original incapacita a los humanos para el bien y destruye el libre albedrío; pérdida la libertad, nadie es responsable de sus obras. La redención es completamente vicaria ya que se debe al sacrificio y pasión de Jesucristo (*GEL*, tomo 12).

94 Reforma: revolución religiosa, con derivaciones políticas, económicas, morales y sociales, promovida a principios del siglo XVI por diversos disidentes de la Iglesia católica que aspiraban a reformarla y purificar el cristianismo, canalizando el descontento de muchos católicos hacia una separación de Roma. Aunque ocurrida en el siglo XVI, tiene arranque en época anterior. En el siglo XV, e incluso antes, los jefes espirituales de la cristiandad comprendieron que esta exigía una renovación (*GEL*, tomo 16).

nuevo concepto de libertad. En los países que no entró la Reforma o esta fue perseguida, como ocurrió en España, habría que decir que:

[...] en las partes de Europa donde la Reforma ocupó un gran sitio el espíritu humano adquiriría en los tres últimos siglos, una actividad, una libertad has entonces desconocida, donde no penetra, el espíritu cae, en la misma época en la desidia y en la inercia.⁹⁵

De este modo no es de extrañar que en España la Iglesia resurgiera y fortaleciera su poder, y junto a ella una gran cantidad de monasterios se fueron extendiendo por la geografía española a la vez que muchas órdenes religiosas fundaban sus conventos en las ciudades, bien por su propio esfuerzo o ayudados por la nobleza, que veía en ellos un modo de salvación para conseguir la vida eterna. Como un ejemplo claro y sintomático está la fundación del convento de capuchinos de Jadraque, en la provincia de Guadalajara, realizada por la octava duquesa del Infantado, Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza,⁹⁶ el 21 de noviembre de 1676 (que consta en el Apartado documental de este trabajo con el n.º 2). Tras esta descripción detallada de la fundación del convento y del patronato de este, se puede apreciar con claridad que el clero regular, en este caso el capuchino, se sometía gustosamente a los poderes terrenales de la duquesa del Infantado, con lo que se subvertían las situaciones. La salvación del alma requería, ante todo, una sumisión absoluta por parte de los regulares capuchinos y ya no solo eso, sino que a la duquesa y sus descendientes se les atribuían los mismos honores durante el tiempo que durase el título del Infantado. Privilegios que, indudablemente, no tenía la población, en este caso, de Jadraque.

95 François Guizot, *op. cit.*, p. 280.

96 Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza (1616-1686). Heredó el título a la muerte de su hermano. Ostentó importantes cargos palatinos en la corte de Carlos II. Era duquesa consorte de Pastrana (Guadalajara). Siendo viuda del duque de Pastrana, mantuvo el título del duque del Infantado hasta su muerte. Levantó el convento de capuchinos de Jadraque, ayudó mucho a las carmelitas de Guadalajara (donde profesó su hija Leonor) y compró la casa de los Infantado de Chamartín de la Rosa (Madrid), donde se alojó Napoleón en 1808 (Wikipedia, 21/01/2011).

Capítulo 5

Conventos y monasterios masculinos

Es necesario reseñar, para una mejor comprensión del presente trabajo, que en las grandes ciudades europeas de la Baja Edad Media, después de las catedrales y de las iglesias parroquiales, los conventos de las órdenes religiosas, sobre todo de las mendicantes, que estaban instalados, muchas veces, dentro de las murallas de la ciudad, eran los que les seguían en importancia, siendo muy apreciados por los ciudadanos, que veían en ellos un hilo conductor entre su vida terrena y la celestial.

Sabemos que en la ciudad de Zaragoza y sus barrios periféricos existían muchos conventos, monasterios e iglesias. Todo esto es normal si tenemos en cuenta que aún en el día de hoy Zaragoza es un centro neurálgico de comunicaciones, y que igualmente lo fue desde su época más remota, y no solo en comunicaciones sino defensivamente. No en vano los romanos la tenían como la puerta que daba al este y sur de la península ibérica y, además, era una plaza fuerte contra los enemigos que pudieran penetrar por los Pirineos. Posteriormente los árabes hicieron de la misma la capital de la Marca Superior, y ya en tiempos más modernos Napoleón intentó ampliar sus fronteras hasta el curso del río Ebro y tenía previsto nombrar a Zaragoza como la capital de toda esa zona defensiva.

También está el hecho de que en el primitivo templo del Pilar de Zaragoza, según la tradición popular, la Virgen María se le apareció al apóstol Santiago para que siguiera extendiendo la fe por toda la península, creándose toda una devoción mariana que todavía persiste. Más adelante fueron muy numerosos los conventos y monasterios de muchas órdenes religiosas que al amparo de la fe de los zaragozanos se instalaron en la ciudad y sus alrededores, que empezaron a aumentar a partir del siglo XV. Fueron estos los que transformaron la vida de la misma. Terminada la guerra de la Independencia, y una vez llegado a España Fernando VII tras su «exilio» francés, los conventos, tanto de

religiosos como de religiosas, obtuvieron un mayor número de vocaciones y aumentaron paulatinamente, aunque a veces sufrieron transformaciones que llevaron a un descenso notable de ingresos en las congregaciones.

5.1. Conventos

Entre los que se establecieron en la ciudad, ya en el siglo XIII, habría que destacar a los *Franciscanos de la Orden de los Hermanos Menores* que en el año 1219, bajo el patrocinio del infante D. Pedro, hermano del rey Jaime I, fundaron un convento cuando

[...] llegó a Zaragoza fray Juan Parente de Florencia y se presentó al obispo de Zaragoza, Sancho [de] Ahones el día de la Asunción de la Virgen, así como a los canónigos de La Seo y Santa María y a los jurados de la ciudad; una carta de Honorio III pedía que acogiesen en Zaragoza a la orden.⁹⁷

Y para ello se les cedió un terreno con unas casas muy viejas en la zona, cerca de la puerta de Valencia, próxima a la iglesia de la Magdalena, entre el río Ebro y el Huerva, para que construyeran su convento. Con el tiempo, y al ver que el convento se les quedaba pequeño, solicitaron del papa el cambio de lugar. Aproximadamente hacia 1286 recibieron autorización para su traslado y fundaron otro en las proximidades de la parroquia de San Gil, en la actual plaza de España, en el lugar que hoy ocupa la Diputación Provincial. «Las letras pontificias para cambiarse de sitio los franciscanos las obtuvieron de Nicolás III» (Jiménez y Sinués, 1924: 246). Hacia 1330 y antes de acabar de construirse recibió «un donativo real consistente en terrenos sitios ante el convento, destinados a ampliación del cementerio» (Beltrán *et al.*, 1976: 303). El convento se acabó de construir, aproximadamente, hacia 1357 con la ayuda económica del rey Pedro IV, a la vez que este «aprobaba en 1383 los estatutos de una cofradía en honor de Santa Eulalia, establecida en el convento que agrupaba a los comerciantes y botigueros catalanes afincados en Zaragoza» (*ibidem*, p. 345).

En 1796 dan un censo de noventa y un religiosos.⁹⁸ Fue arrasado durante la guerra de la Independencia, pero, pese a su lamentable estado y

97 A. Beltrán, J. M.^a Lacarra y Á. Canellas, *Historia de Zaragoza*, tomo I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1976, p. 253.

98 Arturo Ansón Navarro, *El entorno del convento del Carmen de Zaragoza*, Zaragoza, Elazar, 2007, p. 76.

una vez reconstruido, perduró hasta el año de 1835 en que lo tuvieron que abandonar a raíz de la Ley de Desamortización, y cuando esta llegó parte de él «fue cedido al Ayuntamiento y parte a la Diputación, dedicándose el resto a habitaciones. En 1850 lo poco que quedaba en pie servía como cuartel de la Guardia Civil».⁹⁹

En el mismo se arrendaron veinte celdas, cinco cuartos, además del salón, el coro y la iglesia, que la ocupaba la Milicia Nacional, y el corral, que ocupaba el Ayuntamiento, además de la Diputación que se alojó en la parte nueva del edificio. En 1449 «se fundaba el monasterio de Santa María de Jesús por un tal Juan de Roldán, en una heredad de Pedro Ferriz y María de Añón» (Beltrán *et al.*, 1976: 424) de la misma *Orden de los Franciscanos Menores*, situado al otro lado del Ebro y que estaba muy próximo a la leprosería de San Lázaro.

La iglesia tenía en el tras-sagrario una capillita de muy buen gusto, con pinturas de estilo flamenco, fundada por D. Francisco Herbás, allí sepultado. En el crucero había un retablo bueno y sencillo de dos columnas, con una pintura muy regular del entierro de Cristo.¹⁰⁰

Al estar situado dentro del término del Arrabal, y muy próximo a la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, hizo que dicha zona, en la que había una incipiente industria donde habitaban gran cantidad de blanqueros, pelaires, alpargateros, etcétera, se dinamizara. Según un censo realizado en 1723 dicho convento contaba con sesenta y seis frailes. Como la mayoría de los conventos de la ciudad, fue destruido durante la guerra de la Independencia en el segundo sitio de Zaragoza, aunque su total extinción se realizó a raíz de la Ley de Desamortización de 1836. Años más tarde fue vendido como finca nacional y hacia 1845 se construyó una fábrica de harinas. Pasados los años, y tras el Concordato de 1851, los frailes franciscanos volvieron al barrio y continuaron con su labor catequizadora.

Los *mínimos de San Francisco de Paula* fundaron su convento en 1576 que, posteriormente, se llamó *de la Victoria*. Tuvieron en don Juan del Corral su gran protector. Da la coincidencia que la iglesia fue construida por el maestro de obras Clemente Ruiz que también edificó, años más tarde, la de las Fecetas, y que andando el tiempo este convento de los mínimos tuvo

99 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*, UAP (Internet) V-II, cap. X, punto 10.2. (La tesis fue publicada en 2018 por la Institución Fernando el Católico.)

100 Vicente Andrés, *Guía de Zaragoza...*, Zaragoza, editor Vicente Andrés, 1860, p. 209.

gran resonancia en la década que voy a tratar, como fueron los sucesos de abril de 1835. «Su iglesia de una nave y muy capáz, contenía buenos altares, particularmente el retablo del mayor» (Andrés, 1860: 207). Tras la desamortización de 1835 sirvió de cuartel de infantería y de artillería.

El rey Jaime I, hacia 1219, funda en Zaragoza el *convento de Santo Domingo*, que también se denominaba de Predicadores, y que se estableció, supuestamente —al carecer de datos contrastados— hacia el primer tercio del siglo XIII, situado cerca de la antigua puerta de Sancho. Como nota curiosa habría que señalar que «le hizo el regalo de los sollos o esturiones que se pescasen en el río Ebro» (Beltrán *et al.*, 1976: 253), cuyos derechos los tenía reservado el propio rey. Santo Domingo vino a Zaragoza y predicó «convirtiendo a un zaragozano llamado Pedro, de familia importante: la conversión tuvo lugar en una modesta ermita llamada de la Virgen del Olivar, que tras este suceso se llamó del Milagro» (*ibidem*, p. 253).

Cuando los Reyes Católicos introdujeron la Inquisición en Zaragoza, su tribunal se instaló en este convento, posteriormente pasó a cárcel para eclesiásticos y finalmente se ubicó en el castillo de la Aljafería. También es el convento más antiguo de Zaragoza. No obstante, hay que resaltar que tenía:

[...] una suntuosa iglesia de tres naves y un soberbio retablo mayor ejecutado en mármoles y adornado con excelentes obras de escultura de la misma materia [...] Tiene elevadas bóvedas de esbelta ojiva, que cubren un salón prolongado á manera de corredor, que debió servir de casa capitular, y el vasto refectorio partido en dos naves por cuatro columnas.¹⁰¹

Este convento era muy querido en la ciudad, y una de las pruebas más palpables es que «más de un vez oyó legislar a la nación aragonesa reunida en Cortes con su monarca» (Andrés, 1860: 199). Los frailes lo abandonaron debido a los conflictos producidos en 1835. Tras la desamortización de Mendizábal fue empleado para alojar a los que huían de los pueblos y se querían refugiar en la capital, y muchas habitaciones se alquilaron a particulares, y así es como «el 2-8-38 Ignacio Ardanaz, maestro fabricante de paños y mantas, natural del valle de Amescua, Navarra, y refugiado en la capital solicita un local para establecer su taller».¹⁰² Durante un tiempo fue empleado como presidio, y posteriormente como almudí y almacenes municipales.

101 Vicente Andrés, *op. cit.*, pp. 198-199.

102 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.3.3.

Hacia 1603 el ilustre caballero zaragozano don Alfonso de Villalpando había dispuesto en su testamento que se construyera en la ciudad un *convento de dominicos bajo la advocación de San Ildefonso*. Fallecido en septiembre de 1604, dicho testamento fue entregado al famoso notario zaragozano don Diego Fecet. Sin embargo, no fue hasta comienzos de 1605 cuando se hizo realidad la cesión, aprovechando que el superior de la orden fray Jerónimo Javierre¹⁰³ se encontraba de visita en la ciudad cuando, enterado del testamento, se reunió con el notario Diego Fecet para poner en marcha la voluntad proclamada en el mismo.

En un principio, y hasta conseguir el terreno adecuado para su construcción, se alojaron en unas «casas y patios della que estan situadas en la presente Ciudad en la plaça de Meliz y solían ser Convento de las Monjas Carmelitas Descalças» (González Hernández, 1978: 14) en donde quedaron alojados los frailes asignados hasta tanto se construyera el susodicho convento. El testamento tenía otras disposiciones que no afectan a la relación de lo aquí explicado.

Es un edificio grandioso y su iglesia de una nave espaciosísima: su bóveda y cornisa están labradas con delicado gusto, siendo de notar los diversos signos geométricos que resaltan en dicha bóveda [...] Su gran cúpula de extraordinaria elevación, puede asegurarse que es de las mayores que se conocen en España. [...] Contaba con una famosa biblioteca, que constaba de unos 20.000 volúmenes entre libros y manuscritos.¹⁰⁴

Esta biblioteca fue una donación de don José Rodrigo y Villalpando, marqués de la Compuesta, en 1738. Esta se situó en un edificio anexo al convento. En un censo de 1796 dan cincuenta religiosos.¹⁰⁵ Tras la desamortización de 1836, la biblioteca pasó a la Universidad y el local que ocupaba aquella y el convento se transformaron en Hospital Militar, llegando a

103 Fray Jerónimo Javierre o Xavierre (1546-1608). Maestro general de la Orden de Predicadores y cardenal de la Iglesia. Con dieciséis años sintió la vocación de predicador y tomó los hábitos en 1562. Estudió en Tortosa y hacia 1575 volvió a su tierra. En 1578 juró el cargo de consultor y calificador del Santo Oficio de Zaragoza. En 1581 era catedrático de Teología, trabajó para la institucionalización definitiva de la Universidad de Zaragoza y colaboró intensamente en la fundación del colegio de San Vicente Ferrer en la misma localidad. En 1600 fue puesto al frente de la provincia dominicana de Aragón. Trabajó como formador y reformador en la vida religiosa, promotor de la orden en las Indias Occidentales, impulsor de la liturgia y de la historia de la congregación. En 1605 Felipe III lo eligió como confesor. A instancias del rey, en el año 1607 fue promovido al cardenalato por Pablo V (Biografías de Facebook, 21-1-11).

104 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 200.

105 Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 76.

usarse hasta mediados del siglo XX. Mientras, la iglesia sirvió de almacenes del ejército durante la guerra carlista, y una vez finalizada esta se vio el deplorable estado en que había quedado, ya que «el 16-7-37 se le comunica al Administrador de Rentas decimales que puede utilizar como granero la iglesia de S. Ildefonso ya que la de la Mantería que solicitó no está vacante».¹⁰⁶ En 1848 empezó a repararse y poco después sirvió de parroquia castrense hasta comienzos del siglo XX.

En una ciudad de cruce de caminos como era la de Zaragoza no podía faltar un *hospital* como el de *San Lázaro*, que primeramente fue hospital de leprosos, aunque vulgarmente se le conocía como el de Altabás, cuya palabra viene del árabe e indica «arrabales». Fundado en 1197 bajo el patrocinio del entonces obispo de Zaragoza don Raimundo de Catillazuelo. Fecha que parece confirmarse, ya que en 1199 «recibe donativos de Guillermo Cintruénigo, consistentes en varias casas del barrio de Santiago [...] y era preceptor en 1200 un tal Arnaldo de Veruela» (Beltrán *et al.*, 1976: 221). Así mismo, unos años más tarde

[...] el llamado de los Leprosos, situado donde después estuvo el convento de San Lázaro, según se deja ver del testamento de Doña Oria donde se hace mención de los malantos de San Lázaro [...] deja varios legados de camas y dinero para este hospital [...] y don Bernardo Almenara en 1219, dejó un legado de cincuenta sueldos para dichos leprosos.¹⁰⁷

De la administración de esta leprosería se encargaba el merino de la ciudad hasta que en 1330 el rey Alfonso IV la hizo depender del arzobispo de Zaragoza. Funcionó como tal hasta que a comienzos del siglo XV los *frailles mercedarios* que estaban instalados, según Ximénez de Embún, en la ermita de San Miguel del Monte desde el año 1224, la convirtieron en convento. No obstante, y según algunas investigaciones, «ya en la segunda mitad del siglo XIII a los mercedarios les serían cedidos la iglesia y el hospital de San Miguel del Monte, situados en las proximidades de Villanueva de Gállego» (Lop, 2011a: 24), que posiblemente sea la que Ximénez de Embún indica como «ermita» sin referirse al lugar en que la misma estaba ubicada. Este convento-leprosería estaba situado enfrente del puente de madera, llamado de tablas, próximo en situación al actual de piedra, que cruzaba el río Ebro. Su iglesia era grande y

106 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.3.4.

107 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 355.

Su perspectiva era imponente; tenía una magnífica escalera dividida desde la primera meseta en dos ramales, cuyos peldaños eran de mármol negro, y cuatro columnas de orden dórico al pie de ella, con otras cuatro en su remate, todo lo cual contribuía a hacerla suntuosa.¹⁰⁸

En dicho hospital se cuidaba a los leprosos que allí acudían, tanto de la ciudad como de los caminantes que llegaban, y se sabe que este convento-leprosería estuvo funcionando hasta, aproximadamente, el siglo XV. Al lado del hospital se construyó también un convento de frailes mercedarios que nació bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced, que se dedicaban, principalmente, a la redención de cautivos. A consecuencia de una gran riada del Ebro acaecida el año 1643, los mercedarios salieron del convento y se refugiaron en la ciudad y desistieron de volver al antiguo edificio. Para ello solicitaron del arzobispo ayudas para la erección de una nueva sede, lo cual consiguieron mediante la compra al conde de Fuentes de unas de sus casas en la plazuela de Paternoy, fundando años más tarde el colegio de San Pedro Nolasco. La construcción de la iglesia del nuevo convento fue patrocinada por el arzobispo D. Manuel Pérez Araciel. La mayor parte del convento y de la iglesia fue derruida durante los Sitios. Tras la exclaustación del año 1836,

Estuvo dedicado al arriendo de habitaciones, almacén de granos, pajares y los más diversos usos, que contribuyeron, sin duda, a la ruina de los edificios. Con fecha 2-8-38 Juan Datilla, comerciante de Madrid, solicitó la compra de su fábrica de aguardiente y de los enseres que en ella hubiera [...].¹⁰⁹

Como puede apreciarse el edificio, una vez desamortizado, fue utilizado para muchas cosas e inclusive «se utilizó para guardar parte de la cosecha de 1839» (*ibidem*, punto 10.3.2).

Fue también el rey Jaime I quien, sobre 1263, aceptó la llegada de los *Agustinos reformados* y además les concedió una casa y una huerta para que construyeran «un convento de religiosos de la Penitencia de Jesu-Christo, que fueron frailes agustinos reformados por Fr. Juan Bueno Mantuano» (Jiménez y Sinués, 1924: 246). Aproximadamente unos veinte años después pasaría a manos de frailes franciscanos que se instalaron allí.

No hay fecha concreta para la instalación en la ciudad del convento de San Agustín de la *Orden de los Agustinos Calzados*, parece ser que vinieron a finales del siglo XIII, hacia 1286, y que se establecieron cerca del río Ebro,

108 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 206.

109 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.3.2.

alojándose en un pequeño convento que ese mismo año habían dejado los franciscanos, dentro del barrio de la Magdalena. Este convento, al igual que otros muchos de órdenes mendicantes en esa época, tenía como «función principal la enseñanza, la predicación y el cuidado de almas, en la pujante vida urbana de los siglos XIII y XIV en Europa» (Paniagua, 2009: 44), y es curioso ver que, muchas veces, cuando los conventos se fundaban dentro de una ciudad, fuera del número de habitantes que fuera, siempre nacían a su alrededor un conglomerado de viviendas que animaban los alrededores de este, teniendo en cuenta que había adquirido y construido casas en dicho barrio, con la finalidad de sacar un beneficio para el convento alquilándolas a personas de la ciudad.

Por otra parte el «rey Jaime II le otorgó el privilegio de la sal» (Paniagua, 2009: 44) siendo este el primer privilegio al que siguieron otros de diferentes reyes. Es importante resaltar que en 1481 el rey Fernando el Católico,

[...] a petición de Fr. Mateo Rella, vicario provincial de los Reinos de Aragón, recibió todos los conventos agustinos bajo su protección y salvaguarda real, y para que fuera conocido por todos concedió que en las dependencias del convento estuviesen expuestas las armas reales.¹¹⁰

Durante la guerra de la Independencia, la heroica defensa que del mismo hicieron los ciudadanos es una de las páginas más brillantes de los Sitios. El asedio quedó inmortalizado en el cuadro titulado *La defensa del púlpito de San Agustín* de César Álvarez Dumont. En 1834, poco tiempo antes de la exclaustación «tenía treinta y dos religiosos» (*ibidem*, p. 40).

Los *Agustinos recoletos* fundaron su convento en 1602 y lo hicieron fuera de los muros de la ciudad, situado frente a la puerta del Portillo. Durante la guerra de la Independencia fue completamente destruido y los religiosos fueron realojados en una casa de la calle de San Blas, «donde abrieron un oratorio público para el culto en el que permanecieron hasta su extinción en 1835» (Andrés, 1860: 205). Este edificio tras la desamortización se empleó «como almacén de granos, y en la actualidad hay una escuela pública de primera educación, costeada por el Ayuntamiento, donde se da instrucción gratuita a más de doscientos niños» (*ibidem*).

También estaban los *Carmelitas Observantes*, que fundaron en 1290 el convento bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen y que estaba situado muy próximo a la puerta homónima, construyéndose tras el derribo

110 Ricardo Paniagua, *ibidem*.

de la ermita de Santa Elena. Fue destruido en parte durante la guerra de la Independencia. En su derruida iglesia cabría señalar que «contenía un retablo mayor de los mejores que había en esta ciudad, obra del célebre escultor Damián Forment» (*ibidem*, p. 202). Este retablo, que no pudo ser recuperado, fue financiado por el monarca Carlos I. Dado que tenía pocos feligreses cristianos por estar próximo a la Morería, «el rey Martín I, en el año 1400 procuraba favorecer a convento acreciendo sus limosnas, mediante la apertura permanente de la puerta de Baltax» (Beltrán *et al.*, 1976: 376). Hay que resaltar que en este convento se celebraron Cortes el día 2 de octubre de 1441 y, no pudiendo asistir el rey Alfonso V,¹¹¹ lo hizo, en su representación, la reina D.^a María, y en las mismas

fueron ordenados los dos célebres fueros en favor del Justicia de Aragón, relativos a no poder ser depuesto del oficio por la sola voluntad del rey, ni preso por causa civil sino por mandamiento del rey ó de las Cortes.¹¹²

Pero si esto no fuera suficiente relevancia, es significativo que en el mismo, al parecer, fue asesinado el 7 de febrero de 1429 el arzobispo de Zaragoza don fray Alonso de Argüelles por rencillas entre las casas reinantes de los Trastámara en Aragón y Castilla. En torno a 1520, dada la cantidad de capillas que tenía la iglesia, «concedieron los frailes carmelitas a diversos gremios zaragozanos [...] para que instalaran en ellas sus altares de sus respectivas cofradías. También concedieron capillas a particulares» (Ansón, 2007: 96).

Es importante detallar que hacia 1532 el arzobispo de Zaragoza, D. Hernando de Aragón mandó construir «una hermosa escalera» para subir al claustro alto, de la cual carecía. En el siglo siguiente el procurador del convento compró por su cuenta unas casas que estaban, según referencias, enfrente del convento de la Encarnación, donde en 1658 se construiría el colegio de San José. Este convento, debido a las muchas donaciones testamentarias, se fue haciendo con los años con un gran patrimonio, tanto rústico como urbano, y llegó a poseer 192 hectáreas en tierras de cultivo, además de grandes extensiones de viñedos y cereales. «Otra gran fuente de ingresos fueron

111 Alfonso V el Magnánimo (1394-1458). Rey de Aragón, Sicilia y desde 1442, rey de Nápoles. Practicó una política mediterránea de altos vuelos, con ánimo de conquistar la hegemonía marítima (guerras contra Génova) y también por razones de prestigio. En su corte de Nápoles fue un príncipe generoso y culto, protector y adalid de un brillante grupo de artistas humanistas. Bajo su reinado, Cataluña y Mallorca vivieron una grave crisis política (payeses de remensa, luchas municipales en Barcelona, luchas sociales en Mallorca). En cambio Valencia conoció una gran prosperidad económica (*GEI*).

112 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 202.

las casas que poseía en el casco urbano de Zaragoza. En 1723 [...] tenía 67 inmuebles y en 1809 el mismo número [...] y otras casas en localidades próximas a Zaragoza» (*ibidem*, p. 140).

También recibía ingresos por otros conceptos, por lo que puede decirse que era uno de los conventos más ricos e influyentes de la ciudad. En censo de 1796 dan veinticuatro religiosos (*ibidem*, p. 76). Tras la exclaustación fue convertido en cuartel de artillería y se le denominó como cuartel del Carmen. Independientemente de esta ocupación militar, están las celdas y salones de los religiosos que fueron alquiladas a particulares según el criterio de la Junta. En el mismo se arrendaron nueve cuartos, veintidós celdas además de la cocina, el coro, el salón y el refectorio.¹¹³ Los edificios actuales que albergan el Hotel Palafox, y el cine Cervantes y el edificio de oficinas de enfrente son los solares en que ubicaba dicho convento, así como los que dan a la avenida César Augusto.

Y por su importancia, posteriormente, histórica debemos mencionar el convento de San José de los *carmelitas descalzos* de la orden reformada de Santa Teresa. En 1594 llegaron a la ciudad en tránsito para Barcelona varios carmelitas con algunos novicios con la idea de repartirse entre las casas que tenían abiertas en Cataluña. El P. Alonso de los Ángeles, que por aquel entonces «lo habían elegido Provincial de la Corona [de Aragón]» (De la Cruz, 1995: 12), decidió visitar a las carmelitas de Santa Teresa que tenían convento desde hacía más de dos siglos y medio con el fin de tantear si sería factible fundar un convento de carmelitas descalzos en Zaragoza, a la vez que también hablaron con el arzobispo D. Alonso de Gregorio, el cual les dio su aprobación y quien, además, pensaba que sería conveniente buscar otra protección de persona influyente de la ciudad. Fue D. Artal de Alagón, conde de Sástago y exvirrey del reino la persona elegida para solicitar los favores necesarios para realizar esta fundación. Y para ello les ofreció una casa grande en un terreno de su propiedad en la margen izquierda del Ebro. Pero los problemas no habían hecho nada más que empezar, ya que en el mismo barrio del Arrabal donde tenían intención de instalarse los carmelitas estaban el convento de Nuestra Señora de Jesús de la Orden de los Franciscanos Menores y el de Nuestra Señora de la Merced de los frailes mercedarios, pero ninguna de ambas órdenes vieron con buen agrado la presencia de los carmelitas, a los que consideraban unos intrusos, y por eso

113 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.1.

[...] los franciscanos y los mercedarios aparecieron por la torre gritando malas palabras y buscaron al P. Manuel, responsable de todo. Y le ofendieron de viva voz. Y le echaron mano. Y le golpearon con saña. Que estaban encendidos en cólera. Y le amenazaban con volver si antes no ponían pies en polvorosa.¹¹⁴

Y de este modo tan desagradable comenzó la andadura de los carmelitas descalzos en la ciudad. Este episodio puede explicarse si pensamos que, en aquellos años, los conventos de las ciudades vivían de todas las personas que acudían a sus iglesias, con lo que si en un reducido espacio de población se instalaba otro convento las dificultades de unos y otros se podrían triplicar. D. Artal de Alagón, no queriendo enfrentar a unos y otros, prometió que cambiaría el lugar donde se asentaran los carmelitas con el fin de evitar situaciones como la ocurrida, pero debían de tener en cuenta que los carmelitas habían llegado allí «con grandes recomendaciones de Felipe II» (Ximénez de Embún, 1900: 152). Puede darse como fecha segura de fundación la del 18 de diciembre de 1594, bajo la advocación de san José. Y aunque tuvieron sus problemas, se ha de considerar como cierta, aunque posteriormente, y tras los sucesos acaecidos buscaron unos nuevos terrenos y los localizaron «en la Puente que llaman de la Güerva. El puente que sirve de pasaje a la Puerta Quemada» (De la Cruz, 1995: 23) y situado al otro lado del Huerva cerca de la iglesia de San Miguel de los Navarros. Durante la guerra de la Independencia fue empleado como hospital militar, y una vez finalizada aquella tuvo que ser reparado para volver a servir como convento hasta su extinción en 1835. Durante el tiempo que duró la reparación del convento estuvieron alojados en un molino de aceite, próximo a su derruido convento, al otro lado del Huerva, propiedad de la familia Goicoechea. Posteriormente fue presidio correccional. Y así,

[...] cuando Bonifacio Carbó solicita el 6-7-40 el arriendo del corral y de la habitación del convento que mira al camino de la Cartuja baja, la Junta envía un oficio al Brigadier Segundo Cabo para ver si puede alquilarlo sin que perjudique la fortificación o tropas que guarnecen aquel punto.¹¹⁵

Este desapareció en 1860. A comienzos del siglo XX dio nombre al barrio que se extendió hacia el sur y que actualmente se conoce como barrio de San José.

114 Fray Valentín de la Cruz, *op. cit.*, p. 18.

115 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.3.7.

También estaba el convento de *Trinitarios calzados observantes* denominado de San Lamberto, fundado hacia el año de 1522 y patrocinado por el arzobispo de Zaragoza don Hernando de Aragón, quien lo había solicitado al papa Adriano IV.¹¹⁶ «Su iglesia era de una nave, de arquitectura gótica y de un mérito sin igual en su clase» (Andrés, 1860: 197). Sufrió los estragos de la guerra de la Independencia, y en 1814 los religiosos tuvieron que ubicarse en la casa hospicio que ellos tenían, situado al final de la calle Castellana, cerca de la calle de Santa Inés. Abrieron un oratorio provisional, pero el mismo duró hasta el año de la exclaustación. «El edificio fue destinado para el arriendo de habitaciones. En octubre de 1838 las lluvias causaron algunos desperfectos y fueron necesarios algunos reparos en el edificio».¹¹⁷

Otro era el de los *Trinitarios descalzos*, fundado en 1651, que estaba extramuros de la ciudad y muy próximo a la ermita del Santo Sepulcro y que hasta hace poco tiempo dio nombre a la estación de ferrocarril. Fue destruido completamente durante la guerra de la Independencia, y hasta 1832, en que terminó su reconstrucción, se alojaron en una casa de la iglesia de San Juan el Viejo. Cuando volvieron a su convento reedificado lo tuvieron que abandonar al poco tiempo, ya que en plena guerra carlista fue empleado como cuartel fortificado y sirvió como tal hasta mediados del siglo XX.

A finales del siglo XVI la ciudad de Zaragoza, que ya contaba con unos 25.000 habitantes, era un lugar muy apetecible, como se ha podido comprobar, para muchas órdenes religiosas que deseaban tener aquí su residencia. Una de ellas era la *Orden de los Capuchinos*, y fue en 1582 cuando trataron de instalarse en la ciudad, pero la rama franciscana de la observancia influyó sobremanera para que esta fundación no se produjera. Tras muchos avatares y persistencia por parte de los capuchinos, consiguieron que en 1598 el arzobispo de Zaragoza Dr. D. Alonso de Gregorio les concediera la autorización pertinente para la fundación. Fue D. Juan de Morales, infanzón de la ciudad de Zaragoza, quien sufragó todos los gastos de su edificación. Este mismo se retiró en dicho convento, donde falleció en 1604. Con el nombre de San Juan Bautista, estaba situado «extramuros, próximo al río

116 Adriano IV (1100?- 1159). Hasta el presente es el único papa de origen inglés. Antes de subir al solio pontificio reorganizó las iglesias de Suecia y Noruega. En Roma tuvo que enfrentarse a Arnaldo de Brescia, a quien expulsó de la ciudad y condenó a muerte. Luchó también contra Federico I Barbarroja, para mantener su autoridad temporal, y contra Guillermo I el Malo, rey de Sicilia. Se le atribuye, con escaso fundamento, la promulgación de la bula *Laudabiliter*, que justificó la anexión de Irlanda por Enrique II Plantagenet (*GEI*, tomo 1).

117 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.3.7.

Huerba cerca de la actual Puerta del Carmen» (Longás, 2004: 21), en lo que hoy ocupan los edificios de la calle de Hernán Cortés n.º 33-35 y 37. Precisamente una de las acequias de riego que pasaba por delante del convento se le llamó desde entonces «Riego de Capuchinos». Hacia 1608, este convento se convirtió en la Curia Provincial, dado que desde su fundación hasta esta fecha se habían producido la fundación de varios conventos en Aragón. A raíz de la peste que asoló la ciudad en 1652 este se convirtió en uno de los hospitales más importantes, y esto se deduce ya que «pues de cuatro mil que avrán entrado en solo el Hospital de Capuchinos» (Solano y Armillas, 1976, t. II, p. 250). En el censo que en 1723 realizó el Ayuntamiento de la ciudad dicho convento contaba con cuarenta religiosos.

Como muchos conventos de la ciudad, tuvo una gran importancia en la defensa de Zaragoza durante la guerra de la Independencia pero, también, como la mayoría de ellos, resultó completamente devastado, además de perderse la ingente documentación que guardaba en sus archivos, incluido el Archivo Provincial de la Orden. El convento se reedificó a expensas de unos cuantos zaragozanos, y en el año 1830 volvieron a habitarlo. Hasta tanto no fue rehabilitado los religiosos fueron a vivir a la plaza de San Pablo, en una casa cedida por el duque de Híjar. En 1835 tras la Ley de Desamortización de Mendizábal tuvieron que abandonarlo, y el mismo se convirtió en un cuartel militar como puesto avanzado de la ciudad. Denominado cuartel de Hernán Cortés, fue derribado en 1983.

Cerca de las orillas del río Gállego, y en su margen derecha, y a unos cinco kilómetros de Zaragoza, estaba situada la antigua ermita de Nuestra Señora de Cogullada.

En tiempos que gobernaba la iglesia césar-augustana el obispo San Braulio, se supone la aparición de la imagen de la Virgen de Cogullada, debido su descubrimiento á una milagrosa avecilla, en cuyo sagrado punto edificó la basílica,¹¹⁸

y en la cual, tras una serie de vicisitudes, en 1657 la Orden de Capuchinos fundó un nuevo convento gracias al celo y el tesón del canónigo de la Seo y Consultor del Santo Oficio, don Claudio Mateo Sorbez. No fue fácil su fundación, ya que tuvo que vencer la resistencia de la antigua Cofradía de Nuestra Señora de Cogullada que, tras diversas sesiones realizadas en la iglesia de San Juan del Puente, se consiguió su instalación. Dicho convento fue inaugurado en el año 1663, pero tras la Ley de Desamortización de 1836

118 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 210.

fue declarado propiedad nacional tanto las tierras, como las rentas, derechos, etcétera, lo que supuso, además, la exclaustración de los residentes del mismo. Este quedó abandonado hasta que, firmado con la Iglesia el nuevo Concordato de 1851, el monasterio fue cedido a la Orden de San Benito en 1896. Finalmente, y tras diversas vicisitudes para los ocupantes del mismo, el monasterio fue adquirido por la Caja de Ahorros de Aragón y Rioja, su actual propietaria, que lo ha restaurado y lo ha salvado del abandono.

Cerca de la Mantería estaba el convento de *Padres Agonizantes de San Camilo*. Según Pascual Marteles este convento estaba situado a la entrada de la calle de la Morería Cerrada. Se trataba de una casa pobre con una pequeña iglesia y pocos individuos dedicados a atender a los moribundos. «En 1850 la casa e iglesia se hallaban ocupadas por familias particulares» (Marteles, 1998, cap. X, 10.3.9). Lo cual era completamente cierto, ya que once años antes se había solicitado dicho convento para uso militar, pero la Junta no pudo acceder a ello, ya que estaba ocupado por unos inquilinos que pagaban con toda regularidad, además en un local estaban depositados los carruajes de sillas de correos. Había muy pocos religiosos.

Aunque en la época en que trata este trabajo ya no existía, sí que merece la pena hacer mención del convento de *San Antonio Abad*, más conocido en aquellos años por el de los *Antonianos* y que «estaba situado en la plaza de San Antón, junto al antiguo Arco de Toledo» (Andrés, 1860: 212) y desde su fundación, hacia el año 1270, estaba formado por monjes y militares. En Europa se sujetaron a la jurisdicción del abad de San Antón de Vienne. Obtuvo de los reyes muchos privilegios ya desde los años de reinado de Jaime I hasta el de Felipe II. Este convento existió hasta finales del siglo XVIII, «habiéndose adjudicado sus fincas y rentas al hospital general de Ntra. Sra. de Gracia» (*ibidem*, pp. 212-213) y es por este motivo que he querido incluirlo en este trabajo.

5.2. Monasterios

Otro monasterio de gran importancia fue el *monasterio de Santa Fe* de la Orden de San Bernardo (cistercienses). Fue fundado se cree que en 1341, por D. Miguel Pérez Zapata. Se encontraba en la margen izquierda del río Huerva entre las localidades de Cuarte y Cadrete, a las que tuvieron en señorío. Tenían la potestad de poder nombrar a los alcaldes de ambos pueblos como dueños y señores de aquel territorio. Su iglesia, muy bonita, al estilo

de una catedral, «con sillas altas y bajas de nogal del mayor primor, en el coro, así como igualmente las puertas de la sacristía. La arquitectura es de orden corintio, construida con riqueza y buen gusto» (*ibidem*, p. 193).

Durante la guerra de la Independencia, y tras la retirada de los franceses de Zaragoza, fue asaltado y destruido, matando a varios monjes y saqueando el edificio. «En 1814 volvieron los monjes á tomar posesión del monasterio, y se reintegraron las fincas secuestradas por los franceses, hasta que en 1820 fueron vendidas en su mayor parte, como bienes nacionales» (*ibidem*, p. 194). Aunque los monjes volvieron al monasterio, este fue abandonado tras la exclaustación de 1835.

No debemos olvidar el *monasterio jerónimo de Santa Engracia*. No hay verdadera certeza sobre la fundación del mismo, ya que «no falta quien atribuye su fundación á San Paulino, durante su peregrinación a Zaragoza en 392» (*ibidem*, p. 189). Y lo único cierto que hay es que era un monasterio en expansión en el siglo VII. Estuvo presente durante la decadencia del imperio godo y además sufrió los embates de la dominación musulmana. No obstante,

En el concilio de Jaca, celebrado en el año 1063, siendo Paterno obispo de Zaragoza, con espreso consentimiento de su clero, se cedió al obispado de Huesca el monasterio y parroquia de Santa Engracia y Santas Masas, donación reiterada en 1121 por bula del pontífice Gregorio VII después de la conquista de la capital; pero la comunidad sin duda habría sido extinguida tiempo antes.¹¹⁹

Posteriormente uno de sus aspectos más importantes es que se trata de un monasterio de fundación real erigido bajo los auspicios de Fernando el Católico, siendo además la primera orden de los jerónimos que se establece en la ciudad. Si hemos de hacer caso a la tradición, parecer ser que fue el padre de Fernando el Católico, el rey Juan II de Aragón, quien tras una curación «milagrosa» de unas cataratas en sus ojos, prometió a Santa Engracia la construcción de un monasterio. Y aunque el rey falleció antes de cumplir su promesa, fue su hijo quien la cumplió sobradamente. Dado que el inicio de su construcción data de 1493, justamente un año después de la conquista del reino nazarí de Granada, se puede suponer que es un fiel reflejo del deseo de la monarquía de iniciar una reforma religiosa que, años más tarde, sería admitida por el Concilio de Trento.¹²⁰

119 *Ibidem*, p. 190.

120 Concilio de Trento: concilio ecuménico de la Iglesia católica celebrado de 1545 a 1563, con interrupciones en los periodos de 1549 a 1551 y de 1552 a 1562. Fue reunido por Paulo III y continuado por Julio III y Pío IV. En él se adoptaron decisiones encaminadas a reafirmar

«El día 6 de agosto del mismo año se celebraron los divinos oficios en presencia de los reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel» (Andrés, 1860: 190). No es intención de este trabajo el estudiar los problemas que existieron entre la jurisdicción del monasterio y la de la parroquia de la santa mártir, por ser tema de otro estudio, pero sí basta saber que este monasterio permaneció hasta principios del siglo XIX y que fue destruido la noche del 13 al 14 de agosto de 1808, tras el intenso bombardeo que durante la guerra de la Independencia efectuaron las fuerzas francesas durante el primer sitio de la ciudad.

Uno de los monumentos más célebres de esta iglesia, era el retablo y capilla del vice-canciller de Aragón D. Antonio Agustín [...], fue ejecutada con el mayor esmero por el famoso Berruguete. Colateral a este estaba el sepulcro del célebre escritor y analista Jerónimo de Zurita.¹²¹

La fábrica del monasterio, según los grabados conservados del mismo, era de una belleza impresionante:

El claustro presentaba un conjunto portentoso de bellezas artísticas: la grandiosa galería formada de menudas columnas de mármol, fue obra mandada hacer por el emperador Carlos V al célebre Martín de Tudela, Tudelilla [...] El cuadro del altar mayor y otras pinturas de la iglesia eran de D. Francisco Bayeu.¹²²

Del mismo solo nos queda la fachada de mármol y alabastro de estilo plateresco, que es la de actual iglesia de Santa Engracia, en el que hoy en día todavía pueden contemplarse las esculturas de san Jerónimo y del rey Fernando el Católico.

En 1796 dan un censo de cuarenta y tres religiosos. Posteriormente, al suprimirse el convento tras la desamortización se trasladaron al convento próximo de Santa Fe, donde permanecieron, para luego mudarse nuevamente a una parte reedificada del antiguo monasterio, en la que estuvieron «desde que se restableció el gobierno de Fernando VII después de la retirada del ejército francés en 1813» (*ibidem*, pp. 192-193).

Hubo otro monasterio que fue la primera fundación cartujana que se realizó en España en el siglo XVI, fue el llamado monasterio de *Nuestra*

los dogmas de la fe y restablecer la doctrina en toda su pureza, eliminando los abusos que se producía en la Iglesia, para de esta manera luchar con más eficacia contra el protestantismo. En este concilio representaron un papel relevante los jesuitas españoles (*GEI*, tomo 19).

¹²¹ Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 191.

¹²² *Ibidem*, p. 191.

Señora de las Fuentes en la provincia de Huesca, cerca de Lanaja. El acta constitucional de la fundación se hace en febrero de 1507 por D. Blasco de Alagón, camarlengo del Reino de Aragón y conde de Sástago desde 1511 y su esposa D.^a Beatriz de Luna. Este monasterio tuvo una vida muy corta, ya que tras diversas vicisitudes se vio la necesidad de trasladarlo a otro lugar abriendo un nuevo monasterio que se le llamó de *Aula Dei* o *Cartuja Alta*, en unos terrenos en las llanuras de Peñaflo, en la ribera izquierda del río Gállego, pertenecientes a D. Juan de Alagón, cerca de Zaragoza. Fundado en 1563 por el arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragón, nieto de Fernando el Católico y con cuyo patronazgo se decidió traerlo a la proximidad de la ciudad.

El edificio es de ladrillo, grande, sólido y de buen gusto: las bóvedas perfectamente labradas: la iglesia mayor, el coro y las capillas del claustro menor, de mucho mérito: las celdas, cuyo número es considerable, tienen cada una su correspondiente jardín, y los claustros son de tal extensión, que en el extremo de ellos se pierde casi de vista á un hombre. Además de los jardines citados hay una espaciosa huerta.¹²³

Sufrió graves deterioros tras la Ley de Desamortización, y hubo que abandonarlo posteriormente. «En el año 1838 fue cedido este edificio por el Gobierno á un particular, para que en el se estableciese un fábrica de tejidos de seda» (*ibidem*, p. 196), hasta que en 1901 la orden cisterciense volvió de nuevo, y permaneció en él hasta el año 2011 en que, al haber decrecido el número de cartujos, se trasladaron a la cartuja de Porta Coeli en Valencia, mientras que en la de Aula Dei, mediante un acuerdo entre el arzobispado de Zaragoza y la comunidad de Aula Dei, permitieron la llegada, donde residen actualmente, la comunidad religiosa francesa de Chemin Neuf.

Muy cerca de la ciudad de Zaragoza yendo hacia el este nos encontramos con el monasterio de los cartujos de de *Nuestra Señora de la Concepción*, en la orilla izquierda del Ebro, en el barrio que hoy conocemos como la *Cartuja Baja*, a unos diez kilómetros de Zaragoza. Este monasterio consta que fue fundado por D.^a Jerónima Zaporta, viuda de D. Alfonso de Funes-Villalpando, como puede verse claramente en el Archivo notarial, en una de cuyos folios indica «el dicho Noble Sr. D. Alfonso de Villalpando tuvo siempre intento de que dicha Sra. Doña Jerónima Zaporta fuese fundadora y patrona del Monasterio que él por su testamento disponía se fundase» (Morales, 1983: 208).

123 *Ibidem*, p. 196.

La fecha real de la fundación no está totalmente determinada, ya que en un principio, y tras diversas vicisitudes, se instalaron en una propiedad que dicha dama tenía cerca de la ciudad, y así en 1643 se comenzó la vida cenobítica en dicha propiedad, pero sin dar comienzo las obras del monasterio. Fue en 1649 cuando, a instancias de D.^a Jerónima Zaporta, el obispo de Zaragoza D. Juan Cebrián autorizó la fundación de dicho monasterio, aunque este no comenzó a construirse hasta varios años después. Era un gran edificio en el que existían unos claustros sobrecogedores y en los que «está pintada la vida de S. Bruno, obra del pintor de cámara D. Francisco Bayeu» (*ibidem*, p. 195).

Tras la exclaustación y supresión de conventos en 1835, la cartuja de la Concepción vino a significar otra excepción, esta vez en el terreno de la urbanística, único en su género, al ser convertido el amplísimo cenobio —sus dimensiones, aunque semejantes en disposición, son muy superiores a Aula Dei» en una población.¹²⁴

124 *Ibidem*, p. 139.

Capítulo 6

Conventos y monasterios femeninos

6.1. Conventos

Naturalmente no solo hubo fundaciones masculinas como son, entre otras, las que he citado anteriormente, sino que hay que señalar las de órdenes femeninas, entre las que se pueden destacar el convento de monjas *Clarisas Franciscanas de Santa Catalina*. Fue fundado en 1234 por doña Ermisenda de las Cellas, que a su vez era tía de doña Teresa Gil de Vidaure,¹²⁵ esposa del rey Jaime I el Conquistador, el cual se hizo cargo de la construcción de la fábrica de la iglesia además de pagar gran parte de la construcción de dicho convento, siendo además el obispo de Zaragoza, Sancho de Ahones, quien también contribuyó a la edificación de este. Se fundó a raíz de una bula que le había enviado el papa Gregorio IX a doña Ermisenda, con el fin de que buscara un sitio propicio en la ciudad de Zaragoza para la fundación de un convento de la Orden de San Damián, de manera que en el mismo hubiera, al menos, veinte profesas. Se ubicó próximo a la huerta de Santa Engracia,

125 Teresa Gil de Vidaure: tras la separación en 1229 de Jaime I de Aragón y su esposa D.^a Leonor de Castilla, se casa de nuevo, en 1235, con D.^a Violante de Hungría, falleciendo esta en 1251, sin haberle dado descendencia. La relación entre Teresa Gil de Vidaure y el monarca había comenzado años antes, ya que a la muerte de D.^a Violante de Hungría ya habían nacido otros hijos, a los que posteriormente les reconoció como herederos, si fallecieran sus hijos Jaime y Pedro, en su último testamento dado en Montpellier en 1272. Aquella nunca fue considerada como esposa, considerándose ante los ojos de los demás como un matrimonio secreto y morganático. No obstante y a pesar de sus esfuerzos, el monarca nunca pudo conseguir que el papa Clemente IV accediera a su «separación». Aunque Jaime I nunca reconoció este «matrimonio», D.^a Teresa Gil de Vidaure en su testamento se autotituló *uxor quondam* (esposa en cierto momento). Hacia 1266 se retira al monasterio de La Zaidía, en Valencia, que ella misma había fundado, permaneciendo en él, sin profesar votos hasta su fallecimiento hacia 1279 (<https://cronistesdelregnedevalencia.com>, 31/08/2010).

en el lugar que existía una ermita dedicada a Santa Catalina, y es el convento femenino más antiguo de la ciudad que ha llegado hasta nuestros días, siendo, además, el primer convento femenino de España. Doña Ermisenda escrituró varias de sus posesiones a favor del recién creado convento con el fin de su mantenimiento. De aquellas veinte primeras monjas de la fundación se pasaron a más de ciento veinte a finales del siglo XVII, que disminuyeron a ciento tres tras los avatares de la guerra de la Independencia. Un censo de 1843 da un número de veinte residentes.¹²⁶ Hacia 1845 se han reducido a catorce religiosas.¹²⁷

Otro convento que también vio trastocada su residencia fue el de las *Franciscanas de Nuestra Señora de Altabás*, pertenecientes a la Orden Tercera de San Francisco de Asís. Fue fundado en 1517 por doña Juana de Reus y en 1557 fue reformado nuevamente. Fue destruido parcialmente durante la guerra de la Independencia sin que afectara mayormente a la vida conventual, pero durante la primera guerra carlista tuvieron que marchar al convento de las Clarisas de Jerusalén, mientras veían cómo lo que era su iglesia conventual se transformaba en una nueva parroquia, la cual todavía subsiste con el mismo nombre que el del convento. Tras la desamortización el convento fue vendido por el Gobierno, y en su lugar se construyeron «dos hermosas posadas, que son bastante concurridas de los forasteros de los pueblos limítrofes» (Madoz, 1985: 326). En un censo de 1843 da la cantidad de dieciséis monjas¹²⁸ y en otro de 1845 daba un total de diez religiosas.¹²⁹

El convento de *Franciscanas Clarisas de Jerusalén* de la Tercera Orden de San Francisco de Asís estaba situado en la calle de Santa Engracia, próximo al de Santa Catalina, y data del año 1484. Fue una fundación de D. Juan de Coloma, secretario del rey Fernando el Católico que, además, obtuvo la licencia del papa Inocencio VIII. Este borjano ilustre «firmó —en nombre de los reyes y por Aragón— las capitulaciones para el descubrimiento de América, junto con Cristóbal Colón» (Azagra, 1984). Para esta fundación fue necesario que vinieran unas monjas, se cree que cuatro, del monasterio de Jerusalén de la ciudad de Barcelona. Dicho monasterio fue bendecido

126 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

127 Pascual Madoz Ibáñez, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (facsimil de la edición de Madrid, 1845), Valladolid, Ámbito, 1985, t. III, p. 326.

128 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

129 Pascual Madoz, *ibidem*.

por el arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón.¹³⁰ De este monasterio salieron varias monjas que fundaron otros tantos monasterios, tanto en la provincia como en parte de la región aragonesa.

Hacia 1496, y a instancias del propio don Juan de Coloma y tras diversas vicisitudes, y «por intercesión de los Reyes Católicos, obtuvo del Papa Alejandro VI mediante su breve de 14 de julio de 1496, se erigiese nuevamente como de la primera orden de Santa Clara» (Madoz, 1985: 326). Como tantos otros, fue destruido durante la guerra de la Independencia. Después del primer Sitio de la ciudad se trasladaron al monasterio de Clarisas de Palma de Mallorca. «Tenía una iglesia bastante bonita, y su altar mayor está pintado por el acreditado académico D. Mariano Pescador» (Andrés, 1860: 218). En 1814, una vez terminada la guerra volvieron a Zaragoza bajo el patrocinio de D.^a María Teresa de Ballábriga,¹³¹ y se instalaron en San Juan de los Panetes hasta la reedificación total del monasterio, al que volvieron en 1815. Cuando llegó la desamortización de 1835, estas no se vieron afectadas por albergar y regentar escuela de niñas. Cuando la desamortización recogieron en su convento a las religiosas franciscanas de Altabás y a las cistercienses de Santa Lucía. En un censo de 1843 dan un total de residentes de veinte monjas.¹³² No obstante, hacia 1845 se han reducido a once religiosas (Madoz, *ibidem*). Tras varias vicisitudes se trasladaron, en 1940, cerca de la acequia denominada de la Romareda, próxima al río Huerva

130 Alonso de Aragón (1470-1520). También conocido como Alfonso de Aragón. Fue arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón. Hijo natural de Fernando el Católico y de Aldonza Ruiz de Ivorra. Casó con Ana de Gurrea, con la que, parece ser, no tuvo menos de siete hijos, siendo los dos primeros Juan y Hernando arzobispos de Zaragoza, respectivamente. Destacó más en el plano político que en el eclesiástico, puesto que su carrera religiosa no era más que una continuidad de que la Iglesia aragonesa estuviera regida por algún miembro de la casa real. En 1507 fue designado lugarteniente general del rey en Nápoles. En 1512 dirigió las tropas que rindieron la ciudad de Tudela en la conquista de Navarra, guerra que no habían autorizado ni las Cortes de Aragón ni la ciudad de Zaragoza. A la muerte del rey católico fue nombrado lugarteniente general de Aragón. Como arzobispo realizó importantes obras en la catedral de la Seo, donde reposan sus restos (Wikipedia, 21-1-11).

131 María Teresa de Vallabriga y Rozas (1759-1820). Esposa del infante Luis de Borbón, hermano de Carlos III, quedó viuda en 1785, y cuando vino a Zaragoza se alojó en la casa de D.^a Mariana Urriés y Pignatelli, marquesa de Estepa, y poco después se alojó en el palacio de Gabriel Zaporta, cuyo bello patio renacentista es conocido como *patio de la Infanta*. El hijo mayor era D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo y primado de las Españas. Al comienzo de la guerra de la Independencia se refugió en el convento de Santa Inés, y posteriormente marchó a Mallorca. A partir de 1815 pasó a vivir a una casa del Coso, enfrente del convento de San Francisco, falleciendo en 1820 (M. García Guatas, Artígrama, 16, 2001).

132 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

en el antiguo camino de la carretera de Valencia, actual paseo de Isabel la Católica, y estuvieron hasta 2014, fecha en que solamente «había cinco monjas» (*Heraldo Digital*, 24/6/2018) que abandonaron el convento para hospedarse en el convento de la misma Orden de Santa Catalina, situado en la calle de San Miguel.

También formaban parte del escenario zaragozano la *Orden de las Dominicas* pertenecientes a la Orden de Santo Domingo de Guzmán,¹³³ que tenían tres conventos en la ciudad. Uno era el convento de *Santa Inés*, erigido hacia 1295 y patrocinado por la reina Blanca de Anjou, esposa del rey Jaime II de Aragón, cuando se intentó la fundación, aunque previamente ambos la habían solicitado al Capítulo Provincial de Predicadores, cuya su contestación fue:

Concedemos Monasterio de Monjas de nuestra Orden en la ciudad de Zaragoza a ruego de los Magníficos Reyes de Aragón Don Jaime II y doña Blanca de Anjou su mujer, cuio concierto encomendamos al Provincial de España.¹³⁴

El día 1 de enero de 1300 vinieron a Zaragoza seis monjas procedentes del monasterio de Nuestra Señora de Prulla, en Francia, y aunque el convento aún no estaba terminado, fueron alojadas en el palacio real de la Aljafería hasta que, por fin, el día 15 de agosto de 1300 se instalaron en el nuevo convento. Los reyes habían cedido para su construcción parte de unos terrenos suyos situados cerca del palacio de la Aljafería, aunque su gran benefactora «fue cierta dama rica e ilustre llamada Sancha Pérez de Aguilar» (Ximénez de Embún, 1900: 140) y al que en 1404 se le unió el convento de benedictinas de Peramán, próximo a Zaragoza, y que había sido fundado en 1208 «por la reina D.^a María, la mujer de D. Pedro II de Aragón» (*ibidem*, p. 175) por monjas procedentes del convento de Font-Evraux de Poitiers. Este de Santa Inés estaba situado al final de la calle de San Pablo, muy próximo a los terrenos que unos tres siglos más tarde

133 Santo Domingo de Guzmán (1170-1221). Fue educado en sus primeros años por un tío suyo, arcipreste, y más tarde enviado a Palencia, uno de los mayores centros culturales de la época, y allí se ordenó sacerdote. Entró en el capítulo de la catedral de Osmá, donde estaba vigente la Regla de san Agustín. En 1203 salió de España acompañado del obispo de Osmá a Dinamarca en una misión diplomática, y ya no regresó más a su patria. En Languedoc combatió la herejía albigense. En varias ocasiones fue a Roma con el fin de conseguir la aprobación oficial de la nueva orden que había fundado, lo cual logró en 1216, a la que al año siguiente se dio el nombre de Orden de Predicadores. Fue canonizado por el papa Gregorio IX el 3 de julio de 1324. A él se debe la institución del Rosario (Monitor, tomo 4, p. 481).

134 Lorenzo Galmes, *Real Monasterio de Santa Inés*, Zaragoza, Monasterio Santa Inés, 2004, p. 19.

ocuparían las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa. Hacia mediados del siglo XVII contaban con ciento una monjas, cuyo número disminuyó hasta las ochenta a finales de siglo. Esta cifra fue paulatinamente descendiendo, según los datos aportados por los archivos de la comunidad, hasta llegar a treinta y cinco a comienzos de la guerra de la Independencia, las cuales «se trasladaron al Convento de Dominicas de Santa Fe acompañadas» (CDSI, Dominicas, p. 225), y durante el primer sitio que padeció la ciudad cambiaron de ubicación varias veces e inclusive salieron fuera de Zaragoza. Junto a sus hermanas de congregación de Santa Fe marcharon a Huesca y posteriormente a otros destinos, e inclusive su periplo las llevó hasta Alicante, y algunas de ellas a Palma de Mallorca. Cuando llegó la paz,

[...] Las que estaban en Mallorca se embarcaron para el continente con la Ex.^{ma} Sra. Infanta D.^a Teresa de Vallábrega, que les costeó todo el viaje, y llegaron a esta Capital por los días de Pascua de Resurrección del año catorce [...]¹³⁵

El periodo hasta la llegada del Trienio Liberal fue completamente normal, si exceptuamos el tiempo que les llevó la reconstrucción del convento derruido y abandonado durante más de cinco años. Nuevamente con la llegada del liberalismo sufrieron las supresiones de conventos decretados por el Gobierno, por lo que nuevamente tuvieron que reunirse con otros de su misma orden; pero

[...] llegó el mes de Abril de 1823, y con la venida del ejército francés al mando del Duque de Angulema, defensor de los derechos del Católico Rey Fernando Séptimo cayó la Constitución con sus Defensores; y los Religiosos volvieron á ocupar sus Conventos suprimidos, y á la posesión de todos sus bienes.¹³⁶

Y ya en plena guerra carlista, aunque siguieron en el mismo sitio, parece ser, según se indica en algunos documentos, que se les presionó para que desalojaran el convento con el fin de emplearlo para unos almacenes de la ciudad, si bien esto no está confirmado:

En octubre del Año 36 se empeñó el Sor. D.ⁿ. Manuel Larrica con sus Secretarios D.ⁿ. Policarpo Romea, y D.ⁿ. Mariano Espés (Secularizado) en mortificar á las Religiosas de esta casa con las cartas anónimas y amenazadoras que por sugestión de Espés se escribieron al Padre [...].¹³⁷

135 *Ibidem*, capítulo 29, p. 227.

136 *Ibidem*, capítulo 30, p. 228.

137 *Ibidem*, capítulo 31, p. 230.

Pocos meses antes del inicio de la desamortización del Gobierno Mendizábal, descendieron a veintiocho, y en 1843 había veintisiete religiosas.¹³⁸ En 1845 descendió a doce religiosas.¹³⁹

Como dato revelador de su postura ante el Gobierno de Isabel II baste decir que en octubre de 1842 se opusieron frontalmente a que el Sr. Manuel de la Rica fuera nombrado gobernador eclesiástico de la ciudad,

[y] a mitad de Octubre del mismo Año se presentó en todos los Conventos el Ptro. Dn. Manuel Abascal sucesor del perseguidor Espés y les notificó á todas las Preladas un oficio del Sor. Espartero en que se les amenazaba con la supresión de todas las Comunidades, y con ulteriores medidas, si no reconocían al Sor. Larrica. Pero todas las Religiosas [...] resistieron con valor todas las amenazas, prefiriendo la supresión antes que faltar á la conciencia.¹⁴⁰

Este convento hacía sus cumplimientos pascuales a través de la iglesia de nuestra Señora del Portillo. Actualmente la congregación cuenta con veinte religiosas.

Otro convento de la misma orden era el de las *Dominicas de Santa Fe*, el cual estaba situado en la calle del mismo nombre. Fundado a finales de 1553 por Íñigo de Bolea, conde de Sástago, por bula concedida el mismo año por el papa Julio III, y ocupando el lugar en el que estaba anteriormente un beaterio de mujeres arrepentidas, que habían llevado una vida no muy acorde con la moralidad de la época y posteriormente se adaptaron a la Regla de la Orden de Santo Domingo. Poco después el rey Felipe II donó la mezquita existente en la Morería cerca del convento para que en ella pudieran hacer las reformas necesarias para convertirla en la iglesia de este. Los jurados de la ciudad que eran los patronos del beaterio adquirieron unas casas de alrededor con el fin de edificar el convento definitivo. Tenía este un «magnífico Claustro renacentista de dos pisos, y con bella arquería sobre columnas toscas en la galería superior, lamentablemente derribado en 1908» (Ansón, 2007: 357). Durante los Sitios apenas sufrió daños, y fue reservado por las tropas de ocupación para ampliar las clases del colegio de Santa Rosa. Después de la salida de los franceses de la ciudad las religiosas dominicas volvieron a ocupar su convento. Cuando estalló la guerra carlista, estas lo abandonaron nuevamente y se refugiaron en el de sus hermanas de

138 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

139 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

140 CDSI, capítulo 31, p. 231.

congregación de Santa Inés, según indica en el Archivo de Dominicas antes mencionado. Posteriormente y ya reintegradas a su convento primitivo fue cuando

[...] fueron injusta, violentamente arrancadas del amable asilo de su convento el día primero de Setiembre de 1837 por Orden del S^{or}. Jefe político Adan, y del Sor. Canónigo Larrica titulado Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis y trasladadas al Colegio de Sta. Rosa.¹⁴¹

Allí permanecieron varios años, hasta que el 14 de abril de 1841 fueron trasladadas al convento de Santa Inés. Posteriormente dirigieron al Gobierno diversos escritos con el fin de recuperar su convento, pero no lo consiguieron, y sufrieron cuando «supieron que su amable casa había sido destinada para Academia (de Bellas Artes de San Luis), y su hermosa huerta, aunque pequeña, en Plaza para vender carbón» (CDSI, cap. 32, p. 235).

No he conseguido obtener los datos precisos, pero posiblemente sea este el origen de que a la plaza de Salamero actual se le llamara también del Carbón. En abril de 1842,

[...] por Orden del Gobierno de S.M., del Sor. Nuncio, y del R^{eno}. P^e. Fray Juan Genís, Comisario Apostólico, y Vicario General de la Orden para España, se reunieron las dos Comunidades en una sola el diez y nueve de Mayo del mismo año [...].¹⁴²

En un censo de 1796 hay veintidós religiosas¹⁴³. En 1845 tenía diez religiosas.¹⁴⁴

También es importante resaltar que la orden carmelita tenía varios conventos en la ciudad. El primero fue el de las *Carmelitas Descalzas de San José*, que fue el primero de esta orden que se fundó en Aragón. Varios años después de la muerte de santa Teresa de Jesús, seis monjas salen del convento de Segovia con el fin de fundar un convento en la ciudad de Zaragoza, por ser uno de los pocos lugares en que la santa no lo había hecho, y a su paso por Sigüenza se les unió una novicia. Corría el año de 1588 cuando se realizaba la primera fundación carmelitana en Zaragoza. El primer sitio que tuvieron fue una pequeña casa situada en la calle de Morería Cerrada, que les proporcionó el canónigo don Luis de Sora, para posteriormente trasla-

141 CDSI, capítulo 32, p. 234.

142 *Ibidem*, p. 235.

143 Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 76.

144 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

darse provisionalmente a un convento que los Dominicos estaban construyendo junto a lo que hoy en día es la iglesia de Santiago el Mayor. En 1602 se trasladaron a otro convento situado cerca de la puerta de Santa Engracia, en la calle del Juego de la Pelota, en el que estuvo el antiguo Gobierno Militar de la ciudad, y cuya extensión de terreno se extendía hasta la puerta del Carmen. En un censo de 1796 dan un número de veintiuna religiosas.¹⁴⁵ Durante el segundo sitio de la guerra de la Independencia se trasladaron provisionalmente, «determinamos salir y entrar en el convento de M. M. Fecetas que nos recibieron con mucho amor el día 9 de Febrero [de 1809]» (MCSJ, Libro 1, p. 41) para, posteriormente, ir al convento de Huesca, y «Esto fue el día 3 de Marzo del año 1809» (*ibidem*, p. 57) en donde permanecieron hasta que el «lunes inmediato [marcharon] para Zaragoza aunque no pudo ejecutarse hasta el 23 de Febrero [de 1814] [...] Los bienhechores ya habían hecho hartos en asistirnos los cinco años» (*ibidem*, pp. 82-83).

Al fin, en 1814 vuelven a su convento primitivo, que estaba completamente destrozado, por lo que tuvieron que ir al de sus hermanas de religión de las llamadas «Fecetas», pero durante la primera guerra carlista se vieron obligadas a cambiar, nuevamente, de situación, y fueron acogidas

[...] el día 5 de Febrero, día de Santa Agueda del año 1.834 y fueron sacadas del Convento y fue la Comunidad llevada a las Fecetas, o sea Convento de Santa Teresa, Carmelitas Descalzas sujetas al Ordinario.[...] Cuando la Comunidad salió de San José se componía esta de 14 religiosas.¹⁴⁶

Esto se debía a que parte de su convento se utilizó como cuartel de Ingenieros, y otra parte de este como solar disponible para ampliar lo que sería el nuevo paseo o salón de Santa Engracia, que tenía proyectado el Ayuntamiento. Pero en 1835 tras la Ley de Desamortización fueron expulsadas. En un censo que se hace en 1843 dan un número de trece monjas.¹⁴⁷ En 1845 habían descendido a siete religiosas.¹⁴⁸

Tras diversos años de vicisitudes, fueron de convento en convento hasta que finalmente, tras la ayuda de una familia zaragozana que les regaló unos terrenos en la actual avenida de Cataluña, construyeron el nuevo convento, en el cual continuaban.

¹⁴⁵ Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 76.

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 12.

¹⁴⁷ Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...* V-II, cap. VII, punto 7.2.

¹⁴⁸ Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

Estaba también el convento de *Carmelitas Descalzas de Santa Teresa*, a las que se llamaba *Fecetas*, dado este nombre por los ciudadanos porque el mismo había sido fundado por el notario de número y caja de la ciudad D. Diego Fecet en 1623, que, posteriormente, también financió el de los Franciscanos Mínimos. Este de las Fecetas estaba situado en la antigua puerta de Sancho, que daba acceso a la explanada del castillo de la Aljafería. El convento tiene unas características especiales, como es el que fue el primero «de Monjas Religiosas Descalças de la Orden Venerabilísima del Carmen [...] reformada por la Santa Madre Teresa de Jesús, se fundaba bajo la advocación de esta» (Oliván, 1983: 43).

Aproximadamente un año después de que el papa Gregorio XV la canonizara, y siendo particularmente especial este convento ya que no dependía del prior de los Carmelitas en España, sino que lo que D. Diego Fecet quería, y lo consiguió, es que las monjas de «su convento» estuviesen

[...] sujetas a la jurisdicción en lo temporal y en lo espiritual del Illmo. Señor Arçobispo [...] y de su vicario general [...] y que aquel aya de ser y sea superior suyo y no el general ni Provinciales, Prioros ni otros religiosos de la dicha Orden [...].¹⁴⁹

Para comenzar la vida en el mismo se trasladaron tres monjas de la sede que la orden tenía en Tarazona, según relata el Libro Diario de este convento:

[...] En 25 de mayo de 1624 vísperas de Pascua del Espíritu Santo, salieron del convento de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Tarazona, las Madres M.^a de la Asunción, priora que era del dicho convento, Ana de la Madre de Dios, y M.^a Bautista, a fundar este convento de Santa Teresa de Jesús y llegaron a esta ciudad el día 28 de mayo de dicho año a las 6 de la tarde, en cuyo día se puso la clausura en este convento.¹⁵⁰

A la llegada a Zaragoza de las que iban a ser las fundadoras, el albacea de don Diego Fecet buscó un lugar idóneo y lo halló

[en] una casa y huerta situada en la parroquia de San Pablo [...] dentro de los muros de la ciudad y que confrontaba con la huerta y convento de Santa Lucía, y con huerto y convento de Santa Inés, con el muro de la ciudad y con las casas de la Puerta de Sancho.¹⁵¹

149 Oliván, *op. cit.*, p. 44.

150 *Libro Diario del Convento de las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa*, p. 20.

151 *Ibidem*, p. 21.

Mientras el convento se construía vivieron en una casa que les cedió la parroquia de San Pablo, a la cual pertenecería el futuro convento. Cuando finalmente se trasladaron al edificio recién terminado, fueron recibiendo nuevas novicias y, aunque durante los avatares de la guerra de la Independencia no recibió daño alguno, cuando los franceses entraron en la ciudad tuvieron que salir de él, yendo de monasterio en monasterio hasta que una vez terminada la guerra volvieron al suyo, el cual lo encontraron en un estado deplorable.

Ahora fue la hija de los marqueses de Ayerbe, la madre María Francisca de Sales, la que actuó como una nueva fundadora de dicha comunidad. Los cumplimientos pascuales de la comunidad se realizaban a través de la parroquia de San Pablo. En un censo realizado en 1843 consta la existencia de catorce religiosas.¹⁵² Y en 1845 había trece religiosas.¹⁵³

Otras fueron las *Carmelitas Observantes de la Encarnación*, pertenecientes a la *Antigua Observancia o Calzadas*, que estaban —y siguen estando— desde 1615 al lado de la puerta del Carmen. Este monasterio se fundó a petición de doña Ana Carrillo, que donó toda su hacienda y tomó hábito en el mismo. Era hermana de Martín Carrillo, abad de Montearagón, canónigo de la Seo, vicario general del arzobispado y rector de la Universidad de Zaragoza. En enero de 1615 se concede la licencia para su fundación. No obstante la ciudad, una vez más, se negó a una nueva fundación que supondría una carga más sobre la maltrecha economía ciudadana, pero este obstáculo fue solventado al ser los propios carmelitas quienes se iban a hacer cargo de su sostenimiento. En julio del mismo año se realizó la dedicación del nuevo monasterio, tomando el hábito como fundadora temporal doña Ana Carrillo, a la vez que, anteriormente y por mediación

[...] del prior del convento del Carmen, el que fue al convento de la Encarnación de Valencia a elegir las cuatro monjas valencianas que vendrían a fundar este de Zaragoza. Fueron la madre Sor Serafina Andre Bonastre, como priora, la Madre Sor Inés de Ariño, como maestra de novicias, Sor Catalina de Horto, como procuradora y provisora, y Sor Magdalena Sanz, como tornera.¹⁵⁴

Además, con otras cuatro jóvenes formaron el primer bloque del nuevo convento, sumando un total de nueve monjas. En un censo de 1796 dan un

152 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

153 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

154 Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 217.

total de treinta y una religiosas.¹⁵⁵ Toda su vida transcurrió con normalidad hasta la llegada de la guerra de la Independencia, en que tuvieron que abandonar su monasterio durante los dos Sitios. En el primero de ellos

[...] las monjas carmelitas abandonaron su convento y se refugiaron en el convento de Jerusalén, de franciscanas clarisas, pero el 23 de julio de 1808 se trasladaron desde allí al monasterio de canonisas del Santo Sepulcro.¹⁵⁶

En agosto el ejército francés se apoderó del convento de la Encarnación y de otros edificios religiosos de sus alrededores. Nuevamente durante el segundo Sitio tuvieron que volver a refugiarse en el monasterio del Santo Sepulcro. Tras la rendición de Zaragoza, las autoridades francesas ordenaron la marcha de todos los religiosos y religiosas de la ciudad, no sin antes haber dado un estado de sus cuentas y bienes. Durante este periodo y hasta la retirada de los franceses el convento de la Encarnación sirvió como una ampliación del hospital de Nuestra Señora de Gracia, que estaba en lo que fue Hospital de Convalecientes. Tras el regreso de Fernando VII y tras varios incidentes consiguieron recuperar parte de su convento y posesiones, mientras que la colindante con el Hospital quedaba fuera de su jurisdicción, si bien hasta 1815 no pudieron ocuparlo. No obstante, y a pesar de su situación tan estratégica, no se tuvieron que trasladar a ningún otro convento durante la guerra carlista, sino todo lo contrario, ya que en 1835 y por motivo de la exclaustación recogieron bajo su techo a las Carmelitas Descalzas de San José. Hacia 1843 habitaban dicho convento dieciséis monjas.¹⁵⁷ Y dos años más tarde había trece monjas.¹⁵⁸ Ya en época moderna y por motivos de urbanización tuvieron que derruirlo y construir uno nuevo, que es el que actualmente está junto a la Puerta del Carmen, inaugurado en 1965. En la actualidad hay veintidós religiosas.

El convento de la *Orden de Capuchinas de San Francisco*, llegadas hacia 1615, fue fundado por el arzobispo de Zaragoza, el agustino fray Pedro Manrique de Lara, y llevó el nombre de Nuestra Señora de los Ángeles. Para su fundación llegaron desde Barcelona seis religiosas. Al comienzo estaba situado en una casa del paseo de Santa Engracia «que anteriormente había sido convento de Carmelitas Descalzas» (Longás, 1993: 86). Este convento estaba

155 *Ibidem*, p. 76.

156 *Ibidem*, p. 233.

157 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

158 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

situado «en la desaparecida plaza de Santa Engracia, en lo que hoy es paseo de Independencia, y más concretamente “Casa de Correos”» (*ibidem*). Dado el mayor número de novicias que cada vez iban ingresando en la orden, la casa llegó a ser insuficiente para albergar a todas, con lo que, en 1626 y gracias a un legado del racionero de la Seo, Martín de Martín, se construyó un nuevo convento. Del mismo salieron varias monjas para fundar distintos conventos, tanto en Aragón como en el resto de España. En un censo de 1796 dan un número de veintisiete religiosas.¹⁵⁹ Durante los dos asedios sufrieron grandes destrozos y tuvieron que reconstruirlo, y mientras, durante ocho años, se fueron diseminando entre los varios conventos que habían fundado. Dado que dependía de la diócesis de Huesca, el obispo auxiliar de Zaragoza y a la vez obispo electo de Huesca, fray Miguel de Santander, ordenó entregar el convento para que se emplease como parroquia de Santa Engracia, que había quedado destruida, a la vez que también se usaba este como residencia de los obispos de Huesca. Entre 1812 y 1813 el gobierno francés de Zaragoza derribó el convento para hacer una ampliación de la avenida, mientras a las religiosas se les ubicaba en la iglesia de San Cayetano. Cuando regresó Fernando VII solicitaron del Gobierno la devolución del convento, y como este ya no existía construyeron otro junto al colegio franciscano de San Diego, pero este convento e iglesia tardaron mucho en construirse, y por eso durante la guerra carlista y con la posterior Ley de Desamortización de 1836 tuvieron que abandonarlo, yendo al convento de las Clarisas, próximas a ellas, donde permanecieron durante veintiún años. En un censo de 1843 da un número de diecinueve hermanas.¹⁶⁰ Dos años más tarde el descenso es notable, ya que cuentan con trece hermanas.¹⁶¹ Actualmente está situado en la Vía de la Hispanidad, y está habitado por dieciséis hermanas.

Otro convento situado cerca del río Ebro era el de las *Agustinas Calzadas Observantes de Santa Mónica*, y para su fundación, bajo el patrocinio «del obispo de Huesca, D. Bartolomé de Foncalda» (Ximénez de Embún, 1900: 112), vinieron en 1647 unas monjas al monasterio de Santa Catalina de Mirambel (Teruel) y del de la Santísima Trinidad de Morella (Castellón). Como nombre del nuevo monasterio adoptaron el de Santa Mónica, que era el nombre de la madre de San Agustín, a cuya advocación se acogía la or-

159 Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 76.

160 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

161 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

den. La iglesia del convento se acabó de concluir en 1664, y fue duramente castigada durante la guerra de la Independencia. «Su iglesia era muy bonita, adornada con pilastras de orden dórico y con un buen retablo mayor» (Andrés, 1860: 260). Se restauró nuevamente en 1831 y fue bendecida solemnemente. Este convento estaba, y sigue estando, al final de la calle Dr. Palomar. En un censo de 1843 dan un total de trece monjas.¹⁶² Cerca de su convento se pueden apreciar edificios con las marcas producidas por las balas del ejército francés. Hacia 1845 tienen un censo de once monjas.¹⁶³ Realizaban su cumplimiento pascual a través de la parroquia de la Magdalena. Actualmente son cinco monjas siguiendo la Regla de la orden.

Muy cerca de la actual plaza de Sas, antiguamente del Carbón, estaba situado el llamado colegio de las *Ursulinas de las Vírgenes*, de donde viene el nombre de la actual calle situada cerca de la actual plaza de Sas. Pero antes de venir a este lugar hay que hacer notar que su primera ubicación fue, precisamente, en una parte de la casa de su fundador que estaba en el Coso, y sus huertos lindaban con los del convento de San Francisco.

Fue don Juan González de Villasimpliz, importante caballero castellano que vino a Zaragoza junto a su padre don Luis González, que «desde 1479 aparece firmando como secretario de Isabel y Fernando» (Azcona, 2002: 57-69), y su hijo Juan «era conservador del patrimonio real en tierras aragonesas» (Solano y Armillas, 1976: 175). Casó con la dama zaragozana Isabel Ximénez Cerdán, emparentando con nobles familias zaragozanas. Tuvo «el honor de haber hospedado al príncipe don Felipe durante su estancia en Zaragoza [...] en 1542» (*ibidem*). Tras el fallecimiento de su esposa, don Juan González se preocupó por el futuro de sus tres hijas, todas ellas solteras, encaminándolas hacia la vida retirada. Para ello decidió, tras la autorización papal correspondiente, hacerse sacerdote. En 1531, consiguió del papa Clemente VII,¹⁶⁴ mediante una bula, la aprobación canónica de la fundación del Colegio, que llamó de las Vírgenes, con el fin de que en el mismo se recogiesen viudas e hijas solteras de familias principales. Tras diversas vicisitudes, en el año 1588 y mientras se construía

162 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...* V-II, cap. VII, punto 7.2.

163 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

164 Clemente VII (1478-1534). Formó, junto con Francisco I, los príncipes de Italia y el rey de Inglaterra, la Liga Santa contra Carlos V que ocasionó el *Saco de Roma*. En 1534, al excomulgar a Enrique VIII por haber repudiado a su esposa Catalina de Aragón, provocó el cisma anglicano. Bajo su pontificado se organizó la jerarquía eclesiástica en América, y bajo su mecenazgo, Miguel Ángel realizó las pinturas de la capilla Sixtina (*GEI*, tomo 4).

el nuevo colegio, el antiguo fue ocupado, provisionalmente, por los padres capuchinos que venían a fundar en Zaragoza un convento. Durante la primera guerra carlista este colegio pasó muchos apuros, y desapareció pocos años después de terminar la misma. Posteriormente fue vendido por el Gobierno. Tras un censo realizado en 1843 se sabe que en ese año había cinco personas,¹⁶⁵ y que al no tener votos religiosos fueron enviadas a casa de sus familiares.

También había otro colegio, el de *las Recogidas*, que se establecieron en la calle Monzón (corresponde a un apellido, y no al pueblo de la provincia de Huesca) y frente al callizo de Santa Rosa. Estaban en la actual calle de Cádiz y hacían esquina con la plaza del Carmen. Fundado, aproximadamente, en 1589 por don Artal de Alagón, conde de Sástago y virrey de Aragón, viendo que en la ciudad y durante la época de la Cuaresma había muchas prostitutas que oían los sermones y se arrepentían de su vida pero, no teniendo un lugar donde ir, volvían de nuevo a su antigua vida, donó una de sus pertenencias junto a la plaza del Carmen y fue refugio de mujeres penitentes, pero no tenían votos, y aunque religioso, estuvo siempre bajo la tutela y el apoyo del Ayuntamiento, tal y como lo había dispuesto en su testamento don Artal de Alagón. En un principio el origen de este, como he dicho, era el de *recoger* a mujeres públicas que deambulaban por la ciudad con el fin de que cualquiera de ellas que quisiera pudiera abandonar su vida callejera. Este colegio —ya que su pretensión era educar a las mujeres que acudían a él— o convento era muy similar al que años antes había fundado el propio conde de Sástago en un edificio del Coso donde con anterioridad habían estado, provisionalmente, los jesuitas y las carmelitas descalzas de San José, si bien este no terminó en colegio. «Además, había un regidor eclesiástico y un capellán-confesor que vivía en el centro» (Ansón, 2007: 348). Años después se acogieron a la Tercera Regla del Carmelo. En un censo de 1796 dan un número de dieciocho religiosas (*ibidem*, p. 76). Durante la guerra de la Independencia su iglesia fue convertida en almacén, y tras la marcha del ejército francés de la ciudad fundaron un colegio con nombre de Nuestra Señora del Carmen. Dicho colegio estuvo funcionando hasta el año 1977, en que el edificio fue vendido y en cuyo solar se edificó lo que actualmente conocemos como el Centro Independencia y las viviendas que dan a la actual plaza del Carmen. La comunidad se unió a las Carmelitas Misioneras de Santa Teresa,

165 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

más conocidas como Teresianas. En un censo de 1843 había trece recogidas,¹⁶⁶ que se redujeron a ocho en 1845.¹⁶⁷

6.2. Monasterios

A raíz del fallecimiento del rey Alfonso I el Batallador en 1134 comenzaron a ponerse en movimiento los mecanismos necesarios para llevar a cabo lo estipulado en su testamento, según el cual la herencia debía de ser entregada a las órdenes militares existentes en ese momento en Tierra Santa, que eran las del Santo Sepulcro, la del Temple y la de San Juan de Jerusalén. Por este motivo la llegada a Aragón, y más concretamente a Calatayud, de la Orden del Santo Sepulcro se efectuó en el año de 1141, haciéndose de este modo real una parte del testamento.

Con fecha concreta para el nacimiento de la Orden del Santo Sepulcro en Aragón, en su rama femenina, puede decirse que es cuando doña Marquesa Gil de Rada, esposa de don Pedro Fernández de Híjar, quedó viuda en el año 1300 decidiendo ingresar en la Orden del Santo Sepulcro, que seguía la Regla de san Agustín. Para ello crea una comunidad religiosa, empleando como primer cenobio las casas de su propiedad que tiene en Híjar, razón por la que tuvo que solicitar la aprobación del superior de la orden que residía en Calatayud. Dicha fundación la realizó con «parientas» próximas a ella, y puede que también con sirvientas de su casa. No obstante en su testamento ya indica que «seya trasladado el mi cuerpo a la capiella mía de Çaragoça, la cual yo edificqué ha honor de Deus et de la Horden del Santo Sepulcro» (López, 2004: 41), lo cual hará posteriormente en casas de Zaragoza, y para ello y según testamento «deja mil solidos jaqueses» (*ibidem*) con el fin de adquirir propiedades suficientes que, unidas a las ya existentes, se acondicionen para que las monjas del convento de Híjar se trasladen a Zaragoza. Así pues puede considerarse el año de 1304 como el de la fundación de la *Orden de Canonessas del Santo Sepulcro* en la ciudad de Zaragoza. Este monasterio estaba, y está, situado adosado a la iglesia de San Nicolás de Bari, en la actual calle de D. Teobaldo, antigua del Sepulcro, y está junto a una torre de la antigua muralla romana que cerraba la ciudad de Zaragoza.

166 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

167 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 328.

Aproximadamente en 1362 se hicieron cargo de la iglesia de San Nicolás de Bari, si bien esta era una «parroquia menor, seguía siendo filial de La Seo» (Rincón, 1982: 129) Desde su llegada dependieron de la Orden masculina del Santo Sepulcro de Calatayud hasta el año de 1858, en que tras el Concordato de 1851 pasaron a depender del arzobispo de Zaragoza. Se sabe que hacia 1310 había siete monjas de número de las de obediencia y «hacia 1384 son unas once de coro» (López, 2004: 25). En 1843 hay un censo de quince religiosas.¹⁶⁸ Dos años más tarde hay once religiosas.¹⁶⁹ Este monasterio realizaba sus cumplimientos pascuales a través de la parroquia de San Nicolás de Bari.

El monasterio de las *Bernardas de Santa Lucía*, de la Orden del Císter, fue fundado en el año de 1202 por el rey Pedro II de Aragón con el nombre de Santa María de Iguácel, en el valle de la Garcipollera, a la falda de los Pirineos, para posteriormente, en 1400, trasladarse al monasterio de Santa María de Cambrón, cerca de Sádaba. Luego en 1454, y durante veinte años, estuvieron en el monasterio de Santa María de Foris, en Huesca, para volver de nuevo al de Cambrón, teniendo su último emplazamiento, antes del actual, en plaza de Santo Domingo. En sus inicios las primeras monjas llegaron de Francia, enviadas por el abad Enrique de Morimond.

En 1588 esta comunidad contaba con treinta y cinco monjas, pero a raíz de un decreto del Concilio de Trento (1545-1563) en el que se indicaba que los monasterios femeninos no podían estar lejos de las ciudades, tuvieron que abandonar el monasterio de Cambrón bajo la protección del entonces arzobispo de Zaragoza, don Hernando de Aragón, viniendo a Zaragoza, donde se les situó junto a la ermita de Santa Lucía, próxima a la parroquia de San Pablo, formando parte del barrio del mismo nombre. En su entorno y próximas a ellas estaban las dominicas de Santa Inés y posteriormente, en 1623, las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, también conocidas como Fecetas. Durante la guerra de la Independencia una parte del mismo lo emplearon como hospital, pero al finalizar esta el monasterio quedó inhabilitado y tuvieron que buscar refugio, siendo primeramente acogidas por las monjas de La Enseñanza, y a últimos de agosto de 1837 recibieron

[...] una orden que en el término de veinte cuatro horas despachasen el local del Monasterio por mandato del Sor. Larrica, lo que contristó muchísimo los

168 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal*, V. II, cáp. VII, punto 7.2.

169 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

corazones de estas buenas religiosas [...] e iban mandando al convento de Santa Catalina al cual las mandaron trasladar.¹⁷⁰

A los pocos días cambiaron de convento y fueron acogidas durante tres años en el convento de Franciscanas Clarisas de Jerusalén, situado en el actual paseo de la Independencia, a la vez que el Ayuntamiento empleó el antiguo convento para almudí público. Tras el fallecimiento, en marzo de 1840, de la madre abadesa se nombró presidenta de la comunidad a doña Carmen Castañeda, que era abadesa del monasterio de Trasobares «cuyo nombramiento fue aprobado por nuestro Prelado el Excmo. é Ilmo. Sor. Arzobispo, D. Bernardo Francés Caballero y por nuestro Director el M. Itre. Sor. D. Ramón Ezquerro» (*ibidem*, pp. 33-34). Y muy poco tiempo después, concretamente el día 6 de octubre del mismo año, «por mandato del mismo Señor Larrica, fueron trasladadas al Convento de Jerusalén, donde las esperaban las religiosas en la Portería [...] permanecieron en dicho Convento por espacio de diez años con mucha paz y unión» (*ibidem*, p. 34).

Como puede apreciarse, el arzobispo D. Bernardo Francés seguía actuando de igual manera que si estuviera en la diócesis, pese a que se hallaba exilado en Burdeos, a la vez que el que realmente regentaba esta diócesis era el gobernador eclesiástico, que tomaba las decisiones, como puede verse claramente en estas Memorias, que competían a su jurisdicción. Durante todos estos años de «destierro» en otros conventos siguieron reclamando al Gobierno su antiguo monasterio que, al final, tras muchos avatares «á últimos del año 1849 nos dieron el local de nuestro monasterio todo derribado» (*Memoria del monasterio de Santa Lucía*, p. 36). Sus cumplimientos pascuales se realizaban a través de la parroquia de San Pablo. En un censo de 1843 indican que hay diez monjas,¹⁷¹ y con ayuda y permiso de S. M. D.^a Isabel II fueron reconstruyendo el monasterio. Hacia 1845 hay ocho monjas.¹⁷² Actualmente desde 1967 se hallan en las cercanías del barrio de Casablanca.

170 *Memoria del monasterio de Santa Lucía*, p. 31.

171 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. VII, punto 7.2.

172 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

Capítulo 7

Parroquias

A comienzos del siglo XIX España estaba distribuida en ocho sedes metropolitanas, siendo Zaragoza una de ellas, y quizás una de las más importantes, dada su gran extensión, teniendo en cuenta que a su sede estaban agregadas otras menores de las provincias de Huesca y de Teruel, incluidas las propias capitales.

A todo esto hay que añadir que la diócesis de Zaragoza contaba con dieciséis parroquias, que además de ser centros eclesiásticos también fueron empleados en las elecciones municipales como si fueran un distrito electoral, tal y como ocurrió en las elecciones de 1836. Esto no habría de extrañarnos si tenemos en cuenta que la parroquia,

[...] entendida como unidad básica de la organización eclesiástica, es anterior en el tiempo a la administración municipal. En Europa la mayoría de las parroquias ciudadanas fueron creadas entre 1100 y 1250, como respuesta a la primera fase del desarrollo urbano. Hacia esas mismas fechas de mediados del siglo XIII, las quince parroquias zaragozanas y estaban instituidas, aunque todavía durante algún tiempo continuaron sacudidas por conflictos encaminados a delimitar con precisión su extensión territorial.¹⁷³

Habría que empezar, por su gran importancia en la ciudad, con las dos iglesias metropolitanas, la Seo y Santa María la Mayor o del Pilar, ya que ambas siguen presentes en la vida de la ciudad. No hay que hablar del Pilar como parroquia, sino como templo, por ser el mismo una ampliación de la iglesia de planta románica que en el siglo XVII fue derribado para construir el actual, que, concretamente, comenzó el 25 de julio de 1681 y

173 Enrique Mainé Burguete, «Infanzones contra ciudadanos. Luchas por el poder en la parroquia de la Magdalena», *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 2 (1999), pp. 941-954.

cuya inauguración oficial tuvo lugar el día 11 de octubre de 1718 hasta llegar a lo que es hoy, y que se conoció como Santa María la Mayor, que es la que llevaba la vida sacramental de la feligresía, y coexistió conjuntamente con la metropolitana del Pilar, que además tenía varias dependencias importantes, entre las que hay que destacar las dos sacristías denominadas mayor y menor.

Actualmente lleva el nombre de parroquia del Pilar. La capilla parroquial está situada al final de la nave izquierda de la iglesia metropolitana. Esta capilla parroquial, que está bajo la advocación de san Agustín, fue fundada por don Jaime Cunchillos, obispo de Lérida, y se terminó de construir en el año 1530. Hay que hacer notar que antes de fundarse en parroquia los servicios de esta se realizaban en la capilla de Santiago, en la que existe pila bautismal y que correspondía a la iglesia de Santa María la Mayor. En 1845 estaba servida por un cura de término de provisión del Cabildo metropolitano.

Junto a esta se hallaba la de la Seo, que ocupó, en 1118, parte del lugar de la mezquita mayor de la ciudad, y al ser considerada como catedral se hizo bajo la advocación de san Salvador, y con la que siempre había habido ciertos enfrentamientos: «nota curiosa de entonces es el pleito permanente, que dura más de cincuenta años, entre La Seo y Santa María la Mayor, cuestión que halla un arreglo en 1221» (Beltrán *et al.*, 1976, t-1: 244).

A la izquierda de su puerta principal se halla adosada una capilla de una sola nave, que es la que hace las veces de parroquia de la Seo, estando bajo la advocación de san Miguel Arcángel. Esta fue fundada por el arzobispo don Lope Fernández de Luna en 1384, el cual, desde su fallecimiento, está enterrado en dicha capilla. En 1845 estaba servida por un cura de término de provisión real y ordinaria.

Otra parroquia, próxima a las dos anteriormente citadas pero situada en la margen izquierda del Ebro es la de *Nuestra Señora de Altabás*, que estaba junto al convento de religiosas franciscanas. Esta iglesia, que tenía «cuatro altares, y el mayor bajo la advocación de nuestra Señora de la Candelaria» (Andrés, 1860: 402) fue destruida durante la guerra de la Independencia, pero al poco tiempo el Gobierno concedió que en dicho lugar se habilitara «un oratorio en la calle de Juslibol, del mismo arrabal, y en 1841 concedió el Gobierno la espresada iglesia de religiosas de Altabás para establecer la parroquia que hoy lleva su nombre» (*ibidem*).

Una de las parroquias más antiguas de Zaragoza es la de *San Pablo*, tanto es así que se desconoce con total seguridad cuál fue su origen, aunque según

parece al final de la calle de San Blas había, fuera de las murallas de la ciudad, entre la puerta de Sancho y el castillo de la Aljafería, una pequeña ermita, parece ser, de estilo románico y que posiblemente se llamara de San Blas, del cual tomaría el nombre la calle que estaba próxima a ella, y que al ir aumentando los habitantes de esa zona la ermita se empleaba como iglesia. Fue en 1259 cuando el entonces obispo de Zaragoza, D. Arnaldo de Peralta, la constituyera en iglesia parroquial, bajo la advocación de san Pablo, a la vez que se marcaron los límites de la misma y la hace depender eclesiásticamente de la catedral de la Seo. El gran aumento de población que experimentó la zona fue el motivo por el que la ermita había quedado pequeña. Esta fue derribada en 1284 y se construyó otra en la ubicación actual, con las consiguientes ampliaciones. Esta parroquia, desde el siglo XVII, es conocida como la del Gancho, puesto que este utensilio se usaba desde el comienzo, cuando todavía aún no era parroquia, para abrirse paso desbrozando la maleza que se hallaba en el camino hacia la ermita, por lo que con el tiempo se incorporó al uso parroquial en sus actos religiosos importantes, y fue tal su relevancia que el rey Juan I de Aragón autorizó a la parroquia de San Pablo para que en todas las procesiones fuera el gancho, sujeto al final de una gran vara, el que abriera estas, y que hoy día todavía subsiste. Es un vestigio «de un símbolo secular, el signo que inequívocamente identifica al templo, al barrio y a los parroquianos de San Pablo» (Velilla, 2008).

Esta parroquia fue considerada, por su importancia, como la tercera de la ciudad detrás de la parroquia de San Salvador de la Seo y de la de Nuestra Señora del Pilar. Tuvo una gran importancia en la historia de la ciudad, tanto, que poco después de la conquista de Zaragoza por el rey Alfonso I, a la población existente alrededor de la ermita, denominada de San Blas, se le conoció como «Población del Rey» y, aproximadamente, un siglo más tarde en dicha «Población» se ubica «el mercado de la ciudad, los almacenes reales de los granos y la sal y la tabla de cobranza de los derechos reales» (*ibidem*). Se sabe que la parroquia, a mitad del siglo XVIII, «en posesiones rústicas, la segunda de la ciudad con 181 casas» (Maiso y Blasco, 1984: 217).

Esta parroquia tiene su torre octógona, con reloj público, adornada con ojivas y ceñida de resaltados arabescos, rematando una aguda veleta sobre dos galerías mas recientes. [...] La iglesia contiene veintinueve altares o capillas y el mayor dedicado al apóstol titular, representado en el acto de su conversión.¹⁷⁴

174 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 393.

Tras el intento de los carlistas de apoderarse de Zaragoza en la madrugada del 5 de marzo de 1838, sirvió de refugio para algunos mandos y soldados de ese bando, que posteriormente fueron hechos prisioneros. En 1845 estaba servida por un vicario, dos curas conjuntos, tres penitenciarios de provisión real, dos capiscolos, un sacristán presbítero nombrado por S. M. y treinta y tres beneficiados.¹⁷⁵

Próxima a ella está la parroquia de San Felipe, situada en la actual plaza a la que da nombre. Sus orígenes datan de tiempo remotos, pues, al parecer, «fue erigida en tiempo del grande emperador Constantino por los años 314 al 336» (Andrés, 1860: 395). No obstante, los primeros datos fidedignos datan del año 1202, cuando «la cita en su testamento el feligrés Juan de Montalbán» (Beltrán *et al.*, 1976: 221). En el siglo XIII había en la misma un párroco y un capítulo eclesiástico formado por veinticinco beneficiados, en el que «el cura párroco, su presidente, cuyas rentas principales consistían y consisten en fincas rústicas y urbanas legadas por sus fundadores» (Andrés, 1860: 396), aunque no obstante en el tiempo fue decreciendo el número de estos. La actual fábrica de San Felipe se edificó, aproximadamente, hacia 1685. «[...] tiene en la fachada de su puerta principal dos columnas negras salomónicas en los costados laterales [...] Su interior consta de tres naves romanas, las dos colaterales más bajas que la principal [...] y tiene doce altares» (*ibidem*, pp. 395-396), pero en 1804, con la debida autorización, tenía solo dieciséis capitulares, entre los que se encuentran un párroco, tres penitenciarios, un beneficiado regente, dos sochantres y un campanero.¹⁷⁶

Más abajo está la *parroquia de San Gil*. Aunque su origen es incierto, la tradición dice que originariamente se fundó después de la iglesia de las Santas Masas, aproximadamente, en el siglo IV, aunque se tienen noticias de ella en el año 1121 ya que «Alfonso I la entregó al obispo de Jaca-Huesca» (Beltrán *et al.*, 1976: 169), y por ello perteneció varios años a la diócesis de Huesca. Hubo varias disputas entre los obispos de Huesca y Zaragoza por la titularidad de dicha parroquia, y después de algunos pleitos «al fin quedó adjudicada la iglesia de San Gil, mediante concordia otorgada en Soria, en 22 de Noviembre de 1145» (Andrés, 1860: 387). Comentan que al principio los habitantes de la zona llamaron a una comunidad religiosa de franciscanos para que fundaran un convento en el solar del extremo sur de la calle. A estos religiosos, que al parecer procedían del convento de San Gil de Madrid,

175 Pascual Madoz, *op. cit.*, pp. 319-320.

176 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 320.

se les llamaba «gilitos», y al aumentar el número de habitantes de la zona el convento existente se convirtió en parroquia. Posiblemente el nombre de la parroquia sea debido a los antiguos moradores del convento como recuerdo de su llegada.

[Su iglesia] consta de una nave; tiene un altar mayor y seis capillas: la sacristía es una de las mejores y mas capaces de las parroquias. Esta iglesia posee pinturas de mucho mérito y su torre cuadrada, por los calados y labores descubre el gusto árabe.¹⁷⁷

Hay que destacar que «es el único caso de iglesia-fortaleza y que se adelanta cronológicamente al resto de las iglesias que corresponden a estas características en Aragón» (García de Paso, 1985: 8). En 1845 estaba servida por un cura párroco, diecisiete beneficiados de patronato particular, un sacristán mayor, un segundo, un organista y un campanero.¹⁷⁸

Otra emblemática es la *parroquia de la Magdalena*, de cuyo origen no hay referencias fidedignas, aunque se tienen noticias de ella en un documento de 1126. Estaba enfrente del arco de Valencia, una de las cuatro puertas primitivas romanas que cerraban la ciudad. También se la conoce como la del Gallo, ya que la veleta que coronaba la torre de la iglesia era un gallo metálico. Los feligreses de esta parroquia tuvieron grandes enfrentamientos con los de San Pablo, puesto que ambas parroquias se consideraban como las más antiguas de la ciudad y cada una más que la otra.

La iglesia es espaciosa y de una nave: el retablo mayor dedicado á la santa titular, está aislado, decorado con cuatro columnas corintias y algunas esculturas hechas por el escultor Ramírez: hay además doce altares.¹⁷⁹

En 1845 estaba servida por once beneficiados, un cura párroco, un sacristán, un organista, un campanero y dos monaguillos seculares.¹⁸⁰

Otra es la de *parroquia de Santa Cruz*. Fue fundada según la tradición durante los primeros tiempos del cristianismo en Zaragoza, no obstante siempre ha tenido dicha iglesia un carácter privativo, quizás debido a que la misma no tiene pila bautismal. Las primeras noticias que tenemos de ella son en el 1165, ya que en esa fecha «arde una lámpara dotada por Juan de

177 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 387.

178 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 318.

179 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 390.

180 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 319.

Lignac» (Beltrán *et al.*, 1976: 221). «Su figura es de cruz griega: tiene nueve altares con el mayor: uno de ellos está dedicado á los santos Voto y Félix, primeros héroes de la independencia aragonesa» (Andrés, 1860: 385).

Fue ampliada en 1499 con aportaciones de los señores de Osera, y en la década de 1780 fue remozada a expensas de las donaciones de doña María Ana Urriés, marquesa de Estepa. En 1845 estaba servida por un cura párroco de patronato particular, doce beneficiados, un sacristán, un campanero, un organista y dos monaguillos seculares.¹⁸¹

Hay que hacer notar que al lado del río Huerva y próxima a la huerta de los frailes jerónimos de Santa Engracia se hallaba la *parroquia de San Miguel* de la Huerva, a la que posteriormente se dio el nombre de San Miguel de los Navarros, ya que la misma estuvo relacionada con los guerreros navarros que acompañaron al ejército de Alfonso I el Batallador en la conquista de Zaragoza. Está bajo la advocación de san Miguel Arcángel.

Contiene una sola nave con tres capillas y dieciséis altares: el mayor de estos es muy notable por ser todo de figuras de talla: consta de cinco cuerpos y es obra muy estimable por los tableros que hay en él con bajos relieves.¹⁸²

No obstante, hacia 1260 esta iglesia es nombrada como parroquia, aunque todavía no había adquirido la categoría suficiente para estar entre las principales de la ciudad. La fábrica de su iglesia se remonta al siglo XV. Estaba servida en 1845 por un cura párroco, diez beneficiados y cinco sirvientes.¹⁸³

La *parroquia de San Nicolás de Bari* carece de pila bautismal. Su fundación se «atribuye a Clemente, obispo de Zaragoza por los años 326 a 347 en que murió» (Madoz, 1985: 319). Se sabe con certeza que el obispo de Zaragoza don Pedro de Librana consagró esta iglesia. Fundada por don Lope de Arce y su esposa doña Mayor. Fue edificada en 1133 y fue entregada a los canónigos de la Seo, regentándola el *pabostre* de la misma. Es una nave pequeña y a partir de 1364 fue anexionada al convento de las Canonisas del Santo Sepulcro. Esta ha dado el nombre a la plaza actual. En 1845 estaba servida por un cura de provisión por las religiosas del convento, un sacristán y dos monaguillos seculares.¹⁸⁴

181 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 318.

182 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 384.

183 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 318.

184 *Ibidem*, p. 319.

Otra iglesia muy pequeña era la que tenía la *parroquia de San Andrés Apóstol*, que anteriormente había sido una sinagoga, ubicada en el barrio que limitaba con la parroquia de San Gil, y de la que se tiene noticia de la existencia de un capellán hacia 1163. No tenía pila bautismal, y constaba «de una sola nave con un altar mayor dedicado a su santo titular, dos colaterales y ocho capillas» (Andrés, 1860: 386). No he podido conseguir datos concretos de su fundación. Estaba próxima a la actual calle de San Gil y que da nombre a la actual calle de San Andrés. Allí celebraban sus festividades los miembros de la Casa de Ganaderos, situada en la actual calle que lleva su nombre, y ya en 1118 el rey Alfonso I, al conquistar la ciudad, le dio ciertos privilegios. En 1845 la regentaba un cura de provisión ordinaria y un sacristán.¹⁸⁵

Ya en el siglo XIII existía la *parroquia de Santiago*, que también se llamaba «de la Pellicería» por estar ubicada en dicha calle, y ya se tiene noticia de ella hacia 1121. Estaba situada en la actual calle de Santiago esquina con la calle Cuchillería, parte de la actual de San Gil, y correspondía a la manzana comprendida entre la calle Mayor y la citada de Santiago, y muy próxima ella parece ser que existía una mezquita, aunque se desconoce su nombre. Nada tiene que ver con la actual parroquia de Santiago el Mayor, ya que esta se denomina de San Ildefonso. Aunque temporalmente, en 1121 el rey Alfonso I la hizo depender del monasterio de San Pedro de Siresa.

[...] consta de una nave con un altar mayor y ocho colaterales; el mayor de escultura, dorado; y en su centro la imagen del santo titular en actitud penitente, y un medallón pintado al fresco que representa al mismo apóstol Santiago á caballo, aparecido en la batalla de Clavijo [...] En la torre de su iglesia se halla una campana [...] llamada campana goda por haber sido fabricada durante la dominación de los godos en España.¹⁸⁶

En dicha iglesia se administraba justicia y se congregaba el Consejo de Zaragoza. Además en la misma se celebraron concilios y se reglamentaron y aprobaron reglas para la gobernación del pueblo cristiano. En 1845 estaba servida por un cura párroco de provisión real y ordinaria y ocho beneficiados.¹⁸⁷

De gran importancia para la ciudad fue, ya desde los comienzos del cristianismo, la *iglesia de Santa Engracia*, haciendo la salvedad que la misma,

185 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 318.

186 Vicente Andrés, *op. cit.*, pp. 388-389.

187 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 319.

en sus comienzos, se le denominó de las Santas Masas, ya que estaba construida sobre la cripta de los mártires de la persecución de Diocleciano¹⁸⁸ de finales del siglo IV y aún era efectuada por Daciano a comienzos del siglo IV.

Se duda de la época fija de su construcción, y solamente se asegura que fue la primera iglesia que se edificó en Zaragoza después de la del Pilar, en la cual se conservó el culto cristiano durante la dominación de los moros.¹⁸⁹

Era conocida por este nombre a mediados del siglo XIII, pero no obstante ya en 1260 «y con el nombre de Santa Engracia la cita Alejandro VI en una bula de 1260» (Beltrán *et al.*, 1976: 253), a la que se le añadiría el convento de los Jerónimos, de la cual dependería, aunque posteriormente pasó a depender de la diócesis de Huesca, y «Ese día, estando en el arrabal de Cineja, confirmaba a la iglesia de Jaca la donación del templo de las Santas Masas que su padre había hecho en 1086» (*ibidem*, p. 154) para pasar a la de Zaragoza. Gran trascendencia tuvo después en los Sitios de Zaragoza y posteriormente durante la guerra carlista... En 1845 está provista por un cura de provisión del obispo de Huesca, ya que como hemos visto depende de esa diócesis y varios dependientes.¹⁹⁰

Una iglesia muy particular, extramuros de la ciudad, y con características muy especiales, era la *parroquia de San Martín*. Se piensa fue fundada en 1118, está situada dentro del palacio de la Aljafería y en ella actualmente se ubica un museo. Era una parroquia denominada castrense, ya que la misma estaba destinada exclusivamente al servicio del componente militar que existía en la Aljafería, haciendo las veces, además, de capilla real, ya que cuando los reyes llegaban a esta ciudad se alojaban en dicho castillo. En la misma fue bautizada, en 1271, la infanta Isabel, hija del rey Pedro III de Aragón y de la reina Constanza. Pasado el tiempo esta infanta casó con el rey de Portugal, y debido a sus virtudes fue proclamada santa y se la conoce como Santa Isabel de Portugal. Según la tradición, se dice que el cáliz de la Última Cena estaba en la Aljafería hasta que «el Rey D. Juan, gobernador de los reinos de Aragón, lo dio en 18 de Marzo de 1437 á la igl. de Valencia»

188 Diocleciano (245-313). Proclamado emperador por sus soldados en el 284. Reorganizó el Imperio (separación de las funciones civiles y militares, división del territorio en diócesis, extensión del derecho romano a todo el Imperio, reforma fiscal y de la moneda y desarrollo de la burocracia). Su gobierno fue una tetarquía (dos Augustos y dos Césares). Acentuó el carácter sagrado del emperador, lo cual le enfrentó a los cristianos, a los que persiguió en el 303 (*GEL*, tomo 6).

189 Vicente Andrés, *op. cit.*, pp. 398-399.

190 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 321.

(Madoz, 1985: 321). Estaba servida en 1845 por un cura párroco castrense pagado por el Gobierno.¹⁹¹

Había otra pequeña iglesia, la de *San Pedro Apóstol*, situada en la calle de San Pedro continuación de la calle Nueva de San Gil, que debido al ensanche de aquella calle en el siglo XIX fue derribada en 1857. Cuando fue demolida,

[...] pasaron ornamentos, retablos, objetos de culto [...] a la parroquia de San Juan, siendo cura de esta Fr. Miguel Pérez y Valls, ecónomo, enmarcado en el ángulo formado por las calles Refugio y San Juan y San Pedro.¹⁹²

Se sabe que esta iglesia tenía en el año de 1388 un vicario perpetuo. Esta pequeña iglesia «Constaba de una nave con siete altares, en sus capillas correspondientes [...] Parecía de origen muy antiguo, á juzgar por su arquitectura y por su elevada torre cuadrada» (Andrés, 1860: 388).

Posteriormente, no se sabe fecha exacta, ya que cotejan las de 1785 y 1809, se le había unido la de *San Juan el Viejo* para formar la parroquia denominada de *San Pedro y San Juan*. Sobre el templo de San Juan ya se tienen noticias hacia 1155, en que se le da el apelativo de el Viello, y se ha pensado «si podría ser de origen mozárabe» (Beltrán *et al.*, 1976: 169) aunque algunos autores la hacen retroceder «al tiempo de san Valero obispo» (Andrés, 1860: 387). Posteriormente en el siglo XIV se levantó otra iglesia en el solar de la antigua en el siglo XII que, posteriormente, pasó a ser una sola parroquia: «Tras la supresión del vecino templo de San Pedro Apóstol en 1857, la iglesia de San Juan el Viejo pasó a llamarse San Juan y San Pedro, absorbiendo la feligresía de la anterior» (Lop, 2011b: 41).

No obstante, a mediados del siglo pasado, concretamente en 1966, la iglesia de San Juan fue derribada por necesidades de urbanización y crecimiento de la zona... En 1845 la regía un cura párroco, un sacristán y un monaguillo.¹⁹³

De la *parroquia de San Lorenzo*, situada en la plaza del mismo nombre, se tiene conocimiento, aproximadamente, desde el siglo XII, aunque desde esta época era una parroquia de las consideradas menores, y fue «sustituido en el

191 *Ibidem*.

192 Laurentino Barrena Mateo, «Parroquia de San Juan y San Pedro de Zaragoza», *Cuadernos de Aragón*, 10-11, 1978, p. 294.

193 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 318.

siglo XV por otro de estilo mudéjar» (Lop, 2011b: 36). Como otras iglesias de la ciudad, esta también carecía de pila bautismal, pero no obstante era «de una nave, circundada por tribunas altas. Tiene un altar mayor dedicado al santo titular, y siete laterales» (Andrés, 1860: 391) Fue derribada en 1868. En 1845 era servida por un cura párroco, dos beneficiados, un sacristán, un campanero, un organista y dos monaguillos.¹⁹⁴

194 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 319.

Capítulo 8

Iglesias no parroquiales

Entre las iglesias que no constituían parroquia, una muy importante es la del *Portillo*, dedicada a la Virgen por ser tradición que se apareció en la puerta de la ciudad llamada del Portillo a finales del año de 1119, y que

[...] tomó bajo su protección Pedro IV en 1344, eximiéndola de marcas, diezmos, etc. Salvo en casos que señala el fuero. En 1350 el arcediano de Zaragoza Martín Barrachina autoriza a los cofrades de la Virgen del Portillo a edificar iglesia en una ermita contigua a Nuestra Señora [...] había dado paso a una nueva iglesia que se ampliaría en este año de 1350 [...] que por entonces el Portillo pertenecía a la iglesia de San Pablo.¹⁹⁵

Otro autor, ya en la mitad del siglo XIX, hablaba ampliamente sobre la ciudad de Zaragoza y comentaba con detalle sobre la iglesia del Portillo, destacando que

Su hermosa iglesia de tres naves primorosamente decorada, fue derruida en tiempo de la guerra de la Independencia. Algún tiempo después se reparó una de las naves donde se colocó la santa imagen y se daba culto [...] La iglesia primitiva tenía un retablo mayor aislado, con cuatro columnas corintias en el primer cuerpo, y en el segundo dos compuestas.¹⁹⁶

El culto se halla al cargo de un grupo de beneficiados.¹⁹⁷ A principios del siglo XX fue convertida en parroquia.

Hubo una iglesia, de una sola nave, adosada al antiguo palacio de la Diputación, y de la que ya se tiene noticia en 1310, que estaba enfrente del puente de Piedras, y junto a la puerta del Ángel, denominada *San Juan*

195 Beltrán *et al.*, *op. cit.*, p. 344.

196 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 403.

197 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 328.

del Puente, y que «tuvo en época lejana honores de parroquia y al fin quedó como capilla de la catedral» (Ximénez de Embún, 1900, t-1: 31). En el año 1577 «el Consistorio de Diputados instituyó en San Juan del Puente una capellanía [...] que tenía una renta de 50 libras» (*ibidem*, p. 194) y dependía de la iglesia de San Salvador. Con el paso del tiempo y al no ser ya parroquia el templo se fue abandonando y fue derribado en 1845, a la vez que «se verificó el derribo de la antigua puerta del Ángel» (Andrés, 1860: 409).

Otra iglesia muy próxima al templo del Pilar es la de *San Juan de los Panetes*, que fue construida por orden del gran castellán de Amposta Vicente de Oña y terminada, aproximadamente, en el primer tercio del siglo XVI-II. Sustituyó a la antigua iglesia, enclavada en el mismo lugar de la Orden medieval de San Juan de Jerusalén, que había sido consagrada a principios del siglo XIII. Al poco tiempo se la conoció como San Juan de los Panetes, debido, principalmente, a que en las puertas de la misma los monjes que la habitaban entregaban panecillos a los pobres que se acercaban a pedirlos. Consta de una sola nave. Estaba situada en un recinto solitario y escondido, adosada a la muralla romana y muy próxima a la de Santa María la Mayor. A mediados del siglo XIX esta iglesia era «propiedad del infante D. Francisco de Paula» (Madoz, 1985: 328). Estaba servida por un sacerdote «pagado por dicho infante D. Francisco» (*ibidem*).

No debemos olvidar que, aunque no fue parroquia, sí que tuvo gran importancia la iglesia de Santa Isabel, más conocida por el nombre de *San Cayetano*, ya que fue la congregación de los clérigos reglares de San Cayetano los que llegaron a esta ciudad en 1630 y quisieron fundar un convento. Tras muchos intentos de compra de viviendas, consiguieron del consistorio zaragozano que

[...] los Diputados del Reino creyeron encontrar en ellos un auxiliar oportuno para la erección del templo en proyecto de Santa Isabel y cuidado de su culto; al efecto entraron en negociaciones y mediante solemne concordia, comenzaron desde luego los trabajos de edificación [...] Esta construcción de la iglesia fue votada [...] en Cortes el año 1677.¹⁹⁸

Por su parte otro gran recopilador de la historia y la vida zaragozana no duda en afirmar que una hermosa iglesia con un magnífico retablo mayor

198 *Ibidem*, tomo I, p. 88.

aislado, de mármoles «de mezcla y diez altares bastante regulares. Su fachada es pesada y churrigueresca, pero grandiosa».¹⁹⁹

Fue Felipe V quien en 1708 mediante una Real Cédula tomó bajo su nombre y patronato la Real Capilla de Santa Isabel. Posteriormente Carlos IV, con el fin de obtener ingresos suficientes para construir la casa de los clérigos que tenían que servir dicha iglesia, obtuvo el permiso para poner un pequeño impuesto sobre el cacao procedente de ultramar. Cuando esta fue construida, el impuesto pasó directamente a beneficio del Hospital General de N.^a S.^a de Gracia. En esta iglesia estaba instalada la Hermandad de la Sangre de Cristo, y para Semana Santa salía la procesión del Entierro, tradición que todavía subsiste. A partir de 1850 se instalaron en el edificio las oficinas de Hacienda nacional.

La iglesia de *San Fernando*, en Torrero, se construyó por iniciativa de D. Ramón Pignatelli, y servía como parroquia para las familias de los trabajadores durante la construcción del Canal Imperial, ya que estaban alojados en viviendas próximas a ella. Las obras de la construcción de esta fueron dirigidas por Tiburcio del Caso, arquitecto zaragozano de gran renombre en la época. Se terminó de construir en 1799 y en 1802 Francisco de Goya pintó los tres lienzos de los altares del templo, que desaparecieron durante la guerra de la Independencia a la vez que la misma fue empleada como acuartelamiento del ejército francés. Tras la marcha de estos, tuvo que ser restaurada por el propio Tiburcio del Caso.

199 Vicente Andrés, *op. cit.*, p. 213.

Capítulo 9

Colegios

Independientemente de los colegios bajo el patrocinio del municipio, también se fundaron posteriormente otros, y entre ellos cabe destacar el de la *Compañía de Jesús*. Parece ser que se construyó hacia el año de 1557 en los solares que habían ocupado unas casas de la judería, lo cual puede ser muy verosímil porque al año siguiente compraron la sinagoga judía que se hallaba en dicho barrio, y poco después construyeron la iglesia y la consagraron con el nombre de Nuestra Señora de Belén, haciéndolo el obispo de Huesca don Pedro Agustín. Poco tiempo después esta iglesia quedó pequeña y derribaron la sinagoga para ampliar el templo, comenzando la nueva construcción en 1564, siendo arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragón. Posteriormente, y tras la expulsión de España de la Orden de San Ignacio, lo cedió el Gobierno para que fuera destinado a Seminario sacerdotal, llamándolo de San Carlos Borromeo.

Hacia 1570 se fundó por los *Trinitarios observantes*, aprovechando la limosna de los fieles y la ayuda del convento de San Lamberto, un colegio que llamaron de la Trinidad y que se hallaba situado junto a las escuelas de Estudio General donde, en un futuro, se instalaría la Universidad, en la actual plaza de la Magdalena, donde todavía subsiste la calle con el mismo nombre. Posteriormente este colegio fue agregado a la Universidad, con lo que la misma quedó ampliada. «Residían en él de ordinario veinte religiosos, entre ellos doce estudiantes, Rector y demás cargos de Comunidad» (Jiménez y Sinués, 1924: 322). No tuvo patronos y todo se hacía con limosnas y recursos que aportaba la Provincia aragonesa de dicha orden.

La *Orden de los Dominicos* fundó en 1584 un colegio llamado de San Vicente Ferrer, que estaba situado en la calle del mismo nombre en el barrio de la Magdalena y próximo a la Universidad. Dicha fundación, que fue

autorizada por el padre provincial de la comunidad dominica de Aragón, previa autorización del padre general de la orden, fray Sixto Fabro, y el entusiasmo puesto en la empresa por el futuro cardenal Jerónimo Xavierre que fue rector del mismo, sin olvidar la gran aportación y la generosidad de don Jerónimo Terrer y doña Ana Clavero. «Durante la última guerra civil [guerra carlista] fue cuartel de carabineros y de otros cuerpos» (Andrés, 1860: 201).

Los *Frailles Franciscanos* se establecieron hacia 1601 y tenían un colegio llamado de San Diego situado en el paseo de Santa Engracia. Sus fundadores fueron don Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, y su esposa doña Catalina de Vera, «como agradecimiento por haber recobrado la salud [su marido] de una grave enfermedad por la intercesión de San Diego de Alcalá, a quien tenía mucha devoción la condesa. De ahí que el colegio se dedicara al santo franciscano» (Ansón, 2007: 363). Estaba próximo al convento de las carmelitas descalzas de San José, y limitaba también con las tapias de la huerta del convento de San Francisco, comunicándose a través de un portón existente entre ambos. La iglesia era de una nave, con dos capillas a cada lado y crucero, a la vez que se colocaron sepulcros para los fundadores. El fundador dejó como patronos a los jurados de la ciudad. Tenía gran cantidad de rentas y en él llegaron a estar hasta quince religiosos. Fue destruido durante el primer Sitio de la guerra de la Independencia. Los sacerdotes tuvieron que refugiarse en una casa próxima que fue derribada tras la desamortización de 1836. Hoy en día la calle que da al paseo de la Independencia y que lleva su nombre recuerda el lugar donde dicho colegio estaba ubicado.

A su vez los *Agustinos Descalzos Recoletos* poseían el colegio de San Nicolás de Tolentino, situado cerca de San Juan de los Panetes. También hay que reseñar que los *Agustinos Descalzos* tenían otro colegio que estaba detrás de la iglesia del Pilar, en «la llamada casa del Marqués de Aytona. Fue fundado en 1605. Estuvo hasta 1835 en que fue suprimido, y posteriormente vendido como finca nacional» (Andrés, 1860: 205). Este colegio era conocido como el del Pilar. Al inicio de la desamortización y tras varios intentos del marqués de Aytona por alegar la propiedad del colegio, al final fue desestimado su recurso al no poder presentar suficientes pruebas de que era de su propiedad, y fue puesto en pública subasta el día 6 de octubre de 1840.

Los *Agustinos Observantes* poseían un colegio en la zona de la Mantería llamado Santo Tomás de Villanueva, al que se le conocía con el nombre de «la Mantería» debido a que su fachada lateral izquierda lindaba con la

calle del gremio de los manteros. En un principio el colegio de los agustinos, denominado San Jorge y Santo Tomás de Villanueva, estuvo adosado al convento de San Agustín que tenían en el barrio de la Magdalena, y ya funcionaba como tal en el año 1610, pero con el tiempo se hizo pequeño y fue preciso comprar unas casas para construir el nuevo colegio.

La circunstancia que facilitó este hecho fue el siguiente: el 24 de Enero de 1625 murió en Zaragoza a los 40 años don Martín de Funes y Copones, que era una persona rica. En su testamento señalaba que una vez satisfechas las deudas y obligaciones, el resto de su hacienda se distribuyera en obras pías.²⁰⁰

Y como, al parecer, el difunto tenía gran devoción a san Agustín, emplearon parte de su herencia en lo que iba a ser el nuevo colegio.

Con las licencias correspondientes del padre provincial y del arzobispo de Zaragoza, fray Juan Martínez de Peralta, «se llevó a cabo la fundación en abril de 1629 en unas casas del Coso, que para ese fin se compraron al doctor La Huerta, racionero de la Seo» (Paniagua, 2009: 305). Pero su alegría no iba durar mucho porque a los pocos días fueron desalojados por no haber pedido licencia a la ciudad. No se sabe bien el motivo exacto, pero a poco de marcharse la Compañía de Jesús compró esas casas, parece ser, con el fin de no tener «competencia» con su colegio de San Carlos que, prácticamente, estaba enfrente. No obstante en 1663 el arzobispo de Zaragoza fray Francisco Gamboa, de la Orden de San Agustín, les permitió además de darles suficiente ayuda económica volver a sus antiguas casas y seguir con la construcción del colegio. La terminación de toda la obra puede fecharse en el año 1686, que fue cuando tuvo lugar la bendición de la iglesia.

Tiene una bonita iglesia con su cimborrio y paredes pintadas al fresco por el célebre Claudio Coello, venido de la Corte al objeto por disposición del arzobispo de esta ciudad y religioso de la misma orden [...] y que [...] en 1834 tenía diez religiosos.²⁰¹

Tras la desamortización se empleó, durante un tiempo, como parroquia castrense «hasta que concluya de habilitarse la de San Ildefonso» (Andrés, 1860: 204), y posteriormente tuvo diversos usos. La iglesia, que era de una factura muy hermosa como ya se ha dicho,

[...] estaba cedida a la Comisión Artística. El 17-10-39 la Intendencia Militar envía un oficio de Justo Landa, asentista de víveres del ejército, solicitante de

200 Ricardo Paniagua, *op. cit.*, p. 305.

201 *Ibidem*, p. 40.

este local para colocar con urgencia los tornos para cerner las harinas. Tres días más tarde se le permite a Landa que ocupe el local, a condición de que sea provisionalmente, de que adelante el arriendo para componer los tejados y vidrieras necesarios a la conservación de los tesoros artísticos y de que habrá de salir inmediatamente si estos resultaran dañados.²⁰²

En el resto del edificio se estableció «la Casa de San Ignacio ó Corrección de mujeres» (Andrés, 1860: 149) al que posteriormente se le conoció como Real Casa de San Ignacio. El colegio continuó «hasta el 24 de Agosto de ese año [1835] en que fue cerrado definitivamente» (Paniagua, 2009: 311). Posteriormente fue solicitado por el Tribunal de Comercio de Zaragoza, no obteniendo este su objetivo. En el año de 1884 pasó a manos de las madres escolapias en el que, tras las reformas pertinentes, todavía subsisten.

Los *Carmelitas Calzados* tenían el colegio de San José, cerca del convento de la misma Orden de Nuestra Señora del Carmen y muy cerca de la puerta de Baltax, aunque se le conoció más tarde por la del Carmen por estar próxima a dichos conventos. Fue fundado por el padre Raimundo Lumbier en 1658 y se convirtió «en la facultad de formación para los carmelitas de la Provincia de Aragón, Navarra y Valencia» (Paniagua, 2009: 149). Después de estar en diferentes conventos llegó al de Zaragoza en 1640. Fue catedrático de la Universidad, en la que ocupó diferentes cátedras. Fue calificador del Santo Oficio en esta ciudad. Posteriormente a la muerte de su fundador surgieron dificultades para su mantenimiento, pero nunca llegó a cerrarse. En un censo de 1796 dan una número de trece religiosos.²⁰³ Suprimida la comunidad tras la desamortización, «se destinó este local para incluso de niños espósitos, que antes se hallaban en el hospital general» (Andrés, 1860: 203). Tras la desamortización de 1836 quedó abandonado hasta 1847; posteriormente en el siglo XX los carmelitas regresaron a él entre 1948 y 1965.

Actualmente en el espacio que lo ocupaba está el edificio de la comandancia de la Guardia Civil y parte de la avenida de César Augusto.

Hacia 1731 llegaron a Zaragoza cuatro clérigos, todos ellos aragoneses, de la *Orden de los Escolapios* fundada por San José de Calasanz,²⁰⁴ con el

202 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.4.1.

203 Ricardo Paniagua, *op. cit.*, p. 76.

204 San José de Calasanz (1556-1648). Pedagogo y fundador de las Escuelas Pías. Estudió humanidades, filosofía, jurisprudencia y teología en las universidades de Lérida, Valencia y Alcalá ordenándose sacerdote en 1583. Fue a Roma en 1592 y en 1597 fundó la Congregación Paulina de Nuestra Señora de las Escuelas Pías, aprobada por Paulo V en 1617. Durante su estancia

fin de educar de manera gratuita a los niños pobres de la ciudad. Se establecieron, en un principio, al final de la calle de Santa Inés, y debido a que sus enseñanzas se realizaban gratuitamente se les denominó escuelas pías. Posteriormente, y visto lo beneficioso de su influencia en la enseñanza de los niños, el propio Ayuntamiento les cedió unos locales, que antaño habían sido escuelas públicas, en la calle Cedacería, dentro del barrio de San Pablo, para que lo emplearan como colegio. Esta labor fue conveniente ensalzada y alabada por el arzobispo de la ciudad D. Tomás Crespo de Agüero.

Dos años más tarde, visto el aumento de alumnos, decidieron comprar una vivienda suficientemente amplia para usarla como colegio. Una vez más, el señor arzobispo decidió ayudarles edificando una iglesia para el colegio, que se puso bajo la advocación de santo Tomás de Aquino, y las escuelas fueron bautizadas, definitivamente, con el nombre de Escuelas Pías. «[...] esta iglesia es de una nave, bastante capaz, con dos capillas y siete altares, de los cuales el mayor está dedicado á Santo Tomás de Aquino» (Andrés, 1860: 276). Corría el año de 1740 cuando, poco antes de su muerte, el arzobispo don Tomás Crespo de Agüero, con el fin de poder asegurar la gratuidad de la enseñanza, hizo donación a la comunidad escolapia de varias fincas, tanto urbanas como rústicas, entre las que cabe destacar una gran finca llamada Torre del Cascajo, y parte de ella la ocupa hoy el colegio de Cristo Rey.

Este colegio tuvo una gran parte activa durante la guerra de la Independencia. No en vano sufrió diversos ataques dada su proximidad con la puerta del Portillo. Como dato curioso baste decir que el propio general Palafox había estudiado en ese colegio, remarcando además que el padre Basilio Boggiero, también muerto en la contienda, había sido maestro y preceptor del propio Palafox. «El colegio se compone de sacerdotes y el número correspondiente de individuos, que se emplean en los ejercicios de la enseñanza. Este colegio se halla incorporado a la Universidad» (Andrés, 1860: 277). Hacia la fecha de 1845 residen en el colegio dieciocho sacerdotes y diez jóvenes profesos.²⁰⁵

en Roma tuvo la intuición de que el único problema-clave de toda cuestión sociológica es la educación, no lo material y lo técnico. A partir de entonces se consagró a enseñar a los niños pobres y a partir de entonces dedicó todos sus esfuerzos y afanes a la enseñanza primaria, que propugnó fuera gratuita y obligatoria para evitar los peligros de la ociosidad. La enseñanza no se sujetaba, según él, a un formulario frío y rutinario, si no que era viva, gradual-piadosa y práctica. Los maestros debían llevar tres libros de registro: de matrícula, de asistencia y de calificaciones. Pasado el tiempo esta escuela se amplió al campo de la secundaria y profesional, se extendió por todo el mundo y se abrió a las distintas clases sociales. Fue un precursor de la organización escolar. Fue canonizado por Clemente XIII en 1767 (Monitor, tomo 8, p. 45).

205 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 343.

Dicho colegio aún subsiste en el mismo sitio y con el mismo nombre en la actual calle de Conde de Aranda.

Los *Frailes Mercedarios* fundaron el colegio de San Pedro Nolasco que estaba situado en la calle del mismo nombre. Tenía «una bonita y capáz iglesia, que tiene un frontis muy espacioso y de muy buena construcción» (Andrés, 1860: 207). Como el resto de conventos y colegios fue suprimido en 1835.

Al desocuparlo los religiosos, su iglesia fue cedida a la Comisión Artística de la Provincia para que le sirviera como depósito de los enseres, cuadros y libros que tuvieran algún valor, procedentes de los conventos y monasterios suprimidos. [...] El edificio fue vendido como finca nacional, después de haber servido para el arriendo de habitaciones.²⁰⁶

Como puede apreciarse, el edificio cumplió funciones e inclusive hubo una última solicitud en la que «Pedro Mendichaga, pedía el Colegio con fecha 11-12-40, para establecer en él una fábrica de tejidos y estampados al canon del 3 % de su valor» (Marteles, 1998, 10.4.2). Fue derribado a mitad del siglo XX.

Hay que reseñar también que existían colegios femeninos regentados por congregaciones religiosas, a saber: las religiosas de la *Compañía de María*, ubicadas cerca del antiguo colegio de la Compañía de Jesús. El arzobispo de la ciudad D. Francisco de Añoa financió los gastos de la casa con el fin de conseguir una mejor educación para las niñas, y también tenía un colegio en el que había niñas internas. Como curiosidad puede decirse que tenía un número determinado de plazas para hijas de militares destinadas por Su Majestad. «[...] con muy buena iglesia, bien adornada de mármoles y pilastras corintias» (Andrés, 1860: 220). Como es bastante comprensible, estaban dirigidas espiritualmente por el jesuita José Martínez. Con los años construyeron una iglesia y en 1744 se dedicaron a la enseñanza. Esta congregación procedía de la fundación francesa de Juana de Lestonac; en 1845 tenía dieciséis religiosas,²⁰⁷ y actualmente este colegio sigue en activo en la ciudad.

El convento de *Santa Rosa* estaba próximo a la plaza del Carmen, en donde sigue actualmente aunque con edificación más moderna. Fue fundado en el año 1674 por cuatro jóvenes, que juntamente con otras formaron

206 Pascual Marteles, *La desamortización de Mendizábal...*, V-II, cap. X, punto 10.4.2.

207 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 328.

un beaterio y se dedicaron a la enseñanza de niñas, tanto internas como externas. Con las debidas licencias eclesiásticas y con el beneplácito del arzobispo D. Francisco Añoa del Busto, formaron comunidad adaptándose a la Orden Tercera de Santo Domingo. Posteriormente, en 1760, construyeron su iglesia con la donación que les hizo «D. José Suñol [...] primer médico de cámara de los reyes Felipe V y Fernando VI» (Ansón, 2007: 356). En un censo de 1796 dan un número de treinta y una religiosas.²⁰⁸ Durante los sitios que sufrió la ciudad durante la guerra de la Independencia fue prácticamente destruido, pero el arzobispo don Manuel Martínez y Jiménez pagó la reconstrucción del mismo. En la actualidad el colegio sigue ejerciendo la misma función educativa. En el año 1845 tenía veintiuna religiosas.²⁰⁹

208 Arturo Ansón, *op. cit.*, p. 76.

209 Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 326.

Capítulo 10

Hospitales

Si se buscara una identificación para la ciudad de Zaragoza, entre todas las leyendas que figuran en el escudo de la ciudad y que esta ha ido adquiriendo a través de los siglos, no habría ninguna duda en señalar el de «MUY BENÉFICA», haciendo hincapié en que este merecimiento hay que buscarlo en el gran número de hospitales que la ciudad de Zaragoza tuvo a través de los siglos. Ya desde los primeros tiempos de la era cristiana, en la ciudad se fundaron por los fieles de esta diversas clases de hospitales:

[...] el *brefotrofium* o casa de niños expósitos; el *nosocomium*, hospital de enfermos; el *orfanotrofium*, casa de los niños huérfanos; el *genodochium*, hospedería para extranjeros y caminantes; el *gerontocomium*, o asilo de ancianos, y el *ptochotrofium*, refugio para toda clase de pobres.²¹⁰

Normalmente estos establecimientos se situaron cerca de las puertas de la ciudad, y cuando se fundó el hospital de San Lázaro, también nacieron otros hospitales de diversa índole dentro de la urbe. Muchas iglesias parroquiales tenían sus propios hospitales, tales como el de San Pablo, que se fundó en 1149, lo cual se atestigua mediante «el testamento de doña Oria en 1217, dejando varios legados de camas y dinero para este hospital» (Andrés, 1860: 355); otro el de San Julián en 1198, que estaba cerca del convento de Santa Lucía «según se deduce del testamento otorgado en 1251 por D. Martín Jiménez, destinando algunas ropas blancas para los pobres de este hospital» (*ibidem*, pp. 355-356); los de Santa Engracia, Santa María la Mayor, San Gil, San Felipe, y un largo etcétera. Hubo algunos que tuvieron más larga vida y otros que fueron más importantes, como era el hospital de la Seo, que se había fundado en 1152 y que estaba situado frente a la puerta principal

210 Víctor Azagra Murillo, «Cosas nuevas de la Zaragoza vieja», *Heraldo de Aragón*, 17 de noviembre de 1985.

de la misma, y que ocupaba lo que hoy es la plaza de la Seo y el cubo actual, en un terreno donado por doña Hodierna, viuda del prócer zaragozano don Pedro Lafuente. Este mismo hospital cambió de situación años más tarde, y se instaló en la plaza del Carmen, haciendo esquina con las actuales calles de Capitán Portolés y Marceliano Isábal. Es el que se llamó *Hospital de Peregrinos*, y tenía como misión primordial «acoger por tres noches á los peregrinos que venían a la ciudad, dándoles lo necesario» (*ibidem*, p. 353), y una vez finalizada la guerra de la Independencia fue empleado para hospital de Convalecientes, ya que en este se situó el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia.

Por su gran relevancia en la ciudad y por la gran labor que hacía hay que mencionar el *Hospitalito de Huérfanos*, que estaba situado en la plaza de la Magdalena, esquina con la actual calle de Dr. Palomar. Su origen data, aproximadamente, de 1543, cuando un sector de la nobleza zaragozana vio «la necesidad de recoger los niños que vagaban por las calles, trataron de reunirlos en un hospicio, donde recibiesen la educación correspondiente» (*ibidem*, p. 354). Y, como era natural en las instituciones de aquella época, daban alimento a los niños y niñas allí recogidos, ropa y estudios elementales, les enseñaban a leer y escribir a los niños y a coser a las niñas, con el fin de que cuando tuvieran la edad suficiente pudieran conseguir un trabajo adecuado a sus posibilidades. Naturalmente, como era normal, los niños estaban alojados en el antiguo hospital de la parroquia de la Magdalena, mientras que las niñas estaban alojadas en un hospital perteneciente a la parroquia de San Gil, aunque posteriormente las agruparon con los niños, pero en habitaciones separadas. Durante la guerra de la Independencia sufrió los avatares de esta y fue incendiado, pero al término de la misma fue rehabilitado, y nuevamente durante la guerra carlista «se incorporó al hospicio de Misericordia, y ocupa un departamento de la parte alta» (*ibidem*, p. 355).

No hay que olvidar, por su gran importancia, el Hospital de Nuestra Señora de la Piedad, también llamado *Hospital de Convalecientes*, que era el lugar a donde iban los enfermos que una vez curados, y tras haber permanecido cierto tiempo en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, no tenían recursos ni sabían a dónde ir, eran llevados a este hospital hasta su total recuperación. Estaba situado en la llamada calle del Hospital, actual Ramón y Cajal. Este fue fundado por el arzobispo de Zaragoza don Diego de Castrillo en el año de 1677, y decidió que el mismo fuera regido por una Sitiada o Junta que indefectiblemente debiera estar compuesta por «tres eclesiásticos prebendados (detentadores de altos cargos del Cabildo catedral

licio), tres regidores del Ayuntamiento y tres nobles pertenecientes a la Co-fradía de San Jorge, que agrupaba a la pequeña nobleza aragonesa (Ansón, 2007: 320).

A su fallecimiento en 1686 este arzobispo dio todos sus bienes y herencia universal para este hospital con el fin de construirlo y mantenerlo. Como curiosidad baste decir que fue este arzobispo quien «puso la primera piedra del que sería el actual templo de Nuestra Señora del Pilar el día 25 de Julio de 1681» (Andrés, 1860: 320). Se terminó de edificar en 1692. Posteriormente, y tras la destrucción en la guerra de la Independencia del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, los enfermos fueron trasladados al Hospital de Convalecientes, con lo que se tuvieron que hacer las correspondientes ampliaciones a la vez que este fue trasladado al Hospital de la Misericordia, próximo a la plaza de toros.

Es sabido, desde antiguo, las casas de acogida y beneficencia que poseía la ciudad, y es por esto que en los albores del siglo XV,

[...] varios vecinos de esta capital pensaron en erigir y fundar un hospital para que pudiesen encontrar alivio y curación de sus dolencias, cuantos infelices o enfermos lo solicitasen, sin distinción de clases ni personas, ni de su origen ó pueblo de su naturaleza.

Realizase este grandioso proyecto, ayudando á ello los jurados de la ciudad; pero recibió mayor y mas eficaz impulso, merced a la poderosa protección dispensada por el ilustre rey D. Alonso V, quien le hizo ricas donaciones y tomo el título de su fundador, nombrando una sitiada ó Junta de Gobierno, y reservándose el derecho de visitar el establecimiento.²¹¹

Así pues, fue en 1425 cuando el rey Alfonso V el Magnánimo quiso que Zaragoza fuera una de las primeras ciudades de la península en tener un hospital general bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia. De este modo, todos los hospitales de la ciudad fueron refundidos en uno solo, el que comúnmente se conoció como el *Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia*, que fue el orgullo de Aragón y de toda la cristiandad. De este modo se iba a realizar una labor de beneficencia general en donde encontrarían amparo todas aquellas personas que lo necesitasen, sin que importaran sus creencias o su nacionalidad. Tenía un único lema: «*Domus Infirmorum Urbis et Orbis*», y estaba situado en el Coso, ocupando el lugar que hoy ocupa el Banco de España hasta la esquina de la actual calle de Amar y Borbón,

211 *Ibidem*, p. 346.

y frente a las piedras del Coso y a la calle de la Cuchillería, hoy D. Jaime I, también conocida por S. Gil. En ese mismo año

[...] se compraron en 500 florines las casas de Simón de Ahuero; y D. fr. Felipe de Berbegal, franciscano, D. Ramón de Casaldáguila y D. Nicolás de Biota, por el Concejo, y por la Iglesia, los maestros Juan de la Conda y Juan Cinet, fueron los primeros regidores, administradores y obreros de tan benéfico instituto.²¹²

Con el fin de contar, en un principio, con los medios necesarios para su mantenimiento, independientemente de los privilegios concedidos por Alfonso V, también se le concedieron «las tasas y arbitrios de todo género: la explotación de los juegos de trucos, bochas y pelota, y además la del teatro; único durante casi dos siglos en la población» (*ibidem*, p. 99).

Conforme pasaban los años le fueron concedidos, tanto por los reyes como por la Iglesia, muchos beneficios, entre los que habría que destacar las cuatro bulas del papa Eugenio IV.²¹³ Pese a todo, lo más importante fue la ayuda y donativos que obtuvo, tanto en legados testamentarios como en grandes cantidades de dinero, con lo que el patrimonio del hospital llegó a ser muy cuantioso. Como dato curioso puede reseñarse que «Se castigaba con grandes penas canónicas y amenazaba con la excomunión a los habitantes de Zaragoza que habiendo recibido algo para el hospital lo retuvieren sin causa justificada más de veinticuatro horas» (Lorén, 1985).

De este modo, con el tiempo los reyes le fueron concediendo diferentes privilegios, y entre ellos cabe destacar el concedido por el rey Felipe V en reconocimiento por la labor humanitaria realizada con sus soldados en 1710 durante la guerra de Sucesión. La situación económica podía considerarse satisfactoria en el decurso de los años, pero tras el incendio del Teatro de Comedias en 1778 que estaba situado en el Coso y que le otorgaba anualmente una cantidad aproximada a los 30.000 reales, aquella se tambaleó considerablemente. Gracias a las donaciones particulares, en gran parte testamentarias y a las beneméritas aportaciones de la nobleza, consiguió salir a flote y recuperar en muy poco tiempo todo su prestigio, si es que alguna vez llegó a perderlo totalmente. Sería muy largo el especificar en este pequeño trabajo todo lo que este hospital hacía, pero baste citar que en el mismo eran

212 Tomás Ximénez de Embún, *op. cit.*, p. 99.

213 Eugenio IV (1383-1447). Decretó la unión de las iglesias de Oriente y Occidente en 1439, pero no llegó a resultados concretos y duraderos, puesto en 1443 quedó anulada la unión. Encargó pinturas a Fra Angélico y fue el primer papa que favoreció el Renacimiento (*GEI*, tomo 8).

recogidos y atendidos todos los locos que vagaban por la ciudad, tratándoseles, por primera vez, como los enfermos que eran. Enfermos de toda índole, y cuando estos eran dados de alta podían permanecer, si no tenían recursos, en el Hospital de Convalecientes durante un tiempo. Recogían también a mujeres encinta sin recursos o las que hubieran sido arrojadas de sus casas por sus familiares, a niños y niñas expósitos, etcétera.

Independientemente de su extenso y excelente cuadro médico, habría que resaltar que a partir del comienzo de 1805 incrementaron su personal de ayuda con la inestimable colaboración de las Hermanas de la Caridad, que tras catorce días de penoso viaje desde Barcelona llegaron a Zaragoza el día 28 de diciembre de 1804, acompañadas del fundador de la hermandad el P. Juan Bonal, quien a su vez vino acompañado de la hermandad masculina compuesta, al igual que la femenina, de doce miembros. Estas veinticuatro personas fueron recibidas con entusiasmo, pero bien pronto empezaron los recelos de las personas que hasta entonces habían estado haciendo las labores que ahora iban a realizar conjuntamente con las dos hermandades, pensando que los recién llegados les iban a quitar su puesto de trabajo, cuando en realidad lo que era necesario eran más personas para cuidar la gran cantidad de salas existentes.

No obstante, tras diversas vicisitudes se inicia, el 9 de abril de 1807, un proceso contra ambas hermandades y «El Regidor Sr. José Francisco Cistué presentó (a la Sitiada) la Carta de despedida del Hno. José Terradellas, tras haber abandonado el Hospital. El Sr. Cistué plantea abiertamente si debían permanecer los Hermanos que quedaban o no» (Ferrero, 2007: 33).

Y así tras diversas vicisitudes y juicios fue el fiscal de Madrid quien dictó sentencias favorables para que permanecieran en el hospital ambas hermandades, pero no obstante, y antes del inicio de la guerra de la Independencia, la hermandad masculina había desaparecido y marchado a otros lugares de residencia. De este modo solo permaneció en el hospital la hermandad femenina, siendo su priora la madre María Rafols, que tanto se había de distinguir en los Sitios de Zaragoza. La iglesia, aunque pequeña, es de una gran belleza y está edificada en «dos plantas, articuladas en altura con pilastras y retropilastras de orden toscano, y con el capitel de ladrillo y “en goleta” algo muy frecuente en el barroco aragonés de la época» (Ansón, 2007: 325), siendo su planta de cruz griega, de brazos iguales. En el lado izquierdo hay una cripta en la que están enterradas varias religiosas de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, orden fundada por la Madre María Rafols, heroína de los Sitios de Zaragoza. En la actualidad

estas hermanas son las que siguen atendiendo al hospital. A mediados del siglo XIX, entre el personal administrativo del mismo se hallaban «un vicario, tres pasioneros, un sacristán y treinta y cinco hermanas de la Caridad» (Andrés, 1860: 349).

Capítulo 11

Palacio arzobispal

El edificio al que me refero en este trabajo, al que se le llama Palacio Arzobispal, ha cambiado muy poco en los últimos tiempos. La fachada sigue siendo similar a la del siglo XIX. La fisonomía exterior es semejante, y solamente la desaparición del llamado Arco del Arzobispo que unía el Palacio Arzobispal con la catedral de la Seo hace que su aspecto se diferencie un poco. Esta desaparición tuvo lugar a mediados de los años setenta del siglo pasado. «Tiene dos puertas iguales, una que se halla en la plaza, y otra pasado el arco; pero ambas se distinguen por sus dos elegantes columnas dóricas, su escudo arzobispal y hermosos balaustres de piedra en su parte superior» (Andrés, 1860: 475).

Actualmente unos añadidos posteriores hacia mitad del siglo XX y otros del presente siglo, en su parte baja, han cambiado un tanto su fisonomía y lo han adaptado a las necesidades actuales. Su construcción y posterior ampliación es del siglo XVIII bajo el mandato del arzobispo don Agustín de Lezo y Palomeque, «y la dirigió el célebre Pignatelli, a quien tanto deben los zaragozanos» (*ibidem*, p. 476). Una vez introducidos en el mismo por sus suntuosas y amplias escaleras y llegar a sus enormes pasillos,

[...] llaman sobre todo la atención mas curiosa, los esquisitos artesones de sus elevadas techumbres y la numerosa galería de retratos de medio cuerpo y de cuerpo entero de todos los arzobispos y obispos que han gobernado y se han conocido en la diócesis.²¹⁴

Este antiguo palacio conoció tiempos de esplendor en los cuales recibió a varios reyes de España en su salón principal. También hay que tener en cuenta que en el sillón arzobispal se han sentado para dirigir la diócesis

214 *Ibidem*, p. 476.

«varios hijos y nietos de reyes, que empuñaron el báculo y ciñeron la mitra [...] En él se hospedaron Fernando VII y su esposa Amalia en la visita que hicieron á esta ciudad, de regreso de Cataluña, en 1827» (*ibidem*).

Reside en el mismo el Ilmo. Sr. Arzobispo, que lo hace en el primer piso, mientras que en la planta inferior se instalan las diferentes dependencias de la Curia.

Capítulo 12

Contexto político y social de Zaragoza durante la primera guerra carlista

En los capítulos precedentes se ha realizado una aproximación general al clero zaragozano, el cómo de su instalación, lugares ocupados, etcétera, así como a su diversidad. Se trata ahora, fundamentalmente, a partir de los datos y noticias que se han obtenido en los diferentes archivos consultados, de mencionar algunos de esos problemas, tratando de hacer un seguimiento cronológico.

La Zaragoza de comienzos del siglo XIX era una ciudad muy al estilo del Antiguo Régimen, tenía parques, arboledas junto al río, algo muy parecido a los paseos actuales, como pudiera ser el que enlazaba el centro de la ciudad con los montes de Torrero, todo él bordeado de árboles, pero esto quedará casi destrozado tras la guerra de la Independencia. La ciudad había presenciado tiempos, si no mejores, sí al menos con un esplendor comercial más importante que el que tenía una vez finalizada.

Hay que tener muy presente que esta marcó todo el periodo posterior, en muchos de los aspectos, de la vida nacional. No hay que extrañarse, por tanto, de que la agricultura fuera una de las más perjudicadas, puesto que concentraba el mayor número de brazos y su aportación era necesaria para el desarrollo del país, que en su mayor parte había permanecido en sus tierras propias o arrendadas, sirviendo de este modo al mantenimiento de todas las necesidades agrícolas que la guerra necesitaba para su sostenimiento. Y lo mismo se podría decir de la cabaña ganadera y otro tanto del comercio, que además, habría que señalar que en este periodo, como es lógico, disminuyó considerablemente. La Lonja servía de punto de encuentro para las diferentes transacciones mercantiles, que aumentaron notablemente tras la creación de los gremios, pero todo esto, inexorablemente, había

empezado a decaer a principios de siglo, quedando reducido a un comercio muy superficial, del mismo modo que la industria casi dejó de existir. Pero antes, para conocer el funcionamiento de una ciudad, tenemos que conocer su contexto y su entorno.

Por todo esto, y antes de empezar a hablar del contexto político y social de la ciudad, habría que hacer una evaluación previa de las personas, tanto civiles, incluido el clero, como militares, que entonces regían la ciudad, con el fin de tener un horizonte con el que observar cómo los ciudadanos de esta hacían suyas las ideas políticas, liberales o conservadoras de los que habían elegido como representantes suyos, aunque las elecciones fueran censitarias y no democráticas. Por todo lo anteriormente relatado habría que considerar como final lógico la guerra civil entre partidarios de la reina Isabel II, a los que se les denominó como *cristinos* o *isabelinos* y los de su tío Carlos María Isidro de Borbón, a quienes se les llamó *carlistas*. A ambos lados van a militar españoles con unas ideas que van a depender, y mucho, de sus propios intereses o colectivos, que además de las ideologías incluyen los económicos, además de los políticos y religiosos. Lo que sí hay que hacer notar es que los sectores privilegiados apoyaron a los liberales, juntamente con el Ejército regular.

No así la Iglesia, que jugó con dos barajas: las altas jerarquías eclesiásticas no se alinearon, salvo raras excepciones, con los carlistas; el clero más modesto, en cambio, combatió, incluso con las armas, al lado de los carlistas. Y lo que fue decisivo, todo el aparato estatal estuvo controlado por el bando liberal, las masas generalmente desheredadas desde tiempos inmemoriales fueron carlistas, fundamentalmente los campesinos.²¹⁵

En primer lugar tendríamos el Ayuntamiento,²¹⁶ que es el que rige la vida de la ciudad y que además administra según las leyes emanadas del propio Gobierno de la nación, más aquellas otras que aquel aprueba en sus sesiones; pero para ello hay que tener en cuenta que este está inmerso dentro del Municipio,²¹⁷ que es el conjunto de ciudadanos que viven dentro de él, además de los bienes propios de dichas personas y los del propio Ayuntamiento

215 Josep C. Clemente, *op. cit.*, p. 68.

216 Ayuntamiento: corporación administrativa que, integrada por un alcalde y cuerpo de concejales, dirige los asuntos de un municipio (*GEI*, tomo 2).

217 Municipio: asociación natural de personas y bienes, determinada por necesarias relaciones de vecindad, dentro del término a que alcanza la jurisdicción de un Ayuntamiento (*GEI*, tomo 13).

(bienes municipales), de los que a veces tendrá que disponer en bien de la comunidad local. Por lo tanto, no hay ninguna duda de que el Ayuntamiento es el representante legal del Municipio.

No hay que olvidar que, independientemente de los regidores del Ayuntamiento, también existían otras autoridades que se incardinaban dentro de las autoridades civiles, sin que las labores de unos interfirieran en las de otros salvo en casos muy especiales. Entre estas autoridades estaban los jefes militares, que quedaban reflejados en las actas del Ayuntamiento, y los cargos más destacados eran «el de Capitán General de Aragón y el Brigadier 2.º Cabo, especie de Gobernador militar que le sustituye en caso de ausencia» (Marteles, 1998, 8.1.a). Haciendo un somero estudio de estos habría que destacar al capitán general D. Antonio María Álvarez, que, tras los acontecimientos de abril y julio de 1835, fue sustituido por el mariscal de campo D. Felipe Montes, a la vez que «fue encargado también del Gobierno Civil» (Jiménez, 1979: 182).

Al mismo tiempo que las autoridades civiles regían la ciudad, estaba la autoridad eclesiástica, que, no debemos olvidar, tenía una gran influencia en el ámbito ciudadano. Pero esta llega al primer tercio del siglo XIX con un bagaje intelectual muy pobre:

Se había acostumbrado a vivir a base de sus rentas y muy pegada al *establishment* absolutista del Antiguo Régimen. Cuando sobreviene la quiebra del sistema, duda mucho a despegarse del poder. Había protestado, en su momento, ante las primeras medidas desamortizadoras, pero al estallar la primera guerra carlista, la alta jerarquía de la Iglesia favorece [salvo excepciones] la causa de Isabel II.²¹⁸

Hemos de tener en cuenta que, en vista de la delicada situación en que se hallaba el país, el Gobierno dio instrucciones a la jerarquía de la Iglesia española para que esta la transmitiera a sus obispos y párrocos, además de hacerlo también con las órdenes religiosas, por lo que:

A consecuencia de las Reales órdenes anteriores dirigidas á los R. R. obispos y prelados, el de Calahorra y la Calzada se halla en Vitoria después de haber comenzado su visita en la parte sublevada de su diócesis. El de Santander ha manifestado que está presto á ejercer en iguales términos su santo ministerio. Asimismo se han recibido en la secretaría de Gracia y Justicia diferentes contestaciones de los prelados de las órdenes religiosas, indicando las providencias

218 Josep C. Clemente, *op. cit.*, p. 75.

adoptadas para que lo más pronto posible se presenten en las referidas provincias los P.P. comisarios que tienen designados: entre estas es una la que sigue [...]²¹⁹

Después de haber permanecido durante ocho años en el obispado de la Seo de Urgel, donde ya tuvo «enfrentamientos» con los gobiernos del Trienio Liberal dado su carácter absolutista, en 1825 la sede episcopal zaragozana fue ocupada y regida por D. Bernardo Francés Caballero.²²⁰ Sus formas absolutistas las deja entrever fray Valentín de la Cruz, cuando dice

[...] En los inmediatos días, presidieron otro motín esta vez de mayores alcances y pretensiones. El señor arzobispo, el piadoso y absolutista Francés Caballero, limitó las actividades pastorales de dos clérigos de exagerado matiz liberal.²²¹

La ciudad tenía hacia 1820 una población aproximada de unas treinta y seis mil personas, según los datos que aporta el Diario de Casamayor para ese año, aunque estos datos no son nada fiables, ya que a esta población

219 *Gaceta de Madrid*, n.º 24, del 22 de febrero de 1834, p. 1.

220 Bernardo Francés Caballero (1774-1843). Doctor en Teología, fue calificador del Santo Oficio en Madrid y en 1817 fue propuesto por Fernando VII, de quien era íntimo, para ocupar la sede episcopal de la Seo de Urgel. Obtuvo un notable nivel de la práctica religiosa en su diócesis. Intentó ampliar el seminario con nuevos edificios y ampliando su capacidad, pero no pudo llevarlo a buen término ya que en 1824 fue trasladado a Zaragoza. En 1818 tuvo enfrentamientos con la Corona porque consideraba abusivas las disposiciones sobre las rentas eclesiásticas. También se opuso a muchas disposiciones del Gobierno del Trienio liberal, y en 1822 tuvo que emigrar a Andorra y luego a Francia juntamente con varios miembros de la curia. De esta época son dos circulares impresas dirigidas a los rectores y a los párrocos sobre la manera de cumplir un real decreto que mandaba que los domingos y días de fiesta explicasen dentro de las iglesias la Constitución de la monarquía española. En 1821 escribió a Roma indicando que también el Gobierno de los Valles de Andorra comenzaba a ser invadido por las autoridades españolas sin que se pudiera imaginar su evolución. Consecuente con su idea de que los eclesiásticos no deberían hacer suyas las diferentes opciones políticas, no aceptó la oferta del duque de Angulema de formar parte del Consejo de Regencia del pretendiente D. Carlos. A diferencia de muchos otros prelados, no aceptó ninguno de los honores que el nuevo régimen le quería otorgar. Cesó en la Seo de Urgel en enero de 1825 para trasladarse a la sede arzobispal de Zaragoza, rigiéndola hasta abril de 1835 en que, debido a las circunstancias políticas, tuvo que salir de la diócesis para emigrar, nuevamente, a Francia. Murió en el seminario de Burdeos el 13 de diciembre de 1843, sin haber podido regresar a su antigua sede arzobispal. Fundó el seminario diocesano. Remodeló la capilla de San Braulio del Pilar, donde fueron enterrados sus restos al ser trasladados a España y se encuentran en el muro lateral derecho. Baraut Cebriá (coord.), *Episcologi de L'Esglesia d'Urgell*, Lleida, Societat Cultura Urgel·litana, 2002, p. 106; Wikipedia (06/05/2011); Gerardo Mullé de la Cerda, *El templo del Pilar. Historia y descripción de la obra*, Zaragoza, 1872, reed. El día de Aragón, 1986.

221 Fray Valentín de la Cruz, *op. cit.*, p. 285.

real de la ciudad habría que añadirle la de las personas inmigrantes que llegaban. Como es sabido, la inmigración fue debida, principalmente en esos años, a la gran pobreza existente en el campo, gentes que esperaban encontrar en la ciudad lo que allí no podían conseguir. Naturalmente no solo vinieron trabajadores del campo, sino que el nuevo flujo de población también atrajo a personas de profesiones liberales, propietarios, industriales que no dudaban que encontrarían buena mano de obra para sus industrias en todas esas personas que habían inmigrado de los pueblos cercanos. El aumento de población trajo consigo, dadas las estructuras de la ciudad, un aumento de los servicios de todo tipo que el Ayuntamiento debía ofrecer a los ciudadanos, y casi podríamos decir que sería necesario aumentar la calidad de todas sus instalaciones, que si bien eran suficientes para una población determinada, el giro imprevisto que había dado la masiva inmigración a la capital podrían suponer un riesgo si no se modernizaban las atenciones de algunas de ellas, como podían ser las sanitarias en caso de necesitarlas. Estas y otras circunstancias condicionaron, más adelante, la vida urbana de la ciudad.

También hay que tener en cuenta que gran parte del suelo de la ciudad, principalmente, y el de los pueblos próximos, en particular, estaba ocupado y amortizado por las posesiones de las iglesias y los conventos, tanto masculinos como femeninos, existentes en el caso urbano y por las posesiones de las parroquias del clero secular distribuidas en la ciudad, y a esto habría que añadirle

[...] el Seminario situado frente a la universidad, el Templo Metropolitano de La Seo y el templo del Pilar. Sumados los Hospitales (de Gracia), instituciones de Beneficencia (Casa de Misericordia) y demás establecimientos píos, es fácilmente comprensible que las 4863 casas repartidas en 325 plazas y calles se extiendan por un suelo urbano vinculado en su mayor parte a instituciones del estado eclesiástico en su abrumadora mayoría.²²²

Esto hace que, pese a las ideas renovadoras del Ayuntamiento de extender la ciudad hacia el sur y de ampliar la anchura de sus calles dentro de su caso urbano, le sea completamente imposible, puesto que no dispone de suelo suficiente para realizar sus proyectos. Y esto es, sencillamente, porque entre la nobleza y el clero detentaban la mayor parte del terreno edificable de la ciudad.

222 Carlos Forcadell Álvarez, *Zaragoza en el siglo XIX (1808-1908)*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1988, p. 18.

Año de 1833

Es muy interesante observar cómo la corporación municipal tenía la idea de celebrar con festejos públicos, como había hecho otras veces, los grandes acontecimientos tanto locales como nacionales. La jura de la princesa Isabel como heredera del trono fue uno de ellos, pero esta vez fue el regente de la Real Audiencia quien lo indicó en la sesión del día 15 de junio, idea que a través del conde de Ezpeleta se solicitó a S. M. y poco tiempo después, concretamente el día 20 de julio, el Ayuntamiento recibió la autorización que consta en las actas de dicho día. Por ello se aprovechó la necesidad que se tenía de la traída de aguas a la ciudad para realizar una fuente que a la vez que fuera un adorno y también sirviera para algo provechoso. Es así como surgió la idea de la creación de la que daría en llamarse fuente de la Princesa, posteriormente llamada fuente de Neptuno, por ser esta figura la que estaba, y sigue estando, en dicha fuente (actualmente situada en la glorieta de la Princesa en el parque José Antonio Labordeta), lo cual fue aprobado por el Gobierno, creándose para su construcción una suscripción popular que encabezó el capitán general con mil reales de vellón y el resto de la nobleza fue aportando diferentes cantidades. El Cabildo de la ciudad, según consta en acta:

Se acordó dar dos mil r^l. vⁿ. para la fuente acordada por el Ayuntamiento, en subrogación de las fiestas q^e. debían haberse celebrado por el reconocimiento de D.^a Isabel 2.^a en princesa de Asturias.²²³

En septiembre de ese mismo año, pocos meses después de la jura de la princesa como heredera del trono, fallecía Fernando VII, con lo que se abrió un periodo de inestabilidad política que conduciría a la primera guerra civil o guerra carlista. El país se iba a convertir en un campo de batalla, y por añadidura las ciudades, donde se iban a enfrentar los partidarios de la joven reina y su madre la regente frente a los seguidores de su tío, el príncipe Carlos María Isidro de Borbón, aspirante al trono de España pese a la derogación, por parte de su hermano, de la Ley Sálica.

El planteamiento era muy sencillo, y pronto se dejó vislumbrar: un bando, el liberal, apoyaba a la regente y el otro, el absolutista, que apoyaba al hermano del fallecido rey. Y entre ambos se encontraba el clero, que en junio, cuando fue reconocida como heredera del trono, la aceptaron, contando además con el beneplácito de muchos superiores de órdenes religiosas, y sería ella quien podría detener, si así sucedía, una guerra civil que parecía flotar en el

223 *Actas Capitulares del Cabildo de la Seo y del Pilar (Año 1833)*, día 25 de octubre de 1833, p. 98.

ambiente. El enfrentamiento no tardó en producirse, ya que el mismo día del entierro del rey en El Escorial, el 3 de octubre de 1833, se producía un alzamiento de carlistas en Talavera de la Reina, y posteriormente el día 5 otro en la provincia de Vizcaya. El drama de la guerra estaba activado.

Mientras se desarrollaban estas pugnas, en Zaragoza, a nivel local, se seguía un protocolo de publicación de la Real Pragmática Sanción en las Casas Consistoriales con acompañamiento de timbales y clarines, a la vez que se nombraba una comisión municipal para organizar los actos de la proclamación de la Reina.²²⁴

Independientemente de todos los actos para celebrar la proclamación de la reina, no hay que olvidar que, mientras tanto, en la Corte se estaban desarrollando acontecimientos que sin duda influirán con el tiempo en la vida zaragozana. Así, en diciembre

[...] el nuncio Amat escribía a Roma comunicando la participación de muchos clérigos en el levantamiento, lo cual generó un sentimiento de hostilidad hacia el clero que se traduciría en las sangrientas jornadas de julio de 1835.²²⁵

Tampoco hay que olvidar, por parte de algunas jerarquías de la Iglesia, su total y clara sumisión a la realeza, y puede servir de ejemplo de servilismo el obispo de Gerona cuando dice textualmente en un escrito dirigido al ministro de Gracia y Justicia con motivo de agradecer a la reina el obsequio de unas monedas conmemorativas con motivo de la proclamación de la reina Isabel II:

[...] Con esta ocasión me atrevo a poner en las manos de V.E. los dos adjuntos ejemplares de una exhortación pastoral que en estilo sencillo he dirigido á todos los pueblos encargados á mi cuidado para mantenerlos en el debido espíritu de sumisión y obediencia á nuestra Señora la REINA, y á S.M. su augusta Madre; cuya vida, prosperidad y gloria son constantemente el objeto de mis plegarias y votos.

Renuevo a V.E. mis sentimientos de estimación y respeto y nunca me olvidaré de rogar al cielo por su felicidad.²²⁶

Dichas exhortaciones pastorales pueden leerse en las páginas 1 y 3 de la citada *Gaceta de Madrid*, ya que fueron las que el citado obispo de Gerona envió a todos los pueblos de su diócesis para que fueran leídas en las iglesias correspondientes a las personas asistentes a las mismas.

224 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 242.

225 Pedro Pérez de la Blanca, *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Barcelona, Ariel, 2005, p. 279.

226 *Gaceta de Madrid*, n.º 1, del 2 de enero de 1834, pp. 1 y 3.

Año de 1834

Todo esto transcurría antes del cambio del primer ministro Cea Bermúdez por Martínez de la Rosa, que aceptó el cargo de secretario de Estado el día 15 de enero de 1834, siendo acogido con grandes esperanzas. Tanto es así que el nuncio cesante del Vaticano en España, monseñor Tiberi, le envía una carta en la que «sus extraordinarios talentos, moderación y buena fe sean garantes de que se conservará la más estrecha relación y perfecta armonía entre el Soberano Pontífice y S. M.» (Pérez de la Blanca, 2005: 281). Aunque este cambio no produjo el efecto deseado, ya que la «apertura» liberal hacia la izquierda del nuevo primer ministro fue, en parte, detenida por el Gobierno, que propuso la idea de realizar un Estatuto Real moderado que sustituyera a la Constitución de 1812. Este Estatuto fue «el primer texto que articuló el liberalismo moderado [...] Se introdujo el bicameralismo en nuestro Derecho Constitucional y por primera vez se celebraron elecciones directas en España» (Jiménez, 1979: 244).

Hay hacer notar que cuando Martínez de la Rosa aceptó el encargo de ser jefe del Gobierno se encontró con una lucha enconada dentro de la propia Iglesia, dos facciones enfrentadas, además de las malas relaciones diplomáticas con Roma que solo podrían solucionarse, pensaban los liberales, cuando la Iglesia se integrara en el proyecto liberal del Gobierno.

Así no es de extrañar que el Gobierno tuviera una posición difícil cuando, al comienzo de la primavera de 1834, el clero regular dio su apoyo al bando carlista, refugiando en sus monasterios y conventos a los soldados carlistas, pese a que

Los clérigos han de abstenerse de inmiscuirse en las guerras civiles y perturbaciones de orden público, y de prestarles apoyo, de cualquier modo, tales como las sublevaciones políticas, los movimientos revolucionarios. La misión de los clérigos es, por su propia naturaleza, misión de paz y no de violencia.²²⁷

Esto no debe extrañarnos, pues observamos que en el acta Capítular de la Seo y del Pilar del día 23 de enero se puede ver que la Policía envía un oficio a dicho Cabildo en que se han practicado

[...] ciertas diligencias [...] contra D. Eduardo José Laredo, Arcediano de Daroca, á consecuencias de un exorto dirigido á S. E. por el SR. D. Matías Herrero Ministro del Supremo Consejo y Comisionado Regio [...] sobre conspiración

227 Adriano Cance y Miguel de Arquer, *Código de Derecho Canónico*, Título III, canon 141, tomo I, Barcelona, Liturgia Española, 1934, p. 113.

contra el Gobierno legítimo de S. M. la Reyna N^a. S^a. Isabel 2^a. [...] Previene que a dicho S^r. se le retenga la tercera parte del sueldo que disfruta á disposición de dcha. Comisión Regia. [...] Así mismo se encargó a los S. S. Doctorales estuviesen á la vista de este negocio para favorecer en caso necesario a dcho. Arcediano con la mediación del Cabildo en cuanto hubiese lugar.²²⁸

Y asimismo en la primera reunión del Cabildo del mes de febrero se hace mención, ya que se acusó

[...] el recibo de la R^l. Orden de S. M. y SS. del Consejo en que se habla del abuso que puede haber en los Predicadores, encargando á todos los Prelados seculares y regulares celen sobre tan santo ministerio de la divina palabra para que no redunde en menoscabo del Gobierno; y que se archive para su efecto.²²⁹

La ciudad de Zaragoza, que a raíz de su heroica defensa durante los dos Sitios sufridos hacía casi un cuarto de siglo no estaba dispuesta, nuevamente, a que por sus calles corrieran nuevamente vientos de guerra, por eso y a raíz del Estatuto Real, «Se reglamentó, primero, por un Real Decreto de 16 de febrero de 1834 y el alistamiento era muy restrictivo y [...] otro decreto con una mayor ampliación» (Jiménez, 1979: 184).

Fue precisamente el 27 de febrero de 1834 cuando un grupo de paisanos, al parecer de tendencia carlista, iniciaron en los barrios del Arrabal y de las Tenerías una algarada defendiendo al pretendiente don Carlos. Fueron, además, apoyados por un grupo de militares al mando del teniente general don Juan Penne-Villemur, conde de Penne-Villemur, parece ser que con el apoyo de su mujer, aunque esto no pudo confirmarse, y con este dos militares de tendencia carlista como eran los capitanes Pedro Prugent y Martín Novia. Pero enterado de esto el capitán general Ezpeleta reunió a fuerzas militares, y ayudados por el vecindario lograron hacer huir a los alborotadores. Aunque la lucha no duró mucho tiempo, sí fue lo suficientemente violenta como para que hubiera algunos muertos en ambos bandos. El conde Penne-Villemur huyó en dirección a Navarra, mientras que los capitanes citados anteriormente fueron hechos prisioneros, junto con varios paisanos. En vista de lo cual el capitán general tomó medidas para evitar una repetición de los hechos.

Como dato curioso podría señalarse que ni en las Actas Capitulares del Cabildo del mes de marzo ni en las de los meses siguientes aparece

228 ACC (año 1834), día 23 de enero de 1834, p. 6.

229 ACC (año 1834), día 15 de febrero de 1834, p. 16.

mención alguna al alboroto ocurrido el día 27 de febrero, lo cual no es de extrañar dadas las ideas que, al parecer, tenía el Cabildo, con el Sr. arzobispo al mando de estos, pese a la tan extendida idea de la independencia del Cabildo y su aceptación alborozada de la princesa Isabel como heredera del trono.

Hay que hacer notar que el gabinete de Martínez de la Rosa tenía arduos problemas por resolver, ya que se intentó, por un lado, hacer una administración más acorde con los tiempos además de dar una solución a los problemas económicos del país. No lo eran menos los que tenían relación con la Iglesia, a la cual se intentaba, mediante una serie de medidas, integrar dentro del, digámoslo, nuevo Estado liberal, porque lo que se pretendía era que la Iglesia tuviera una administración consonante con la época. Para ello se creó en el mes de abril una Junta eclesiástica formada por diez obispos y cuatro seglares, y cuyo objetivo principal, entre otros también de gran importancia, era el asesorar al Gobierno en los «proyectos y asuntos eclesiásticos que debería presentar el Ministerio ante las Cortes y al mismo tiempo preparar el proyecto de reforma del clero que el Gobierno que quería remitir a Roma» (Pérez de la Blanca, 2005: 316).

Y para poder realizar todo esto era necesario una estrecha colaboración entre los miembros del Gobierno y los componentes de esta Junta recién creada, a la vez que esta tenía sus reticencias sobre la eficacia de la misma, con lo que, vistas estas premisas, iban a resultar muy difíciles y complicados unos acuerdos en los que ni el Gobierno ni la Junta pretendían ceder en puntos de vital importancia, los cuales deberían ser discutidos con calma y en un ambiente sin tensiones. Esto no iba a ser sencillo en plena guerra civil, y según los resultados que se iban sucediendo en la misma preconizaban unos cambios cada vez más difíciles. Dicha Junta sería la que

Examinaría la extensión de cada diócesis e islas adyacentes; analizaría el número de prebendados, racioneros y otros ministros de cada una; averiguaría el número, localidad y organización de las iglesias sufragáneas y las colegiadas, abadías, prioratos, arzobispados y todo tipo de organizaciones de cada diócesis; investigaría los beneficios simples y los oficios o servicios eclesiásticos que formarían cuerpo o existieran diseminados dentro de las distintas diócesis, averiguando también su naturaleza, origen, estado, cargas, dotación, etc.; propondría un plan de división territorial eclesiástica señalando el número y dotación de los ministros.²³⁰

230 Pérez de la Blanca, *op. cit.*, p. 317.

En todo esto había un problema añadido, y era no solamente la negación de los obispos a formar parte de esta Junta, sino que la misma, y de ahí sus negativas, no había sido autorizada por Roma, con lo que su validez era rechazada por los obispos, tanto los nombrados para la Junta como los restantes, contando además con el apoyo incondicional de la mayor parte del clero, que veían en ella una injerencia del Estado en los asuntos de la Iglesia. Es posible discernir, con casi dos siglos de diferencia, que las propuestas del Gobierno, en general, no eran del todo descabelladas, pero si nos imbuimos dentro de un país en plena guerra civil y con el clero en su mayoría favorable al bando carlista, se puede comprender fácilmente la reticencia de la Iglesia. También hay que señalar que el Gobierno de Martínez de la Rosa recordaba que cuando Fernando VII falleció, la Santa Sede no reconoció a su hija Isabel como heredera ni tampoco lo hizo con el pretendiente al trono, y este tono neutral, incomprensible, por parte de aquella no benefició en nada las posteriores relaciones entre la Iglesia y el Estado. Máxime si tenemos en cuenta que con la sutilidad que siempre le acompaña y, puede decirse, como una medida de presión, nombra al obispo de León para que asista espiritualmente al ejército carlista a la vez que, según indica en el Estatuto Real en su

Título II, *Del estamento de Próceres del Reino*, en su Art.º 3.º, indica que el estamento de próceres del Reino se compondrá:

1.º) De muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos.²³¹

La semilla de la discordia se había sembrado en un terreno abonado para ejercer su doble rasero de medir y manifiesta, según se indica en el Estatuto Real, se haga efectivo el nombrar a «trece de sus prelados designados por la reina regente, formen parte del Senado salido del Estatuto Real» (Clemente, 1986: 76). Pero pese todos estos movimientos eclesiásticos, afloraron unas ideas anticlericales que estaban soterradas y solo esperaban vientos favorables para su desarrollo, mientras que por otro lado los mandos carlistas, pero sobre todo, los próximos al pretendiente, no perdían ocasión para desarrollar sus tácticas de aproximación a la Iglesia, ya que «con calculada intención, los consejeros de don Carlos se esforzaron por quebrar la neutralidad de Roma, colocándola ente situaciones en que su silencio se interpretase como una aquiescencia» (Cuenca, 1977: 44).

Es indudable que Roma no tomó partido abiertamente por ninguno de los dos bandos, pero sí dejó entrever que debía separarse el matiz espiritual

231 *Gaceta de Madrid*, n.º 55, del 16 de abril de 1834, *Estatuto Real*, p. 1.

y el político. Lo cual, con la habilidad que caracteriza a la Santa Sede, fue lo que determinó la crisis que sobrevino al gabinete de Martínez de la Rosa y, tras su caída, la del conde de Toreno, con el que definitivamente las relaciones diplomáticas entre Madrid y Roma quedaron rotas.

Como muy significativo y expresivo he querido dejar la explicación larga, aunque comprensible, que de la misma instrucción del 22 de abril hace Pedro Pérez de la Blanca:

El mismo decreto establecía los grandes objetivos del Gobierno en relación con la Iglesia: la atención espiritual garantizada para todos los españoles; la retribución suficiente de los ministros de acuerdo con la dignidad de su ministerio y la importancia de su labor espiritual; que los cabildos fueran el senado de los obispos y la conclusión y premio de los servicios prestados por los clérigos en sus diócesis; que los prelados pudieran visitar y proveer cómodamente las necesidades de todas sus diócesis; que se hiciera efectiva la ley de incompatibilidad de beneficios y prebendas eclesiásticas recomendada por los cánones; que se erigieran seminarios en aquellas diócesis donde no los había y que se procurase poner frente a ellos a párrocos doctos y piadosos, eminentes en santidad y letras de entre aquellos que hubieran dado muestras de fidelidad a la Reina Niña; que nadie fuera promovido a las órdenes sagradas sin acreditar que vivió durante un tiempo en el seminario y que obtuvo cédula de idoneidad en la instrucción de la moral cristiana, ritos, ceremonia y canto llano, además de los estudios de latín y filosofía que deberían realizarse en los seminarios; que los conventos de mendicantes por constitución o regla guarden la debida proporción con las necesidades de sus diócesis para desempeñar su cargo de auxiliares natos; que los de monacales ofrecieran un ejemplo de piedad y espíritu contemplativo.²³²

Estos puntos, que después se hubieran podido desarrollar, no fueron del agrado de la futura Junta, que solo veía en la Santa Sede la única autoridad legítima para establecer las leyes y la disciplina eclesiástica que, según ellos, se quería arregar al Gobierno de la nación. Fue totalmente denostada la citada Junta, e inclusive el obispo Herrero Valverde, de la sede de Orihuela, dirigió una carta a la regente «en que indicaba que esa Junta no tenía potestad ni misión y que solo la tenían la Iglesia y los obispos» (Pérez de la Blanca, 2005: 317). Mes y medio después de los acontecimientos ocurridos en la ciudad, concretamente el 10 de abril, es promulgado el Estatuto Real, siendo este el primer texto legal que salió de un Gobierno que tenía matices liberales, aunque en el desarrollo del Estatuto puede verse que el poder recaía en el rey, como podía comprobarse en su artículo 30, que decía: «Con arreglo

232 Pedro Pérez de la Blanca, *op. cit.*, p. 317.

a la Ley 2.^a, Título 7.^o, Libro 6.^o de la Nueva Recopilación, se convocaran las Cortes del Reino cuando ocurra algún negocio arduo, cuya gravedad, a juicio del Rey, exija consultarlas», y en su artículo 33 le da plenos poderes cuando dice: «Para la formación de las leyes se requiere la aprobación de uno y otro Estamento y la sanción del Rey» (*Estatuto Real de 1834*).

En este Estatuto hay varios artículos en que el poder del rey es casi total, ya que para la mayoría de las cosas era necesario su consentimiento. El Ayuntamiento de la ciudad dio a conocer el Estatuto Real en una sesión celebrada el día 24 de mayo, e indicaba que se había recibido un escrito del Gobierno civil en el que le comunicaba haber recibido una real orden sobre una convocatoria de Cortes para el 24 de junio, y todo esto se ratificó «El día 28 de Mayo en Ayuntamiento extraordinario, se promulgó el Estatuto, la convocatoria a Cortes y la elección de procuradores; la promulgación del estatuto debería hacerse el día 4 de junio» (Jiménez, 1979: 245).

En el verano de 1834, según se tiene constancia, se recrudeció la epidemia de cólera morbo que había invadido España el año anterior pero sin la virulencia de ahora. Esta enfermedad puede decirse con toda seguridad que paralizó la vida de la ciudad debido, principalmente, a la dificultad para atajarla, ya que, como he dicho anteriormente, las infraestructuras sanitarias de la ciudad no eran todo lo eficaces que debieran. Se tomaron todas las precauciones posibles, vigilando tanto la entrada como la salida de las personas, se llegó a cerrar algunas puertas de la ciudad, dejando solo abiertas las imprescindibles, y hubo que habilitar los colegios de San Pedro Nolasco de los Trinitarios y el del Carmen de los Carmelitas, además de los conventos de la Victoria de Franciscanos Mínimos, San Agustín de los Agustinos, Santo Domingo de los Predicadores, San Lázaro de los Mercedarios, el de San José de los Carmelitas, como hospitales provisionales con el fin de ampliar el espacio, de por sí reducido, para atender a los enfermos e infectados. Aun así, a pesar de todas las medidas tomadas, «apareció la primera víctima del cólera. En las proximidades de la ciudad, en la Venta del Abejar, murió un hombre. Inmediatamente cundió el pánico, y el Ayuntamiento ordenó el cierre de las puertas de la ciudad» (*ibidem*, p. 33).

Y muy excepcionalmente se abrían las puertas por las que entraban los partes comunicando el estado de la epidemia. Se tomaron serias medidas para vigilar los alimentos y hacer limpieza exhaustiva de las calles de la ciudad, también se decretó que los cadáveres no se llevasen a las iglesias y que las campanas de estas no se tocasen para evitar mayor alarma a los ciudadanos. En el barrio del Arrabal, que estaba más expuesto a la enfermedad,

se prohibió usar el agua de las Balsas del Ebro y se trató de poner remedio cuanto antes a esta carencia. También se cerraron las escuelas y el traslado a los hospitales de los que habían contraído la enfermedad en las cárceles. A finales del mes de agosto la virulencia remitió y bajó tanto el número de enfermos como el de fallecidos, por lo que se fueron reduciendo el número de hospitales, y conforme eran desalojados se desinfectaron convenientemente, tanto las ropas como el edificio. De este modo, llegado el mes de octubre la ciudad fue poco a poco recobrando su normalidad y las escuelas comenzaron a abrirse a mitad de mes, pero se prohibió acceder a las clases, tanto normales como universitarias, a aquellas personas que residían fuera de la ciudad por temor a un nuevo contagio. Se dio la coincidencia que «el 2 de Julio de 1834 se inauguraba con carácter permanente el actual Cementerio Municipal de Torrero, bendecido por el Arzobispo don Bernardo Francés Caballero» (Alfárez, 1978: 14) que, como hemos visto, coincidió con el inicio de la epidemia del cólera en la ciudad. Esta construcción había sido una vieja aspiración del Ayuntamiento, que ya venía solicitándola desde mediados del siglo anterior, con el fin de prohibir los enterramientos en los fosales de las iglesias y buscar un lugar más saneado y limpio:

[...] por la Real Cédula de 3 de abril de 1787 se ordenó que debían construirse fuera de las poblaciones o en grandes anchuras cerca de ellas, en sitios bien ventilados o inmediatos a las parroquias y distantes a su vez, de las casas de los vecinos y que se aprovechase para capillas las de las mismas ermitas que existen fuera de los pueblos. Su construcción, según dicha ley, debía ejecutarse con arreglo al plano diseño de los curas y de acuerdo con el Corregidor del partido.²³³

El reparto de los terrenos del cementerio también tuvo muchas dificultades, ya que el Ayuntamiento y las parroquias no se ponían de acuerdo. Este conflicto no se resolvió hasta 1837, teniendo que aplicarse la ley del 3 de febrero de 1823 para el Gobierno Político de las provincias, mediante la cual se ponían los cementerios a cargo de las corporaciones municipales, aunque pese a ello se consiguió que parroquias y Ayuntamiento llegaran a un acuerdo con sus respectivas zonas de reparto. Este se hizo mediante la distribución en dieciséis parcelas equivalentes al número de parroquias de la ciudad, teniendo en cuenta además que estas iban a jugar un papel importante en las futuras elecciones de 1835, ya que cada parroquia iba a ser como un distrito electoral, con lo que su importancia aumentaba, pese

233 Alfárez, *op. cit.*, p. 13.

a todo, considerablemente. Pero para llegar a esta solución se tuvo que recurrir a un recurso que elevaron los lumineros de las parroquias «de esta ciudad, dirigido al M. Y. S. Gobernador civil sobre contrata hecha por el Ayuntamiento acerca de la conducción y enterramiento de Cadáveres en el nuevo cementerio» (ACC, 18 de julio de 1834, p. 79), y para que constara correctamente la adhesión del Cabildo a la mencionada petición se reflejó todo ello en el Acta n.º 18 anexa al diario del Acta Capitular de ese día. A su vez el día 11 de octubre el Cabildo da noticia de que el Sr. arzobispo ha recibido un Oficio de 21 de septiembre

[...] en que se manda: 1º. La supresión del Tribunal de la Inquisición. 2º. Se adjudican sus bienes á la extinción de la Deuda Pública. 3º. Al mismo objeto se adjudican las ciento y una Canonjías que percivía la referida Inquisición. 4º. No perciviran nada los que tengan empleos ó destinos eclesiásticos ó civiles. 5º. Todos los que no gocen otra renta se les dará íntegra de la Caja de Amortización después de clasificados, hasta que se le proporcione otro acomodo.²³⁴

Como puede verse, o así se deduce de la comunicación, la supresión de la Inquisición se dio a conocer en este arzobispado con casi tres meses de retraso. Esto no hace sino confirmar las demoras de las notificaciones, que no son del agrado ni del Cabildo ni de la jerarquía eclesiástica zaragozana.

También es muy interesante, por la repercusión que tendrá en un futuro, la carta que el Sr. D. Policarpo Romea envía al Cabildo, comunicándole «la gracia que ha conseguido de Su Mag. la Reina, nombrándole para una Canonjía de esta S^{ta}. Iglesia, y al propio tiempo ofrece sus respetos y afecto» (ACC, 24 de octubre de 1834, p. 133). Asimismo es interesante observar cómo el Ayuntamiento solicitó de ese Cabildo que se realizase una misa solemne y un *Te Deum* en acción de gracias por haber cesado la enfermedad del cólera morbo, y cómo a la semana siguiente el gobernador civil envía un oficio que es leído en reunión de Cabildo, en el que se indica la «contestación sobre la Oración de la colecta *et famulos* de reducidos: el 1.º á la admiración que había causado al Exmo. Ayuntº. de esta capital la omisión del nombre de la Reina N. Sra. Isabel 2.^a» (ACC, 22 de noviembre de 1834, p. 153), y es el propio Cabildo quien recoge este incidente en el Acta n.º 26 del mismo día indicando que el no haber nombrado a Su Majestad la Reina, no tiene por qué dar «lugar a malignas interpretaciones. El Cabildo ha sentido vivamente que se le reconvenga un punto en que seguram^{te}. sería reprehensible

234 ACC (año 1834), día 11 de octubre de 1834, pp. 128-129.

su conducta si por malicia, por distracción ó por cualquier otro título se hubiese desviado en lo más mínimo de su deber».²³⁵

Y este sigue con sus argumentaciones, indicando que la Sagrada Congregación de Ritos había concedido a regulares y seculares de España a que pudiesen nombrar al rey en la colecta de las misas públicas y privadas con arreglo al decreto de 13 de julio de 1775, siguiendo con su argumentación:

[...] apoyado además en los principios generales del derecho, de los privilegios deben interpretarse estrictam^{te}., sin extenderse de una persona a otra, entendió que el privilegio concedido al Rey de España para q^e. se nombrase con su propio nombre en la Colecta no podía aplicarse á la Reina. [...] El Cabildo sentiría que se llegase ni aun á sospechar, que en su determinación habían influido no digo intenciones siniestras, pero ni aun consideración alguna política; [...] Y para mayor convencim^{to}. de que el Cabildo ni se ha propuesto ni se propone dar lugar á sospechas o interpretaciones siniestras o maliciosas, que fomenten la esperanza de los ilusos; á pesar de no habérsele comunicado orden alguna superior sobre el particular, no tendrá inconveniente en que se exprese el nombre de la reina Nr^a Señora, sin con ello se han de evitar los primeros efectos q^e. Vs. insinua en su oficio.²³⁶

Como puede verse, el escrito del Cabildo dirigido al gobernador civil de Zaragoza está lleno de sutilezas legales, con lo que no hay lugar a dudas sobre la intención reiterada del Cabildo de hacer ver que «no hay lugar a sospechas o interpretaciones siniestras» en sus actuaciones, por lo que queda clara su postura de defender su independencia de los mandos civiles aun aceptando que pudo equivocarse, no habiendo en ello ninguna intención de ofender a la reina, según se deduce del comunicado.

Año de 1835

Fue un año altamente conflictivo, no solo en Zaragoza, sino también a nivel nacional. Las agitaciones se sucedieron en muchas ciudades del país, lo que provocaba que la vida en estas se desarrollara con cierta anormalidad. Pese a que los grupos revolucionarios no eran numerosos, sí que alteraban la vida cotidiana de la ciudad, y a esto habría que añadir los avatares de la guerra civil, que se estaba desarrollando con más intensidad en unas ciudades que

235 ACC (año 1834), día 15 de noviembre de 1834, Acta n.º 26, 1/r.

236 ACC (año 1834), día 15 de noviembre de 1834, Acta n.º 26, 1/v-2/r.

en otras. Otro factor desestabilizador era el anticlericalismo radical de algunos grupos de ciudadanos, que veían en la Iglesia el mal, ya no solo del país, sino en particular, el de la ciudad en que residían. Si normalmente el clero ya no era bien visto por su, en muchos casos, vida regalada, sobre todo en las jerarquías eclesiásticas locales, la guerra carlista hizo que aumentara el anticlericalismo, ya que se tenían noticias de que muchos religiosos, tanto regulares como seculares, apoyaban al bando del pretendiente. Todos estos conflictos ya habían tenido sus prolegómenos en el verano del año anterior con el ataque, sobre todo en Madrid, a los religiosos regulares a los que culparon, en gran parte, de la epidemia de cólera que azotaba la ciudad acusándolos de envenenar las aguas de las fuentes de las que se proveían los ciudadanos. Aunque estas noticias no tenían fundamento alguno, la mecha estaba encendida y el motín anticlerical estalló al poco tiempo.

En la ciudad la tensión aumentó cuando se supo que

[...] en Zaragoza se habían refugiado la guarnición de Calatayud, temerosa de caer en poder del enemigo, que el 28 de marzo había ocupado el fuerte de Daroca. Crecía el entusiasmo en las partidarios carlistas, a la vez que en los liberales aumentaba la oposición al clero [...] Efectivamente el arzobispo de Zaragoza, Don Bernardo Francés Caballero, puso de relieve siempre sus ideas absolutistas.²³⁷

Como puede apreciarse, en la jornadas precedentes al 3 de abril los ánimos de muchos ciudadanos estaban a flor de piel, pues parece ser, aunque sin confirmar abiertamente, que el propio arzobispo ayudaba subrepticamente a la causa carlista dando su apoyo incondicional. Y aunque esto era un motivo no demostrado, hay que señalar que no todo el clero era partidario de los carlistas, aunque solo fueron unos pocos exaltados los que encendieron la mecha que provocó la algarada. Por todo ello, fue cuestión de tiempo que el descontento existente fuera aprovechado ese día por la tarde por un fraile del convento de la Victoria, fray Crisóstomo de Caspe, de cuyo convento era organista, quien alteró el orden arengando a los paisanos que le habían acompañado para que fuera el arzobispo el que recibiera toda la ira acumulada desde hacía tiempo. Se lanzaron gritos contra el arzobispo y contra los curas que ayudaban a los carlistas, y hubo una verdadera, podríamos decir, refriega en la que corrió abundante sangre y en la que falleció el librero zaragozano Domingo Pardo. La Milicia Urbana rechazó a los contendientes, pero estos, en su retirada, aún tuvieron tiempo de asesinar al canónigo D. José Antonio Marco. La vesania era tal que el propio fraile de la Victoria

237 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 255.

se dirigió a su propio convento y junto con la turba que le seguía entró en el refectorio y de allí al coro, donde encontró a cuatro frailes ancianos, compañeros suyos, a los que asesinaron sin ningún miramiento. Mientras, otro grupo de personas marcharon hacia el cercano convento de San Diego, donde asesinaron a varios frailes. Con la ayuda de la Milicia Urbana y parte del vecindario próximo consiguieron hacer huir a los revoltosos.

El capitán general, con el fin de evitar nuevos disturbios que pudieran provocarse por causa del fanatismo de algunos, ordenó la salida de la diócesis del Ilm.º Sr. arzobispo, previa consulta al Gobierno de S. M., y custodiado por fuerzas militares fue llevado hasta Lérida, donde le dejaron para que continuara su camino hacia Barcelona. No obstante, el arzobispo D. Bernardo Francés Caballero, después de permanecer unos días en la citada ciudad, y cuando ya estaba camino de Barcelona, según narra él mismo en un carta dirigida al secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, enviada cuando estaba ya en Toulouse, decía entre otras cosas:

Estaba ya a una jornada más allá de Lérida quando recibo un pliego que por una posta me envió el Gobernador interino de dicha plaza en que me prevenía de orden del Capitán General de Cataluña que desde cualquier punto en que me hallase regresase a Lérida debiéndome hospedar precisamente en el palacio de aquel Prelado, por no convenir que yo me presentase en Barcelona.²³⁸

Tras dos gobernadores eclesiásticos, D. Mariano Sigüenza y D. Rafael Sanz, que habían sido nombrados por D. Bernardo Francés y que no fueron aceptados por el Gobierno, y aunque no se sabe a ciencia cierta cómo, fue elegido el nuevo gobernador eclesiástico, D. Manuel de la Rica Aguilar. Ya actuaba como tal a principios de 1836, y se sabe que no tenía las simpatías de la mayor parte del clero, dada su tendencia liberal, lo cual le acarreó serios problemas durante el tiempo que duró su mandato. Esto mismo puede verse reflejado, aunque hay una interpretación diferente, como podrá apreciarse en otras actuaciones posteriores. En la sesión del Cabildo del día 10 de abril se expresa lo siguiente:

Se dio para que consten en Actas de dos oficios leídos en residencias, uno del 4 del corriente del Yll^{mo}. S^r. Arzobispo que estando para partir á Barcelona de orden del Excmo. Sor. Capitán general de este Reyno se despide del Cabildo con ternura, y manifiesta queda de Gobernador el S^r. Dean con facultad de substituir si llegase el caso de tener que ausentarse ó de no poder gobernar por si, y otro del mismo S^r. Dean del siguiente día 5 en que comunica al Cabildo es

238 Pascual Marteles López, *La desamortización de Mendizábal...*, tomo II, apéndice II.

llegado el caso de no permitirle las circunstancias desempeñar el cargo de Gobernador, y así que en uso de las facultades con que se halla por especial encargo de nuestro dignísimo Prelado nombra por Gobernado Ecco. de este Arzobispado al S^r. Dⁿ. Mariano Sigüenza Canónigo de esta S^{ta}. Iglesia y Vicario General de este Arzobispado [...] el S^r. Presidente da cuenta de la muerte violenta del S^r. Canónigo Dⁿ. José Antonio Marco que en 3 del corriente ocurrió en esta Ciudad, y se resolvió se noticie a los SS. ausentes para los sufragios como también al Monasterio de Sⁿ. Juan de la Peña, y sede parte a la Sección de Gracia y Justicia del Consejo R^l. de la vacante de la Canonjía.²³⁹

Es curioso ver cómo el Cabildo solamente menciona la muerte del canónigo, sin dar cuenta alguna del resto de los que perdieron la vida en los tumultos de ese día. Asimismo es muy interesante cómo en el Cabildo siguiente es el propio capitán general el que «invita al Cabildo á contribuir á la movilización de la Milicia Urbana haciendo al efecto algún donativo» y cómo «el M. Y. S. Dean de esta S^{ta}. Iglesia que desde en 10 del mismo noticia el motivo que tuvo para ausentarse por los repetidos avisos que se le dieron de que peligraba su vida» (ACC, 2 de mayo de 1835, p. 46).

Todas estas consideraciones, así como las salidas fuera de la ciudad de algunos miembros del Cabildo, están motivadas, al parecer, por amenazas contra sus personas, con lo que parece que pueda ser por sus ideas políticas, sin que esto, una vez más, pueda confirmarse con rotundidad. También en la misma sesión del Cabildo se hace presente la notificación de si sería posible continuar un trimestre más con la ayuda que se le concede a la Real Casa de Misericordia para mantenimiento de los pobres allí recogidos, y se le contesta:

[...] en consideración a las apuradas circunstancias de la Iglesia por el mal pago de diezmos [...] y haber avisado en febrero próximo pasado sobre multitud de pobres que se ve por las calles á pesar de estar contribuyendo para su recolección [...] se suspendiese por ahora dicha limosna, estando dispuesto el Cabildo á volverla a dar si mejorasen las circunstancias.²⁴⁰

Aquí puede verse que el Cabildo, como parte de la Iglesia, no está dispuesto a ayudar a la Real Casa de Misericordia si no se cumplen ciertos requisitos, como era el que todos los pobres fueran recogidos en las exiguas dependencias de la citada casa con el fin de que no anduvieran pidiendo por las calles, por parecer ser una tarea bastante difícil si, además, tienen poco dinero para poder mantenerlos a todos.

239 ACC (año 1835), día 10 de abril de 1835, p. 39.

240 *Ibidem*.

Poco después de los sucesos narrados, y como todos los años, en el mes de abril se hizo el reclutamiento anual de quintos en la ciudad, pero esta vez por motivo de la guerra se vio aumentado debido a las necesidades de esta, y a los de la ciudad se les unirían

[...] en el mes de abril, todos los quintos de Navarra, de ocho a diez mil hombres; para su alojamiento el Ayuntamiento dispuso [...], de los Conventos de: San José, San Lázaro, San Agustín, Capuchinos, Sto. Domingo, Carmen, Victoria, el edificio de Trinitarios Calzados y el Seminario Conciliar.²⁴¹

Como puede apreciarse, aún antes de desarrollarse los programas desamortizadores los conventos y edificios religiosos aceptaban, de mejor o peor grado, el que fueran usados para alojamientos provisionales de las tropas que luego ampliarían al ejército liberal. La ciudad estaba en relativa tranquilidad y la vida seguía sin alteraciones de mayor importancia después de los sucesos de primeros de mes. En la reunión del Cabildo del día 3 de julio se dice:

Se leyó una Carta del S. Benito Fernández de Navarrete Dean de esta S^{ta}. Iglesia Metropolitana en que con fecha 12 de junio último desde Pau en el Reyno de Francia avisa haber obtenido permiso de S. M. la Reyna Gobernadora para salir a Francia e Italia sin limitación del tiempo.²⁴²

Justamente tres meses después vuelve a realizarse un intento de asonada militar acompañada de movimientos subversivos civiles, cuyas implicaciones posteriores no llegaron a conocerse. En ellas, al parecer, estaban implicadas sociedades secretas que supuestamente tenían cierta conexión con los hechos acaecidos en Madrid, que más adelante se trasladarían, en ese mismo verano, a las ciudades de Reus y Barcelona. Los hechos ocurridos en la tarde-noche del día 4 al 5 de julio no están totalmente claros. Se sabe que un oficial acuartelado en Zaragoza salió esa noche con una compañía a la calle con el fin de fomentar una rebelión, pero el capitán general, enterado de ello, les salió al encuentro conminándoles a que se rindieran, lo cual hicieron, siendo enviado a la prisión militar de la Aljafería el oficial Blas Pover, que se había erigido en el jefe de la revuelta nocturna. Esto no había solucionado el problema, ya que a la madrugada siguiente

[...] un oficial salió del cuartel de Convalecientes con algunos quintos, profiriendo gritos, en el Coso, a favor de la Constitución de 1812; más tarde degeneró en

241 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 179.

242 ACC (año 1835), día 3 de julio de 1835, p. 71.

revuelta; apalearon a curas, mataron a un empleado de Correos y pedían amnistía para Pover; considerándolo como oficial liberal.²⁴³

La revuelta no consiguió ser sofocada, y algunos conventos como los de San Agustín, Santo Domingo y San Lázaro fueron saqueados, incendiados y varios regulares fueron asesinados. El Cabildo se vio en la imperiosa necesidad de pedir ayuda a las autoridades civiles para solicitar, además, que tropas militares protegieran ambas catedrales. Las autoridades municipales establecieron una guardia permanente en las dos catedrales y en la plaza de la Seo. Esto lo detalla el Cabildo en su reunión del día 18:

El mismo S. Presid^{te}. hizo presente el oficio que se había pasado por parte del Cabildo al Excmo. S. Capitán Gen^l. de este Reyno pidiéndole tropa para la custodia de ambos templos, y aunque no dio contestación por el apuro sin duda de aquellas circunstancias, S. E. complació al Cabildo mandando al efecto dos piquetes de milicianos Urbanos [...] también había estado para despedirse del Cabildo, el S. Gutierrez para su confinamiento en Murcia.²⁴⁴

Y a continuación se da detallado escrito del gobernador eclesiástico Sr. D. Mariano Sigüenza, nombrado por el deán huido a Francia, y en el que indica al Cabildo «la sensible precisión de ausentarse de esta Ciudad por los atrope-llamientos que ha padecido y amenazas que se han hecho» (ACC, 18 de julio de 1835, p. 77), cuya actitud podría enlazarse con las de otros sacerdotes del Cabildo que en ese mismo día se dieron de baja por enfermedad, en un total de veintiocho. Antes de marchar el gobernador eclesiástico nombró sustituto a D. Rafael Sanz, canónigo, y si acaso, por cualquier motivo, fallara este, delegaba en D. Manuel Castejón, dignidad de maestrescuela. Días más tarde se recibió una carta del arzobispo exilado, en la que notificaba su aprobación por la decisión del gobernador eclesiástico saliente de nombrar al S. D. Francisco Rafael Sanz como sustituto, que era el mismo que nombró antes de salir para el exilio.

A todo esto hay que añadir que en el capítulo III en su artículo 1.º del Código de Derecho Canónico titulado: De la Sede impedida y de la Sede vacante:

Se considera impedida la sede episcopal cuando por cautiverio, relegación, destierro o incapacidad, el Obispo diocesano se encuentra totalmente imposibilitado para ejercer su función pastoral en la diócesis, de suerte que ni aún por carta pueda comunicarse con sus diocesanos.²⁴⁵

243 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 256.

244 ACC, día 18 de julio de 1835, p. 76.

245 CDC, Libro II, Capítulo III, Canon 412.

Por lo tanto, y en vista de este artículo 1.º, el arzobispo exilado no podía regir la diócesis, ya que no le estaba permitido enviar ninguna clase de correspondencia, pero esto no fue óbice para que siguiera dirigiendo, mediante cartas, la diócesis, a pesar de la prohibición expresa que más arriba se indica.

No hay que olvidar que casi a continuación de la asonada del mes de julio, y unas tres semanas después de haberse formalizado el Gobierno del conde de Toreno, el 25 de julio indicaba que:

El aumento inconsiderado y progresivo de monasterios y conventos, el excesivo número de individuos de los unos y la cortedad del de los otros, la relajación que era consiguiente de la disciplina regular, y los males que de aquí se seguían a la religión y al Estado, excitaron mas de una vez para su corrección el celo de los Reyes de España, el del reino junto en Cortes, y aún el de la Santa Sede. [...] se previno que no se concediesen licencias para nuevas fundaciones de monasterios, [...] oído el Consejo de Ministros, y conformándome con lo propuesto por la Real Junta eclesiástica, he venido en mandar en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II lo siguiente:

1.º - Los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes á lo menos sean de coro, quedan desde luego suprimidos; y, lo mismo se verificará en lo sucesivo respecto a aquellos cuyo número venga a reducirse con el tiempo á menos del establecido.²⁴⁶

Evitando de este modo el relajamiento de los regulares y el aumento de monasterios y conventos, aunque su fin principal no fuera este, ya que con anterioridad y «por un decreto del día 4 del mismo mes fue suprimida, una vez más, la Compañía de Jesús» (*Gaceta de Madrid*, 7 de julio de 1835, p. 2) y se adjudicaron todos sus bienes, tanto muebles como inmuebles, para intentar paliar el déficit de la deuda pública y que en Zaragoza solo afecto al convento existente en la calle de la Enseñanza. Y en este ambiente «de manifiesta intranquilidad apareció el Real Decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los Ayuntamientos» (Jiménez, 1979: 101), y a partir de octubre, destituido el conde de Toreno, es Mendizábal quien por un decreto del 11 de octubre ordena la supresión de las órdenes monacales, pasando sus propiedades a bienes del Estado. Un mes después los sucesos volvieron a repetirse, y esta vez a raíz de la revuelta revolucionaria de Barcelona, donde la virulencia de la misma fue extrema, llegando a asesinatos e incendios de fábricas. Estos sucesos no tardaron en llegar a Zaragoza, donde

246 *Gaceta de Madrid*, n.º 211, de 29 de julio de 1835, pp. 1-2.

también hubo jornadas violentas. Todo esto fue caldeando el ambiente de la ciudad e hicieron que el Ayuntamiento se reuniera en sesión extraordinaria con el fin de tomar decisiones en beneficio de la ciudad. A ella acudieron comisionados por los vecinos, que con anterioridad se habían reunido, eligiendo a varias personas para presentar sus quejas ante lo que estaba ocurriendo con el fin de buscar soluciones a todo lo que estaba pasando localmente, y para ello proponían:

[...] primero: suprimir los regulares de Zaragoza; segundo: la reforma del clero; tercero: que los funcionarios públicos que por su conducta fueran sospechosos, que se les separase de los cuerpos; cuarto: que la comisión nombrada para la reforma de la ley de imprenta activase sus trabajos.²⁴⁷

Tras estas propuestas el Ayuntamiento no dudó en exponerlas a S. M. a través del gobernador. Pocos días después, el 9 de agosto se formó la Junta que en principio estuvo formada

[por] los representantes de la magistratura, de los propietarios, de los comerciantes, de la Milicia Urbana y parte de una burguesía zaragozana que se dispone a sacar buen partido de la rebelión popular contra el dominio de curas, frailes y cabildo. [...] y ordena cerrar todos los conventos y trasladar a los frailes al castillo de la Aljafería, secuestrar las rentas del Arzobispado y hasta inventariar las alhajas de las iglesias y catedrales.²⁴⁸

Sobre este asunto no hay ninguna duda de que el Ayuntamiento quiso mostrarse eficaz en cuanto a los poderes que el mismo poseía para poder realizar todo lo que la Junta había decidido, con lo que envió un oficio al Cabildo para hacerles saber la resolución de la Junta, y en vista de ello

[...] se vio un oficio del Exmo. Ayuntamiento, en el que hace saber la resolución de la Junta provisional de esta Ciudad, para que proceda inmediatamente al inventario de todas las alhajas de oro y plata, jocalías, vasos Sagrados, y cuantas piezas de dichos metales y piedras pertenecen a las Iglesias Catedrales, Parroquia y demás de Zaragoza.²⁴⁹

Continúa detallando el nombre de las personas tanto civiles como eclesiásticas que han de proceder al recuento de estas, con la única salvedad de que las personas nombradas por el Ayuntamiento deberán avisar con antelación el día y hora en que van a realizar el recuento, con el fin de que los

247 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 247.

248 Carlos Forcadell, *op. cit.*, p. 30.

249 ACC, día 1 de septiembre de 1835, p. 97.

nombrados por el Cabildo estén en los lugares, en este caso las sacristías, de los dos templos catedrales. Tras la caída del conde de Toreno, como se ha dicho anteriormente, al que sustituyó Mendizábal, las Juntas fueron perdiendo fuerza debido, principalmente, a que el Gobierno las transformó en Diputaciones Provinciales como si fuera una extensión del poder central, pasando a estos puestos a buena parte de los que formaban las Juntas. A raíz de estos nombramientos, la Junta no tuvo razón de ser y la misma se disolvió «el día 3 de octubre comunicándolo al Ayuntamiento» (Jiménez, 1979: 248).

A la vez que todo esto estaba ocurriendo en la ciudad, llegó una funesta noticia procedente de Madrid: la Universidad de Zaragoza parecía tener sus días contados. Con la intención de evitar su cierre se celebraron dos Juntas monográficas para intentar salvar la situación que, no obstante, era muy difícil, ya que al mismo tiempo se estaban elaborando en Madrid nuevos planes de estudios con el fin de adaptarlos a los nuevos tiempos. Se barajaron varias universidades españolas para su cierre, y entre ellas estaba la de Zaragoza, dejando en Aragón, únicamente, la de Huesca. Don Valero Tomás, canónigo de la Seo, vicerrector de la Universidad y máxima autoridad en aquel momento por estar vacante el puesto de rector, convocó un claustro general para el día 8 de agosto. Dada la complicada situación que se vivía en la ciudad, apenas acudieron doctores a la reunión, y de la misma salió la decisión de comunicarle al catedrático zaragozano don Pío Laborda, a la sazón procurador en Cortes por la provincia de Zaragoza, que influyese en el Ministerio correspondiente para intentar evitar el cierre de la Universidad. Posteriormente y a comienzos de septiembre se cursa un memorial a la reina explicando la delicada situación de la Universidad, a la vez que, poco después, se cursaron otros escritos a diferentes estamentos del reino con el fin de parar el cierre. Felizmente para la ciudad y tras diversas deliberaciones en los diferentes estamentos de la nación, la Universidad quedó libre del peligro de desaparición. Es curioso señalar que en 1829 la Universidad también estuvo a punto de cerrarse, pero fue, precisamente, el entonces infante Carlos María Isidro de Borbón quién evitó su clausura y se le consideró como el protector de la Universidad. Años más tarde las tornas habían cambiado.

También en el mes de agosto el Cabildo de la ciudad había recibido un escrito del regente real de la Audiencia en el que le indicaba que se iban a nombrar a unas personas a las que se les debía autorizar a entrar en los archivos de la Mitra, Cabildos, Parroquias, etcétera, con el fin de avisar a todos los encargados para que no obstaculizasen la entrada a estas personas

autorizadas por el Gobierno, que se había visto obligado a ello ya que «por haberse negado á hacerlo el M. R. Arzobispo de esta Diócesis la estadística del Clero secular, y de sus bienes según lo acordado por la Real Junta Eclesiástica (ACC, 29 de agosto de 1835, p. 94).

Y no es menos interesante la noticia que se da en la reunión del Cabildo del día 9 de octubre, ya que allí se indica que el Sr. gobernador eclesiástico ha recibido un oficio procedente del Ministerio de Gracia y Justicia en el que se indica para los efectos oportunos «que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido prorrogar por seis meses la licencia que el 15 de Mayo se concedió al S. D. Benito Fernández Navarrete, Dean de esta S^{ta}. Iglesia para residir en Francia ó Italia, con objeto de restablecer su salud» (ACC, 9 de octubre de 1835, p. 112).

Y dos días después el Gobierno, mediante un decreto publicado por el Gobierno de Martínez de la Rosa, se reafirmó

[y] declaró extinguidos en todo el reino los monasterios y conventos religiosos, excepto los que se dedicaban a la enseñanza de niños pobres y a la asistencia de enfermos, medida que exceptuaba de la desamortización a los Escolapios, los Hermanos de San Juan de Dios y los misioneros de Filipinas.²⁵⁰

Mientras esto ocurría en la ciudad, a la que parece había llegado la tranquilidad con respecto a las anteriores alteraciones del orden público, no es menos cierto que la guerra seguía con dureza, sobre todo en el norte, donde las tropas carlistas se hacían fuertes y el Gobierno no conseguía un avance definitivo por ser cada vez más necesario el armamento y el avituallamiento de los contendientes de ambos bandos. Posiblemente es esto lo que hace que en la reunión del Cabildo del día 23 de octubre se proceda a leer

[...] la orden de la Junta de Armamento y Defensa de esta Ciudad que con fecha 17 del corriente mes apareció en el Boletín oficial, mandando a los Ayuntamientos la ocupación de todos los granos y frutos decimales con la prevención de poner en las puertas de los graneros una nueva llave para atender á su seguridad y no permitir ninguna extracción sin expresa licencia de la Junta [...] y proponga el Cabildo las economías y reformas que estime conveniente hacer en ambos Santos Templos en atención á los apuros y escasez de las rentas de la Iglesia.²⁵¹

De lo que no hay ninguna duda, pese a la actitud de la Iglesia durante los primeros años de la guerra civil, es de que esta contribuyó, si no con

250 Pedro Pérez de la Blanca, *op. cit.*, p. 340, nota 5.

251 ACC, día 23 de octubre de 1835, p. 118.

todo, sí al menos en parte, con aquello que el Ayuntamiento y la Junta de la ciudad le pedían. Naturalmente siempre opuso sus reticencias a ofrecer su ayuda desinteresada para una causa que no creía justa, pero se amoldaba a las circunstancias del momento, como se demuestra en el oficio que el Sr. intendente de la provincia envió:

[...] en el que se invita al Cabildo esperando de su patriotismo pondrá en la tesorería de esta Capital en el término de ocho días la mayor cantidad posible para atender á los cuantiosos gastos que ha de originar el levantamiento de tropas que se va a formar en este Reyno, [...] y se convino dar el doce por ciento de la renta líquida de este año que cada Prebendado percibiére.²⁵²

Los problemas se acumulaban en las dependencias de la Iglesia, lo cual no es de extrañar dada su postura desde el comienzo del conflicto, pese a que, como he dicho varias veces, su postura oficial —que no oficiosa— estaba siempre al lado del Gobierno. Por ello el Cabildo se reunió en sesión extraordinaria el día 6 de noviembre, que pese a su extensión y dada su gran importancia voy a transcribir íntegramente:

Se leyó una R^l. Orden de 30 de Octubre último comunicada al Cabildo por el Exmo. S^r. D. Álvaro Gómez Ministro de Gracia y Justicia, y en ella se le hace saber que el M. R. Arzobispo de esta Diócesis D. Bernardo Francés Caballero se había negado á prestar las noticias y datos Estadísticos indispensables para formar el plan general de arreglo del Clero, en términos, que se le hizo conocer por R^l. Orden de 29 de Junio último que S. M. estaba decidida á no tolerar por más tiempo un negativa tan perjudicial á los intereses de la misma Religión y del Estado, como atentatoria á las justas regalías de la Corona, y á la dignidad del Gobierno, añadiéndole que si no manifestaba á buelta de correo su conformidad en remitir las noticias pedidas nombraría S. M. sin perjuicio de otras medidas personas de confianza que á costa de las rentas de la Mitra las procurasen, como en efecto se encargó al Regente de esta Audiencia en 8 del último Agosto por haberse negado á ellas á título de no permitirlo su conciencia y de haberse resignado á sufrir las disposiciones que contra el se quisieron adoptar.

Con igual fecha del 8 se dio la noticia de esta determinación, y los fundamentos legales y canónicos en que se apoyaba, previniéndole que si insistía en sostener unos principios tan contrarios al orden social, y á la autoridad de Gobierno, haría S. M. uso de las atribuciones Soberanas, que le competen contra los Eclesiásticos desobedientes, y exigiéndole la contestación á buelta de correo, no dio ninguna este Prelado con motivo de las ocurrencias de esta Capital de primeros de Abril de este año, que le obligaron a pasar a Cataluña y permanecer

252 ACC, día 30 de octubre de 1835, p. 121.

en Lérida con noticia del Gobierno en donde lejos de cumplir un mandato tan espreso, sin haberlo ejecutado pasó al pueblo de Bosots en el Valle de Arán, y de allí se fugó a Francia. Con este motivo según lo prevenido por R^l. decreto de 26 de marzo de 1834 se ha servido S. M. la Reyna Gobernadora á nombre de su Augusta hija la Reyna Doña Isabel 2^a, mandar, que el M. R. Arzobispo de Zaragoza D. Bernardo Francés Caballero se le ocupen las temporalidades, declarándole estrañado de estos Reynos. Todo lo que R^l. Orden se comunica para inteligencia del Cabildo, y para que este por silla impedida reasuma la jurisdicción con arreglo á derecho, y proceda inmediatamente á nombrar Gobernador de este Arzobispado, procurando q^º. la elección recaiga en persona que haya dado pruebas positivas de su lealtad, y adhesión á S. M. la Reyna Doña Isabel 2^a, y su Gobierno. En su virtud pues resolvió el Cabildo, que se conteste al S. Ministro de Gracia y Justicia, que sea leído en Cabildo extraordinario su oficio del 30 y que ha paso a Junta de SS. Facultativos como es costumbre en esta S^{ta}. Iglesia en asuntos graves y transcendencia: Que el S. Larrica se agregue a esta Junta para que todos unidos ilustren al Cabildo sobre el metodo con deben obrar en lo sucesivo, y que los SS. Presid^{te}., Doctorales, y Larrica quedan autorizados para seguir las ulteriores comunicaciones y valerse de las luces de alguno que otro Señor, si lo juzgasen oportuno, comunicando al Cabildo los resultados.

También se leyó otro oficio del S. D. Ramón Adan Gobernador Civil de esta Provincia en el q^º. haciendo relación del que antecede, desea muy sinceramente q^º. la elección de Gobernador de esta Diócesis recaiga en sugeto en quien resplandezcan la adhesión jamas desmentida al Trono de la Reyna Doña Isabel 2^a y el amor á las instituciones liberales, para que el Gobierno Supremo encuentre en la autoridad Eccl^a. los mismo auxilios, y la misma activa cooperación que recibe de todas las Autoridades civiles comprendidas en la demarcación de este Arzobispado; y se acordó que se diga al S. Gobernador Civil que se ha leído en Cabildo extraor^º. la R^l. Orden que se cita del S. Ministro de Gracia y Justicia, y su oficio, y que se contesta á S. E. haber pasado el contenido a Junta de SS. Facultativos según costumbre en negocios de tanta transcendencia, previniéndole que animan al Cabildo los mejores sentimientos de complacer á SS. en cuanto alcancen sus facultades.

El S. Presid^{te}. encargó sobre manera la unión, y el sigilo de cuanto vaya ocurriendo en este negocio; y hecho esto se disolvió el Cabildo de que certifico.

Carlos Duarte Can.º. Pro. Srío (Rubricado)²⁵³

También puede verse que no todo eran relaciones tensas entre los miembros del clero y la sociedad civil, aunque puede causar extrañeza el que sea el propio capitán general quien conceda a un sacerdote, en este caso canónigo,

253 ACC (año 1835), día 6 de noviembre de 1835, p. 132.

la permuta de su confinamiento en el pueblo de Daroca para que pueda continuarlo en Madrid. Esto se puede ver en la reunión del Cabildo del día 20 de noviembre, y aunque parezca extraño habría motivos suficientes, que no se han podido comprobar, para realizar dicho traslado que, sin duda, no serían banales.

Mientras la vida de la ciudad se estaba desarrollando con más o menos actividad, tanto en la calle como en los diferentes despachos de la misma, en la Curia se recibió, nuevamente, un oficio del arzobispo en el exilio en el que, entre otras cosas, indicaba

[...] se diera el debido curso á su exposición, en la que manifestaba los motivos y causas que le habían obligado para hallarse en Francia con las autoridades del Valle de Arán [...] vista la sinceridad con que nuestro prelado habla de su conducta y de su obediencia a las autoridades de España.²⁵⁴

Es presumible, como se verá después, que las relaciones entre el arzobispo y las autoridades civiles, tanto las de la ciudad como las del Gobierno, se habían vuelto tensas y difíciles. Es fácil comprender que el gobernador civil reprochara al arzobispado el que no había motivo justificado para retrasar el nombramiento de gobernador eclesiástico, y a pesar que tenían el nombre del titular que había sido dado por el arzobispo exilado, el Cabildo aun no lo había nombrado, con lo que

[...] se consideraría semejante conducta como un acto de resistencia á las órdenes de S. M. y se verían en la posición de romper toda comunicación con el que ahora lo es con el titulo remitido por el estrañado Arzobispo [...] Así mismo se vio otro oficio del S^r. Gobernador Civil, en que tiene noticia de que el Cabildo ha recibido alguna correspondencia del M. R. Arzobispo Bernardo Francés y que no pudiendo menos de rechazar toda correspondencia oficial con un enemigo del Gobierno de S. M. [...], para más tarde indicar que si se cogen estas cartas o escritos, el Gobierno Civil “procederá en el modo y forma que le parezca propio de las circunstancias sin contemplación a clases, institutos, y categorías, que no tienen valor alguno en asunto de tanta gravedad.”²⁵⁵

Tras estos avisos el Cabildo indicó que remitió al ministro de Gracia y Justicia la comunicación que recibió del arzobispo con el fin de evitar malas interpretaciones, a la vez que se entregaron al gobernador civil, por los enviados del Cabildo los señores De la Rica y Morales, las contestaciones

254 ACC (año 1835), 11 de diciembre de 1835, p. 141.

255 ACC (año 1835), 15 de diciembre de 1835 (Extraordinario), pp. 143-144.

que se habían hecho de ambos escritos. Por su parte este les indicó que «se le presentase inmediatamente cualquiera comunicación que sin esperarla, y por casualidad llegase a recibirse en lo sucesivo» (ACC, 17 de diciembre de 1835, p. 145).

Y si el año había sido muy complicado en la ciudad, tanto en lo civil como en lo eclesiástico, el final no lo iba a ser menos, ya que el arzobispo exilado en Toulouse había vuelto a indicar que el gobernador eclesiástico debiera ser el que él había nombrado en su tiempo, pero el Gobierno de la nación, y menos la reina regente, no admitió el nombramiento que le había impuesto el arzobispo de Zaragoza en el exilio. Aunque los reyes de España no pueden impedir que un prelado pueda gobernar su diócesis, sí está claro que un exilado, aunque sea arzobispo, no tiene potestad para nombrar un gobernador eclesiástico, y es por esto que el nombramiento de Francisco Rafael Sanz no fue del agrado y no mereció la soberana aprobación, y por ello solicitó del Cabildo se dignase nombrar a otra persona para el cargo vacante. Mientras todo esto se desarrollaba, en la reunión extraordinaria del día 21 de diciembre quedó el nombramiento para un nuevo Cabildo extraordinario del día siguiente, y en el que

[...] se procedió por votos secretos al referido nombramiento y resultó canónicamente elegido por Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado, el Dr. D. Manuel Castejón Dignidad de maestrescuelas de esta St^a. Iglesia.²⁵⁶

La contestación no tardó en llegar a través del gobernador civil, una real orden de fecha 26 de diciembre en la que se indicaba al Cabildo que dicho nombramiento no era aprobado, con lo que indicaba que nuevamente realizase un nuevo nombramiento, y «que este Cabildo Metrop^{no}. proceda inmediatamente á la elección de nuevo Gobernador Ecco, procurando que esta recaiga en persona que reúna las circunstancias que S. M. le tiene prevenido» (ACC, 30 de diciembre de 1835, Extraordinario, p. 155).

Al día siguiente se celebró un nuevo Cabildo extraordinario con la única misión de decidir el nombramiento del nuevo gobernador eclesiástico, y nuevamente, tras las deliberaciones correspondientes:

[...] En su virtud se procedió por votos secretos al nombramiento de Gobernador Eclesiástico, y resultó canónicamente elegido el S. Canónigo D. Manuel Larrica, el cual aceptó el nombramiento, y añadió que para el mejor desempeño de este destino le había parecido conveniente nombrar para Secretario al

256 ACC (año 1835), 22 de diciembre de 1835 (extraordinario), p. 153.

S. Canónigo Romea, lo que participaba al Cabildo para su satisfacción y para que constase en Actas.²⁵⁷

Visto el final de año, se podría decir que la Iglesia no consiguió los objetivos que el arzobispo exilado había previsto, ya que los dos nombres que este había dado para el puesto de gobernador eclesiástico de la diócesis no fueron merecedores de la aprobación ni del Gobierno ni de la reina regente. Había terminado un año de grandes sobresaltos, en medio de una guerra civil que se iba extendiendo por todo el país, y donde la Iglesia se mantenía atenta a los sucesos que en adelante pudieran ocurrir.

Año de 1836

Si el fin de año había estado bastante alterado en cuanto a los problemas que enfrentaron al Cabildo zaragozano y al Gobierno de la nación debido, principalmente, a las diferencias existentes entre el arzobispo de Zaragoza, exilado en Francia, y la Corona de España, entre los que surgieron una serie de diferencias totalmente irreconciliables, hizo que las autoridades civiles estuvieran muy pendientes de lo que estaba sucediendo en el entramado de la política eclesiástica local. Las relaciones entre el Ayuntamiento y el Cabildo eran, dentro de las dificultades existentes a nivel nacional entre la Iglesia y el Estado, bastante fluidas, sin que la mayoría de las veces hubiera enfrentamientos graves, y cuando los hubo se solventaron con cordura unas veces y otras con órdenes estrictas emanadas de la Corona.

De esta manera se presentaba el comienzo de año cuando antes de finalizar el mes se nombraba nuevo gobernador eclesiástico del modo que sigue:

Se dio cuenta p^a. q^e. conste en actas de un oficio del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y otro del S^r. Gobernador Civil relativos ambos a la aprobación del nombramiento del D. D. Manuel Larrica p^a. Gobernador de este Arzobispado.²⁵⁸

No se tardó mucho tiempo en que el nuevo gobernador de la diócesis tuviera que aceptar la renuncia del vicario general, Sr. Sanz, ya que el gobernador civil lo había enviado fuera de Zaragoza, tal y como consta en el Acta del Cabildo:

257 ACC (año 1835), día 31 de diciembre de 1835 (extraordinario), pp. 155-156.

258 ACC (año 1836), día 21 de enero de 1836, p. 3.

[...] y advirtiéndolo al Sr. D. Rafael Saiz que p^a. evitar toda duda en cuanto a la jurisdicción q^e. como Vicario Gen^l. y Juez de pías causas se halla desempeñando, la había delegado al Sr. Gobernador Ecco. D. Manuel Larrica, y no pudiendo desempeñarla por sí mismo quedaba en el Cabildo p^a. cometerla a quien tenga por conveniente.²⁵⁹

Al mes siguiente, y como confirmación de las buenas relaciones, al menos exteriormente, dan cuenta en el Cabildo del día 22 de que:

[...] El Sr. Arcipreste de Belchite dio cuenta de haberse cumplido con la embajada p^r. parte del Cabildo al Exmo. Sor. Capitán Gen^l. interino D. Evaristo Sanmiguel, y del singular aprecio con que S. E. le había recibido.²⁶⁰

Cuando a finales de mayo se disolvieron los Estamentos de la nación y se produjeron los cambios ministeriales, hubo una protesta nacional que hizo que hubiera una singular escisión entre las Cortes y la Corona. En teoría, el Estatuto Real apenas tenía validez y la Constitución de 1812 estaba arrinconada, con lo que la nación, podría decirse, se hallaba desamparada. Por todo ello no es de extrañar que en gran parte del país se volvieran a formar nuevas Juntas que, como las desaparecidas en el año anterior, volvieran a tomar el mando de sus localidades. Se estaba observando una total separación entre progresistas y moderados, a la vez que el enfrentamiento entre Mendizábal y el nuevo jefe de Gobierno, Istúriz,²⁶¹ quien durante los dos años anteriores había sido, por así decirlo, el portavoz de la regente.

Mientras tanto el Cabildo de la ciudad, que seguía atentamente los acontecimientos que se desarrollaban a su alrededor, había recibido «un oficio del Sor. Deán del 16 del espresado mes de Mayo desde Bordeaux comunicando

259 ACC (año 1836), día 26 de marzo de 1836, p. 19.

260 ACC (año 1836), día 22 de abril de 1836, p. 25.

261 Francisco Javier de Istúriz (1790-1871). Durante el Trienio constitucional (1820-1823) fue diputado y presidente de las Cortes en 1822. Fue un liberal exaltado y votó la suspensión de la autoridad real. Con la llegada de Fernando VII se exiló en Inglaterra, volviendo a España tras la amnistía dictada por María Cristina en 1834. En su segundo periodo sus ideas políticas eran afines al partido moderado. En 1836 fue nombrado jefe de Gobierno por la regente, de la cual había sido portavoz durante los dos años anteriores, pero al declararse el motín de La Granja (1836) se vio obligado de nuevo a abandonar el país. Al volver a España ocupó los cargos de diputado (1837-1845) y presidente del Congreso (1838-1840), y en 1845 fue uno de los fundadores del Banco de Isabel II. Bajo la regencia de Espartero pasó a la oposición, y durante la década moderada ocupó de nuevo la presidencia del Gobierno (1846-1847) e intervino activamente para el casamiento de Isabel II. En 1858 fue llamado por última vez para ocupar la presidencia del Gobierno, cargo que desempeñó tan solo durante unos meses, hasta el triunfo de O'Donnell (*GEI*, tomo 11).

la R^l. Orden de 10 de Mayo de este año para permanecer por seis meses mas en Francia ó Italia» (ACC, 1 de junio de 1836, p. 34).

No pueden saberse a la vista de esta real orden, ya que no los indica, los motivos por los cuales al deán del Cabildo se le conceden seis meses más de prórroga de su licencia para permanecer en el extranjero, por lo que es de suponer que este efectuaba, y esto es una hipótesis, algún servicio para la nación. No es comprensible que la reina gobernadora concediese tales licencias a una persona del alto clero.

Hay que tener en cuenta que, en medio de la cruenta guerra civil que se estaba desarrollando, había habido un enfrentamiento de intereses, como era «el de la devolución a los liberales de los bienes nacionales propiedad de la Iglesia y de la Nobleza, vendidos en el Trienio y luego reintegrados por Fernando VII, que ahora se quiere completar con una nueva desamortización» (Colomer, 1992: 51).

Todo esto estaba planeado para que las clases que antes habían conseguido su objetivo con la compra de la desamortización del Trienio volvieran ahora, con la nueva desamortización, a vincularse con los liberales y pudieran apoyar el régimen constitucional con el que habían obtenido grandes beneficios. Pero quizás lo que no se había previsto era que la antigua clase oligárquica iba a ser sustituida, paulatinamente, por una nueva clase naciente: la burguesía, que no será la solución que se había pensado. No fueron precisamente las elecciones a diputados de julio las que cambiaron el panorama, pero sí que sirvieron para que entre la burguesía de las dos clases, tanto urbana como terrateniente, optaran por dejar a un lado la idea de apoyar abiertamente a la causa carlista, a la que veían ahora un tanto alejada de su pensamiento. Tras el desarrollo de estas elecciones hubo en todo el país una oleada de sentimiento revolucionario, del que Zaragoza se hizo el adalid. Se formaron Juntas en la mayor parte de las provincias de la nación, con el fin de forzar a la regente a que normalizara la situación del Gobierno y que se restableciese la Constitución de 1812 que supliera al Estatuto Real de 1834. La de Zaragoza estaba al mando del capitán general D. Evaristo Sanmiguel, tal y como se indica en el acta del Cabildo del día 22 de abril.

A primeros de agosto la ciudad recibió con alborozo la proclamación de la Constitución pocos días después, concretamente el 12, del motín en el Real Sitio de La Granja protagonizado por varios sargentos de la guardia de la regente con el fin de obligar a esta a reinstaurar la Constitución de Cádiz. La reina gobernadora aceptó la propuesta y, una vez jurada la misma,

mandó que se reunieran en el menor tiempo posible las Cortes, las cuales se fijaron el 21 de agosto, para seguir con la Constitución del 12 o bien crear otra nueva. Con estos resultados la Junta de Zaragoza se disolvió al haber conseguido, al menos de momento, parte de sus objetivos.

Casi al mismo tiempo que la ciudad recibía con alegría la proclamación de la Constitución, en la reunión espiritual del Cabildo del día 5 de agosto

[...] el Sr. Presidente fundándose en q^e. según diferentes pasages de la Sagrada Escritura las guerras se suceden en diferentes tiempos en justo castigo a los pecados de los hombres, exorto a dirigir al Señor fervorosas oraciones p^a. implorar su misericordia y q^e. se digne concedernos la unión y caridad tan necesarias p^a. q^e. tenga un fin pronto la q^e. actualmente aflige a nuestra nación, y podamos disfrutar p^a su mejor servicio de los beneficios de la paz.²⁶²

Vista esta lectura podemos vislumbrar que los pecados debían de corresponder a los liberales, que eran, en este caso, los que luchaban contra los que defendían el lema repetido de ¡Dios, Patria, Rey!, con lo que no es muy difícil, una vez más, ver la postura que mantenía el Cabildo en esta guerra, aunque nunca expresó sus ideas claramente, con lo que «los pecados de los hombres» a los que ellos aludían también pudieran estar en el otro bando combatiente. Y la postura obediente del clero se ve fácilmente en la reunión del siguiente Cabildo, en el que dice:

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad del 11 del corriente, avisando al Cabildo que en virtud de Orden de la Junta Superior de Gobierno, el Domingo próximo 14 del mismo á las diez de su mañana se ha de jurar en todas las Parroquias, y en ambos S^{tos}. Templos Metropolitanos la Constitución política de la Monarquía Española en la forma prescrita por las Cortes [...] y se cante una Misa solemne habiéndose de leer aquella al ofertorio por el secretario del Ayuntamiento y q^e. la persona deputada por el Cabildo haga una breve exortación alusiva al objeto, cantándose al fin de la Misa, y después de hecho el juramento, un solemne Te Deum.²⁶³

Además de todas estas recomendaciones por parte de la autoridad civil, hace mención expresa de la asistencia del capitán general, que a la vez era gobernador civil, en el templo del Salvador y del señor alcalde en el del Pilar, con el fin de presidir la jura solemne y exhortación alusiva por parte de una persona del Cabildo, pero haciendo la salvedad de que «los SS. cuaresmeros

262 ACC (año 1836), día 5 de agosto de 1836, p. 45.

263 ACC (año 1836), día 12 de agosto de 1836, p. 47.

respectivam^{te}. deputen las personas p^a. el exorto, caso q^e. los SS. prebendados no gustasen de su desempeño» (ACC, 12 de septiembre de 1836, p. 47).

Y nuevamente podemos ver aquí que una parte del clero podría no aceptar el hablar de la Constitución, con lo cual estamos, una vez más, ante una disyuntiva por parte de algunos componentes del alto clero, que no parecen ver bien la proclama de esta en las iglesias, que consideran como una intromisión de la sociedad civil en el orden de funcionamiento interno de la Iglesia. Una semana después de esta disposición el Cabildo recibe un oficio del Alcalde 1.º de la ciudad, en el que se les indica:

[...] q^e. á las nueve de la mañana del Domingo próximo veinte y cinco se reunirán los electores de parroquia en Junta de Partido p^a. el nombramiento de los de provincia q^e. han de hacer el de Diputados á Cortes, debiendo pasar a la Iglesia Mayor p^a. la Misa y demás actos religiosos prescritos en los art. 71 y 77 de la Constitución.²⁶⁴

Justamente el mismo día que se realiza la reunión del Cabildo se habían renovado los cargos militares de la ciudad siendo nombrado capitán general de Aragón, D. José Palafox, duque de Zaragoza, aunque dado su estado de salud no le fue posible hacerse cargo de esta Capitanía por lo que fue nombrado interinamente D. Francisco Serrano. Ahora el Ayuntamiento estaba en sintonía con el Gobierno y las noticias recibidas sobre una nueva convocatoria de Cortes hizo que fuera muy bien acogida por los ciudadanos, con lo que ahora sería posible una concordancia entre todos. Y a la vez que esto sucedía a nivel civil, dentro del seno del Cabildo también se recibían noticias sobre sus miembros y así podemos ver como en la reunión del día 29 de octubre se mandaba

[...] contestar a una carta de D. Manuel Aureliano Gutiérrez Canónigo de esta S^{ta}. Iglesia en q^e. avisa q^e. el S^r. Subdelegado de policia de Madrid le hizo saber el 26 de setiembre próximo pasado q^e. no siendo la Corte punto de confinam^{to}. debía salir p^a. Salamanca á donde añade q^e. el Cabildo podrá dirigirle sus órdenes.²⁶⁵

Y casi un mes más tarde, en otra reunión del Cabildo se le notifica por parte del barón de la Menglana mediante un oficio que, como

[...] Presidente de la Comisión de Armamento y Defensa de la Provincia de 1º del actual en q^e. avisa al Cabildo, que dicha corporación había acordado q^e. el depósito de las alajas, y vasos sagrados de las Iglesias de los Pueblos q^e. presenten sus Ayuntamientos, esté a cargo del Cabildo bajo las formalidades expresadas en

264 ACC (año 1836), día 23 de septiembre de 1836, pp. 56-57.

265 ACC (año 1836), día 29 de octubre de 1836, p. 63.

dicho oficio; cuyo cumplimiento se había encomendado ya á la Junta de Hacienda de la Seo: De todo lo que igualmente certifico.²⁶⁶

Como puede apreciarse perfectamente por sus actas, el Cabildo seguía sus propias directrices y no le interesaban los hechos que ocurrieran en la ciudad, siempre y cuando no tocara sus propios intereses, en cuyo caso siempre tenía soluciones, si no totales, sí al menos parciales para poder solventar los problemas que se le presentaran.

Año de 1837

No podía empezar peor el año para el Cabildo zaragozano ya que, mediante un oficio del señor intendente de la ciudad, en el que hace mención a dos libramientos que el Cabildo dio con fecha 22 de diciembre contra la Caja del Subsidio, sin que en ella hubiera fondos suficientes para hacer efectivos los pagos correspondientes a ambos libramientos, y por ello se le comunica:

[que] había procedido el S. Intendente al embargo de bienes del Cabildo, á cuyo efecto se le habían embargado casas de la Calle de la Sombrerería, sin haber apreciado la Comisión las razones que le espuso el Cabildo.²⁶⁷

Asimismo sigue con la exposición de razones que le obligan a no poder hacer frente a dichos pagos, haciendo saber la disminución de sus rentas, ya que sus ingresos se ven afectados desde el momento en que hay dificultad para cobrar los diezmos, además de todos los problemas que sobre los agricultores ocasiona la guerra, y que repercute notablemente en sus ingresos. En vista de todo esto el Cabildo decide

[...] se haga una Exposición a las CORTES, manifestando al CONGRESO el estado de miseria á que quedan reducidos el Cabildo, y demás contribuyentes al Subsidio, pintando las desgraciadas circunstancias del PAÍS, á causa de la guerra, para que se sirban moderar la cuota de esta Colecta, y para que se suspenda el apremio de la exacción de lo devengado, por las razones indicadas.²⁶⁸

Tal era la situación de la Iglesia zaragozana ya no solo en el comienzo del año, sino que anteriormente ya iba arrastrando dificultades en el cobro de la misma, pues los labradores veían un abuso en este diezmo que,

266 ACC (año 1836), día 9 de diciembre de 1836, p. 73.

267 ACC (año 1837), día 14 de enero de 1837, p. 2.

268 ACC (año 1837), día 14 de enero de 1837, p. 3.

realmente, era una contribución de la que no sacaban ningún beneficio, y muchas veces se negaban a pagarla, mientras que a su vez los párrocos de la ciudad solicitaban al Ayuntamiento ayuda para subsistir.

Este, además, iba a ser un año pródigo en acontecimientos independientemente de los vaivenes de la guerra. En febrero las Cortes decidieron que era necesaria una nueva Constitución que sirviera, al fin, para aunar opiniones de uno y otro bando, buscando aproximaciones para un diálogo fluido, y ese mismo mes se presentó a las Cortes un nuevo proyecto con el fin de trabajarlo y discutirlo para que, una vez finalizado este, se llevara a la regente para su aprobación y firma correspondiente. A su vez, mientras todo esto se debatía en Madrid, en la reunión del Cabildo del día 25 el Sr. presidente del mismo dijo:

[...] que se le había hecho una NOTIFICACIÓN, citando de remate al Cabildo en el juicio de EGECCIÓN de las dos casas, que posehe la Administración de Aniversarios de la Seo, en la calle de la Sombrerería, por NO haberse cubierto las LETRAS giradas contra la caja de Subsidio; y se acordó que pasase dha. notificación a los SS. doctorales, para alegar las excepciones convenientes, contra dicha egección.²⁶⁹

Dentro de la época de penuria que atravesaba el Ayuntamiento, obtuvo en uno de sus plenos el realizar, poco a poco, el cambio del alumbrado de la ciudad y «se acordó la sustitución del alumbrado por faroles de reverbero que daban más luz, por la reflexión de un cuerpo luminoso en otro bruñido» (Jiménez, 1979: 149). Naturalmente esta operación de cambio de un alumbrado por otro no se hizo inmediatamente, pues se llevó a cabo en el espacio de un año, a la vez que a los vigilantes nocturnos, dados los tiempos peligrosos que corrían, se les dotó de una pistola y se les consideró como ayudantes o auxiliares de la Guardia Nacional. Pese a todos los inconvenientes de la guerra y a pesar de la exhausta economía del Ayuntamiento, la ciudad se iba modernizando poco a poco. Casi al mismo tiempo la corporación municipal recibió una real orden por la que tenían que realizar un inventario y tasación de las joyas y piezas de las iglesias, semejante al que se había realizado dos años antes por mandato de la Junta Provincial, pero esta vez también tenían que incluirse en este inventario las iglesias del Seminario, Escolapios, Portillo, San Juan de los Panetes, San Cayetano y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Hay que hacer notar que ninguna de estas iglesias, no incluidas dos años antes, eran parroquias. Cumpliendo con lo ordenado, el

269 ACC (año 1837), día 25 de febrero de 1837, p. 17.

Ayuntamiento envió al Cabildo un oficio que hizo que este se reuniera en sesión extraordinaria para dar lectura al escrito, como así se indica:

[...] para un asunto de gravedad, de orden del S. Presidente, dijo este que el motivo de la citación era un oficio que había recibido del Exmo. Ayuntamiento, el cual leído se vio que contenía la disposición de que para dar cumplimiento a la R^l. Orden de 6 de Octubre de 1836, y otras órdenes comunicadas al mismo por la Diputación Provincial, había dispuesto pasar á hacer el inventario y tasación de la plata y alajas de ambos S^{tos}. Templos Metropolitanos, á cuyo efecto esperaba del Cabildo diese las órdenes oportunas, para que los encargados de su custodia las presentasen á los Comisionados del Exco. Ayuntamiento [...] acordó quedasen comisionados los SS. Larrica y Doctorales para contestar al Exmo. Ayuntamiento en los terminos más respetuosos, la inutilidad de la formación del inventario que se intenta, toda vez que ya se formó otro dos años ha, el cual debe parar en poder de S. E. ó del Gobierno, y que al pasar á otras operaciones de tasar el valor de las alajas y demás, sobre no comprenderse en la R^l. Orden que se cita semejantes medidas hería en cierto modo la propiedad del Cabildo en sus intereses que no habían sido vulnerados por otra R^l. Orden alguna.²⁷⁰

Pese a todos los argumentos que presentaba el Cabildo para tratar de demorar el mayor tiempo posible el nuevo recuento de todo lo que se tenía que inventariar nuevamente, no había lugar a que se intentara una dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, por lo que este contestó al Cabildo indicándole que

[...] no podía prescindir de llevar á efecto la disposición acordada por la Exma. Diputación Provincial á la cual en su caso se podría dirigir el Cabildo, si lo juzgaba conveniente [...] y que se diga al Ayuntamiento el paso que iba á dar el Cabildo con la Diputación, para que en el entretanto se sirviese suspender la diligencia del inventario, y tasación de las alajas, protestando en caso contrario toda operación, cuya protesta no podía menos de hacer el Cabildo en preservación de sus derechos.²⁷¹

De todo lo cual podría deducirse que el Cabildo, dada la situación en que se encontraba la guerra bien podría pensarse que dichas alhajas, una vez hecha la tasación correspondiente, pudieran emplearse para rearmar al ejército liberal. Nuevamente el Cabildo recibió dos oficios, uno del Ayuntamiento y otro de la Diputación Provincial, en los que se indicaba que la

270 ACC (año 1837), día 14 de agosto de 1837, pp. 71-72.

271 ACC (año 1837), día 16 de agosto de 1837, pp. 72-73.

tasación debía de llevarse a efecto, y el Cabildo contestaba indicando que no tenían inconveniente siempre y cuando se apoyaran en la legalidad y

[...] con arreglo a la R^l. Orden de 6 de Octubre de 1836 y 5 de Abril del corriente año, relativa a la separación que debiera hacerse de lo necesario para el Culto y demás que en ella comprende, acerca de cuyos extremos no hubiesen manifestado los Comisionados del Exmo. Ayuntam^{to}. No tenían instrucción alguna, y que iban a proceder al inventario y tasación de toda la plata, y alajas sin distinción alguna.²⁷²

El Cabildo tras terminar su sesión correspondiente elevó un escrito al Ayuntamiento de la ciudad protestando por todo lo que ellos consideraban no debiera hacerse en las tasaciones, indicando que dicha protesta se hiciera presente en la primera sesión que celebrase el Ayuntamiento.

Independientemente de estas tasaciones, hubo algunas iglesias que se negaron a que sus alhajas fueran tasadas, y entre ellas habría que citar:

[...] la de la Junta de Beneficencia que no quería se tasaran las de la iglesia del Hospital de Gracia; en la iglesia de los Panetes resultaba que las alhajas eran propiedad particular del infante don Francisco de Paula; el clero del Portillo también protestó. A todos contestó el Ayuntamiento que se dirigieran a la Diputación.²⁷³

No tardó mucho el Ayuntamiento en contestar al Cabildo, según se puede ver en el Acta de la reunión ordinaria del Cabildo del día 9 de septiembre, donde indica que se había recibido un oficio del Ayuntamiento y que este lo había hecho como mero ejecutor de unas órdenes emanadas de la Diputación Provincial, y que no le había sido posible evitarlo a pesar de las justas peticiones del Cabildo, y desde luego estaba dispuesto

[...] a dar su apoyo en cualquier reclamación que se hiciera por parte del Cabildo, para la conservación de tan apreciables objetos, y que remitiría al Cabildo copias de la tasación que se hubiese practicado, de todo lo cual quedó enterado el Cabildo.²⁷⁴

También en la misma reunión se leyó otro oficio, pero esta vez remitido por el gobernador eclesiástico, y entre varias solicitudes indicaba se hiciera una relación de todas las personas adscritas a la diócesis, así como de los que «no estuviesen en esta diócesis y que hubieran pertenecido a ella». En la

272 ACC (año 1837), día 24 de agosto de 1837, pp. 74-75.

273 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 201.

274 ACC (año 1837), día 9 de septiembre de 1837, p. 78.

sesión del 11 de octubre se indicó que sería más conveniente que en vez de dar la relación solicitada se hiciera un escrito a todos los ausentes para que indicaran el motivo de su no presencia en la diócesis, y con las respuestas que cada uno diera cursarlas conveniente al gobernador eclesiástico que así lo había solicitado.

En el mes de junio, concretamente el día 18, la regente había firmado la nueva Constitución, y al mes siguiente se recibió en el Ayuntamiento un ejemplar de la misma que fue enviado por el diputado zaragozano don Pío Laborda. Se esperaba mucho de esta nueva Constitución, aunque la misma tenía un matiz moderado pero que podía servir para solventar problemas existentes entre los principales partidos que conformaban la nación, principalmente al partido liberal, que se había escindido en dos bloques: los moderados y los progresistas. En la misma se indicaba, en uno de sus artículos, concretamente en el 70, inserto en el Título XI, que decía: «Para el gobierno de los pueblos habrá Ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho» (González, 1978: 82).

Y una nueva ley del mes de julio ordenaba la supresión de los diezmos y primicias de los eclesiásticos que, por otra parte, llegaba en un momento en que la Iglesia se debatía en medio de una indigencia general, según aseguraba el Cabildo de la ciudad, hechos no suficientemente contrastados. Sí que lo era para los párrocos de parroquias pequeñas y las de algunos pueblos que se mantenían con los diezmos, pero dadas las malas cosechas que se estaban produciendo, las dificultades y las necesidades se iban haciendo cada vez más perentorias. A todo esto habría que añadir todas las necesidades que tenían los municipios, y principalmente el de Zaragoza, para aportar todo lo necesario para el mantenimiento del ejército liberal. Eran tales las dificultades, que el Ayuntamiento recurrió a las ayudas que pudieran prestarle los mayores contribuyentes de la ciudad. Viendo además que las partidas carlistas «se aproximaban más que nunca a la ciudad esta tuvo que fortificarse. Las obras de fortificación tuvieron preferencia a todas y se arbitraron impuestos extraordinarios [...] El peligro de una ataque carlista se hizo más acuciante en el mes de diciembre» (Jiménez, 1979: 261).

Los problemas seguían acumulándose, tanto a nivel civil como eclesiástico y tanto a nivel local como nacional. Tras el intento de reforma del clero por el Gobierno de la nación, que estaba en estudio desde la creación de la Real Junta Eclesiástica en clero, el Cabildo de la ciudad en su reunión extraordinaria del día 18 de octubre se reúne

[...] para tratar de un asunto de gravedad. A seguida dijo el S. Presid^{te}. que el motivo de haber convocado al Cabildo era hallarse ya votado y aprobado el asunto del arreglo del Clero en el Congreso Nacional, cuya minuta de decreto se había pasado á la sanción de S. M. y como el referido arreglo contubiese puntos ó artículos de la mayor transcendencia y por los cuales se vulneraba la disciplina Eccla. En términos que si llegaban a sancionarse pondrían en grave conflicto al Clero y fieles Españoles; á fin de precaver tamaños desastres, á la manera que lo habían practicado otros Cabildos [...] se podría elevar una respetuosa representación á S. M. indicándole los males que se seguirán y la dura precisión en que se vería el Cabildo de no poderla obedecer sin faltar á su conciencia, si no se dignaba suspender dar la Sanción al mencionado arreglo, hasta que puestas de acuerdo entrambas potestades Civil y Eccla. Se autoricen competentemente para la realización del Plan.²⁷⁵

Tras esta comunicación, tanto este Cabildo como el de otras diócesis tenían muy clara la postura que deberían tomar ante la situación creada por la nueva organización del clero en España. Postura que nada debe extrañar, ya que las reticencias siempre habían estado presentes en la mayoría del clero, máxime si tenemos en cuenta que la Real Junta Eclesiástica que se había nombrado, según un amplio sector del clero, no les representaba, ya que sus miembros habían sido elegidos por su afinidad con el liberalismo. El presidente de dicha Real Junta era el arzobispo de México, Pedro José Fonte y Fernández, cuya misión principal era conectar con el resto de la Junta, y el trabajo primordial de la misma era «asesorar al Gobierno en los proyectos y asuntos eclesiásticos que debería presentar el Ministerio ante las Cortes y, al mismo tiempo, preparar el proyecto de reforma del Clero que el Gobierno quería remitir a Roma» (Pérez de la Blanca, 2005: 316).

En concreto, se estaban dando palos de ciego en un tema que polarizó el interés nacional y en el que la Iglesia no estaba dispuesta, bajo ningún concepto, a perder sus privilegios pese a las dificultades financieras que atravesaba. O quizás, por eso mismo, no quería transigir con lo que le dijera el Gobierno, ya que además tenían el respaldo, si no oficial sí oficioso, de la Santa Sede, que seguía los pasos del proceso de reordenación del clero español con mucha atención y con la cautela que caracteriza siempre a la Iglesia.

Mientras se sucedían los problemas en la ciudad, el Ayuntamiento envió un escrito al Cabildo haciendo referencia a la dificultad que se tenía para

275 ACC (año 1837), día 18 de octubre de 1837, p. 89.

el recuento en tan corto espacio de tiempo, por lo que en la reunión del 24 de noviembre

[...] se leyó un oficio del Exmo. Ayuntamiento de esta Capital, en que decía, que hecho cargo de las razones que esponía el Cabildo, para no realizarse con la premura, que se exigía la formación del Estado sobre sus bienes, había prorrogado dcho. plazo hasta el 15 del corriente, en el que se presentarían los Comisionados del Ayuntam^{to}. a recogerlo.²⁷⁶

Aquí se puede ver que el talante del Ayuntamiento no era tan anticlerical como muchas veces se le ha querido tildar, ya que reconoce y da un plazo razonable para que el Cabildo pueda desempeñar la tasación de sus bienes con absoluta normalidad y sin la presión con que, al parecer y según el propio Cabildo, le había urgido el Ayuntamiento. Y pocos días después, concretamente el 9 de diciembre, nuevamente este le transcribía un oficio de la Diputación Provincial en el que le indicaba que el Cabildo indiasse y

[...] procediese á la designación de las alajas, que debían conservarse en ambas Catedrales, por ser necesarias al Culto, ó por su esencial deboción, o mérito artístico [...] Con este motivo se hizo presente la exposición que se había dirigido a la Exma. Diputación Provincial, con el objeto de que no se removiese alaja alguna de los dos S^{tos}. Templos, y que se conservasen a los mismos las fincas, y demas bienes raices que posehen, con las poderosas razones en que se apoyaba dicha exposición: sobre la cual había recaído el decreto, de que no estaba en las atribuciones de la Diputación acceder a semejante solicitud.²⁷⁷

En todo este intercambio de comunicaciones que tenía el Cabildo con el Ayuntamiento y con la Diputación Provincial siempre se trataba de conseguir el mayor beneficio posible con el fin de poder solventar sus problemas, de tal manera que la balanza se inclinase siempre a su favor. En todo el año en las reuniones del Cabildo no se trataron temas que hicieran mención a la guerra civil, a no ser que fuera interpelado por alguna de las administraciones civiles con las que tenía frecuentes intercambios de correspondencia. Era una manera de obviar los problemas que pudieran derivarse de una información que, aunque la deseaba, procuraba no elevarla a la superioridad civil con el fin de evitar una confrontación que no le sería de ninguna utilidad.

Mientras los problemas internos de la ciudad se iban sucediendo con resoluciones más o menos ajustadas a cada uno de los interesados, administración

276 ACC (año 1837), día 24 de noviembre de 1837, pp. 96-97.

277 ACC (año 1837), día 9 de diciembre de 1837, p. 99.

eclesiástica y civil, la guerra iba asumiendo posiciones cada vez más próximas a la ciudad. El peligro de que el ejército carlista atacara se hizo cada vez más evidente a finales del mes de diciembre, ya que este se hallaba cerca de Zaragoza, pero la rápida reacción del Ayuntamiento y su intervención dando las órdenes oportunas con el fin de movilizar a los ciudadanos en defensa de la ciudad y la llegada de tropas del bando liberal hizo que los carlistas se retiraran, quizás, esperando un mejor momento, lo cual intentaron en marzo del año siguiente.

Año de 1838

Había finalizado el año reforzándose la ciudad por el temor a un ataque carlista, a la vez que en Madrid se estaba elaborando un proyecto de ley para tratar de que los ayuntamientos funcionaran correctamente, remarcando cuáles debían ser las atribuciones de los mismos. Mientras esto se desarrollaba en Madrid, aquí se empezó a comunicar que se celebrarían Juntas parroquiales para la formación de un nuevo Ayuntamiento, y estas elecciones se celebraron el día 25 de febrero. Hay que hacer notar que las parroquias eran lo que actualmente llamaríamos colegios electorales.

A la vez que las corporaciones civiles tenían su desempeño, el Cabildo, en su reunión del día 19 de enero, hacía mención expresa de que, hallándose en Madrid uno de sus canónigos, se aprovechara esta circunstancia para que «active y diligencie la interesante representación en que se ruega á S. M. la conservación de las fincas y alajas de los dos S^{tos}. Templos con lo demás de su tenor que ha ofrecido proteger este Exmo. Ayuntam^{to}.» (ACC, 19 de enero de 1838, p. 3).

Y mientras, en este caso, el Cabildo velaba por sus intereses y por los de la Iglesia en general, con el beneplácito del Ayuntamiento, este a su vez solicitó del Gobierno que tuviera a bien, a pesar de las desamortizaciones, que el colegio de los padres escolapios subsistiera, dado que era un centro con casi un siglo de existencia enseñando a los niños pobres y que, dada además la calidad de la enseñanza, incluida la enseñanza oficial decretada por el Gobierno que allí se daba, no solamente acudían niños pobres sino que también lo hacían los de otras clases sociales. También estaban las escuelas de la Compañía de Jesús y la de niñas pertenecientes a las madres de la Compañía de María, a cuyo colegio se le conocía como el de la Enseñanza, y, a la vez también se daban clases gratuitas «a las niñas recogidas en el Hospicio de

Misericordia a cargo de las hermanas de la Caridad» (Jiménez, 1979: 206). No hay que olvidar que además existían colegios públicos y algunas escuelas particulares.

Como noticia muy interesante por las consecuencias que posteriormente tuvo es la que sobresalió en la reunión del Cabildo del 19 de febrero, ya que este «recibió con agrado las alocuciones de despedida y entrada en el destino de Cabo 2.º de esta Capitanía general que habían remitido al S. Presid^{te}. los Exmos. SS. D. Santos San Miguel, y D. Juan Bautista Esteller» (ACC, 16 de febrero de 1838, p. 9).

Este comunicado tiene gran importancia para conocer el poco tiempo que llevaba el general Esteller cuando ocurrió el asalto a la ciudad el día 5 de marzo. Es fácil comprender que tuviera poco conocimiento de la urbe en la que iba a ostentar su nuevo cargo, pese a que fuera semejante a otros destinos que hubiera tenido, pero en cada ciudad siempre los acontecimientos no son los mismos, por lo que, a veces, pueden ser infundadas ciertas actitudes de los ciudadanos.

En la siguiente reunión del Cabildo del día 3 de marzo se había hecho hincapié a dos oficios del alcalde de la ciudad, en los que se indicaba:

[...] que en cumplimiento de lo mandado por R^s. Órdenes se sirva disponer en ambos S^{tos}. Templos para las nueve de la mañana del domingo 25 de Febrero lo correspondiente á la Misa y Discurso que debe preceder á la celebración de las Juntas Parroquiales para la renovación del Ayuntam^{to}. Constitucional de esta Ciudad; y en el segundo hace ver que no puede en manera alguna hacerse variación en la hora señalada como lo desea V. S. Y. por haberse dado las órdenes para la asistencia de los vecinos á las Juntas Parroquiales, y avisado igualmente al S. Gefe Político y Alcalde Constitucional que han de presidir el acto en uno y otro templo, y ser necesario todo el tiempo para practicar lo relativo al nombramiento de electores.²⁷⁸

Pero como puede comprenderse fácilmente las reales órdenes leídas en dicha reunión ya no tenían ningún valor, dado que las elecciones ya habían transcurrido hacía una semana. Lo cual nos puede dar una idea de la poca importancia que los componentes del Cabildo daban a dichas elecciones, pese a que estaba recibiendo trato de favor por parte del Ayuntamiento en varios asuntos que sí le competían a ella, pero no directamente a este, con lo que puede deducirse que tenía poco interés por las personas que pudieran formar

278 ACC (año 1838), día 3 de marzo de 1838, p. 10.

la futura Alcaldía, no haciendo mención a las mismas salvo para indicar que habían recibido los oficios. Después no hay ninguna indicación sobre la formación del nuevo Ayuntamiento, como si la dirección civil de la ciudad no les importara nada, cuando en realidad estaban muy supeditados a ella.

Dos días después iba a suceder un hecho que conmocionó no solo a la ciudad, sino que también tuvo trascendencia en el resto de España. Zaragoza había demostrado muchas veces su lealtad a la Corona, aunque a veces fuera erróneamente, pero siempre lo había hecho con la convicción de que defendía lo que consideraba justo, y eso mismo ocurrió en la madrugada del 5 de marzo, cuando la ciudad se vio sorprendida por el asalto de una facción del ejército carlista al mando del general Cabañero. Era fundamental para la causa carlista la posesión de una ciudad de importancia que pudiera dar rango a su lucha después del fracaso en la toma de Bilbao, por lo que ahora el intento de tomar Zaragoza era, con toda seguridad, una necesidad para el desenvolvimiento de la guerra y para asegurar, además, el paso a la zona norte. También era una ciudad que estaba rodeada de gran número de pueblos campesinos que, en realidad, eran los que, por diversos motivos, habían apoyado al carlismo, ya que

[...] El campesinado participo con el carlismo contra el sistema constitucional [y] cuando se planteó la guerra civil no hubo que esperar mucho tiempo para reconocer hábitos tales entre los sublevados. Conviene aquí separar la vertiente institucional de la personal, ya que la Iglesia como institución durante el periodo que nos ocupa eludió pronunciarse sobre el conflicto.²⁷⁹

Hasta ahora habían sido nulas y por ello, no por convicción, esperaban que el régimen de Carlos VI, si llegara a reinar, pudiera cambiar sus expectativas. La mayoría de los grandes terratenientes del campo aragonés vivían en la ciudad, con lo que no era descabellado pensar, por parte de los mandos carlistas, que si Zaragoza caía en su poder muchos de los terratenientes de esta se pasarían a su causa, de modo que sería fácil conseguir aportaciones suficientes a fin de lograr el capital necesario para formar un ejército más numeroso, además de tener una capital importante en su poder.

Esa madrugada, por sorpresa y con ayuda de fuera de la ciudad, puesto que en la Torre del Ponte sus colaboradores les tenían preparados los utensilios suficientes para poder escalar la muralla, y amparados en la oscuridad de la noche, una vez escalada aquella, se dirigieron hacia la puerta del

279 Pedro Rújula, *op. cit.*, p. 352.

Carmen y desde dentro les fue facilitado el acceso. La facción de Cabañero penetró en la ciudad y se diseminó camino de la parroquia de San Pablo, mientras otra parte del ejército se dirigía a diferentes puntos de Zaragoza. La dormida ciudad, al oír proferir gritos a favor del infante D. Carlos y del general Cabañero, despertó asombrada de la situación y rápidamente la Milicia Nacional salió a la calle, mientras que el resto de los ciudadanos cogió sus armas y otros utensilios para defender su ciudad, mientras que «cada casa se convirtió en un fuerte, cada ventana en una tronera y cada tejado en una explanada desde donde se arrojaban tejas, piedras y las mujeres vertían por las ventanas agua hirviendo» (Jiménez, 1979: 263).

Tras este ataque inesperado de los ciudadanos, los carlistas se retiraron de sus posiciones y abandonaron la ciudad, dejando un número de muertos, heridos y prisioneros en una cantidad que los historiadores no se han puesto de acuerdo: unos doscientos muertos, sesenta y ocho heridos y más de setecientos prisioneros; todas estas cifras, como he dicho antes, están todavía sin confirmar.

A las pocas horas del asalto a la ciudad el Ayuntamiento se reunió, en sesión de urgencia, y entre otras disposiciones se ordenó al jefe político de la ciudad que cesara en el cargo al general 2.º cabo don Juan Bautista Esteller, que hacía pocos días que había tomado posesión de su cargo, y que fue sustituido por el barón de la Menglana por ser el más antiguo de la guarnición. El primero fue obligado permanecer prisionero en su casa, aunque posteriormente, visto el cariz que tomaban los acontecimientos y en evitación de males mayores, fue trasladado a la prisión de la Inquisición, situada en aquel entonces en el palacio de los duques de Villahermosa, en la calle de Predicadores. Tras diversas incidencias y tentativas, la multitud consiguió sacar de la cárcel de la Inquisición al general Esteller, llevándolo hasta la plaza de la Constitución (hoy plaza de España) y allí la multitud se ensañó con él y lo remataron. Independientemente de la defensa de la ciudad, este comportamiento puede considerarse un baldón para la ciudad de Zaragoza, que sin juicio previo se tomó la justicia por su mano. Pero no solo los ciudadanos fueron culpables, sino que el propio Ayuntamiento no hizo nada por evitarlo, ya que componentes de este presenciaron la crueldad del asesinato, con lo que la parcialidad de algunos ediles municipales queda, de esta manera, en entredicho. A raíz de estos hechos la ciudad fue conveniente fortificada, y un gran contingente de tropas se afincó en la misma, siendo además punto de partida para los ataques al Bajo Aragón. No es tema de este trabajo el profundizar sobre los sucesos posteriores que se derivaron de la entrada

de los carlistas en la ciudad, pero baste decir que el juicio que se vio por el asesinato del general Esteller, dos años y medio más tarde, indica que «se le declara no culpable y que no se perjudique su buena opinión» (Jiménez, 1979: 265). Tras la expulsión de los carlistas de la ciudad, S. M. concedió a Zaragoza el título de «Siempre Heroica», que se añadió al resto de la leyenda del escudo de la ciudad, a la vez que se otorgaron diversas condecoraciones a las fuerzas armadas que la habían defendido.

Pero mientras esto ocurría en la ciudad, en el seno del Gobierno se había realizado un proyecto sobre el nuevo sistema municipal que debía regir en los ayuntamientos, y aunque no todos estos estaban de acuerdo, el de Zaragoza no quiso intervenir en la polémica, puesto que la ciudad estaba inmersa en los recientes acontecimientos que tan profundamente habían calado en los ciudadanos. Los problemas eran otros, internos, y por lo tanto el Ayuntamiento no respondió a las comunicaciones que los ayuntamientos le estaban enviando para que protestase ante el Congreso de los Diputados. El Cabildo, que al parecer había estado al margen de estos problemas, convocó reunión el día 22 de marzo, en una de cuyas partes indicaba:

También se leyeron los oficios de los SS. Arcediano de S^{ta}. María, Maestrescuelas, y Doctoral Subías, y en ellos comunican la orden del S^{or}. Gefé Político que se les había intimado por el S. Alcalde Constitucional de esta Ciudad D. Manuel Cantín para trasladarse el 1^o. á la ciudad de Barbastro, el 2^o. Á la de Tarazona y el 3^o. Á la Villa de Ayerbe por convenir así al mejor servicio de S. M.; y enterado el Cabildo acordó que se conteste á los oficios de estos SS. Con la debida espresión.²⁸⁰

Como puede apreciarse, los componentes del Cabildo no hacen mención alguna al ataque de la ciudad del día 5, como si desde su última reunión el día 3 de marzo nada hubiera ocurrido en Zaragoza. Esta actitud hace su comportamiento muy sospechoso, ya que parece ser que no se había enterado de nada de lo que había ocurrido, y sin embargo sí que detallaba que tres de sus miembros habían sido enviados, por orden del jefe político de la provincia, fuera de la ciudad «por convenir así al mejor servicio de S. M.». De esto puede deducirse que quizás pudieran estar implicados, en menor o mayor grado, en la entrada de los carlistas en la ciudad, ya que es muy arriesgado aventurar que el jefe político tomara esa decisión en tan corto espacio de tiempo.

280 ACC (año 1838), día 22 de marzo de 1838, p. 15.

Según las últimas reuniones del Cabildo, este se mostraba muy partidario de reducir el número de reuniones, pues apenas había asuntos de interés que detallar, y ese mismo asunto fue el que se trató en la reunión del 13 de julio:

El S. Presid^{te}. dijo que en atención á haberse disminuido tan extraordinariamente los negocios y asuntos de la Iglesia pudiera pensarse en que la celebración de los Cabildos fuese una sola vez al mes, toda vez que para asuntos urgentes y del momento siempre se han tenido los extraordinarios y Juntas de residencias: cuya propuesta se puso a votación y fue aprobada.²⁸¹

Es de suponer que al tomar esta medida los componentes del Cabildo zaragozano solamente pensaban en todas las incidencias que pudieran ocasionarse dentro de los límites diocesanos, dejando a un lado todo aquello que pudiera afectar a la vida cotidiana de la ciudad en la que ellos debieran estar inmersos. Y sin embargo no eran ellos, debían pensar, los que tenían que solucionar ningún problema de la sociedad en que les tocaba vivir y sí solamente reclamar lo que ellos creían justo, sin tener en cuenta si su decisión era acertada o no. Para ellos la Iglesia debía de estar por encima del poder civil, lo cual, en los tiempos que les tocaba vivir, estaba muy lejos de ser cierto, pero no obstante trataban siempre de vivir de espaldas a la sociedad, aunque a veces fueran capaces de decir lo contrario.

Muy otra era la naturaleza de los sacerdotes en las parroquias, que, aunque eran la extensión del brazo secular entre los ciudadanos, eran, no obstante, los que vivían los verdaderos problemas de sus feligreses. Cabildo y párrocos vivían en planos diferentes, totalmente opuestos a la realidad que les estaba tocando vivir. Tras lo aprobado en el último Cabildo se hace evidente ya que en el mes de agosto no hubo ninguna reunión, y la siguiente fue el del 2 de septiembre, en la que «se acordó constase en actas un oficio del S^{or}. Intend^{te}. que se leyó en Juntas de residencias, y en el que pedía al Cabildo los Libros de Cuartación, y el acuerdo de las mismas para que se contestase á dicho S. se entregarían los libros que pedía con resguardo y bajo recibo» (ACC, 2 de septiembre de 1838, p. 43), mientras que la otra noticia del día era la notificación por que se le hacía al Cabildo de que el subchantre de la iglesia del Pilar D. José Ortal había contraído matrimonio sin permiso del Cabildo, ya que las plazas de subchantre solamente podían ser ocupadas por personas solteras, con lo que el Cabildo acordó:

281 ACC (año 1838), día 13 de julio de 1838, p. 38.

[...] que Ortal conserve la plaza sin poder vestir hábito de Coro, y ocupando en este el último lugar de los Subchantres entrando con manteo y sotana al desempeño de su oficio, a pesar de la manifestación hecha por el infrascrito oponiéndose a este acuerdo por la contradicción que embuelbe con otras anteriores sobre el mismo asunto, y por la necesidad en que estaba el Cabildo de conservar la disciplina.²⁸²

El Cabildo siguiente se celebró a primeros de octubre con carácter extraordinario a una solicitud del Ayuntamiento en que solicitaba se le cedieran unos maderos para el arreglo urgente del puente sobre el Huer-va por carecer de los mismos en los almacenes del Ayuntamiento y la pusieran a disposición del arquitecto D. José Yarza, a lo cual el Cabildo indicó les dejarían los maderos que no fueran necesarios para el servicio de la Iglesia. Hasta aquí la noticia escueta de la reunión extraordinaria del Cabildo, pero lo que no se concibe claramente es que desde la reunión del día 2 de septiembre no hubo otra reunión hasta el día 20 de diciembre, lo que hace un espacio de dos meses y medio sin ninguna clase de reunión, lo cual nos puede hacer pensar que la vida eclesiástica discurría en una balsa de aceite, cuando la realidad era muy diferente. En este Cabildo, que como se indica es el último del año, hacen mención de la proximidad de las fiestas de Navidad o Pascuas, como la llaman ellos, solicitan del general 2.º cabo y del jefe político que, dado que el *Te Deum* de Nochebuena se celebraba a las doce, solicitaban de ambos procurasen velar por la seguridad de ambos templos y que sentían no poder cambiar la hora del *Te Deum*, dado el escaso número de individuos para hacer los servicios de dicho día. En dicha reunión se hace mención también a «que los SS. Tesorero y Arcip^{te}. de Belchite habían estado á tomar las órdenes del Cabildo, el uno para Francia con R^l. licencia, y el otro a su país, y el Cabildo quedó enterado». Y a continuación se leyó

para que constase en Actas el oficio de Canónigo D. Lucas José Pérez [...] que habiendo salido de la prisión bajo fianza personal y de arraigo, se había notificado por el Consejo de Represalias aprontase la cantidad de veinte mil R^s. Vⁿ. y que habiendo aprontado algunos amigos cantidades, se hallaba en el caso de recurrir al Cabildo para que tubiese á bien adelantarle Ocho mil r^s. para completar con ellos los veinte mil pedidos, haciendole el descuento en la forma que el Cabildo tubiere por conveniente, y el Cabildo acordó en Junta de residencias se le contestase á dho. S. manifestando la imposibilidad y sentimiento del Cabildo de no poder complacerle, por lo apurado de las circunstancias, y que lo único

282 *Ibidem*, p. 43.

que podía hacer en su favor era presentar una finca para que del producto de ella se le hiciese paga de la multa.²⁸³

Como puede verse, y es normal, el Cabildo trata siempre de ayudar a los miembros eclesiásticos que dependen de él, y no le importan las medidas que haya que adoptar, pues, como puede verse, si es preciso presenta una finca como aval para obtener el dinero necesario para satisfacer la necesidad inmediata de uno de sus canónigos y este que salga de la cárcel.

Y casi al mismo tiempo vemos la imperiosa necesidad del Gobierno en reformar las administraciones locales, ya que, en un tema concreto que afronta todo lo referente a los ayuntamientos, los problemas que pretendía solucionar y que ocupaban su atención eran «la Hacienda pública, la guerra civil y la organización definitiva del poder municipal» (Jiménez, 1979: 115). A lo largo de la Regencia se estaba vislumbrando que los ayuntamientos habían experimentado una evolución que, como se había podido observar en los años anteriores, los había convertido, por así decirlo, en una prolongación politizada del propio Gobierno, hasta el punto de que llegaron a enfrentarse con él. Estas situaciones no eran bien vistas, ya que a menudo desafiaban el poder real, pese a que la composición de las corporaciones municipales variaban entre los liberales y los absolutistas.

[...] no son los mayores contribuyentes, determinados por el Estatuto Real, ni las clases medias, protagonistas de la revolución burguesa de la década de los 30, sino que, según la Constitución de 1837, todos los españoles eran admitidos a los empleos y cargos públicos, y en concreto podía acceder a cargos concejiles, cualquier español no desposeído de medios de subsistencia.²⁸⁴

De este modo puede verse que el Gobierno no estaba muy de acuerdo con la dispersión ideológica de algunos de los miembros de los ayuntamientos, lo cual hacía que los próceres de la nación miraran con cierta inquietud el gobierno local y dieran una vuelta de tuerca a la idea de que quizás era necesario un recorte en los derechos de representación electoral con el fin de subsanar los errores que pudieran derivarse del artículo 70 de la Constitución de 1837, cuya redacción dice escuetamente: «Art. 70. Para el gobierno de los pueblos habrá Ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho» (González, 1978: 82). De ahí que tras las elecciones municipales del 25 de febrero se cambiaron algunos miembros

283 ACC (año 1838), día 20 de diciembre de 1838, p. 49.

284 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 116.

de la corporación municipal que anteriormente mantenían casi de continuo. Quizás fuera esto lo hizo pensar al Gobierno que, posiblemente, era necesario un cambio en el sistema electoral municipal, y podrían llegar a pensar, aunque no fuera muy liberal sino más bien de signo absolutista, que los alcaldes fueran nombrados por designación Real. No era este el momento, con una guerra civil que presentaba diversos frentes abiertos favorables al pretendiente, para intentar cambiar las ideas de reformas municipales. Es posible que fuera este desarrollo con el que se hiciera hincapié para realizar la Ley de Ayuntamientos que vería su luz en octubre de 1840.

Para el día 2 de diciembre, y según el Acta del Ayuntamiento del 23 de agosto, se indicaba dicho día como el de celebración de las Juntas parroquiales para que el domingo siguiente, 9 de diciembre, se celebraran las Juntas electorales para la renovación de diferentes cargos municipales para el año siguiente.

Año de 1839

A comienzo de año se tenía que iniciar la renovación de parte de cargos del Ayuntamiento, concretamente de ocho de estos, lo cual se hizo con arreglo a las normas y, según estaba estipulado, se crearon los diferentes representantes de las Comisiones que vigilarían el funcionamiento de las diferentes áreas ciudadanas. Ahora la corporación municipal del Ayuntamiento, como en el resto del país, estaba formada por una amplia variedad de los diferentes estratos y oficios de la ciudad. El cambio producido en los ayuntamientos al incorporarse diferentes capas sociales hacía que los mismos pudieran vertebrarse en diferentes grupos que, más adelante, pudieran presentar sus propuestas de diferente manera a como se hacía antes, ya que ahora se tenía una visión diferente de los problemas ciudadanos. Por su parte, el Gobierno temía que en algún momento pudiera llegar una forma de politización que implicara reivindicaciones hasta entonces desconocidas, y que pudiera existir una inquietud política de consecuencias imprevisibles.

A finales de mes de febrero el Ayuntamiento envió una Comisión para hablar con el presidente del Cabildo con el fin de realizar un funeral en conmemoración del aniversario del 5 de marzo, lo que fue expuesto en la reunión del Cabildo del día 23 de febrero, donde el Sr. presidente les informó de que

[...] se había presentado una Comisión del Exmo. Ayuntam^{to}. haciéndole presente la determinación que había tomado para hacer una función solemne de

Exequias el día 5 de Marzo en el S^{to}. Templo del Pilar por los valientes que murieron en el mismo día del Año anterior cuando fue sorprendida esta Ciudad por la facción de Cabañero.²⁸⁵

Como puede verse, una vez más, el Cabildo aceptó realizar el funeral que solicitaba el Ayuntamiento por los fallecidos el año anterior en la aciaga madrugada del día 5 sin que ningún miembro, o al menos no consta en ningún Acta, se negara a ello, con lo que la obediencia al mando civil, al menos por esta vez, era normal. No nos debe extrañar que las relaciones entre ambos estamentos fueran todo lo cordiales que pudieran ser en aquellos momentos, a pesar de que la marcha de la guerra, si bien con más dificultades de las previstas, se iba decantando del lado isabelino. Pese a todo se habían tenido que reforzar las defensas de la ciudad por temor a un nuevo ataque y, no obstante, las relaciones, en aquel momento, llamémoslas cordiales, eran fluidas, como se puede ver en la reunión del Cabildo que dice:

se dio cuenta de un oficio del S. General 2.º Cabo en que se despedía del mando quedando encargado de el hasta la venida del S. Brigadier Corral, el Coronel D. Andrés Egoaguirre, y otro de este S. en que participaba al Cabildo cesaba en el mando por haber llegado el S. Corral.²⁸⁶

A la vez que esto tenía lugar en las dependencias del Cabildo, el Ayuntamiento estaba auspicando una reunión entre «el señor Zavaleta —por el Ayuntamiento—, un miembro de la Diputación y el jefe político, con objeto de estudiar el establecimiento de una Caja de Ahorros» (Jiménez, 1979: 75). Esto era una idea que se estaba madurando hacía tiempo en el seno del Ayuntamiento, con el fin de tratar de poner al día una real orden que databa de 1835. Es sabido que los primeros antecedentes que se tienen de estas entidades de ahorro corresponden a los conocidos Montes de Piedad que, a su vez, eran una «copia» de las antiquísimas Arcas de Limosna y Pósitos para ayudar a necesitados, que tenían como fondo el espíritu franciscano de ayuda al necesitado.

Mientras tanto las fortificaciones para la defensa de la ciudad se iban realizando del mejor modo posible, y también se tenía previsto, si era necesario, despejar «los terrenos desde la plaza de la Constitución hasta la puerta de Santa Engracia; la demolición de los edificios correría a cargo de la municipalidad» (*ibidem*, p. 269). Todas estas medidas iban encaminadas

285 ACC (año 1839), día 23 de febrero de 1839, p. 5.

286 ACC (año 1839), día 22 de marzo de 1839, pp. 10-11.

a evitar un nuevo ataque por sorpresa del ejército carlista, ya que la guerra se estaba manifestando en toda su virulencia en la zona del Maestrazgo, donde tenía su puesto de mando el general Ramón Cabrera.²⁸⁷ La guerra adoptaba ya unos derroteros bastante claros a favor del ejército liberal, pero nadie estaba libre de un ataque por sorpresa. El ejército isabelino deambulaba tras las partidas carlistas, y como las tropas del Ejército del centro comandadas por el general Van Halen estaban cerca de Valencia, este Ayuntamiento notificó al de Zaragoza, con el fin de buscar alojamiento, la próxima llegada del general en jefe que fue alojado, como siempre se había hecho con los personajes ilustres, en el palacio del marqués de Ayerbe. El ir y venir de tropas y heridos en la ciudad fue grande, y para estos se habilitaron varios exconventos.

Todo esto también afectaba a la Iglesia como institución, ya que en la reunión del Cabildo del 29 de mayo

Se leyó un oficio de S. Auditor de Guerra del Ejército y Reyno de Aragón dirigido al S. Gobernador Ecco. para que haga saber al Cabildo Metrop^{no}. la providencia dictada por el Tribunal Supremo de Guerra por el cual se ha mandado oír al Cabildo en la causa formada contra el Gobernador Militar é Interventor de Alcañiz sobre extracción de granos del depósito Decimal de dicha Ciudad. En su virtud se acordó pasar este oficio a los SS. Doctores para los efectos correspondientes.²⁸⁸

Como puede verse por este requerimiento, los diferentes estamentos eclesiales podían verse envueltos en cualquier manipulación o alteración de las medidas dadas por el Gobierno en lo concerniente a las prohibiciones expresas que se tenían para evitar sucesos como el que se indica en el oficio anterior y que, al parecer, podría haberse debido a una interpretación

287 Ramón Cabrera y Griño (1806-1877). Nacido en Tortosa. Dejó la carrera sacerdotal para unirse a las partidas carlistas del barón de Hervés que actuaban en el Maestrazgo. Poco después fue nombrado comandante general del Bajo Aragón. En 1836 los liberales fusilaron a su madre, lo que hizo acrecentar su odio al bando isabelino. Sus crueles represalias le valieron el sobrenombre de «Tigre del Maestrazgo». Participó en la expedición comandada por el propio pretendiente Carlos V. En 1838 tomó Morella y la hizo su cuartel general. En el verano de 1839 no aceptó el fin de la guerra tras el convenio de Vergara. Al final no pudo evitar que el general Espartero tomara la plaza y se exiló en Francia. Regresó en 1846 al iniciarse la segunda guerra carlista, y estaba en posesión del grado de comandante general de Cataluña, Aragón y Valencia. En 1849, tras el fin de la segunda guerra, volvió a Francia y de allí pasó a Inglaterra. Posteriormente se negó a reconocer al pretendiente Carlos VII y se negó a participar en los nuevos alzamientos carlistas. En 1875 reconoció como rey al hijo de Isabel II, Alfonso XII (GEI).

288 ACC (año 1839), día 29 de mayo de 1839, p. 17.

errónea de lo mandado, o bien podía pensarse que había habido una manipulación de los hechos que narra el auditor. De una u otra manera no cabe duda de que las directrices emanadas no habían sido cumplidas. Y si por si este problema no le fuera suficiente al Cabildo, en el Acta de su reunión del 2 de agosto se puede leer:

También se acordó constase en Actas el oficio del S. Alcalde 3º. Constitucional en que apremiaba al Cabildo por lo que está adeudando de la Contribución del Puente de Piedra, y la contestación del Cabildo de la absoluta imposibilidad en que se hallaba de no poder atender á este ni á otros pagos.²⁸⁹

Desde luego la situación económica de la Iglesia en aquellos años no debía ser nada boyante, ya que, como se ha podido ver a través de este trabajo, han sido muchas las veces en las que el Cabildo era requerido para determinados pagos y siempre se había obtenido la misma respuesta. Está por saber si todas estas dificultades tenían una verdadera razón de ser al estar, según el Cabildo, en la imposibilidad de hacer frente a esos pagos o era una manera de alargar un tiempo más la deuda. Asimismo, en el acta del Cabildo del día 16 de septiembre se indica que «constase en actas de dos oficios de los Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad, vistos en residencias sobre toque de Campanas por las favorables noticias de Navarra» (ACC, 16 de septiembre de 1839, p. 28).

Aquí habría que hacer referencia a que, cuando el oficio es leído, ya se había firmado, el 31 de agosto, el fin de la guerra tras el acuerdo de Vergara, sin que ello fuera óbice para que la misma continuara en la zona del Bajo Aragón y del Maestrazgo, donde se había hecho fuerte el general Ramón Cabrera. Por ello no es de extrañar que Zaragoza, que era ferviente esparterista, recibiera con agrado la noticia de que el general Espartero iba a pasar por Zaragoza camino del Bajo Aragón, no dudando los componentes del Ayuntamiento en agasajarlo convenientemente cuando llegara la ciudad. Se puede ver en pocas líneas y con todo lujo de detalles la llegada a Zaragoza remitiéndome a una explicación sobria y contundente:

Llegó el duque de la Victoria a Zaragoza, espectacularmente, en barco por el Canal Imperial con su Estado Mayor, el día 4 de octubre. Las autoridades le recibieron en la Casa Blanca, en medio de un gran regocijo, Espartero expresó su satisfacción por el recibimiento.²⁹⁰

289 ACC (año 1839), día 2 de agosto de 1839, p. 24.

290 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 270.

De este mismo recibimiento nos da cuenta, resaltando ciertas palabras con un énfasis, quizás exagerado, la reunión del Cabildo del día 10 de octubre, en que dice lo siguiente:

El Sr. Presidente manifestó se le había presentado una Comisión del Exmo. Ayuntamiento pidiendo al Cabildo acordase el Te Deum mandado celebrar por Real Orden para el día de mañana á las once, y quedó así acordado. El S. Pérez 2.º manifestó había felicitado con los demás SS. de la embajada á nombre del Cabildo al S. Duque de la Victoria, quien había agradecido la atención del Cabildo, manifestando lo grato que le era ofrecerle su persona decidida a restablecer la *Paz en la Monarquía*, y a sostener la *Religión Católica* de nuestros *Padres*.²⁹¹

Como puede apreciarse claramente, los homenajes al general Espartero no cesaron durante su corta estancia en Zaragoza, incluidas la felicitación del Cabildo y las expresiones de complacencia que del general había recibido este, haciendo especial hincapié, como puede apreciarse, en el escrito en las palabras Monarquía, Religión Católica y Padres, expresando en ellas todos sus sentimientos, con los que el general Espartero trató de conciliar a la Iglesia local. Al mes siguiente en el Cabildo mensual del día 8 de noviembre se inicia el mismo con la lectura del acta anterior, y después:

[...] el S. García [dijo] que habían llamado su atención algunas representaciones de Prelados y Cabildos Eccos. hechas al Gobierno de S. M. manifestando lo poco conveniente que era la enajenación de los bienes Eccos. propuesta en las Cortes, y el ningún recurso que con tal providencia quedaba para sostener el Culto, y que creía se estaba en el caso de unir la Voz de este Cabildo á las de los que habían representado a S. M.

Y cuando sigue más adelante en una de sus exposiciones a S. M., en que le pide:

que S. M. permitiese al Cabildo vender alguna finca para acudir con su producto á las imprescindibles necesidades del Culto y Clero que la falta de Diezmos había puesto en el mayor descubierto, cuyo expediente habiendo seguido sus trámites con esperanzas algo lisonjeras, quedó sobreseído, por creer el Gobierno que con el decreto de continuación del Medio Diezmo habían cesado las causas que lo impulsaron.²⁹²

Como se desprende de su lectura, no es solo la Iglesia zaragozana la que se encuentra en apuros económicos, sino que también son varias las

291 ACC (año 1839), día 10 de octubre de 1839, p. 30.

292 ACC (año 1839), día 8 de noviembre de 1839, pp. 32-33.

diócesis españolas que están con dificultades financieras para poder hacer frente al coste del mantenimiento de cada una de ellas, estando en franca oposición a que el Gobierno solo les conceda el medio diezmo, lo que ellos consideran insuficiente, además de injusto:

Se acordó constase en Actas el oficio del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de que se dio cuenta en Juntas de Residencias para que el Cabildo dispusiese lo necesario a la función de elecciones para la renovación del Ayuntamiento correspondiente al año procsimo que había de verificarse en todas las Parroquias de esta Ciudad, y los dos S^{tos}. Templos Metropolitanos el Domingo procsimo 1º. de Diciembre á las nueve de la mañana.²⁹³

Estos comunicados siempre habían sido acogidos con cierto desagrado, ya que no entendían que las iglesias de la ciudad fueran las que tuviesen que soportar el esfuerzo de las elecciones, además de alterar su horario cotidiano del culto, y no dudaron en protestar ante el Ayuntamiento por lo que creían era una intromisión en sus quehaceres dominicales. No hay ninguna duda de que entre el Cabildo y el Ayuntamiento no existían buenas relaciones, pero estas se remontaban a tiempo atrás, ya desde los años en que empezaron las desamortizaciones, y aun antes si nos remontamos a las algaradas de 1834 y la posterior de 1835, con la marcha forzosa del arzobispo D. Bernardo Francés. Ya en el último Cabildo del año, antes de comenzar la festividad de la Pascua de Navidad, solicitaron, como lo habían hecho otros años,

[...] pasando oficios al M. I. S. Gefe Político para su conocimiento y que dé las órdenes a fin de que acuda á las dos Iglesias el Piquete de tropa acostumbrado, poniéndose de acuerdo los dos SS. Administradores de Obrería, y de Sacristía para que sea igual la gratificación que se de a la tropa de las dos Iglesias. [...] También se notificó una providencia del S. Alcalde 1º. Constitucional para embargar los alquileres de los predios Urbanos que el Cabildo posee en esta Ciudad, y cubrir con ellos la Contribución ordinaria del presente año, y viendo el Cabildo que con semejante providencia se agotaba el único recurso que queda para sostener el Culto, acordó se oficie así al Exmo. Ayuntamiento [...] pues de lo contrario era imposible continuar el Culto viéndose el Cabildo en la necesidad de suspenderlo cerrando las Iglesias por carecer absolutamente de fondos para continuarlo llevandose a cabo tal probidencia.²⁹⁴

También recibió un oficio del Ayuntamiento en el que este le indicaba que no podía cambiar la hora de la reunión de las Juntas de parroquia, pero

293 ACC (año 1839), día 28 de noviembre de 1839, pp. 35-36.

294 ACC (año 1839), día 20 de diciembre de 1839, pp. 40-41.

que para el próximo año lo tendría presente con el fin de no alterar los horarios de culto de las iglesias de la ciudad. Pese a que anteriormente el Cabildo había protestado esos horarios, le quedó agradecido por haber tenido el Ayuntamiento la delicadeza de contestar a su protesta.

No obstante habría que señalar que este, si bien también tenía problemas económicos, ayudó, a cuenta de la Hacienda municipal, al mantenimiento de algunas comunidades que por su reducido número de personas no podían subsistir debido a tener pocos recursos propios. Una de ellas era la comunidad de las Agustinas, llamadas Mónicas, y estas, inclusive, juntamente con las del colegio de Santa Rosa, tuvieron que solicitar por las parroquias unas ayudas para su sostenimiento.

Año de 1840

La primera reunión del Ayuntamiento comienza con el cambio de diez miembros de la corporación municipal, entre los que están incluidos los tres alcaldes. Una vez jurados sus cargos se formaron las Comisiones de Ayuntamiento correspondientes y se crearon unas nuevas, debido a las necesidades de la ciudad, entre ellas «la Junta de fortificación y defensa, la Junta de Instrucción Primaria, y la Junta de Confiscación de Bienes a los facciosos. Todas ellas responden a una más amplia gama de necesidades de la ciudad» (Jiménez, 1979: 119).

La primera de las Comisiones se creó a raíz del peligro existente de que la guerra llegara hasta la ciudad, por lo que, a pesar de haberlas reforzado tras el ataque de marzo de 1838, era necesario, para evitar nuevas sorpresas, reforzarlas y terminarlas adecuadamente. La segunda se organizó con el fin de desarrollar la real orden de enero del año anterior en que los ayuntamientos debían tener unas escuelas públicas para realizar los estudios de Enseñanza Primaria. En cuanto a la tercera comisión, era de más difícil aplicación, ya que aunque oficialmente había terminado la guerra, todavía existían focos de resistencia en el Bajo Aragón, por lo que habría que esperar al término real de la misma.

A su vez, y en la reunión del 4 de enero, el Ayuntamiento, que ya había recibido una notificación del Cabildo del día 20 de diciembre, visto que el clero tenía una economía muy deficitaria y sería, al menos de momento, muy difícil cobrar las deudas pendientes, decidió levantar el embargo de los alquileres de las casas del Cabildo que habían servido para pagar la

contribución eclesial. A su vez este, reunido en primera sesión del año el día 17, hace mención a que

[...] se vio un oficio del Exmo. Ayuntam^{to}. de esta ciudad en que participa haber accedido á los deseos de V.S.I. alzando el embargo hecho en los alquileres de Casas de esta Ciudad para cobro de las contribuciones vencidas; pero que no pudiendo prescindir de realizarlo ha dispuesto al mismo tiempo que se proceda á la ejecución, traza y venta de la casa [...] y que si no alzase su producto á cubrir los débitos, se mejorará en otra casa [...] y el Cabildo quedó enterado.²⁹⁵

Pese a todo esto, las penurias de la economía eclesiástica continuaban sin, al parecer, ningún remedio, ya que nuevamente en la sesión del Cabildo del mes de febrero se ve que el Ayuntamiento había ejecutado el embargo de una casa perteneciente al Cabildo, y que usó su producto para

[...] el pago de las contribuciones del año 1839 [...] y otra por la que se ejecutaba igualmente la Casa de [...] por la deuda de Cera de La Seo, y se acordó que pase á los SS. Doctores la copia por concuerda, y que vean lo que puede hacerse en uno, y otro negocio en favor de la Iglesia.²⁹⁶

Se repite una vez más que la Iglesia seguía endeudada hasta para adquirir lo más imprescindible para el culto, como la cera a que hace referencia la sesión anterior, y en la sesión del mes siguiente del día 7 de marzo se dio cuenta para que constase en actas la petición del Ayuntamiento para realizar en el templo del Pilar un funeral y *Te Deum*, al igual que se hizo el año anterior, por los fallecidos el día 5 de marzo, a lo cual el Cabildo accedió amablemente, lo cual debiera ser, para la Iglesia, completamente normal. Casi a la vez, concretamente el día 10, se realizó una sesión extraordinaria del Cabildo convocada por su presidente para

[...] dar cuenta de un oficio del S. Gobernador Ecco. y Carta Pastoral de nuestro Ilmo. Prelado que lo acompaña, con más de diez y ocho Ejemplares de la Circular que el mismo S. Gobernador ha impreso para distribuirla en la Diócesis con motivo del punto controvertido y demás noticias que se contiene en la referida Pastoral. Enseguida se leyeron el oficio y la Pastoral y viendo que esta versaba sobre la jurisdicción espiritual del Arzobispado, y el oficio acerca de la renuncia que hace ó intenta hacer el Gobernador, si el Cabildo que fue su elector, no le protege y publica la legitimidad de su elección, se resolvió que este asunto como el mas grave que puede ocurrir, pasase a Junta de SS. Facultativos.²⁹⁷

295 ACC (año 1840), día 17 de enero de 1840, p. 3.

296 ACC (año 1840), día 8 de febrero de 1840, p. 7.

297 ACC (año 1840), día 10 de marzo de 1840, p. 14.

Mientras tanto en Madrid se seguía debatiendo la Ley de Ayuntamientos que tantos problemas trajo a las ciudades y que repercutieron, negativamente, en el funcionamiento de estas:

La nueva ley, preparada por el Gobierno Pérez de Castro y que Calderón Collantes presentó el 21 de marzo, era una copia de la francesa de 1837, centralizadora y fuertemente conservadora. Quería disminuir el número de electores municipales, reducir el número de competencias y poderes de los consistorios municipales que deberían someterse a la autoridad de los Jefes políticos provinciales y en fin, como ya se ha visto, reservar la elección de los alcaldes a la Reina o a sus representantes.²⁹⁸

Pero este proyecto de ley todavía tenía que ser debatido, ya que tenía muchos diputados que no veían que fuera muy constitucional, pero a pesar de que pasó la criba de la comisión que el Congreso formó para su estudio esta siguió debatiéndose, ya que a pesar de todo había puntos muy controvertidos. No obstante, la ley salió adelante y finalmente fue sancionada el día 14 de julio. Esta no convenció a nadie, ya que no se aceptaba que la Corona nombrase a los alcaldes, tal como decía en su Artículo 1.º.

En el 1º. El Rey previo informe del Jefe Político elegirá Alcalde en las Capitales de Provincia, entre los nombrados para formar el Ayuntamiento; el artículo 2º. Se especifica que en los pueblos que no excedan de 500 vecinos, el Jefe Político elegirá al alcalde.²⁹⁹

Naturalmente esta ley no podía ser, de ningún modo, aceptada por la ciudadanía, puesto que la misma era completamente opuesta a lo que la Constitución de 1837 indicaba en su artículo 70, como se ha comentado anteriormente, que decía: «Para el gobierno de los pueblos habrá Ayuntamientos, nombrados por los vecinos, a quienes la ley conceda este derecho». Este artículo entraba en contradicción con la nueva Ley de Ayuntamientos, la cual para algunos, los moderados, era una buena ley, ya que de este modo estos estarían sometidos al poder central, con lo que se conseguiría una centralización beneficiosa y se abandonaría el sistema de ayuntamientos independientes. Nuevamente la semilla de la discordia estaba sembrada, lo que provocaría revueltas en muchos ayuntamientos de la nación. Y mientras esto sucedía a nivel nacional y local, el Cabildo tenía sus propios problemas dentro de su seno, ya que forzaron a una reunión extraordinaria de este con el fin de debatir y decidir que se tenía que preguntar mediante un oficio al

298 Pedro Pérez de la Blanca, *op. cit.*, p. 365.

299 M.ª Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 120.

[...] S. Gobernador Ecco., si la renuncia que había en su oficio del 9 del Corriente, era absoluta y sin ninguna restricción, ó si envolvía alguna condición ó reserva que pudiera dar margen á siniestras interpretaciones. El S. Gobernador contestó en su oficio del 12, que dicha renuncia era hipotética y radicaba únicamente en el silencio del Cabildo á quien escitaba á dar un manifiesto público de la legitimidad del origen de su jurisdicción, añadiendo que de todos modos continuaría en ella por exigirlo ya así las circunstancias del caso.³⁰⁰

A continuación se hizo una exposición por los señores facultativos autorizados sobre la contestación que a los oficios del gobernador eclesiástico le parecía que debiera contestar, lo cual hicieron en un acta que lleva el número 4 de orden anual, y una vez redactada y leída fue aprobada por unanimidad (acta que consta en el Apartado documental de este trabajo con el n.º 3). Como se puede ver por la lectura de la misma, no hay ninguna duda de que el enfrentamiento existente entre el Cabildo y el gobernador eclesiástico era tal que, según indica en su reunión del 10 de marzo «se leyeron el oficio y la Pastoral» que había escrito el prelado exilado, y sin embargo seis días después, cuando redactan el acta n.º 4 dicen que al Cabildo «no le consta oficialmente esa Pastoral». De este modo no es de extrañar la falta de comunicación entre el Cabildo y el gobernador eclesiástico, con lo que el camino para una comprensión mutua se iba cerrando cada día más, olvidando las más elementales normas de convivencia. Mientras, estas controversias eclesiásticas pasaban, de momento, desapercibidas para la sociedad civil, pues su interés estaba más centrado en los últimos coletazos que estaba dando la guerra, cuyo final ya parecía verse según las noticias favorables al ejército isabelino, a la vez que el general Espartero se iba acercando, cada vez más, a Morella. Y si por este lado la guerra parecía próxima su fin, no podría decirse lo mismo de las relaciones del Cabildo zaragozano con la Corona. Aquel andaba con sumo cuidado en todo lo concerniente a sus problemas «domésticos», como lo demuestra el hecho de que el día 21 de marzo celebró una sesión extraordinaria para leer la orden real que se le había enviado (que consta en el Apartado documental de este trabajo con el n.º 4), mediante la cual la regente reafirmaba en su puesto de gobernador eclesiástico a D. Manuel de la Rica.

Por fin, tras siete años de una lucha fratricida, el día 31 de mayo, tras varios días de asedio, cayó la ciudad de Morella, último bastión carlista, con lo que definitivamente se daba fin a la guerra que había ensangrentado el país

300 ACC (año 1840), día 16 de marzo de 1840, p. 15.

durante tantos años. El general Ramón Cabrera, cansado y enfermo, tomó camino del exilio y se dirigió a Francia, mientras que el general Espartero ofrecía el triunfo a la reina en unos momentos delicados para la Corona. Pocos días después, concretamente el 5 de junio, el Cabildo abrió su sesión ordinaria con un comunicado del presidente del mismo, en que indicaba:

[...] para que constase en actas la Comisión que había recibido del Exmo. Ayuntamiento^{to}. pidiendo por la toma de Morella en el S^{to}. Templo del Pilar para las 11 de la mañana del día siguiente 1^o. de junio un Te-Deum Solemne y repique de campanas por tres días á las horas acostumbradas, a lo que accedió gustoso el Cabildo en Junta de residencias del 31 de Mayo, disponiendo que los SS. Arcip^{te}. de Belchite, y Morales hicieran presente al Exmo. Ayuntamiento^{to}. esta su conformidad.³⁰¹

De este modo la Iglesia de Zaragoza se adhería a la alegría general por el fin de la guerra, con lo que ahora las implicaciones del estamento eclesiástico ya no tendrían, al menos de momento, razón de ser, y la en ocasiones la complicada relación entre Cabildo y Ayuntamiento debería derivar en una más armoniosa. Casi al mismo tiempo la corporación municipal recibió la noticia de que la futura reina Isabel II y su madre la regente iban a permanecer en Zaragoza unos días en su camino hacia Barcelona, por lo que aquel se preparó ante tan gran acontecimiento, el primero que sucedía después de finalizar la guerra. Esta llegada alteró el orden de las sesiones del Ayuntamiento, ya que se reunieron varias veces para preparar la visita de las egregias damas y sus acompañantes, entre las que se encontraba la duquesa de la Victoria, a la que los zaragozanos tenían un gran afecto. En la sesión municipal del 9 de junio se mandó un oficio al Cabildo (que consta en el Apartado documental de este trabajo con el n.º 5) con el fin de preparar la llegada, camino de Barcelona, de la comitiva real. Esta coincidía con la fiesta del Corpus, y como el itinerario de la procesión era casi el mismo que el que iba a realizar la comitiva real, es por lo que a petición del Ayuntamiento el Cabildo trasladó la procesión del Corpus al día 24, festividad de San Juan Bautista, lo cual si bien no agradaba al Cabildo no opuso ninguna dificultad para ello. No obstante, y pese al gran agasajo que les tributó, tuvo muy claro la regente que detrás de todas estas celebraciones había, ineludiblemente, un mar de fondo, y esto se evidenció cuando el día 14 de julio, en la entrevista que en Esparraguera, camino de Barcelona, tuvo con el general victorioso, «resultó más tensa porque Espartero solicitó oficialmente a la reina su rechazo a la Ley de Ayuntamientos» (Pérez de la Blanca, 2005: 371). Posteriormente se reunieron en Barcelona, pero

301 ACC (año 1840), día 5 de junio de 1840, p. 26.

la regente no estaba dispuesta a ceder y firmó la ley. Esto trajo consigo una revuelta que estalló en Barcelona el 18 de julio, «y llegó a cercar el Palacio donde vivía la regente. [...] Esta decidió cesar al Gobierno y nombrar a otro, presidido por Antonio González, hombre de Espartero» (*ibidem*). Resultó ser un vano intento de arreglar la situación, y pocos días después la regente tuvo que refugiarse en Valencia, donde inesperadamente nombró un nuevo Gobierno. Esto conllevó a una repulsa en Madrid que hizo que se formase una Junta revolucionaria, con lo que muchas provincias españolas siguieron el ejemplo de la capital, y entre ellas no podía faltar Zaragoza, en la que el Ayuntamiento convocó una

[...] sesión pública en la que acordó resistir el cumplimiento de la ley por ser contraria a la Constitución y celebrar una sesión municipal a puerta abierta el día 3 [...] acordando constituir una Junta provincial, medida a la que habían llegado siempre en las situaciones frontales con el Gobierno.³⁰²

Y enlazando con esto tenemos la reunión extraordinaria del Cabildo del día 7 de septiembre, en la que el Sr. presidente

[...] dijo que había convocado el Cabildo extraordinario para leer un oficio que le había dirigido la Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Zaragoza, y en él se le previene haga saber á los SS. Prebendados y demás dependientes del Cabildo su instalación, y si se hallan prontos á prestarla obediencia, lo que espresará á la mayor brevedad, pasando notas nominales de todos los que se hayan adherido y de los que en su caso disientan. En su virtud resolvió el Cabildo por unanimidad se manifieste a la junta su disposición a obedecerla, y que no duda que sus dependientes imitarán igual conducta, aunque no ha consultado su voluntad por la premura del tiempo. Dicho esto se disolvió el Cabildo de que certifico.³⁰³

Ahora el Cabildo, al menos de momento, había aceptado la situación de dependencia del poder civil, como lo demuestra el hecho de que se sometieron al parecer de la Junta, cuya petición de anuencia no había sido todo lo democrática que pudiera pensarse. Pero como dato a tener en cuenta hay que decir que «se acordó instalar en el Ayuntamiento una Junta Superior Provisional de Gobierno. La Junta redactó un manifiesto en el que se exponía la resistencia a la Ley de Ayuntamientos» (Jiménez, 1979: 281).

En la citada reunión se nombraron los vocales correspondientes de dicha Junta, los cuales se hicieron mediante votación secreta. Un dato curioso

302 M.^a Rosa Jiménez, *op. cit.*, p. 281.

303 ACC (año 1840), día 7 de septiembre de 1840, p. 47.

y reseñable es que el gobernador eclesiástico don Manuel de la Rica salió elegido por veintisiete votos, haciendo constar que fue el que más votos sacó. Corría ya el final de mes cuando el general Espartero regresaba a Madrid, y una vez allí nombró nuevos ministros, además de un equipo que se ocuparía de la Regencia.

El día 9 de octubre el duque y los nuevos ministros llegaron a Valencia. La Gobernadora al recibirlos solicitó que expusieran el programa ministerial [...] El punto mas espinoso fue el de la co-regencia, supo disimularlo, y les invitó a jurar el cargo, lo cual hicieron sobre los Evangelios. Cuando hubieron marchado llamó a Espartero y le comunicó su decisión de dejar la Regencia y que la asumiera él.³⁰⁴

Y así, con fecha 13 de octubre quedó suspendida la Ley de Ayuntamientos que había sido sancionada el 14 de julio. El día de antes, en Valencia, donde se encontraba la reina madre, había renunciado a la Regencia, dejándola en manos del duque de la Victoria, tras lo cual tomó el camino del exilio, marchando a Francia.

Como había hecho siempre la Iglesia, pese a todo, iba a un ritmo más lento, y en sus sesiones de Cabildo siempre las realizaba una vez pasados los acontecimientos, pese a que los mismos ya le habían sido notificados con anterioridad mediante los escritos correspondientes, como lo podemos ver por la reunión del día 10 de octubre en la que

[...] Acordose constase en Actas los oficios leídos en residencias de la Junta provincial de Gobierno de esta Capital, el primero para que se tuviese presente al S. Canónigo D. Manuel La Rica por hallarse empleado como Vocal de dicha Junta, habiendo se acordó tenerle presente durante el desempeño de sus funciones: el segundo en que mandaban se quitasen las Armas del extinguido Tribunal de la Inquisición que se hallaban pendientes en el estandarte que está suspendido del Cimbório del S^{to}. Tempo del Salvador, en cuya virtud se resolvió borrar dichos Signos.

También se acordó constase en Actas el oficio del Exmo. Ayuntam^{to}. de esta Ciudad previniendo el toque de Campanas durante la entrada del Exmo. S. Duque de la Victoria que deberá verificarse el día 26 ó 27 de Setiembre, cuyo toque se acordó practicar según costumbre, y habiendose cumplimentado a dho. S. Duque por parte del Cabildo, manifestaron los SS. Comisionados el aprecio con que había recibido la atención del Cabildo y sus ofrecimientos para la Corporación que con tal motivo había espresado.³⁰⁵

304 *Ibidem*, p. 282.

305 ACC (año 1840), día 10 de octubre de 1840, p. 48.

Es curioso que todavía estuviera expuesto en la Seo el estandarte de la Inquisición, cuando esta hacía más de seis años que había sido suprimida. Esto nos puede dar una idea de que ya no solo el Cabildo sino que la Iglesia zaragozana seguía conservando unos símbolos ya extintos, pero téngase presente que también eran culpables de ello los diferentes ayuntamientos que había tenido la ciudad, así como los diferentes gobernadores militares, puesto que ni unos ni otros habían observado tal anomalía o, si la habían observado, la habían pasado por alto, así que podría decirse que los tres estamentos, Iglesia, Ayuntamiento y Militar, eran copartícipes de tal abandono.

Asimismo, en la sesión del Cabildo del día 6 de noviembre se hacía mención (ya casi con retraso) de que

[...] constase en actas el oficio del Exmo. Ayuntam^{to}. y la conformidad del Cabildo en acceder en Junta de residencias á su petición reducida á que la procesión de N^a. S^a del Pilar se verificará el día 16, día de su rezo en consideración á que la Junta Municipal de Beneficencia tenía convenido con la cuadrilla de Lidiadores ejecutar una media corrida para atender con su producto al auxilio de las necesidades tan graves que le rodean.³⁰⁶

Como puede observarse, las dificultades financieras no solo afectaban, como siempre, a la Iglesia, sino que el propio Ayuntamiento tenía que recurrir a otras iniciativas para poder obtener fondos, en este caso, para sostener a las personas que acudían a las instituciones benéficas de la ciudad. Así, y al mes siguiente, concretamente el día 4, se celebró reunión del Cabildo en la que se adoptaron algunos acuerdos (que constan en el Apartado documental de este trabajo con el n.º 6).

306 ACC (año 1840), día 6 de noviembre de 1840, p. 53.

Conclusiones

Tras un detallado estudio, a pesar de las dificultades con que he tropezado para conseguir fuentes primarias de primer orden con el fin de poder realizar el trabajo sobre el clero zaragozano, tanto regular como secular, he podido sacar unas primeras conclusiones, a pesar de las pocas noticias encontradas según sea la orden religiosa, masculina o femenina. Porque, a pesar del tiempo transcurrido, todavía resulta arduo conseguir hablar con los responsables de algunos archivos, ya que son reticentes a mostrar su documentación, y cuando lo hacen a menudo no es más que una copia mecanografiada realizada en el propio convento, con lo que al no poder contrastar con el original se puede presuponer que lo que se dice en dicha copia puede ajustarse a los hechos reales o bien pueden haber sido tergiversados.

Por ello solamente puedo sacar conclusiones de los datos obtenidos. Después de confrontar primeramente los conventos femeninos y luego los masculinos, se puede observar claramente que tanto las religiosas como los religiosos de los mismos eran totalmente adictos al régimen absolutista de Fernando VII, debido a que este les había dado la estabilidad que durante el reinado de Carlos IV no habían tenido, al haber sufrido alguna desamortización ordenada por Godoy, y pocos años más tarde con la invasión de las tropas de Napoleón tuvieron que soportar nuevos intentos de desamortización por parte del Gobierno del rey José I y, posteriormente, en los años 1820-1823 del Trienio Liberal, comenzaron a sufrir nuevas enajenaciones de sus propiedades, que cesaron tras la vuelta de Fernando VII. Este era considerado, de antemano, como el salvador de la patria y de la religión. Para todos los conventos ya no solo era el Deseado, sino el Esperado, para con su vuelta conseguir nuevamente todo lo expropiado anteriormente.

Durante la corta regencia del general Espartero, algunos conventos no dudaron en desobedecer sus órdenes porque les obligaba, según ellos, a elegir

como gobernador eclesiástico a Manuel de la Rica, el cual no era apreciado entre las religiosas. Aquí habría que hacer una anotación, ya que cuando he tratado de conseguir que me enseñaran el oficio de intimidación del general Espartero, me han indicado que el mismo no aparecía en los archivos, con lo que dicha afirmación queda diluida, al no ser muy ortodoxo afirmar una cosa sin tener una prueba fehaciente de ello. Por tal razón lo indico como una noticia novedosa, pero sin ninguna garantía de autenticidad.

Lo mismo podría decirse de otro convento de religiosas, donde, tras el fallecimiento de la abadesa de la comunidad, se nombra a otra de la misma comunidad indicando que el nombramiento había sido aprobado por el prelado don Bernardo Francés, cuando este, en ese año, se hallaba exilado en Burdeos. Solicité el documento en el que se trasmitía dicha aprobación, pero, como me ocurrió anteriormente, el mismo no aparecía en los archivos correspondientes, con lo que nuevamente, al no tener pruebas concretas de ello, no puede hacerse una afirmación categórica de dicho nombramiento realizada por el arzobispo mencionado anteriormente.

En lo que sí están de acuerdo las comunidades religiosas femeninas es en la inquina que profesan al gobernador eclesiástico, en el cual ven a un lacayo del Gobierno liberal y la cabeza visible de todas sus desgracias.

De los conventos femeninos, solamente en uno he conseguido documentación original, en otro una copia manual de documentos y en dos una copia mecanografiada, y en otros tres, unas copias no muy fiables, pero en el resto no me ha sido posible acceder a ninguna clase de archivo. Lo que es peor: a pesar de las veces que he tratado de comunicarme con las responsables de los mismos, ni tan siquiera han querido recibirme, alegando las razones más peregrinas, tales como viajes, enfermedades, cursillos, ejercicios, etcétera. Por todos estos inconvenientes, como es fácil comprender, he tenido que basarme en libros y revistas para la obtención de datos para después contrastarlos, ya que muchos de ellos no coincidían y, a veces, eran datos completamente opuestos comparados unos con otros.

Pero si en los conventos femeninos ha sido muy difícil obtener información, peor ha sido en los conventos masculinos. En ninguno de ellos he podido conseguir una documentación original y ni tan siquiera copia de la misma, y me han remitido a libros que se han escrito sobre dichos conventos y, más de una vez, por los propios miembros de la orden, con lo que la objetividad de los mismos queda en entredicho. Pero, precisamente por ello, y ajustándome a los años 1830-1840, nunca vieron bien las políticas liberales

de los sucesivos Gobiernos, que les imponían unas condiciones que ellos no querían aceptar, contando además con todos los problemas que tuvieron con las exclaustaciones.

En uno de ellos el autor señala como un «inmenso latrocinio del gobierno liberal sobre los bienes de las órdenes religiosas», añadiendo además que «Mendizábal no puede faltar en ninguna lista de nombres dañinos en grado superlativo». O cuando habla de las tropas del marqués de Angulema en el tono siguiente: «Día dichoso y feliz para esta capital de Zaragoza desaparecieron los enemigos de la Religión y del Rey de España, oprimidas con las duras cadenas del gobierno revolucionario [...] No se sentía sino gozo, contento y alegría por haber librado Dios a la España del pesado yugo de la tiranía».

Hay otros autores que no tienen reparo en afirmar: «Tentado estoy a repasar con ustedes las lista de canónigos, marqueses y condes, ilustrísimos personajes que integran *la Sitiada* para insultarlos uno a uno». Bonito «detalle» de un sacerdote de primera fila, biógrafo y escritor... Y otro autor, también sacerdote como el anterior, en un libro, más bien biografía, comenta sobre la actuación de un proceso que él cree completamente injusto y, sin aportar prueba alguna fehaciente de lo que afirma, dice lo que se indica en el n.º 1 del Apartado documental. El texto no tiene ningún desperdicio, y en él reafirma toda su subjetividad sobre unos hechos que, hoy en día, siguen sin demostrarse por falta de pruebas, ya que no hay nada en archivos que pueda probar la presunta inocencia de la Madre Rafols.

Como ya se ha comentado en el capítulo correspondiente a los conventos masculinos, no se puede dejar de lado la rivalidad existente entre las diferentes congregaciones, ya que incluso llegaban a los ataques verbales y personales entre ellos, aunque otras lo hacían por la vía de la legalidad, con el fin de entorpecer el mayor tiempo posible la apertura de algún colegio que pudiera privar de alumnos al suyo.

Incluso conventos de la misma orden, tanto masculinos como femeninos, también tenían sus rencillas cuando la fundación del mismo no encajaba bien en la mentalidad de la priora del otro convento, con lo que comenzaba una rivalidad que, hoy día, según he podido comprobar, aún subsiste.

Tampoco debemos olvidar que el clero estuvo muy dividido en este periodo, y aunque no podría hacerse una relación de los miembros adictos al carlismo y otro de los liberales, sí que se puede decir que el alto clero estuvo, en su mayoría, proclamando su absolutismo. No podría decirse lo mismo del

clero bajo, ya que estos se limitaban en cada una de sus parroquias a seguir las normas dictadas por el prelado, que, muchas veces, estaban en contraposición con las emanadas del gobernador eclesiástico, al que también debían obediencia.

Habría que concluir indicando que el papel que jugaron los religiosos, en mayor medida que las religiosas, es muy difícil de encuadrar, ya que es muy complicado imbricar al clero en un campo determinado pese a que, como dice Pedro Rújula, «Mientras la Iglesia institucionalmente optó por no tomar partido, frecuentemente, con carácter individual, los clérigos participaron de formas muy diversas en apoyo del carlismo» (Rújula, 1995: 451-452). No obstante, según lo expuesto no solo fueron sacerdotes del clero bajo los que se alinearon con el carlismo, sino que también fueron sus dirigentes quienes favorecieron a los insurrectos.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar las Actas Capitulares, tanto de la Seo como del Pilar, en las que se puede ver, si no claramente, sí subrepticamente la afiliación del clero, en la mayoría de las veces apoyando durante esta primera guerra carlista al bando del pretendiente Calos María Isidro, hermano del fallecido Fernando VII, ya que poco después de su fallecimiento empezaron las disensiones entre ellos y los partidarios de Isabel II, representada por su madre, la reina, ahora regente, María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

No hay duda de que tanto el estamento civil como el eclesiástico guardaban celosamente sus distintas opiniones sobre el tema sucesorio. No obstante, como se indica en Jiménez (1979: 119) y en las notas 295 y 296 de este trabajo, y según el *Código de Derecho Canónico* en su tomo I, título III del Canon 141: «Los clérigos han de abstenerse de inmiscuirse en las guerras civiles y perturbaciones [...] La misión de los clérigos es, por su propia naturaleza, misión de paz y no de violencia». Pero como se podrá ir comprobando, este *Canon 141* no fue respetado durante esta primera guerra carlista, ya que a poco de comenzar la misma el ministro del Consejo Supremo, y según consta en las actas del Cabildo de la Seo y del Pilar de los días 23 de enero y 15 de febrero, recibió una notificación en la que se les indicaba que «se habían abierto diligencias contra el Arcediano de Daroca sobre conspiración contra el Gobierno, indicando se le retenga parte de su sueldo», añadiendo posteriormente que «los señores Doctorales estuviesen [...] si fuera necesario favorecer a dicho Arcediano», y más adelante se recomendó que los prelados indicasen a sus predicadores, fuesen de la orden que fuesen, que «sus palabras nunca menoscaben al Gobierno».

Como puede verse ya antes del inicio de la guerra, la Iglesia estaba demostrando, o al menos eso parece deducirse de sus actuaciones, del lado que se estaban decantando su ideas. Estas eran totalmente opuestas a lo que en aquellos momentos se estaba viviendo en el país, y como un claro ejemplo es que, una vez comenzada la guerra, tardó veinte días el Cabildo zaragozano en dar, entre otras, la noticia de que se había suprimido el Tribunal de la Inquisición, o cuando días más tarde el gobernador civil ordenaba se hiciese un *Te Deum* por haber desaparecido el brote de cólera morbo en la ciudad y, en vista de que durante el mismo no nombra a la reina ni a la regente en sus alocuciones, el Cabildo indica que «los privilegios no deben extenderse de una persona a otra, con lo que lo que el privilegio concedido al Rey de España [...] no podía aplicarse a la Reina». Insistía el Cabildo en que sentirían que se pensase que esos olvidos eran por malicia o intencionados. Y de esta manera se fueron extendiendo los malentendidos entre el Cabildo y las instituciones, tanto civiles como militares. Buena prueba de ello es que en abril de 1835, y tras los disturbios anticlericales del día 3 en el que fallecieron varios clérigos, tanto regulares como seculares, y con el fin de evitar males mayores, ordenó al arzobispo don Bernardo Francés Caballero que se marchara de la ciudad, a la vez que en su marcha le iban a custodiar fuerzas militares. Posteriormente, y durante su exilio en Toulouse y Burdeos, el arzobispo nombraba, mediante cartas enviadas al Cabildo, a los gobernadores eclesiásticos que él indicaba, pese a que el gobernador civil, por orden del Gobierno, no los aceptaba, ya que el artículo 1.º del capítulo III del Código Canónico anteriormente mencionado decía que «por destierro, incapacidad [...] ni aun por carta pueda comunicarse con su diócesis». A principios de 1836 fue nombrado para dicho cargo don Manuel de la Rica mediante la solicitud, al parecer, del general Espartero, siendo aquel muy poco apreciado por el clero, con lo que el malestar iba en aumento.

También hay que reseñar que el Cabildo concedía regularmente ayuda económica para el mantenimiento a la Real Casa de Misericordia, pero en la reunión del Cabildo de mayo de 1835 ordena suspender dicha ayuda por «las apuradas circunstancias que travesaba la Iglesia por el mal pago de los diezmos [...] y se volvería a dar cuando aquellos estuviesen normalizados». Hay que destacar que cuando aumentaba el número de soldados, tanto de Aragón como de Navarra, estos se alojaban en diversos conventos de la ciudad e incluso en el Seminario Conciliar, lo que la jerarquía eclesiástica aceptaba de no muy buen agrado.

Posteriormente, y con el nombramiento de Juan Álvarez Mendizábal como ministro de Hacienda de junio de 1835 a mayo de 1836, se realizó la

desamortización de los bienes que poseían las iglesias, los conventos y los monasterios con el fin de mejorar la economía nacional que, después de la guerra de la Independencia, se encontraba, prácticamente, en bancarrota. Misión que apenas consiguió, pues los bienes que estaban en *manos muertas* pasaron, en la mayoría de los casos, a manos de terratenientes, como era de suponer, con lo que el deseo del Gobierno y de Mendizábal no logró llevarse a cabo como habían pensado.

Otro problema que se le había presentado al Cabildo a comienzo del año de 1837, tal y como se indica en el acta de la primera reunión de ese año, era que «había procedido el Sr. Intendente al embargo de los bienes del Cabildo [...] a cuyo efecto se le habían embargado casas». Como puede verse, independientemente, de los ingresos que el Cabildo tenía por los diezmos correspondientes, también poseía otros bienes, como eran muchas viviendas en diferentes barrios y calles principales de la ciudad, con lo que todas las quejas que el mismo ponía a las autoridades con el fin de no pagar sus deudas eran en realidad intentos de evitar que sus posesiones fueran embargadas, como era el presente caso.

De mismo modo, también presentó sus quejas cuando en el verano de ese mismo año se le indicó que «para dar cumplimiento a la Real Orden del 6 de octubre del año anterior [...] se había dispuesto el inventario y la tasación de la plata y alajas de ambos templos Metropolitanos». Dada esta situación, el Cabildo trató de demorar la orden, lo cual no surtió efecto, ya que Ayuntamiento procedió a lo ordenado, pese a que el Cabildo elevó una protesta por esta injerencia en sus bienes. Esto no fue óbice para que la tasación se fuera realizando, pese a las protestas del Cabildo, indicando el Ayuntamiento que no hacía nada más que cumplir con las órdenes que la Diputación Provincial le había mandado.

Nuevamente, por una nueva ley aprobada en el mes de julio, ordenaba «la supresión de diezmos y primicias de los eclesiásticos». De esta manera el Cabildo llegó a indicar que la pobreza de la Iglesia se hacía cada vez mayor, lo cual no pudo demostrar, aunque sí es cierto que muchas pequeñas parroquias y otras de pueblos pequeños, realmente, al suprimirse los diezmos quedaron casi en la indigencia. Y nuevamente meses después, concretamente en diciembre, la Diputación Provincial instaba al Ayuntamiento para que indicase al Cabildo, en lo referente al tema de las alhajas y demás objetos de plata, para que este pudiese elegir qué objetos eran estrictamente necesarios para el culto y cuáles no, pero a la vez el Cabildo había solicitado a la Diputación Provincial que «no se removiese alaja alguna [...] y que se con-

servasen las mismas fincas», lo cual no era posible, ya que la Diputación no tenía ninguna atribución para efectuar los deseos que solicitaba el Cabildo. Dos meses más tarde iba a suceder algo insólito, que en ese momento nunca hubieran pensado. En la reunión del día 19 de febrero se comunicó que se había recibido una notificación de la Capitanía General indicando el cese del actual capitán general 2.º cabo para ser sustituido por el «General 2.º Cabo D. Juan Bautista Esteller», que pocos días después tendría que hacer frente al asalto de una facción carlista al mando del general Cabañero, con trágicas consecuencias para el general Esteller.

El día 3 en la reunión del Cabildo se les indica en oficios enviados por el alcalde que «por Reales Órdenes se sirva disponer en ambos Templos [...] para el domingo 25 de febrero la misa y Discurso que debe preceder a las Juntas Parroquiales para renovación del Ayuntamiento». Pero obviamente esas órdenes ya no servían para nada por haber pasado dicha fecha; las elecciones ya se habían celebrado, con lo que es evidente la poca o nula importancia que para la Iglesia tenían las elecciones municipales. Dos días después iba a ocurrir el suceso que conmocionó a la ciudad: el asalto nocturno a la ciudad por una facción carlista al mando del general Cabañero, que terminó con el cruel asesinato del general Juan Bautista Esteller a manos de una turba de enloquecidos ciudadanos que lo creían culpable del asalto nocturno de las tropas carlistas.

A finales del mes de febrero de 1839, en una reunión del Cabildo se comenta que el Ayuntamiento iba a enviar una comisión para hablar sobre la necesidad de hacer «una función solemne de Exequias en el templo del Pilar el día 5 de marzo por los valientes que murieron el mismo día del año anterior». Se trata asimismo la llegada a la ciudad el mes siguiente de tropas del Gobierno isabelino que estaban combatiendo contra las partidas de soldados carlistas, con el fin de que fueran realojados tanto por las autoridades de la ciudad como por parte de las autoridades eclesiásticas. Independientemente, en una reunión del Cabildo en agosto se leyó una nota del alcalde 3.º constitucional en que «reclamaba al Cabildo la parte que está adeudando de la Contribución del Puente de Piedra», y la contestación del Cabildo «de la absoluta imposibilidad [...] de no poder atender estos pagos».

En la reunión del Cabildo del día 16 de septiembre se hace mención a que la guerra había terminado el 31 de agosto tras el acuerdo de Vergara. Como puede verse, una vez más, las noticias que provenían por parte de la Iglesia siempre llegaban con un retraso considerable. El día 4 de octubre llegó el general Espartero a la ciudad, y en el Cabildo del día 10 este agradeció

lo hablado en dicha reunión, al vez que «manifestó había felicitado con los demás SS de la embajada a nombre del Cabildo al Sr. Duque de la Victoria, quien agradeció la atención del Cabildo». Posteriormente, en la reunión del día 8 de noviembre pedía «se le permitiese al Cabildo vender algún finca para acudir con su producto las imprescindibles necesidades del Culto y Clero», y así, en la última reunión del año, el Cabildo solicitaba «permiso para embargar los predios urbanos que el Cabildo posee en la ciudad [...] pues de lo contrario era imposible continuar el Culto [...] ya que de lo contrario tendría que cerrar algunas iglesias por carecer de fondos» sin ver, en aquel momento, otra alternativa para este problema.

También hay que hacer notar las diferencias de opiniones existentes entre algunos miembros del Cabildo y el gobernador eclesiástico don Manuel de la Rica, por lo que la concordia real llegó a ser muy difícil, dado el carácter liberal del gobernador eclesiástico y varios miembros del Cabildo.

Como curiosidad, en la reunión del Cabildo del día 6 de noviembre de 1840 se expresaba, con el evidente retraso como lo demuestran las fechas, «que a petición del Ayuntamiento y la conformidad del Cabildo para que la procesión del día del Pilar se celebrara el día 16 [...] en consideración a que la Junta Municipal de Beneficencia tenía convenida [...] media corrida para atender con su producto al ausilio de las necesidades tan graves que le rodean».

Como puede verse claramente, no solo el Cabildo tenía problemas financieros, sino que también el Ayuntamiento se veía obligado a financiar algunos de sus gastos, como hace en este caso, con una media corrida que tenían convenida con unos lidiadores. Sirva este pequeño resumen de las Actas Capitulares del Cabildo de la Seo y del Pilar como una pequeña muestra de las actuaciones que se realizaban en torno a los sucesos que iban ocurriendo en la ciudad.

La Madre María Rafols ingresa en la cárcel

Tal vez influyeron en la formación de ese proceso y en la acusación lanzada contra la Madre, el odio y la animosidad verdaderamente satánica que en aquella desgraciada época tenían los partidos avanzados contra las Órdenes religiosas, sobre las cuales arrojaban continuamente el lodo y la baba de las más infames y absurdas calumnias, para hacerlas de esta manera odiosas al pueblo al cual trataban de engañar y soliviantar, acumulando en su corazón y en su alma crédula y sencilla tesoros de rencor, que por fin hicieron explosión en aquellas terribles y cobardes matanzas e incendios de los conventos, en aquellos hechos vergonzosos que serán eterno baldón de aquellos hombres que por sectarismo atropellaron y mataron a religiosos eminentes, sabios y santos, cuyo único delito era haber consumido su vida en la austeridad, en el retiro y en el estudio para progreso y gloria de la ciencia, de las letras, de la Iglesia y de la Patria, y quemaron y destruyeron edificios grandiosos, maravillas de arte y preciosos relicarios que guardaban joyas y tesoros artísticos inapreciables.³⁰⁷

307 Santiago Guallar Poza, *op. cit.*, p. 280.

Fundación del convento de capuchinos de Jadraque

Que el patronato del dicho convento ha de quedar para Su Excelencia por los días de su vida, y para después de ellos, para todos los demás sus sucesores en su casa, estados y mayorazgos del Infantado, y han de poder poner sus armas en cualesquiera parte que les pareciere, assí del convento, como de la iglesia de él, y capilla mayor, y hacer entierros en ella, o en la parte que les pareciese, sin que sobre ello se les pueda poner ni ponga impedimento ni embaraço alguno.

Y siempre y en cualquier tiempo que Su Excelencia y los demás señores que le sucedieren en este dicho patronato fueren al dicho convento, han de ser obligados sus religiosos a recibirlos con capa, y cantar el *Te Deum Laudamus*, y los han de acompañar desde la puerta de la iglesia hasta las gradas del altar mayor, o en la parte donde quisieran hazer oración, y en ella han de tener una almohada, y silla, y lo han de poder ponerlos dichos señores patronos siempre que les pareciere; y en los días que asistieren dicho señores patronos a la missa mayor, se les ha de dar la paz, asistiendo en los de la Purificación, y Domingo de Ramos, se les aya de dar por el convento su vela y palma, uno y otro antes que a la comunidad, ni a otra ninguna persona. Y han de poder si quisieren enterrarse en el dicho convento, y todas las personas de su casa. Y asimismo, si Su Excelencia, o demás señores patronos que le sucedieren en este patronato, quisieren hazer casa o quarto contiguo al dicho convento, se les haya de permitir romper tribuna a él.³⁰⁸

308 Adolfo Carrasco, *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000, p. 199.

1/r

La Junta de S.S. Facultativos conforme á lo acordado por el Ilmo. Cabildo sobre informarle en el asunto que le há cometido acerca de la renuncia del Gobierno del Arzobispado hecha por D. D. Manuel de La Rica en su oficio de 9., de los corrientes, entendió como lo hizo presente al Ilmo. Cabildo en Junta de residencias, que para proceder con la debida circunspección y seguridad en asunto tan grave, convendría pedirle a dho. Sor. La Rica manifieste clara y sencillam^{te}. si esta dimisión o renuncia la hace para, absolutam^{te}. y sin restricción alguna, ó si en ello intervenía alguna condición ó reserva que pudiera dar margen á siniestras interpretaciones; á lo que contestó con fha. 12, que la renuncia que hacía en su citado oficio del 9., era hipotética y radicaba unicam^{te}. en el silencio del Cabildo sobre la legitimidad con que empezó á ejercer la jurisdicción; escitandole á que de un manifiesto público de su legitimidad, en cuyo caso seguirá en su cargo; añadiendo que continuará de todos modos porque así lo exigen yá las circunstancias del caso. En vista pues de esta comunicación há entendido la Junta que se le puede contestar á dho. Sor. Gobernador en los términos siguientes...

M. Y. S. = En el oficio de 9., del corriente decía V.S. al Cabildo que la Pastoral que circulaba del Ilmo. Prelado de esta Diócesis podía causar muchos daños á la salvación de las almas; que no era posible á V. S. continuar con su Gobierno Ecco., cuando el Cabildo no defendía y publicaba la legitimidad de su elección; y que en su consecuencia volvía á depositar en el seno del mismo toda la jurisdicción que había ejercido hasta que el Cabildo se sirviese resolver; y añadía V.S. que las razones que tenía para haber tomado esta resolución eran la imposibilidad en que V.S. estaba de remover este escándalo, y la regla de los Canones

1/v

que mandan á los S.S. Arzobispos y Obispos dejen sus sillas cuando sus diócesis los abandonen, ó cuando han servido de escándalo ó de poca edificación en ellas.

Los términos en que estaba concebido dho. oficio, y las razones en que V.S. se fundaba inclinaban al Cabildo á creer que la abdicación éra pura y terminan^{te}., juiciosa y aun moralm^{te}. necesaria pero sin embargo para

circuspección y seguridad, quiso obtener de V.S. como una retificación preguntándole si en todo evento V.S. estaba decidido á la renuncia.

V.S. acaba de contestarle á su oficio del 12,, que la renuncia era hipotética y radicaba unícam^{te}. en el silencio que observaba el Cabildo sobre la legitimidad con que V.S. empezó á ejercer jurisdicción, y V.S. le escita á que de un manifiesto publico sobre dicha legitimidad, en cuyo caso V.S. dice que seguirá en este cargo; y aunque de estas palabras se deducía que no dando el manifiesto V.S. renunciará, la conclusión del oficio lo destruye, cuando V.S. añade que continuará de todos modos, porque así lo exigen yá las circunstancias del caso.

Con esto el Cabildo nada tiene que hacer sobre la renuncia puesto que V.S. se lo há resuelto por si mismo diciendo que de ningún modo renunciará.

Y por lo que hace al manifiesto, el Cabildo solo debe decir que no le consta oficialm^{te}. esa Pastoral que V.S. cita; que procedió al nombramiento de Gobernador Ecco. en V.S. bien enterado de las facultades que tenía para hacerlo, y de las cuales no puede persuadirse que nadie dude: que el Cabildo no es capaz de creer que sujetos imposibilitados por hallarse en país incommunicado y enemigo puedan ejercer

2/r

jurisdicción ni regir las almas de los fieles que están en territorio de S. M. la Reyna Ntra. Señora y no pueden corresponderse con el enemigo sin esponer sus vidas y sin faltar al cumplimiento de la obediencia: que en el momento que confirió á V.S. la jurisdicción espiraron sus funciones; y que si V.S. ejercitando la misma idéntica jurisdicción que se le cometió y sin salirse de ella, y ajustándose á los Canones de la Iglesia sufre sin embargo contradicciones, sea de quién quiera, V.S. es á quien la ley le impone la obligación de defenderla mientras la tenga. Si los actos de V.S. son inculpables, debe esperar que su inocencia convencerá; pero si á pesar de tenerla, hay choques y escándalos, y V.S. no puede evitarlos, los manifiestos del Cabildo no harían mas que aumentar las ansiedades de las conciencias de los unos, ó el acaloramiento de los otros, y está muy de acuerdo con lo que V.S. le dijo en su primer oficio, que en tales lances cuando los Prelados son aborrecidos, ó sirven de escándalo, o de poca edificación en sus Diócesis no tienen mas remedio para salvar sus males y los ajenos que el renunciar su autoridad. = Dios gue. [?]. Así es como la há entendido la referida Junta de que certifico. Zaragoza a 14 de Marzo de 1840.

Santiago Lóp Scio. {REB}

Día 21 de marzo de 1840 (extraordinario) (hojas 16-17)

Se leyó la R^l. Orden fecha el 17., de Marzo en la que el Exmo. S. Ministro de Gracia y Justicia traslada para conocimiento del Cabildo y su ejecución la parte q^e. le incumbe lo que á la letra sigue = «Con esta fecha digo á D. Manuel La Rica Gobernador Ecco. de esa Diócesis lo siguiente. Enterada la Reyna Gobernadora con sentimiento de la comunicación de V.S. fha. 10., del corriente, con la que acompaña ejemplares de la Circular que ha dirigido al Clero de esa Diócesis con motivo de la Pastoral espedida por el rebelde Arzobispo de la misma D. Bernardo Francés Caballero, y copia de la renuncia que ha hecho al Cabildo del cargo de Gobernador Ecco., se ha servido mandar S. M. diga á V.S. como lo egecuta de R^l. Orden, que interin se adopta la resolución conveniente continúe V.S. ejerciéndole sin que se haga novedad por el Cabildo, desplegando uno y otro su celo y prudencia á fin de evitar escándalos y provocar medidas de trascendencia que S. M. desea evitar».

En su virtud se acordó dar el debido cumplimiento á la R^l. Orden á la que igualmente se mandó contestar haciendo una relación circunstanciada de todo lo ocurrido, y remitiendo copias literales de los oficios que han mediado en el asunto, para que en vista de todo se penetre S. M. de que el Cabildo ha prevenido sus deseos con la conducta y circunspección q^e. ha observado en este punto. Sin ocurrir mas que tratar, se disolvió el Cabildo de que certifico.

Día 17 de junio de 1840 (ordinario) (hojas 31-32-33)

El S. Presid^{te}. advirtió que constasen en actas los oficios siguientes del Exmo. Ayuntam^{to}. que se habían leído en Junta de residencias según el orden que á continuación se espresa. En el 1º. fha. 9., de Junio comunica el Exmo. Ayuntam^{to}. la noticia de la procsima venida á esta Capital de nuestra Reyna D^a Isabel 2^a. en compañía de su escelsa madre la Reyna Gobernadora, y de la serenísima Infanta D^a María Luisa Fernanda, esperando que el Cabildo contribuirá por su parte á tributarles los obsequios debidos, y se contestó conforme á lo acordado en la mencionada Junta, que el Cabildo egecutará gustoso aquellas demostraciones que le sean posibles, las cuales nunca podrán ser como en otras ocasiones por el estado miserable de la Iglesia.

El 2º. Oficio de fecha 12., está reducido á pedir prestadas por la premura de tiempo algunas franjas de oro sueltas ó fáciles de descoser de la Sacristía de La Seo para adornar con la magnificencia que corresponde la Carroza en que han de hacer la entrada SS. MM. y A.; á lo que accedió mandando hacer la entrega de todas las que haya disponibles al Macero Laviña según se previene en este mismo oficio.

El 3º. que es de igual fha. que el anterior, manifiesta que estando destinada la Casa Palacio del Exmo. S. Marqués de Ayerbe para hospedar a SS. MM. y A., se ha juzgado indispensable que V.S.Y. tenga á bien disponer que durante la permanencia de tan augustas personas en esta Capital que será del 18., al 20., se hallen abiertas las puertas de la ribera llamadas alta y de los infantes para mayor desaogo de la concurrencia que se ha de agolpar con el deseo de ver á las Personas Reales cuando se presenten en los balcones de la Ribera, y también con el de disfrutar con las funciones que se preparan por dho. punto, en la inteligencia de que el Ayuntam^{to}. da cuenta de esta determinación al S. Brigadier Cabo 2º. de esta Capitanía General para su debido conocimiento; y el Cabildo contestó su conformidad, añadiendo que también mandaría abrir la puerta alta del S^{to}. Templo del Pilar para mayor comodidad del publico en el caso de pasar SS. MM. y A. á visitar este S^{to}. Templo.

El 4º. dice que al contestar el S. Brigadier Cabo 2º. su consentimiento para que se abran las puertas de que se hace mención en el oficio anterior, previene que sea bajo la restricción de depositar V.S.Y. las llaves en poder del Mayor de Plaza, ú otra persona que ofrezca garantías, por cuya razón deberá V.S.Y. ponerse de acuerdo con dho. S. Brigadier; advirtiendo además

que ningún inconveniente se ofrece al Ayuntam^{to}. de que se abra la puerta alta del S^{to}. Templo del Pilar, ni tampoco de que V.S.Y. conserve las llaves siendo de su cargo abrirla, y cerrarla á las horas acostumbradas según así lo manifiesta con igual fha. a la Autoridad militar; de todo lo que quedó enterado el Cabildo encargando el debido cumplimiento de lo que se le ordena en este oficio de 14,, de Junio.

Por último hace saber el Ayuntam^{to}. en su 5º. Oficio del 16,, de Junio, que la entrada de SS. MM. y A. en esta Capital según las noticias oficiales que se han recibido, debe verificarse precisamente en la misma tarde del día del Corpus, por lo que considerando incompatible la salida de la procesión general con el Solemne recibimiento que á de hacerse a las Personas Reales, lo comunica al Cabildo para que se sirva disponer la suspensión de aquel acto religioso, en la que se convino trasladando la procesión general del Ssmo. Corpus para el día de S. Juan siempre que SS. MM. no dispongan otra cosa.

Se leyó el arreglo que las Juntas de hacienda de los dos S^{tos}. Templos Metrop^{nos}. han formado por orden de V.S.Y. con motivo de la venida de SS. MM. y A. á esta Ciudad, y el Cabildo se sirvió aprobarlo mandando q^e. se una a estas Actas al fin de las que aparece con el n.º 7 y nombrando para recibir a SS. MM. y A. con arreglo á lo que se previene en su tercer artículo á los SS. Maestrescuelas, Arcip^{te}. de Belchite, Perez 1º., Sierra, Tomás y Morales.

Acta del día 4 de diciembre de 1840 (ordinario) (hoja 58)

Se mandó constase en Actas el oficio del S. Alcalde 1º. D. Miguel Alejos Burriel que se había leído en Junta de residencias, y como en el se previniese que el Domingo 6., de Diciembre debía procederse a la celebración de las Juntas Parroquiales para la renovación del Ayuntam^{to}. Constitucional de esta Ciudad conforme se había practicado con igual motivo en los años anteriores, se dispuso la Misa y discurso entrando en Prima á las ocho.

Se remitió a los SS. Doctorales la copia por concuerda del Auto previsto por el S. Alcalde 2º. que se había notificado al S. Presid^{te}., para que el Cabildo acuda dentro de tercero día á pagar las contribuciones que se adeudan por ambos S^{tos}. Templos, o de lo contrario se procederá al embargo de los alquileres y rentas de su cargo respectivo en cuanto basten á su solución y la de las costas.

El Exmo. Ayuntam^{to}. contesta con fecha 28 de Noviembre que no pudiendo acceder á la venta de las dos casas que V.S.Y. le propone en su oficio del 26., para pago de las contribuciones con el producto que rindieron, el S. Alcalde 2º. llevará adelante el embargo de los alquileres y rentas hasta hacer efectivas las cantidades q^e. se alcanzan al Cabildo. A vista de esta contestación se determinó pasar este oficio á las Juntas de Hacienda de ambos S^{tos}. Templos para que obren como mejor entiendan sobre este particular, y dispongan la representación conveniente á la Regencia pidiendo la enajenación de fincas necesarias á los apuros de la Iglesia.

Callejero de la ciudad

Con el fin de aproximar al actual callejero de la ciudad al que existía en aquellos años, he hecho una relación de las avenidas, calles, plazas, pasajes, callizos, trenques, etcétera, que aparecen en el presente trabajo, indicando cuál era su nombre antiguo y el que tiene en la actualidad.

Nombre antiguo	Nombre actual
Carbón, plaza	Sas, plaza
Carmen, plaza	Carmen, plaza
Carmen, puerta	Carmen, puerta
Castellana	Boggiero
Cedacería	Escuelas Pías (hoy avenida César Augusto)
Constitución, plaza	España, plaza
Coso	Coso
Cuchillería	Parte calle San Gil (entre Mayor y Santiago)
Doctor Palomar	Doctor Palomar
Enseñanza	San Pedro Nolasco, plaza
Hospital	Ramón y Cajal
Juego de la Pelota	Casa Jiménez y Marceliano Isábal
Mantería	San Roque y Palomeque, plaza
Mayor	Manifestación, Espoz y Mina y Mayor
Monzón	Cádiz
Melik ó Meliz, plaza	San Lamberto, plaza
Morería Cerrada	Teniente Coronel Valenzuela
Nueva de San Gil	Tramo entre el Coso y Estébanes
Portillo, puerta	Junto iglesia del Portillo
Sancho, puerta	Final de Santa Inés

Nombre antiguo	Nombre actual
San Andrés	San Andrés
San Blas	San Blas
San Felipe, plaza	San Felipe, plaza
San Lorenzo, plaza	San Lorenzo, plaza
San Pablo	San Pablo
San Pablo, plaza	Parte entre San Blas y San Pablo
San Pedro	Parte San Gil (entre Mayor y San Jorge)
San Pedro Nolasco	Pedro J. Soler
San Vicente Ferrer	Parte calle Palafox
Santa Catalina	Santa Catalina
Santa Engracia	Santa Engracia, plaza e Independencia
Santa Engracia, puerta	Frente al Paraninfo
Santa Fe	Ya no existe. Perpendicular a Azoque
Santa Rosa, callizo	Laurel
Santa Inés	Santa Inés
Santiago	Santiago
Sepulcro	Sepulcro y Don Teobaldo
Subida de la Trinidad	Trinidad
Valencia, puerta	En actual plaza de la Magdalena

Breve vocabulario para ayuda del lector

Abad: Superior de un monasterio masculino y abadesa si el monasterio es femenino. (M. y S. C. M.)

Abadía: Monasterio o territorio a cargo de un abad o una abadesa. / En algunos lugares de España se llama así la vivienda del cura. (*GEI*)

Amortizar: Es la acción de pasar los bienes a «manos muertas». (*GEI*)

Anata: Impuesto eclesiástico que consistía en la renta o frutos correspondientes al primer año de posesión de cualquier beneficio.

Media anata: Derecho que se paga al ingreso de cualquier beneficio eclesiástico, y es la mitad de lo que produce en un año. (J. M. L. C.)

Apuntador: En las iglesias catedrales es el que anotaba la hora en que cada religiosos entraba o salía del coro.

Arcediano: Juez ordinario que ejercía jurisdicción delegada de la episcopal en un determinado territorio y que además forma parte del Cabildo catedralicio.

Arcedianato: Dignidad de arcediano. Territorio de su jurisdicción.

Arciprestazgo: Dignidad o cargo de arcipreste. Territorio de su jurisdicción

Arcipreste: Presbítero, que por nombramiento del obispo, ejerce ciertas atribuciones sobre los curas e iglesias de un territorio determinado.

Asonada: Reunión o concurrencia numerosa para conseguir tumultuaria y violentamente cualquier fin, por lo general político. (*GEI*)

Benedictino: Monje que sigue como norma de vida la Regla redactada por san Benito de Nursia en el siglo VI. (M. y S. C. M.)

Beneficiado: Presbítero o clérigo de grado inferior que goza de un beneficio eclesiástico que no es curato o prebenda. (*GEI*) / El beneficiado goza de los

derechos espirituales por razón del oficio y de los temporales por razón del beneficio. (CDC)

Beneficio: Es un ente jurídico constituido o erigido a perpetuidad por la autoridad eclesiástica competente, el cual consiste en un oficio sagrado con derecho a percibir los réditos vinculados a dicho oficio a título de dote (c. 1409). La erección de los beneficios debe hacerse por escritura legítima, en la cual se expresará el lugar donde se ha erigido el beneficio y se especificarán la dote del mismo con los derechos y cargas del beneficiario (c. 1418) (CDC). Conjunto de derechos y emolumentos que obtiene un eclesiástico, inherentes o no a un oficio. (GEI)

Beneficio simple: El eclesiástico que no tiene obligación aneja de cura de almas. (GEI)

Bienes de realengo: Los afectos a tributos y derechos reales a diferencia de los libres de todo o de alguno de ellos.

Bienes raíces: Las tierras, caminos, construcciones y minas, sus dependencias y derechos anejos, y todo aquello a que la ley atribuye la consideración de inmueble, con el especial régimen jurídico que ello supone.

Bienes secularizados: Los que fueron eclesiásticos y se han desamortizado. (GEI)

Cabildo eclesiástico: Es una corporación o colegio de beneficiados (partícipes de un beneficio) adscritos a una determinada iglesia, unidos por una tarea espiritual común: la celebración solemne del culto divino en el coro capitular, y por una comunidad temporal parcial: la retribución de la mesa capitular. Si la iglesia es una catedral (lugar de la cátedra o sede del obispo), el Cabildo asume el calificativo de *catedral*, y si esta es metropolitana, el de *metropolitano*, viniendo a ser ambos casos como el representante de los de toda la diócesis; y si la iglesia no es una catedral se llama *colegial*. Cuando el Cabildo observa una regla monástica se denomina *regular* y en caso contrario *secular*. En sentido estricto, los miembros de un Cabildo son los canónigos; en sentido amplio, lo forman, además, los titulares de las dignidades capitulares y los racioneros. (J. M. L. C.)

Camarlengo: En la casa real de Aragón es el jefe de la Cámara del rey. (RAE)

Campanero: El que tiene como oficio tocar las campanas de una iglesia. (GEI)

Canonjía: Prebenda por la que se pertenece al Cabildo de iglesia catedral o colegial. (*GEI*)

Canónigo: El que tiene una canonjía. (*GEI*)

Canónigo doctoral: Prebendado de oficio. Es el asesor jurídico del Cabildo catedralicio y debe estar graduado en derecho canónico o ser perito en cánones. (*GEI*)

Canónigo lectoral: Prebendado de oficio. Es el teólogo del Cabildo catedralicio, y deberá ser licenciado o doctor en Teología. (*GEI*)

Canónigo magistral: Prebendado de oficio. Es el predicador propio del Cabildo. (*GEI*)

Canónigo penitenciario: Prebendado de oficio. Es el confesor propio del Cabildo. (*GEI*)

Canónigo regular: El perteneciente al Cabildo que observa vida conventual siguiendo, generalmente, la Regla de san Agustín. (*GEI*)

Capellanía: Es una fundación, por lo común perpetua, con la obligación de celebrar ciertas misas o levantar otras cargas espirituales, que debe cumplir el poseedor de ella. Estas pueden ser:

Colativas o eclesiásticas: Son las erigidas por el prelado diocesano en beneficio eclesiástico, mediante la espiritualización de sus bienes, que se convierten en eclesiásticos.

Laicas o merelegas: Aquellas en cuya fundación no intervino la autoridad eclesiástica, aunque esta siempre tiene el derecho y el deber de vigilar para que se cumplan las cargas impuestas por los fundadores. Sus bienes permanecen en el dominio privado. (J. M. L. C.)

Capiller: Encargado de una capilla y de lo perteneciente a ella.

Capiscol: Chantre. En algunas provincias se le llama sochantre y es el que rige el coro, gobernando el canto llano.

Capitular: Perteneciente a un Cabildo secular o eclesiástico o al capítulo de una orden. /Individuo de alguna comunidad eclesiástica con voto en ella, como el canónigo en su Cabildo. (*GEI*)

Capítulo: Junta que hacen los religiosos y clérigos regulares a determinados tiempos conforme a los estatutos de sus órdenes, para las elecciones de prelados y para otros asuntos.

Carta Otorgada (1834): Suponía de hecho una pseudo-constitución para el Estado, si bien en lugar de ser dictada por el pueblo, la Carta Otorgada surgía del poder absolutista anterior: el rey.

Cartujo: Monje perteneciente a la orden fundada por san Bruno a finales del siglo XI, y que supone una combinación de la vida eremítica y la cenobítica. A sus monasterios se les denomina, frecuentemente, «cartujas». (M. y S. C. M.)

Cenobio: Monasterio de vida comunitaria. (M. y S. C. M.)

Cenobita: Monje que vive dentro de una comunidad bajo una regla y una autoridad monástica. (M. y S. C. M.)

Censitario: Sufragio censitario era una modalidad de sufragio restringido en el cual se reservaba el derecho a votar a aquellos ciudadanos que poseían ciertas condiciones de renta o patrimonio.

Censo enfiteútico: Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble o finca mediante el pago anual de un canon. (GEI)

Cisterciense: Monje perteneciente a la Orden del Cister, que surgió como una reforma de la orden benedictina a finales del siglo XI y principios del XII, siendo su gran impulsor Bernardo de Claraval en el siglo XII. Se dio gran importancia al trabajo manual y a la austeridad. (M. y S. C. M.)

Clausura: Obligación que tienen los religiosos o religiosas de no salir de cierto recinto y prohibición, a la vez, de que los seglares puedan entrar en él. (GEI)

Colación: Acto de colar o conferir canónicamente un beneficio eclesiástico. / Conferencia o conversación que tenían los antiguos monjes sobre cosas espirituales. / Territorio o parte de vecindario que pertenece a cada parroquia en particular. (GEI)

Colegiata: Se trata de una iglesia colegial, es decir, que dispone de un colegio o cabildo de canónigos, seculares o regulares, que la rige y ejerce las funciones litúrgicas. (J. M. L. C.)

Congregación: Agrupación de varios monasterios o conventos de una misma orden religiosa bajo la dirección de un superior general. (GEI)

Congrua: Renta que debe tener, con arreglo a las sinodales de cada diócesis, el que se ha de ordenar *in sacris*. (GEI)

Contemplativo / a: Persona dedicada a la contemplación de Dios, llevando una vida de oración y trabajo. (M. y S. C. M.)

Convento: Edificio, dentro de una población, en el que reside una comunidad religiosa masculina o femenina que, generalmente, son mendicantes. (M. y S. C. M.)

Corista: Son los frailes o las monjas estudiantes, con votos simples.

Cruzada: Concesión de indulgencias que el papa otorgaba a los reyes que sostenían tropas para guerrear contra los musulmanes, y a los que contribuían para mantenerla. (*GEI*)

Cuartación: Cuarta parte de un diezmo. / Acción de repartir los diezmos. (I. M. G.)

Cura: Sacerdote encargado, en virtud de su oficio, del cuidado e instrucción espiritual de una feligresía. (*GEI*)

Cura conjunto: Cuando el cuidado pastoral se lleva entre dos personas, aunque una de ellas sea el titular. (I. M. G.)

Cura de almas: Cargo que tiene el párroco de cuidar, instruir y administrar los sacramentos a sus feligreses. (*GEI*)

Cura de patronato particular: Cura de fundación de una persona que propone al sacerdote. (I. M. G.)

Cura de provisión ordinaria: Cura que lo propone el obispo. (I. M. G.)

Cura de término: Era el cura que destinado en una parroquia terminaba allí su vida pastoral. (I. M. G.)

Cura ecónomo: Sacerdote que el prelado destina a una parroquia para que haga las funciones de párroco, por vacante, enfermedad o ausencia del titular de la parroquia. (*GEI*)

Curato: Semejante al cura de almas. También se llama así el territorio que comprende una parroquia. (*GEI*)

Curia: Personas e instituciones que colaboran más estrechamente con el obispo en el gobierno de la diócesis. (I. M. G.)

Desamortización: Es el acto jurídico en cuya virtud los bienes amortizados dejan de serlo, volviendo a tener la condición de bienes libres de propiedad particular ordinaria. Sus propietarios pierden los bienes amortizados; pasan

al Estado, bajo cuyo dominio son bienes nacionales, el Estado los vende a particulares, y al adquirirlos los compradores se hacen bienes libres.

Diezmo: Es el más importante de los ingresos eclesiásticos. Es la fuente fundamental del clero. El reparto del diezmo dentro del mundo eclesiástico no responde a criterios de equidad sino que está marcado por la desigualdad, llevando la mejor parte el alto clero. Según una norma generalizada, el diezmo se dividía en tres tercios: uno para el clero parroquial, otro para el obispo y el Cabildo catedralicio y un tercero para la fábrica de los templos. No obstante, esto puede sufrir algunas variaciones y puede conducir a que cada uno de los tercios pueda subdividirse entre varios beneficiarios. (J. M. L. C.) / Consiste en una porción determinada de los frutos de la tierra, de los ganados o también de ciertos réditos industriales, que se debe a alguno en virtud de un título cierto. (CDC)

Diletante: Término despectivo para nombrar al que cultiva un arte o una ciencia sin estar preparado para ello. (GEI)

Ecónomo: El sujeto que se nombra para administrar y cobrar rentas de las piezas eclesiásticas que están vacantes o en depósito por razón de algún litigio hasta que se declara a quién pertenecen. / El que sirve algún oficio eclesiástico en lugar del propietario que se halla impedido por razones legales, o en tiempo de vacante. (GEI)

Enajenar: Trasmitir a otro la propiedad de una cosa o algún otro derecho sobre ella. (GEI)

Enfiteusis: (Véase censo enfiteútico)

Ermita: Santuario o capilla, generalmente pequeño, y situado en un lugar solitario. (GEI)

Ermitaño: Monje que vive en soledad dedicado plenamente a la oración y la penitencia. También se le suele llamar eremita. (M. y S. C. M.)

Fraile: Nombre dado a los religiosos de ciertas órdenes y que hace referencia a «hermano». Se suele aplicar a los miembros de órdenes mendicantes y de redención de cautivos, siendo menos utilizado para los monjes. (M. y S. C. M.)

Fundación: Entidad benéfica, cultural, religiosa, etcétera, constituida y sostenida con los bienes de un particular cuya voluntad continúa y cumple. (GEI)

Hospicio: Casa destinada para albergar y recibir a peregrinos y pobres. / Hospedería de las comunidades religiosas. / Asilo en que se da mantenimiento y educación a niños pobres, abandonados o huérfanos. (*GEI*)

Inalienable: Algo que no se puede enajenar. (*GEI*)

Intendente: Durante la época que describo, este era la autoridad más importante en la gestión de todo proceso desamortizador. / Otros lo asimilan con la figura ejecutora directa de todas las medidas desamortizadoras y le atribuye en la esfera civil una autoridad superior a la del jefe político. / No obstante hay quien piensa que es la máxima autoridad local en materia de Hacienda, pero que en asuntos de desamortización casi no es otra cosa que una mera correa de transmisión de órdenes, solicitudes y expedientes. (P.M.L.)

Jefe político: Es lo que actualmente se denomina como gobernador civil. (RAE)

Lego: Que no tiene órdenes clericales. / En los conventos de religiosos, el que siendo profeso no tiene opción a las sagradas órdenes. (*GEI*)

Luminero: Es el que mantenía encendidos los lampadarios en las capillas. (I. M. G.)

Macero: El que lleva la maza delante de las corporaciones o personas que usan esta señal de dignidad. (*GEI*)

Maestrescuela: Dignidad de algunas iglesias catedrales, a cuyo cargo estaba antiguamente enseñar las ciencias eclesiásticas. (*GEI*)

Manos muertas: Estado de los bienes inalienables de las comunidades religiosas, hospitales, etcétera.

Media ración: En las iglesias catedrales y colegiales, prebenda que tiene la mitad de una ración, y es inferior a ella.

Mendicante: Se dice de las órdenes religiosas cuyos miembros tienen instituido vivir de la limosna o de su trabajo personal, sin poseer nada propio. A sus miembros se les suele denominar «frailes» y viven en conventos. (*GEI*)

Merino: Con este nombre se designaba, en los siglos X y XI, a los administradores de los dominios territoriales de las coronas de Castilla, León, Navarra y Aragón. Era elegido directamente por el rey. Actuaban como oficiales públicos bajo las órdenes de un conde o de un juez y tenían atribuciones económicas, fiscales, judiciales y, a partir del siglo XII, también militares. (Enciclopedia Monitor)

Mesa del Cabildo: Conjuntos de rentas que percibe el Cabildo.

Mitra: Cúmulo de las rentas de una diócesis o archidiócesis, de un obispo o un arzobispo. (*GEI*)

Monaguillo: Generalmente es la persona que ayuda a misa y hace otros servicios en la iglesia. (*GEI*)

Monaguillo secular: Puede ser un niño o una persona mayor, pero ambos seglares.

Monasterio: Centro religioso, edificio, generalmente, apartado de las poblaciones, habilitado para una comunidad de monjes o religiosas, normalmente, dedicada a la vida contemplativa. (*GEI*)

Monje: Persona dedicada a la vida contemplativa, bien en solitario (anacoreta o eremita), o bien en comunidad y siguiendo una determinada Regla (cenobita). (M. y S. C. M.)

Novatores: Fueron unos singulares hombres de ciencia de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII a los que debemos los comienzos de la ciencia moderna en España. (RAE)

Noviciado: Tiempo destinado a probar la vocación de los novicios, antes de profesar y entrar en religión. (*GEI*)

Novicio: Persona que ha tomado los hábitos, pero no ha profesado todavía. (*GEI*)

Observantes: Religiosos de una orden que en la época del primer Renacimiento eran partidarios del retorno al espíritu del primitivo instituto, amantes del retiro, de la oración mental, de la austeridad y de la pobreza, de la sencillez en los edificios y en la celebración litúrgica. (M. y S. C. M.)

Orden: Instituto religioso aprobado por el papa y que se rige por una Regla o Estatutos, generalmente, establecidos por su fundador o por sus reformadores, y que le dan una peculiar función o identidad. (M. y S. C. M.)

Orden Militar: Orden que combina la vida monástica con la defensa armada de la fe cristiana.

Organista: Persona que ejerce o profesa el arte de tocar el órgano. (*GEI*)

Pabostre: Era al que administraba las rentas del Cabildo. Esta persona era nombrada mensualmente.

Pabostría: Hacienda común de un Cabildo.

Pasionero: Sacerdote destinado en algunos hospitales a la asistencia espiritual de los enfermos. (*GEI*)

Patronato: Fundación de una obra piadosa. / Cargo de cumplir algunas obras pías, que tienen las personas designadas por el fundador. / También puede decirse que es el resultado de una relación contractual entre una comunidad conventual o monástica y un individuo o institución. (*GEI*)

Patronato real: Derecho que tenía el rey de España de presentar sujetos idóneos para los obispados, prelacías seculares y regulares, dignidades y prebendas en las catedrales o colegiatas, y otros beneficios. (*GEI*)

Patrono: Debe cuidar y proteger a los miembros de la comunidad y todo el material que exista en el convento pero, a cambio, tiene derecho a ser enterrado él y sus descendientes en el altar de la capilla mayor. Si el convento es femenino se reserva el derecho de la entrada de religiosas de su linaje sin necesidad de aportar dote alguna. (J. M. M. A.)

Penitenciario: Presbítero secular o regular que tiene la obligación de confesar a los penitentes en una iglesia determinada. (*GEI*) / Se dice también de la canonjía o beneficio que lleva aneja esta obligación y puede absolver de algunas faltas o pecados reglamentadas por el derecho eclesiástico. (I. M. G.)

Penitenciario de provisión real: Era el encargado de las confesiones y se regía por las normas del Concilio de Trento.

Pitanciero: El que reparte pitanzas. / En algunas iglesias catedrales, es el ministro que tiene el cuidado de apuntar o avisar las faltas en el coro.

Pósito: Instituto de carácter municipal de origen muy antiguo, destinado a mantener acopio de granos, principalmente de trigo, y prestarlos en condiciones módicas a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia. / Ciertas asociaciones formadas para cooperación o mutuo auxilio entre personas de clase humilde. (*GEI*)

Prebenda: Renta aneja a un canonicato u otro oficio eclesiástico. / Beneficio eclesiástico superior de las iglesias catedrales y colegiatas. (*GEI*)

Prebenda de oficio: Cualquiera de las cuatro canonjías: doctoral, magistral, lectoral y penitenciaria. (*GEI*)

Prebendado: Dignidad, canónigo o racionero de alguna iglesia catedral o colegial. (*GEI*)

Prelacia: Dignidad u oficio de prelado. (*GEI*)

Prelado: Superior eclesiástico de la jerarquía católica, como abad, obispo, arzobispo, etcétera. Superior de un convento o comunidad eclesiástica. (GEI)

Presbítero: Clérigo que siendo diácono recibe el sacramento del orden sacerdotal, situado en la jerarquía católica inmediatamente por debajo del obispo, y que tiene la facultad de ejercer en la Iglesia buena parte del poder sagrado de celebrar, consagrar, predicar la palabra de Dios, administrar Sacramentos y gobernar la comunidad, excepto confirmar y ordenar. (I. M. G.)

Prepósito: Presidente o superior de una Junta o comunidad.

Prepositura: Dignidad de prepósito.

Primicias: Son los primeros frutos de la tierra o de los animales ofrecidos por los fieles a los sagrados ministros. (CDC)

Prior: Superior de la comunidad religiosa de un convento o monasterio con rango de priorato, que se suele considerar con menor categoría que una abadía. (M. y S. C. M.)

Priorato: Distrito o territorio en que tiene jurisdicción el prior o priora. / Nombre que se da a ciertos monasterios. (GEI)

Ración: Prebenda en alguna iglesia catedral o colegial, y que tiene su renta en la Mesa del Cabildo. (GEI)

Racionero: Prebendado que tenía ración en una iglesia catedral o colegial. (GEI)

Residencia: Los capitulares están obligados a la residencia, que es la permanencia asidua y moralmente continua del beneficiado en el lugar donde está su beneficio para servirle personalmente; de modo que no basta la residencia material o pasiva, sino que es necesaria la formal y activa. (CDC)

Sacristán: En las iglesias es la persona que tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía. / También tenía la misión de la custodia y guarda de los vasos, vestiduras y libros sagrados. (GEI)

Sacristán mayor: Era el principal entre los sacristanes y que manda a todos los dependientes de la sacristía. (GEI)

Sacristán presbítero: Es el cura encargado de la sacristía y tenía, además, un ayudante seglar que estaba a sus órdenes.

Silla impedida: Se considera impedida la sede episcopal cuando por cautiverio, relegación, destierro o incapacidad, el obispo diocesano se encuentra totalmente imposibilitado para ejercer su función pastoral en la diócesis, de suerte que ni aún por carta pueda comunicarse con sus diocesanos (c. 412). (CDC)

Sitiada: Se le llamó así a la Junta de gobierno del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Sufragánea: Las distintas diócesis forman parte de una Metropolitana o Archidiócesis y todas juntas forman la provincia eclesiástica. (I. M. G.)

Sufragio censitario: Limitado a ciudadanos incluidos en un censo restringido. El sufragio censitario excluía del derecho al voto a los proletarios. (RAE)

Temporalidades: Cualquier clase de beneficios o retribuciones que los eclesiásticos perciben por ejercer su misión. (*GEI*)

Tranza: Ocupación judicial de los bienes de un deudor. (*GEI*)

Vicario: Persona que en las órdenes regulares y seculares tiene las veces y autoridad de alguno de los superiores mayores en caso de ausencia, falta o indisposición. / Juez eclesiástico nombrado y elegido por los prelados para que ejerza sobre sus súbditos la jurisdicción ordinaria. (*GEI*) / Sacerdote que colabora con el párroco en el gobierno de una parroquia y a los que se suele llamar vicarios parroquiales. (I. M. G.)

Voto: Promesa hecha por la persona que profesa en una orden religiosa o militar. Corrientemente son los votos de pobreza, obediencia y castidad, pero también pueden ser los de estabilidad (propio del monacato) o no estabilidad (propio de los mendicantes) y el de la lucha contra el infiel (propio de las órdenes militares) (M. y S. C. M.) o de obediencia al papa, como es el caso de los jesuitas. (I. M. G.)

Notas:

CDC: Código de Derecho Canónico, Barcelona, Liturgia Española, 1934.

GEI: *Gran Enciclopedia Ilustrada* (20 tomos), Barcelona, Danae, 1981.

I. M. G.: Isidoro Miguel García, canónigo archivero de la Seo.

J. M. L. C.: José Manuel Latorre Ciria.

J. M. M. A.: José María Miura Andrades.

Monitor: *Enciclopedia Monitor* (12 tomos), Pamplona, Salvat, 1966.

M. y S. C. M.: Margarita y Santiago Cantera Montenegro.

Siglas utilizadas

- ACC: Actas Capitulares del Cabildo de la Seo y del Pilar.
- ACCDST: Libro diario del Convento Carmelitas Descalzas de Santa Teresa.
- CDC: Código de Derecho Canónico, ediciones 1934, 1975 y 1983.
- CDSI: Archivo Convento Dominicas Santa Inés.
- GEI: *Gran Enciclopedia Ilustrada* (20 tomos), Barcelona, Danae, 1981.
- HHCC: Archivo Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
- IFC: Institución Fernando el Católico.
- I. M. G.: Isidoro Miguel García, Canónigo archivero de la Seo.
- J. M. L. C.: José Manuel Latorre Ciria.
- J. M. M. A.: José María Miura Andrades.
- MCDSJ: Archivo Madres Carmelitas Descalzas de San José.
- M. C. S. L.: María Elisa Martínez Vega.
- Monitor: *Enciclopedia Monitor* (12 tomos), Pamplona, Salvat, 1966.
- MCSJ: Archivo madres carmelitas de San José.
- MCSL: Archivo monasterio cisterciense de Santa Lucía.
- M. y S. C. M.: Margarita y Santiago Cantera Montenegro.
- P. M. L.: Pascual Marteles López.

- ALFÉREZ RODRÍGUEZ, Félix (1978), «El cementerio de Torrero», *Cuadernos de Zaragoza*, 32.
- ÁLVAREZ GRACIA, Andrés (1996), *Visión histórica del convento de San Agustín de Zaragoza y del barrio de su nombre*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- AMALRIC, Jean-Pierre y Lucienne Domergue (coords.) (2001), *La España de la Ilustración*, Barcelona, Crítica.
- ANDRÉS, Vicente (1860), *Guía de Zaragoza...* Zaragoza, Imprenta, librería y editor de Vicente Andrés, facsímil.
- ANSÓN NAVARRO, Arturo (2007), *El entorno del Convento del Carmen de Zaragoza, una reconstrucción histórica y artística: siglos XIII al XIX*, Zaragoza, Elazar.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2000), «De beaterios y conventos», *Revista de Historia Social*, 57, pp. 145-168.
- AVILÉS, Miguel (coord.) (1974), *Liberalismo y absolutismo* (Nueva Historia de España, 15), Madrid, Edaf.
- AVILÉS, Miguel (coord.) (1974), *La España de Fernando VII* (Nueva Historia de España, 14), Madrid, Edaf.
- AYMES, Jean-René (1976), «Héroes y rufianes frente a Napoleón», *Revista Historia* 16, noviembre, pp. 43-50.
- AYMES, Jean-René (coord.) (1989), *España y la Revolución Francesa*, Barcelona, Crítica.
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (1985), *Descripción de las calles, plazas, plazuelas, puertas y paseos de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Librería General (facsímil de 1860), n.º 3.
- AZAGRA MURILLO, Víctor (1984), «Hace quinientos años que se fundó el convento de Santa María de Jerusalén», Zaragoza, *Heraldo de Aragón*.
- AZAGRA MURILLO, Víctor (1985a), «Del Hospital de leprosos de San Lázaro», Zaragoza, *Heraldo de Aragón*.
- AZAGRA MURILLO, Víctor (1985b), «Cosas nuevas de la Zaragoza vieja», Zaragoza, *Heraldo de Aragón* (17 de noviembre).

- AZCONA, P. Tarsicio de (2002), «El colegio de las Vírgenes de Zaragoza en el siglo XVI», *Memoria Ecclesiae*, 20, pp. 57-69.
- AZNAR, Rosario (Hn^a) (2004), *Juan Bonal, héroe del siglo XIX para todos los tiempos*, Zaragoza, Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
- BACON, Francisco (1973), *Historia de la revolución de las provincias Vascongadas y Navarra*, San Sebastián, Txertoa.
- BALMES, Jaime (1975), *Consideraciones políticas sobre la situación de España (1840)*, Madrid, Doncel.
- BARAUT CEBRIÁ (coord.) (2002), *Episcologi de l'Església d'Urgell*, Lleida, Societat Cultural Urgel·litana.
- BARRENA MATEO, Laurentino (1978), «Parroquia de San Juan y San Pedro de Zaragoza, Zaragoza», *Cuadernos de Aragón*, 10-11, pp. 293-298.
- BARRIO GONZALO, Maximiliano (2007), «Actitudes del clero secular ante el Gobierno de José I durante la guerra de la Independencia», *Cuadernos dieciochistas*, 8, pp. 159-185.
- BELTRÁN, Antonio, J. M.^a LACARRA y Á. CANELLAS (1976), *Historia de Zaragoza*, tomo I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa (1977), *Zaragoza en el siglo XVIII*, Zaragoza, Librería General.
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa (1970-1971), «Contribución a la historia del convento de Predicadores de Zaragoza a través de los apuntes del maestro Fray Tomás Domingo (1219-1516)» *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 23-24, pp. 7-222.
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa (1984), *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- BORREGO MORENO, Andrés (1890), *El socialismo en España. Antecedentes y trabajos a que han dado lugar en España las discusiones sobre la situación y el porvenir de las clases jornaleras*, Madrid, Imprenta de don Luis Aguado (edición facsímil en la Biblioteca del Banco de España, signatura FEV-AV-M-00764).
- CALLAHAN, William J. (1989), *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea.
- CALVO GUINDA, F. J. (1988), *El Real Seminario de San Carlos de Zaragoza. Sus orígenes (1737-1788)*, Zaragoza.
- CANCE, Adriano y Miguel DE ARQUER (1934), *Código de Derecho Canónico*, Título III, canon 141, tomo I, Barcelona, Liturgia Española.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita y Santiago (1998), *Las órdenes religiosas en la Iglesia medieval: siglos XII al XV*, Col. *Cuadernos de Historia*, n.º 49, Córdoba, Arco Libros.
- CARRASCO, Adolfo (2000), *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel.

- CASAMAYOR, Faustino, *Años políticos e históricos de las cosas particulares sucedidas en la ciudad de Zaragoza, años 1782-1833*, n.º 106 a 142, Universidad de Zaragoza, Biblioteca (M-106-125).
- CLEMENTE, Josep C. (1986), *Las guerras carlistas* (Biblioteca de Historia de España), Madrid, Sarpe.
- COLOMER Viadel, Antonio (1992), «La convocatoria de las Cortes Constituyentes de 1836: la ocasión histórica de los liberales», *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 1, pp. 49-58.
- CUENCA TORIBIO, José (1977), *Iglesia y poder político, 1834-1868*, Córdoba, Imprenta San Pablo (Discurso inaugural en la Universidad de Córdoba, curso 1977-1978).
- CUEVA GONZÁLEZ, Dionisio (1999), *Los escolapios en Aragón (1767-1901)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- DANDARINEA, Luis e Isabel ORTIZ DE ZÁRATE (2005), *Comunidades contemplativas de Aragón en el siglo XX*, Zaragoza, El Periódico de Aragón.
- DE LA CRUZ, fray Valentín (1995), *Los carmelitas descalzos en Zaragoza (1594-1994)*, Burgos, Imp. Monte Carmelo.
- DELGADO, José M. (1975), «Pronunciamientos de tendencia carlista en Zaragoza durante la Regencia de María Cristina (1833-1840)», *Cuadernos de investigación: Geografía e historia*, tomo 1, fasc. 1, pp. 109-123.
- FERRER BENIMELI, José (2008), *El colegio de la Compañía de Jesús en Huesca (1605-1905)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- FERRERO ARNER, María L. (1998), *Nuestra identidad congregacional*, Zaragoza, Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
- FERRERO ARNER, María L. (2007), *Y la semilla dio fruto*, (I), Zaragoza, Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
- FONTANA, Josep (1983), *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel (4.ª edición).
- FONTANA, Josep (2007), *La época del liberalismo* (vol. 6, Historia de España), Barcelona, Crítica.
- FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (1998), *Zaragoza en el siglo XIX (1808-1908)*, Col. *Historia de Zaragoza*, n.º 12, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.
- GALMES, Lorenzo (2004), *Real Monasterio de Santa Inés, Virgen y Mártir*, Zaragoza, Monasterio de Santa Inés.
- GARCÍA DE PASO, Alfonso (1985), «La iglesia parroquial de San Gil Abad de Zaragoza», *Seminario de Arte Aragonés*, 39, pp. 5-81.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Vicente (1978), *El templo de San Ildefonso*, colección *Cuadernos de Zaragoza*, n.º 24, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

- GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel Ángel (1978), *Constituciones, Cortes y Elecciones españolas. Historia y Anécdota (1810-1936)*, Madrid y Gijón, Júcar.
- GRABOLOSÀ, Ramón (1972), *Carlins i liberals*, Barcelona, Aedos.
- GUALLAR POZA, Santiago (1931), *Vida de la sierva de Dios Madre María Rafols*, Zaragoza, Imprenta Gambón.
- GUIZOT, François (1966), *Historia de la civilización en Europa*, Madrid, Alianza.
- IBÁÑEZ, Salvador (1990), *Noticias de las calles, plazas, conventos...* (ed. facsímil de 1795), Zaragoza, Gráficas San Francisco.
- JAVIERRE, José María (1994), *Reportaje y elogio para una monja*, Madrid, Sociedad Educación Atenas.
- JIMÉNEZ, María Rosa (1979), *El municipio de Zaragoza durante la regencia de María Cristina de Nápoles (1833-1840)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- JIMÉNEZ, Manuel y Sinués, José (1924), *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tip. La Académica.
- LACARRA, José María (1985), *Historia de la Edad Media*, v. I, 1.^a ed., Barcelona, Renacimiento.
- LAMANA, fray Juan (1713), *Lumen domus: Historia de la fundación y sucesos más notables del convento de Predicadores de Zaragoza / refundida [...]*.Ms. 190. Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
- LE GOFF, Jacques (1974), *La Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI (4.^a ed.).
- LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa (1963-1965), «La Zuda de Zaragoza y la Orden de San Juan de Jerusalén», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18, pp. 297-308.
- LEJEUNE, Louis-François (2009), *Los Sitios de Zaragoza*, edición de Pedro Rújula, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- LONGÁS OTÍN, Luis (1993), *Monasterios de clarisas franciscanas y clarisas capuchinas de Aragón*, Zaragoza.
- LONGÁS OTÍN, Luis (2004), *Los conventos de capuchinos en Aragón (1598-2004)*, Zaragoza, Hermanos Menores Capuchinos.
- LOP OTÍN, M.^a Pilar (2006), «El convento de Recogidas en Zaragoza», *Boletín Museo Institución «Camón Aznar»*, XCVII, pp. 147-172.
- LOP OTÍN, M.^a Pilar (2011a), *Los conventos mercedarios de San Lázaro y San Pedro Nolasco de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- LOP OTÍN, M.^a Pilar (2011b), *Vista de Zaragoza desde la torre de la Magdalena hacia 1864*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- LOP OTÍN, M.^a Pilar (2016), «Nuevas aportaciones sobre el Colegio de las Vírgenes de Zaragoza: límites y evolución en los siglos XIX y XX», *Artígrama*, 31, pp. 373-390.

- LÓPEZ RAJADEL, Francisco (2004), *Marquesa Gil de Rada*, Zaragoza, Centro de Estudios del Santo Sepulcro.
- LORÉN, Santiago (1985), «El Hospital de Nuestra Señora de Gracia», *Heraldo de Aragón* (12 de octubre).
- LOZANO, Carmen y Francisco ZARAGOZA (1986), *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- LYNCH, John (2007), *Monarquía e Imperio: el reinado de Carlos V*, Historia de España, t. 11, Madrid, El País.
- MADOZ, Pascual (1985), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (facsimil de la edición de Madrid, 1845), Valladolid, Ámbito, tomo III.
- MAINÉ BURGUETE, Enrique (1999), «Infanzones contra ciudadanos. Luchas por el poder en la parroquia de la Magdalena», *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 2, pp. 941-954.
- MAISO GONZÁLEZ, José y M.^a Rosa BLASCO (1984), *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- MARTELES, Pascual (1998), *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*. Tesis doctoral inédita, extraída de Internet. En 2018 fue editada por la Institución Fernando el Católico.
- MARTÍN DESCALZO, José (1993), *El verdadero rostro de María Rafols*, Madrid, Hermanas de la Caridad de Santa Ana (3.^a ed.).
- MARTÍNEZ CALVO, Pedro (2010), «Historia de la iglesia de San Ildefonso y parroquia de Santiago el Mayor», *Santiago el Mayor*, Zaragoza, Parroquia de Santiago el Mayor.
- MARTÍNEZ VEGA, María E. (1996), «Los conventos franciscanos observantes en el Archivo Iberoamericano», *Cuadernos de Historia Moderna*, 17, pp. 151-171.
- MARZO, fray Francisco (1772-1797), *Diario de lo acontecido en el convento de Santo Domingo de Zaragoza por lo perteneciente al Coro y funciones de la Iglesia y algunas otras noticias*, tomo I, Ms. 33. Biblioteca Universitaria de Zaragoza.
- MIURA ANDRADES, José (1998), *Frailes, monjas y conventos: las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación de Sevilla.
- MOLINER, José María (1974), *Espiritualidad medieval. Los Mendicantes*, Burgos, Monte Carmelo.
- MORALES MARÍN, José L. (1983), *Las cartujas de Zaragoza*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.
- MORTE GARCÍA, Carmen (2002), «El monasterio jerónimo de Santa Engracia de Zaragoza en el mecenazgo real», en *Santa Engracia. Nuevas aportaciones para la historia del monasterio y basílica*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Parroquia de Santa Engracia, pp. 102-178.

- MULLÉ DE LA CERDA, Gerardo (1986), *El templo del Pilar. Vicisitudes porque ha pasado hasta nuestros días y su descripción de las nuevas obras*, Zaragoza, Impr. Manuel Sola, (facsímil del original de 1872 de El Día de Aragón).
- OLIVÁN JARQUE, M.^a Isabel (1979), *Cogullada*, folleto monográfico editado por Ibercaja (2.^a edición), Zaragoza.
- OLIVÁN JARQUE, M.^a Isabel (1983), «El convento de las Fecetas de Zaragoza: estudio histórico artístico», *Boletín Museo Institución «Camón Aznar»*, Zaragoza, Ibercaja, pp. 25-46.
- PANIAGUA, Ricardo (2009), *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- PAREDES ALONSO, Javier (1989), *La España liberal del siglo XIX*, Madrid, Anaya.
- PEIRÓ, Agustín (1985), *Descripción de las calles, plazas, plazuelas, puertas y paseos de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza (ed. facsímil de 1860), Librería General.
- PEIRÓ ARROYO, Antonio (1988), *Regadío, transformaciones económicas y capitalismo. (La tierra en Zaragoza, 1766-1849)*, Zaragoza, Dirección General de Aragón.
- PÉREZ BALTASAR, Dolores (1985), «Orígenes de los recogimientos de mujeres», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 6, pp. 13-23.
- PÉREZ DE LA BLANCA, P. (2005), *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Barcelona, Ariel.
- PIRENNE, Henri (1978), *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 3.^a ed.
- PORTERO, José Antonio (1978), *Pulpito e ideología en la España del siglo XIX*, Zaragoza, Pórtico.
- REGLÁ CAMPISTOL, Juan (1985), *Historia de la Edad Media*, vol. II, 1.^a ed., Barcelona, Renacimiento.
- REVUELTA, Manuel (1976), *La exclaustación (1833-1840)*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, Editora Católica.
- RINCÓN GARCÍA, Wifredo (2018), *La desamortización eclesiástica en Zaragoza a través de la documentación conservada en el archivo de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis (1835-1845)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro (1995), *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- SESMA MUÑOZ, José Á. et alii (coords.) (1992), *Un año en la historia de Aragón, 1492*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada.
- SESMA MUÑOZ, José Á. y J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR (2002), *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*, Madrid, Alianza (2.^a reed.).
- SIMÓN SEGURA, Francisco (1973), *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

- SOBRÓN ELGUEA, María del Carmen (2004), *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- SOLANO, Fernando y José Antonio ARMILLAS (1976), *Historia de Zaragoza*, tomo II, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.
- SOLÉ TURA, Jordi y Eliseo AJA (1978), *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936)*, Madrid, Siglo XXI (3.ª ed.).
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio (1984), *Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia (1804-1814)*, tomo III, Zaragoza, Hermanas de la Caridad de Santa Ana de Zaragoza.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio (2004), *Mosen Bonal, fundador y pordiosero*, Salamanca, Sígueme.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1971), *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel.
- TORRALBA, Federico (1974), *Real Seminario de San Carlos Borromeo de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1973), *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia.
- USÓN GARCÍA, Ricardo (2003), *La arquitectura del convento de Santo Domingo de Zaragoza (1217-2002)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- VELILLA, Trinidad (2008), Revista anual *El Gancho*, Zaragoza, parroquia de San Pablo.
- VV.AA. (1977), «Los carlistas. Ciento cincuenta años de lucha», *Historia* 16, 13, mayo, pp. 57-90.
- VV.AA. (1982), «Crisis del Antiguo Régimen. De Carlos IV a Isabel II», en *Historia de España*, vol. 9, de Historia 16, Extra XXI, Abril, Barcelona.
- VV.AA. (1981), *Gran Enciclopedia Ilustrada*, Barcelona, Danae.
- VV.AA. (1990), *Diccionario Enciclopédico Escolapio*, vol. I, Madrid-Salamanca, Publicaciones ICCE (Ediciones Calasancias).
- WISDOM, Thomas (1890), *Zumalacárregui y Cabrera*, Madrid, Biblioteca del periódico La Fe.
- XIMÉNEZ DE EMBÚN, Tomás (1900), *Antigua Zaragoza* (tomos I y II), reed. del periódico *El Día de Aragón*, Zaragoza, 1986.

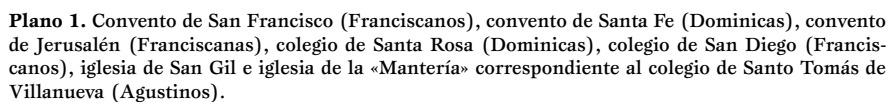
Explicación de los colores

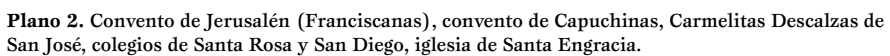
Conventos, colegios y monasterios masculinos: amarillo.

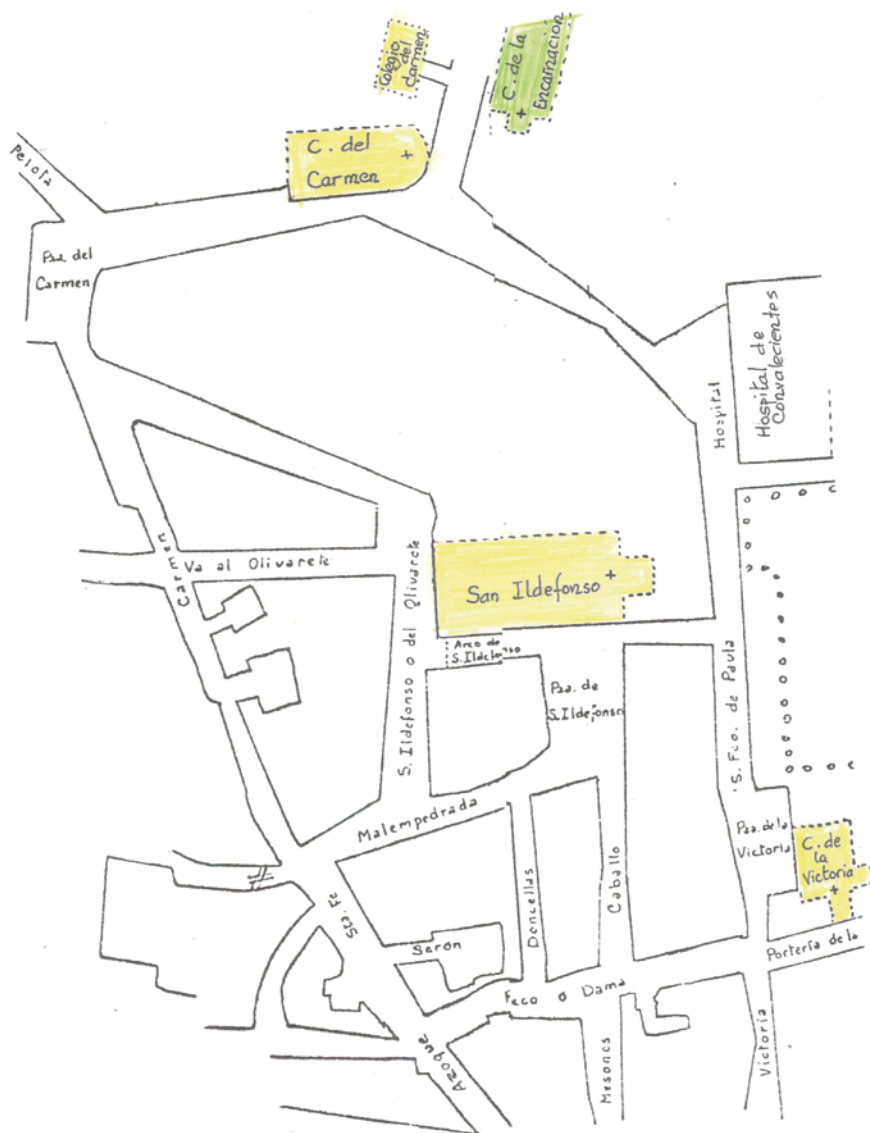
Conventos, colegios y monasterios femeninos: verde.

Iglesias parroquiales y no parroquiales: rojo.

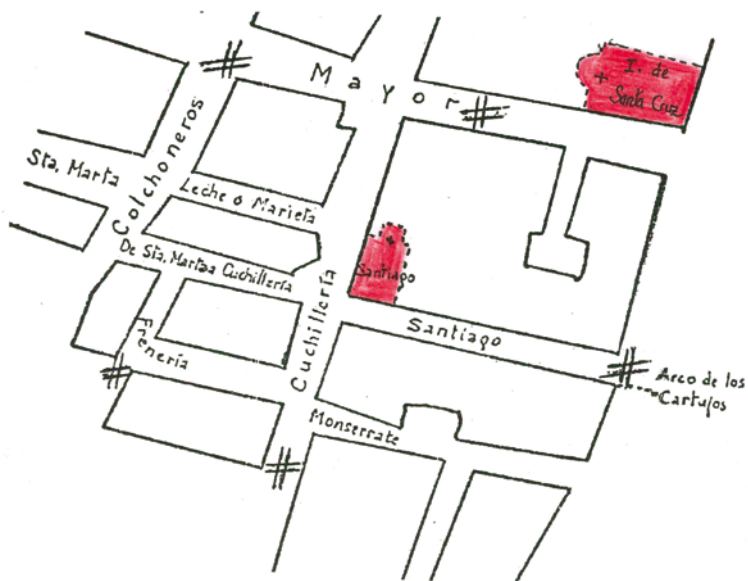
Los planos reproducidos, salvo el n.º 4 (facilitado por las Hermanas Carmelitas Descalzas de San José), han sido extraídos del libro de Antonio Beltrán, J. M.^a Lacarra y Á. Canellas (1976), *Historia de Zaragoza*, tomo I, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.



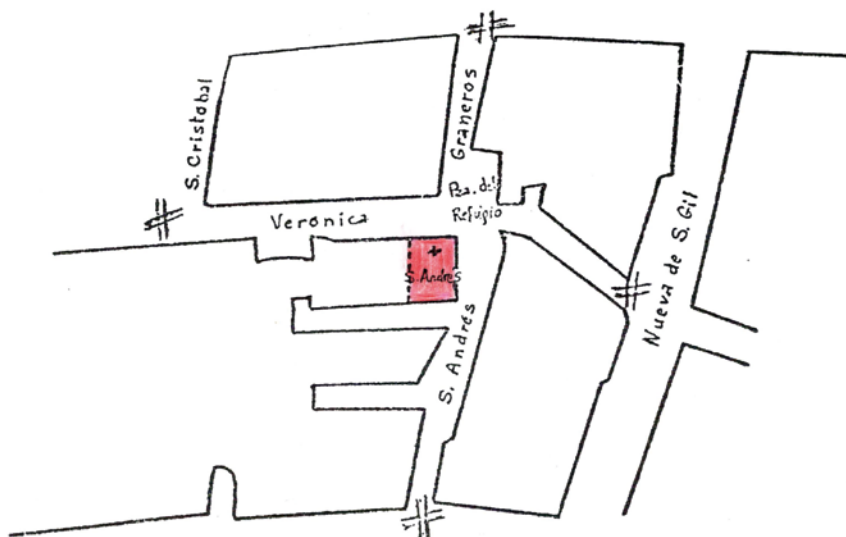




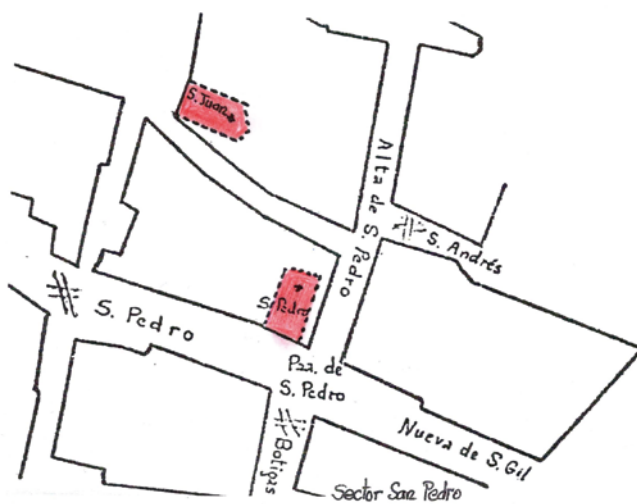
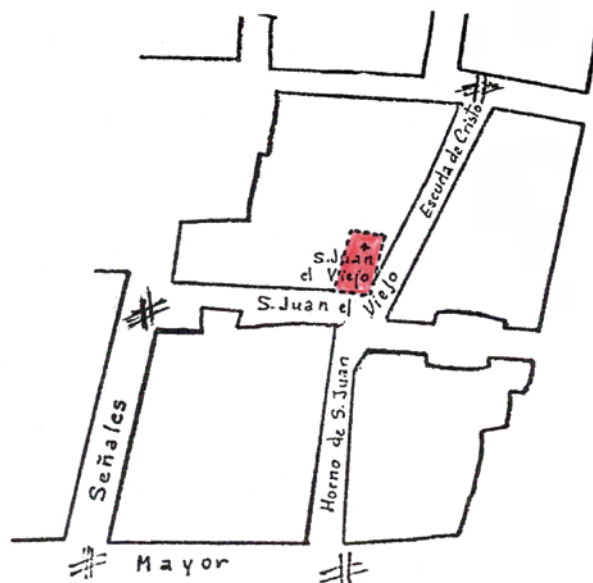
Plano 5. Convento del Carmen (Carmelitas calzados), convento de la Encarnación de Carmelitas Calzadas, convento e iglesia de San Ildefonso (Dominicos), convento de la Victoria (Franciscanos mínimos) y colegio del Carmen (Carmelitas).



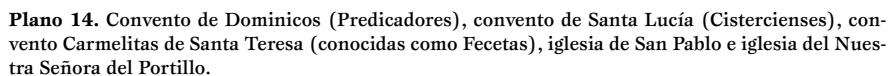
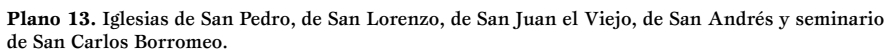
Plano 10. Iglesias de Santiago y de Santa Cruz.



Plano 11. Iglesia de San Andrés.

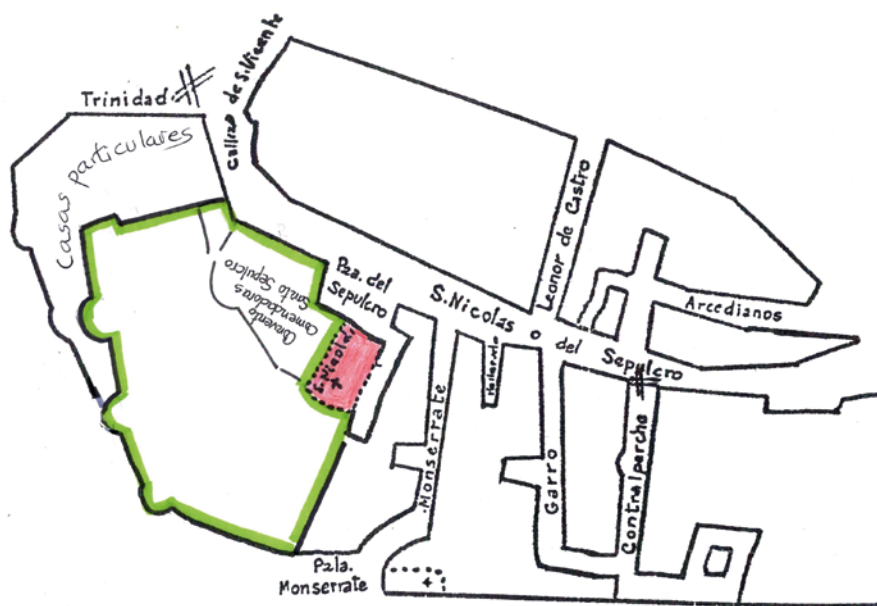


Plano 12. Iglesias de San Juan el Viejo y de San Pedro.

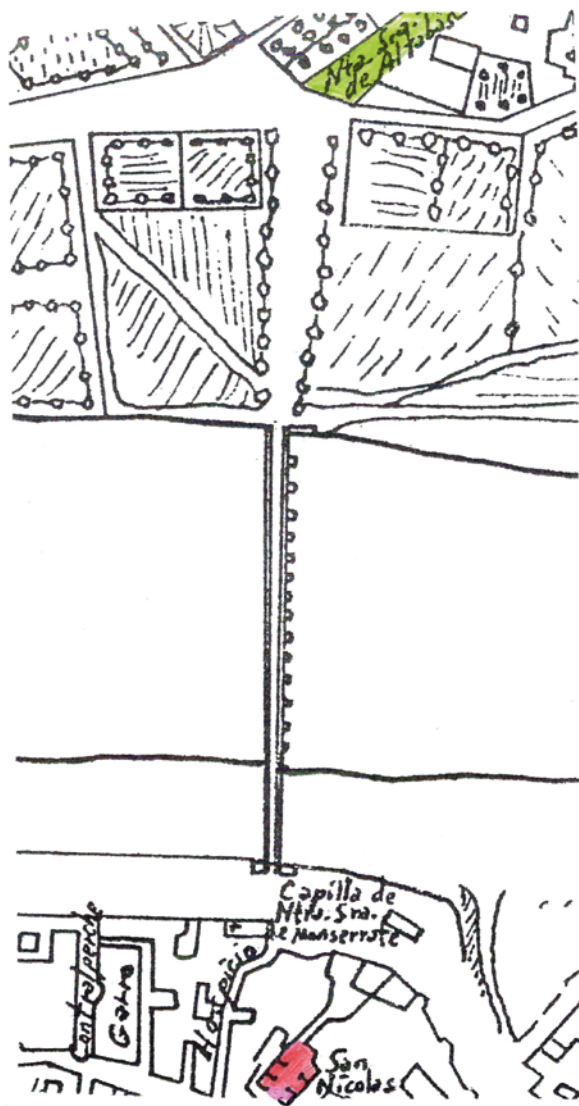




Plano 15. Convento de las Fecetas (Carmelitas), convento Santa Lucía, convento Santa Inés (Dominicas), convento Agustinos descalzos, iglesia del Portillo e iglesia de San Martín.



Plano 16. Convento Comendadoras del Santo Sepulcro e iglesia de San Nicolás de Bari.



Plano 17. Convento de Nuestra Señora de Altabás (Franciscanas) e iglesia de San Nicolás de Bari.

Índice

9	Introducción
17	Agradecimientos
21	Capítulo 1 Antecedentes históricos
31	Capítulo 2 Un comienzo de siglo conflictivo
37	Capítulo 3 Las desamortizaciones
47	Capítulo 4 De fundaciones, órdenes, conventos y monasterios
48	4.1. Fundaciones
51	4.2. Órdenes
63	4.3. Conventos y monasterios
67	Capítulo 5 Conventos y monasterios masculinos
68	5.1. Conventos
80	5.2. Monasterios
85	Capítulo 6 Conventos y monasterios femeninos
85	6.1. Conventos
99	6.2. Monasterios
103	Capítulo 7 Parroquias

113	Capítulo 8
	Iglesias no parroquiales
117	Capítulo 9
	Colegios
125	Capítulo 10
	Hospitales
131	Capítulo 11
	Palacio arzobispal
133	Capítulo 12
	Contexto político y social de Zaragoza durante la primera guerra carlista
197	Conclusiones
205	Apartado documental
215	Callejero de la ciudad
217	Breve vocabulario para ayuda del lector
228	Siglas utilizadas
229	Bibliografía
239	Apartado gráfico



